Colección Universidad

30

Roberto Rodríguez Guerra

Los sistemas canario y estatal de partidos (1977-1999)

Repensar Canarias

MERCURIO
EDITORIAL

© del texto, Roberto Rodríguez Guerra, 2023
© de la edición, Mercurio Editorial

Maquetación: Jorge A. Liria
Diseño de cubierta: Julián Cardeñosa
Corrección: Enrique Martínez

Primera edición, diciembre 2023

Mercurio Editorial
Oficina comercial
c/ Berbiquí, 17-19
Polígono Industrial Santa Ana
28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
www.mercurioeditorial.com

ISBN: 978-84-10092-18-1
Depósito Legal: M 35960-2023

Impreso en Reprográficas Malpe, SA
Calle de la Calidad, 34
Polígono Industrial Los Olivos
28906 Getafe (Madrid)
Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Comité científico
Colección Universidad

Antón Costa Rico (Universidad de Santiago)
Francisco Martín Zúñiga (Universidad de Málaga)
Soledad Montes Moreno (Universidad de Granada)
Antonio Gomez Ferreira (Universidad de Coimbra)
Regina Cortina (Universidad de Columbia - New York)
Teresa González Pérez (Universidad de La Laguna – Islas Canarias)
Karlz Lorenz (Sacred Heart University – Connecticut)
Ariclê Vechia (Universidade Tuiuti - Paraná)
Jaime Zitkoski (Universidade Federal do Rio Grande do Sul)
Mª Carmen Colmenar Orzaes (Universidad Complutense de Madrid)
Xosé Manuel Cid Fernández (Universidad de Vigo)
Alicia Itati Parlermo (Universidad de Luján, Argentina)
Alessandro Bossi (Università degli Studi di Parma)
Erwin H. Epstein (Loyola University Chicago)
Pablo Toro Blanco (Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile)

ÍNDICE

Presentación, 11

Preámbulos, 23

I.1 Precisiones terminológicas, 23

I.2 La problemática canaria y la perspectiva canarista, 37

Primera parte
La etapa preautonómica canaria (1977-1982), 65

II. El qui**n**quenio preautonómico: primeros esbozos del sistema canario de partidos (1977-1982), 69

Segunda parte
Entre el predominio estatal socialista y el inicio de la hegemonía del nacionalismo insularista en Canarias (1982-1999), 115

III. Inicios del predominio estatal socialista (1982-1986). El primer formato del sistema canario de partidos (1983-1987), 119

IV. Predominio estatal socialista (1986-1989) y pluripartidismo gubernamental canario de centroderecha (1987-1991), 145

V. Continuidad del ciclo estatal socialista (1989-1993). Hegemonía del insularismo y el centroderecha canario (1991-1995), 181

VI. Agotamiento del ciclo estatal socialista (1993-1996). Inicio de la hegemonía del nacionalismo insularista canario (1995-1999), 221

Conclusiones
Entre el multipartidismo parlamentario y el predominio socialista en el Estado y el pluripartidismo parlamentario y gubernamental en Canarias, 271

Los sistemas canario y estatal de partidos (1977-1999)

Repensar Canarias

Presentación

"Pensar serena y seriamente en esta alejada parcela de las tierras hispánicas" constituye —como manifestaba Antonio Carballo Cotanda hacia finales de los setenta del pasado siglo[1]— un "deber inexcusable". Pese a que el carácter hispano de Canarias ha merecido, como es sabido, más de un comentario crítico y no pocas precisiones geográficas y culturales, Carballo Cotanda acertaba plenamente al señalar la necesaria tarea individual y colectiva de reflexionar críticamente sobre nuestro pasado y nuestro presente en busca de un futuro mejor. Se trata en suma de pensar, en cada coyuntura y ciclo sociopolítico del Estado español y de nuestra específica formación social, en muy diferentes aspectos de la reciente y singular historia canaria. Para tal tarea contamos obviamente con importantes precedentes que sitúan el propósito de este trabajo ante aquella famosa imagen de "un enano a hombros de gigantes",[2] esto es, como un intento de *repensar Canarias* a partir de no pocas y decisivas aportaciones previas. Sin embargo, el esfuerzo que con tal designio aquí acometo se limita a un acercamiento a la progresiva configuración del actual sistema canario de partidos. Es más, en este trabajo circunscribo esta cuestión a la etapa que transcurre entre el fin de la dictadura franquista y los momentos previos a las elecciones autonómicas de 1999. El resto, desde entonces hasta el presente, constituirá el objeto de otro trabajo —ya en ciernes— que espero que vea la luz en un futuro próximo.

Sin duda, el proceso de configuración del reciente sistema canario de partidos está ligado, desde sus propios inicios, al proceso de articulación del sistema político y del sistema de

[1] Antonio Carballo Cotanda, *Canarias. Región polémica*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1972, p. 1 y s.

[2] Un sugerente acercamiento al origen e interpretaciones de esta conocida metáfora puede encontrarse, entre otros, R. K. Merton, (*A hombros de gigantes*, Barcelona, Península, 1965) y A. Bloom (*Gigantes y enanos. Interpretaciones sobre la historia sociopolítica de Occidente*, Barcelona, Gedisa, 1990).

partidos del Estado español. Es más, no falta quien sostenga que "los distintos formatos por los que ha pasado [el sistema canario de partidos] difícilmente pueden comprenderse si no es en relación con la dinámica del sistema de partidos español".[3] Es por eso por lo que este trabajo —pese a que tiene como objetivo fundamental el análisis de la configuración y evolución del reciente sistema canario de partidos— también presta atención a la composición y evolución del sistema estatal de partidos. De hecho, el título de cada uno de los capítulos de la segunda parte alude precisamente a ambos sistemas de partidos y procura indicar sus contenidos esenciales. En el caso del sistema estatal de partidos también he considerado oportuno incorporar diversas sugerencias sobre el subsistema canario-estatal de partidos, esto es, sobre aquel subsistema de partidos derivado de los resultados en Canarias de las distintas elecciones generales tras la transición a la democracia. Creo que ello permite una interesante comparación entre los resultados obtenidos por las distintas fuerzas políticas en las elecciones generales a nivel de Estado y, específicamente, en Canarias con los resultados que estas mismas fuerzas han obtenido en las autonómicas canarias. Es más, permite esa misma comparación entre los resultados obtenidos en Canarias por las fuerzas de ámbito estatal y las de ámbito no estatal.

Pero creo también que el desarrollo y la dinámica reciente de nuestro específico sistema de partidos también está estrechamente relacionado —además de con el sistema estatal de partidos— con otros dos espacios de contienda política, esto es, con la disputa electoral a nivel insular y a nivel municipal. Si bien estos dos últimos ámbitos no constituyen campos de competencia política plenamente autónomos respecto del

[3] José Adrián García Rojas, "Pactos electorales y coaliciones de gobierno en Canarias (1979-2002)", *Política y Sociedad*, 40, 2, 2003, p. 141.

resto —entre otras cuestiones porque los procesos electorales autonómicos y locales siempre se han celebrado en Canarias de forma conjunta— creo que merecen cierta consideración en una reflexión como la que aquí propongo. Sabemos que el municipio y la isla son campos de diversidad y de experimentación que aportan algunas luces sobre la lucha política estatal y autonómica. Sabemos igualmente que ambos son espacios de proximidad, que facilitan la participación política ciudadana y la emergencia de nuevos actores políticos o, en fin, que abren la puerta a una mayor demodiversidad, a la innovación y experimentación democrática, incluso al margen de la influencia y control de los grandes partidos políticos. En el caso de Canarias esto es especialmente relevante pues —además de que en ellos se debaten las específicas cuestiones insulares o municipales, así como la realidad y peculiaridades de cada isla o municipio— de uno y otro espacio han surgido candidaturas de ámbito insular o autonómico con notable influencia sobre el sistema canario de partidos. Es más, en ellos el insularismo y la insularización de la vida política —tan relevantes, como veremos, en Canarias— han encontrado un importante campo de ensayo y, en verdad, han sido la base organizativa y electoral de distintas opciones políticas que han dado un carácter peculiar a nuestro sistema de partidos. Pero, del mismo modo, ambos espacios de competencia política han sido y son percibidos por la ciudadanía, por los propios partidos o por analistas de diverso tipo como un ámbito donde se refleja en cierto modo la contienda política y electoral estatal o incluso la propia competencia autonómica. Y precisamente por ello, además de por el interés que en sí mismo tiene la contienda política en el espacio de la insularidad y la municipalidad, analizar los resultados de estos procesos electorales merece una atención específica, al tiempo que permite una comparación con el resto de los

aquí analizados. No obstante, cuestiones de espacio y tiempo obligan a que me limite aquí a unas pocas consideraciones globales sobre los resultados electorales y los sistemas de partido que han surgido en estos dos últimos ámbitos.

Así pues, la reflexión sobre el sistema canario de partidos que aquí acometo se verá acompañada de diversos análisis y sugerencias sobre la contienda político-electoral en los espacios estatal, insular y municipal. Se trata, por tanto, de contribuir al esfuerzo por *repensar Canarias* a través de un acercamiento a la progresiva configuración del reciente sistema canario de partidos, tarea que requiere —a su vez— un acercamiento al sistema estatal de partidos, así como una mínima atención a los sistemas insulares y municipales de partidos en Canarias. De ahí que en adelante me ocupe del sistema canario de partidos y del sistema estatal de partidos, así como de los sistemas insulares de partidos y, finalmente, de los sistemas municipales de partidos. Es más, salvo en la Primera Parte, los diferentes capítulos de este trabajo abordarán —por orden estrictamente cronológico— cada uno de estos cuatro ámbitos de competencia política.

El trabajo —además de la presentación y las conclusiones— está estructurado en dos partes claramente diferenciadas que, a su vez, van precedidas de un preámbulo que consta de dos apartados. El primero de ellos ofrece diversas consideraciones terminológicas que —con matices propios y, en ocasiones, poco usuales entre especialistas en estas cuestiones— intenta aportar un lenguaje común, unas pocas herramientas conceptuales destinadas a facilitar la comprensión de las tesis y caracterizaciones que aquí defiendo. El segundo aborda lo que aquí denomino *la problemática canaria y la perspectiva canarista*. Se trata en este caso no solo de un intento de señalar algunos de los diversos y constantes problemas que afectan a nuestra específica formación social. Pretende igualmente profundi-

zar en el origen y evolución de algunos de ellos para contribuir a ese esfuerzo por *repensar Canarias* y, del mismo modo, avanzar en el análisis de su posible influencia sobre los inicios, composición y desarrollo del sistema canario de partidos.

La Primera Parte del trabajo se aproxima a la etapa preautonómica de Canarias y bosqueja algunos de los rasgos que —a modo de primeros y provisionales esbozos— caracterizan al sistema canario de partidos en este periodo. También aporta —por razones que más adelante señalamos— algunas consideraciones genéricas sobre el denominado ciclo político-electoral ucedista y los formatos que adquiere el sistema estatal de partidos tras las elecciones generales y constituyentes de 1977 y las de 1979.

La Segunda Parte se ocupa de cuatro legislaturas estatales y otras tantas autonómicas canarias. Aborda, de un lado, el denominado ciclo socialista que transcurre entre la legislatura que se inicia con el triunfo del PSOE en las elecciones generales de 1982 y aquella otra legislatura que culmina en los momentos previos a las elecciones generales de 1996 con la victoria del PP y el fin del ciclo socialista; y, de otra, las cuatro legislaturas autonómicas que transcurren entre las primeras elecciones autonómicas de 1983 y aquella que culmina en los meses previos a las autonómicas de 1999. Así pues, cada uno de los capítulos de esta Segunda Parte aborda, en orden cronológico y de modo simultáneo, el resultado de una contienda electoral estatal y autonómica, al tiempo que presta alguna atención a los resultados de las elecciones a cabildos y ayuntamientos. En todo caso, centran su atención en la composición y cambios que tras cada una de estas contiendas electorales adquieren los diferentes sistemas de partidos.

A fin de evitar en lo posible una interpretación partitocrática, institucionalista o representativista de los sistemas de partidos, en este trabajo he realizado el esfuerzo de comenzar cada uno de sus

capítulos con un breve acercamiento a los problemas más relevantes que preceden a la convocatoria de elecciones generales y de elecciones autonómicas. Son breves intentos de contextualización y acercamiento a la problemática específica que precede a cada proceso electoral. No pretenden un análisis exhaustivo de la legislatura sino, más bien, recordar las cuestiones más acuciantes a fin de que el/a lector/a pueda rememorar algunos de los debates que, en mayor o menor grado, marcaron cada legislatura. Estas contextualizaciones podrían ser acompañadas de diversas consideraciones sobre las características y contenidos de las campañas que precedieron a los resultados de los diferentes procesos electorales, así como sobre las posiciones adoptadas por las fuerzas políticas sobre los problemas del momento y, de modo especial, sobre aquellos relacionados con la problemática canaria. Podrían igualmente acompañarse de una reflexión crítica sobre el grado de cumplimiento de las promesas electorales. Sin embargo, cuestiones de espacio y tiempo han desaconsejado esta posibilidad. Así mismo, cada uno de los capítulos del trabajo termina con unas pocas conclusiones que ofrecen una síntesis de los rasgos generales de (y los cambios fundamentales experimentados por) los sistemas de partidos que aquí se analizan.

El trabajo culmina con un capítulo final que aporta diversas conclusiones destinadas a sintetizar los rasgos y cambios experimentados por los diferentes sistemas de partidos a lo largo del periodo analizado. Añaden también, algunas consideraciones sobre la trayectoria electoral de las fuerzas políticas más relevantes durante tal periodo tanto a nivel estatal como en Canarias, así como unas pocas conclusiones acerca de la competencia política y electoral entre las fuerzas políticas de ámbito estatal y las de ámbito no estatal.

Por último, antes de que el/la lector/a se sumerja en la lectura de estas páginas, conviene añadir algunas precisiones sobre los datos electorales que se aportan y manejan en ellas.

En el caso de las diferentes elecciones generales, así como en el de las elecciones a cabildos y las municipales, los datos sobre los porcentajes de voto y la distribución de escaños que en adelante se asignan a cada fuerza política han sido extraídos de la página web de información electoral del Ministerio del Interior.[4] Así mismo, los porcentajes de votos se refieren a los votos válidos emitidos en cada proceso electoral. Sin embargo, por razones desconocidas para nosotros, los datos que aporta tal página sobre las elecciones a cabildos insulares de 1979 y 1983 son erróneos. Es por ello por lo que, para ambos casos, hemos recurrido a la información aportada por la obra *Resultados electorales en Canarias 1979-1991*.[5] Así mismo, para las elecciones al Parlamento de Canarias —dadas las dificultades e insuficiencia de la información que, para nuestro periodo de análisis, ofrece el ISTAC o la web del Parlamento de Canarias sobre estos procesos electorales durante el periodo analizado— hemos tomado como referencia los datos aportados por la página web datoselecciones.com.[6]

Finalmente, este trabajo ha exigido la consulta y reproducción de numerosos datos electorales, así como la discusión, comparación, etc., entre ellos. Pese a las diversas revisiones a que he sometido el texto a fin de evitar posibles errores, es probable que aún subsistan algunos. Ruego por tanto al lector/a que me disculpe de antemano por ellos, al tiempo que también comprenda lo tediosa o pesada que en ocasiones puede resultarle la lectura de este trabajo. Espero, en todo caso, que le sea amena y provechosa o, cuando menos, que lo anime a seguir *repensando Canarias*.

---

[4] Cf. la web Consulta de Resultados Electorales del Ministerio del Interior: https://infoelectoral.interior.gob.es/opencms/es/elecciones-celebradas/resultados-electorales/.

[5] Véase, concretamente, el capítulo "Elecciones locales en Canarias (1979, 1983, 1987 y 1991)" de la mencionada obra *Resultados electorales en Canarias 1979-1991* (Instituto Canario de Estadística, Las Palmas de Gran Canaria, 1993, pp. 125-183.

[6] Cf. al respecto https://www.datoselecciones.com/islas-canarias-parlamento.

Preámbulos

I.1 PRECISIONES TERMINOLÓGICAS

En la presentación de este trabajo he indicado que el mismo pretende contribuir al esfuerzo por *repensar Canarias* a través de un acercamiento a la progresiva configuración del reciente sistema canario de partidos y que tal tarea requería —a su vez— un acercamiento al sistema estatal de partidos, así como una mínima atención a los sistemas insulares y municipales de partidos en Canarias. Pero también indicaba que todo ello exige algunas nociones y precisiones conceptuales que dieran pie a un cierto lenguaje común destinado a facilitar el análisis y la comprensión de las tesis que aquí defiendo. Tal es el propósito de este apartado.

Es comúnmente aceptado que alcanzar un acuerdo acerca de las tipologías de los sistemas de partidos ha resultado una ardua tarea.[1] Pero, sea como sea y antes de demorarme algo más en esta cuestión, vaya por delante que en ocasiones suele usarse la misma noción «sistema de partidos» partiendo de un supuesto claramente cuestionable: la idea de que lo que en verdad (y, con frecuencia, casi lo único que) importa a la hora de abordar esta cuestión son las interacciones y la competencia entre los partidos políticos que han logrado representación en la institución política que se analiza.[2] Si bien no es fácil escapar a tal reduccionismo, tengo para mí que uno de los déficits de tal enfoque estriba en que

---

[1] Ramón García Cotarelo, *Los partidos políticos*, Madrid, Sistema, 1985, p. 269. Véase también Paloma Román Marugán, "Los sistemas de partidos: un caleidoscopio de intereses*", Política y Sociedad*, 20, 1995, p. 71 y s.

[2] Cf. a este respecto Stefano Bartolini, ("Partidos y sistemas de partidos", en G. Pasquino y otros, *Manual de ciencia política*, Madrid, Alianza, 1996, p. 218 y s.) y Jordi Matas Dalmases ("Los partidos políticos y los sistemas de partidos", en Miquel Caminal Badia, ed., *Manual de ciencia política, Madrid, Tecnos, 1999, p. 337 y ss.*). Véase también D. W. Rae (*Leyes electorales y sistemas de partidos políticos*, Citep, Madrid, 1977, *p.* 47) quien, por ejemplo, afirma: "Llamamos sistema de partidos a la red de relaciones de competencia entre los partidos políticos".

suele minimizar la indudable influencia que —sobre la misma conformación, evolución y crisis de los partidos políticos y, por tanto, sobre la dinámica de la competencia partidista y la configuración de los sistemas de partidos— tienen las diferentes transformaciones socioeconómicas, ideológicas, culturales y políticas a que está sometida la sociedad en cuestión. Pero este enfoque también minimiza la notable incidencia que sobre los partidos y la contienda política tiene la actividad e influencia de agentes sociopolíticos tales como grupos de presión y/o interés, sindicatos, movimientos sociales, medios de comunicación, redes de ciudadanía crítica o, en suma, la propia ciudadanía.[3] Como también pueden tenerla aquellas otras opciones políticas que no se presentan a las elecciones o que —aun presentándose— no han obtenido representación institucional. Por decirlo de modo resumido: el enfoque sistémico corre —entre otros—[4] el peligro de ofrecernos una imagen partidocéntrica, institucionalista y representativista del sistema de partidos. De ahí que, en la medida de nuestras posibilidades y de los límites de este trabajo, en cada capítulo de este —en especial en su Segunda Parte— procure hacer referencia a los diferentes

[3] M. Duverger (*Los partidos políticos*, México, FCE, 1981, p. 231) señalaba expresamente a este respecto —y ya en 1951— que los sistemas de partidos "son el resultado de factores numerosos y muy complejos, unos propios de cada país y otros generales. Entre los primeros factores podemos citar a la tradición y la historia, a la estructura económica y social, a las creencias religiosas, la composición étnica, las rivalidades nacionales, etc." Entre los segundos —sostenía Duverger— "el régimen electoral es el más relevante". En cualquier caso, la correlación que Duverger establece entre el sistema electoral y la tendencia bipartidista o multipartidista del sistema de partidos ha sido muy discutida.

[4] Cf., por ejemplo, las sugerencias críticas aportadas por R. García Cotarelo (*Los partidos políticos*, p. 268) respecto de la aplicación de la noción de *sistema* en la expresión "sistema de partidos". Un acercamiento a la definición y teoría clásica de sistemas puede encontrar en T. Parsons, *El sistema social*, Madrid, Alianza, 1984. Para una crítica —igualmente clásica— a la misma véase, entre otros ensayos incorporados en ese mismo volumen, J. Habermas, "Teoría analítica de la ciencia y dialéctica" en Th. Adorno y otros, *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Barcelona, Grijalbo, 1972, pp. 147-180.

contextos, problemas y movimientos sociales que rodean a cada proceso electoral. Pese a ello, las caracterizaciones de los sistemas de partidos que aquí uso toman como referencia empírica fundamental —con las ventajas e inconvenientes que ello supone— los resultados de los diferentes procesos electorales y, en última instancia, la representación institucional que logran unos u otros partidos.[5] Ciertamente, en un sistema representativo como en el que vivimos es difícil —por no decir casi imposible— eludir este sesgo institucionalista o representativista, máxime cuando los partidos políticos son constitucionalmente definidos como entidades que "expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política". Es más, pese a que en este trabajo procuro relativizar este sesgo, confieso que no veo modo de evitarlo definitivamente.

Pero, entrando ya en el objeto fundamental de este apartado, la forma habitual de clasificar los sistemas de partidos es tener en cuenta el número de partidos que obtienen representación política y, por tanto, son parte del sistema en cuestión.[6] Surge así la sencilla clasificación de los mismos en sistemas unipartidistas, bipartidistas, pluripartidistas (de tres

[5] De este modo, para la caracterización de los distintos formatos del sistema estatal de partidos tomo como base empírica los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados. En el caso de los sistemas canario, insulares y municipales me baso en los resultados de las elecciones al Parlamento de Canarias, a los diferentes Cabildos insulares y a los Ayuntamientos. Así mismo, los porcentajes de voto que en adelante atribuimos a las diferentes fuerzas políticas en las elecciones generales, municipales y a Cabildos se refieren a los votos válidos. Por último, tanto tales porcentajes de votos como el número de escaños atribuido a cada opción política han sido extraídos de los datos aportados por la web de Consulta de Resultados Electorales del Ministerio del Interior (http://www.infoelectoral.mir.es/infoelectoral/min/home.html). Sin embargo, en el caso de las elecciones al Parlamento de Canarias he extraído los porcentajes de voto y el número de escaños de la web datoselecciones.com (https://www.datoselecciones.com/islas-canarias-parlamento).

[6] El mismo Duverger (*Los partidos políticos*, p. 234 y ss.) partió de un criterio numérico para establecer una de las primeras clasificaciones de los sistemas de partidos.

a seis partidos) o multipartidistas (de siete a diez).[7] Sin duda, el número de partidos da cuenta de una realidad sumamente relevante en tanto que refleja cuántos partidos compiten por el poder y la influencia política y, en consecuencia, el grado de competencia y de fragmentación del sistema de partidos. No obstante, bajo tal estrategia de clasificación de los sistemas de partidos habitualmente se suele eludir el hecho de que, en realidad, los partidos a los que se alude son únicamente aquellos que han logrado alguna representación política en aquella o aquellas instituciones políticas que se analizan. Es más, suele obviarse incluso la presencia de los partidos minoritarios que "no cuentan" para la formación de gobierno. Y tal estrategia merece algún comentario crítico y más de una precisión conceptual adicional.

El primero de ellos estriba en que cuando tomamos como referencia la mayor o menor presencia institucional (Congreso de los Diputados, Parlamento Canario, Cabildos Insulares o Ayuntamientos) de unas u otras fuerzas políticas, en realidad obviamos parte de la enorme diversidad de identidades y propuestas ideopolíticas que existen en toda sociedad democrática. Sabemos que —independientemente de que estén legalizadas (o no) y de si se presentan (o no) a las elecciones— en toda sociedad realmente democrática existe una multiplicidad de partidos u opciones políticas. Y ello presupone que estas son en realidad sociedades multipartidistas. De ahí que crea imprescindible reconocer este hecho (y valor) y referirme al mismo —a falta de una expre-

[7] Adopto aquí, con el propósito de evitar una discusión acaso estéril al respecto, una suerte de personal síntesis entre la clasificación de M. Duverger (*Los partidos* políticos, p. 234 y ss., que distingue entre sistemas de partido único, bipartidistas y multipartidistas, aunque dentro de este último diferencia entre tripartidistas, cuatripartidistas y polipartidistas) y la de G. Sartori (*Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza, 1989, vol. I, p. 160, quien distingue entre sistemas de partido único, de partido hegemónico, de partido predominante, bipartidistas, de pluralismo limitado, de pluralismo extremo y de atomización).

sión más adecuada— por medio de la noción *multipartidismo sociopolítico*, la cual englobaría todo tipo de partidos presentes en la sociedad en cuestión. Pero creo, del mismo modo, que el criterio de representatividad institucional que aquí uso como vía fundamental para caracterizar los sistemas de partidos obvia igualmente que, junto a aquellas fuerzas que obtienen representación en unas u otras instituciones a través de su mayor o menor éxito electoral, existen otras que se han presentado a las elecciones y se han quedado sin representación. Sin ir más lejos y dado lo que aquí nos ocupa de forma primordial, es importante destacar que el sistema electoral para el Congreso de los Diputados y el sistema electoral que —pese a sus cambios— durante años ha regido para las elecciones al Parlamento de Canarias han generado —reiteradamente— casos realmente significativos de sobrerrepresentación, infrarrepresentación o, incluso, exclusión parlamentaria.[8] Como mostramos en distintos momentos de este trabajo, en el caso del sistema electoral estatal los beneficiados y sobrerrepresentados han sido los grandes partidos de ámbito estatal (UCD y PSOE durante el ciclo ucedista; PSOE y PP en el ciclo socialista) y, espe-

[8] Conviene tener presente que —como señalan J.R. Montero y P. Riera ("El sistema electoral español: cuestiones de desproporcionalidad y de reforma", *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 13, 2009, p. 226)— "Los contenidos de los sistemas electorales deben distinguirse de los de otros conceptos en principio similares, como los de régimen electoral o los de Derecho electoral. Así, mientras que el primero se refiere de modo amplio a la regulación de todas las cuestiones relacionadas con el acto electoral, el de Derecho electoral se aplica al repertorio de normas jurídicas destinadas a definir las cualidades del sufragio activo y pasivo, regular los distintos tipos de elecciones, reglamentar el desarrollo del escrutinio y establecer el régimen de recursos y garantías. De este modo, los elementos constitutivos de los sistemas electorales suelen ser más reducidos. Su nómina incluye al menos cinco componentes básicos: el tamaño de los Parlamentos, la división del territorio nacional en circunscripciones o distritos de tamaño variable, la fórmula electoral para la traducción de los votos en escaños, el establecimiento de umbrales mínimos para acceder al reparto de escaños y las formas de las candidaturas".

cialmente, el mayoritario entre ellos, mientras los perjudicados o infrarrepresentados han sido los partidos minoritarios de ese mismo ámbito estatal. La realidad es, sin embargo, más compleja en el caso del sistema electoral canario, pues sus efectos positivos se han centrado, dada la circunscripción insular, en las opciones mayoritarias de cada circunscripción. Es sabido que la regulación de ambos sistemas electorales contempla muy diferentes aspectos.[9] Dado que en diversos momentos de nuestro análisis sobre el sistema canario de partidos abordamos las características y efectos del sistema electoral canario,[10] nos limitamos aquí a recordar las más relevantes del sistema electoral que regula las elecciones al Congreso de los Diputados. Y al respecto cabe destacar que dicho sistema, por un lado, fue aprobado por la UCD poco antes de las elecciones generales de 1977[11] y, en los aspectos esenciales que seguidamente comentamos, posteriormente corroborado por el gobierno del PSOE a través de la LOREG en 1985[12] y, por otro, tiene diversos e importantes efectos "inmediatos" o "no-inmediatos" sobre la contienda partidista y el sistema de partidos.[13] Y sobre el

[9] Dos estudios clásicos sobre los sistemas electorales pueden encontrarse en las obras de W. Rae (*Leyes electorales y sistemas de partidos políticos,* Citep, Madrid, 1977) o D. Nohlen (*Sistemas electorales del mundo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981). Para un estudio de los sistemas electorales del Estado español (Congreso de los Diputados, Senado, Parlamentos autonómicos, gobiernos municipales y Parlamento Europeo) véase Carmen Ortega, Juan Montabes y Pablo Oñate (eds.), *Sistemas electorales en España: caracterización, efectos, rendimientos y propuestas de reforma*, (Madrid, CIS, 2020).

[10] Véanse las consideraciones realizadas al respecto en apartado 3.2 de este trabajo.

[11] Cf. al respecto el Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales (BOE, n. º 70, de 23 de marzo de 1977. Disponible en https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-7445).

[12] Véase la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE, n. º 147, 20/06/1985. Disponible en https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/06/19/5/con).

[13] Sobre las cuestiones de proporcionalidad y los efectos "mecánicos" o "psicológicos" del sistema electoral estatal, así como sobre sus aspectos esenciales, véanse el ya citado ensayo de J.R. Montero y P. Riera ("El sistema electoral español: cuestiones de despro-

mismo cabe señalar que, pese a que se fundamenta en el principio de la representación proporcional, establece para el Congreso de los Diputados diversos mecanismos (la provincia como circunscripción electoral, la asignación de un mínimo de dos escaños a cada circunscripción con escaños adicionales en función de la población, la barrera electoral del 3% y la Ley D´Hondt) que desvirtúan en cierta medida la proporcionalidad entre votos y escaños obtenidos en tanto adjudican a los partidos mayoritarios porcentajes de escaños superior al que les correspondería en relación al porcentaje de votos que obtienen, al tiempo que penalizan a las opciones minoritarias o, incluso, las excluyen del sistema parlamentario. Y esto último alude a la notoria influencia que dicho sistema electoral tiene sobre el número efectivo de partidos que obtienen representación parlamentaria o, en resumidas cuentas, sobre el grado de fragmentación del sistema de partidos. Estos "efectos buscados" por los redactores del sistema electoral[14] se traducen así en la sobrerrepresentación de los "grandes partidos" de ámbito estatal del sistema y en la infrarrepresentación de las opciones minoritarias de ese mismo ámbito,[15] hecho que —como mostramos en nuestros comentarios sobre los resultados de los diferentes procesos electorales estatales— se traduce en obstáculo para que una o varias opciones electorales puedan alcanzar representación parlamentaria y, por consiguiente, en una reducción de la presencia institucional del pluralis-

porcionalidad y de reforma",) o los de J. R. Montero, F.J. Llera y M. Torcal, ("Sistemas electorales en España: una recapitulación", *REIS*, 58, 1992, pp. 7-56) y de F. Pallarés («La distorsión de la proporcionalidad en el sistema electoral español. Análisis comparado e hipótesis alternativas», *Revista de Estudios Políticos*, 1981, 23, pp. 233-267).

[14] R. Montero, F.J. Llera y M. Torcal, "Sistemas electorales en España: una recapitulación", p. 16.

[15] Debe tenerse en cuenta que el cálculo de la sobre o infrarrepresentación obtenida por unas u otras opciones políticas la circunscripción única, ya sea estatal (y no la provincial) en el caso de las generales o canaria (y no la insular) en el caso de las autonómicas.

mo sociopolítico. Creo que esta es una realidad que no conviene obviar. De ahí que en adelante me refiera a la misma —al hecho, por decirlo en expresión popular, de que "no son todos los que están, ni están todos los que son"— a través de la expresión *multipartidismo electoral*,[16] aunque por obvias razones de espacio en la mayoría de las ocasiones me limito —al igual que en el caso del *multipartidismo sociopolítico*— a reseñar algunos casos significativos.

Un segundo conjunto de precisiones conceptuales deriva del hecho de que los sistemas de partidos que aquí analizamos son, fundamentalmente, aquellos en los que una, varias o múltiples fuerzas políticas obtienen representación institucional o —a efectos de simplificación— representación parlamentaria. Por tanto, aludiré a los mismos a través de la expresión *sistemas parlamentarios de partidos*. De ahí que —partiendo del criterio numérico de representación anteriormente señalado— en adelante me refiera a ellos mediante las nociones *bipartidismo parlamentario*, *pluripartidismo parlamentario* o *multipartidismo parlamentario*. Usaré la primera de ellas para referirme a aquellos sistemas de partidos en los que solo existen dos fuerzas políticas con representación institucional (*bipartidismo parlamentario*). Del mismo modo utilizaré la segunda para aludir a aquellos en los que existen entre tres y seis opciones políticas que han logrado representación (*pluripartidismo parlamentario*). Finalmente, emplearé la última para mencionar a aquellos sistemas de partidos en los existen siete o más fuerzas políticas *(multipartidismo parlamentario*).

Así mismo, creo que una adecuada comprensión del sistema canario de partidos, de sus rasgos y desarrollo, hace

[16] Un resumen gráfico de efectos del sistema electoral estatal sobre el número efectivo de partidos electorales (multipartidismo electoral) y de partidos parlamentarios (multipartidismo parlamentario) puede encontrarse en la ilustrativa *Tabla 1* aportada por J.R. Montero y P. Riera, "El sistema electoral español: cuestiones de desproporcionalidad y de reforma", p. 234.

imprescindible referirnos —como ya he sugerido en la Presentación— a la dinámica y desarrollo de otros tres sistemas de partidos: el del Estado español, el de cada uno de los Cabildos insulares[17] y, finalmente, el de los diferentes Ayuntamientos.[18] Así, del mismo modo que ya he recurrido a las expresiones *sistema canario de partidos* para aludir a aquel que se articula a través de la lucha y competencia política por la obtención de representación política en el Parlamento de Canarias, uso la expresión *sistema estatal de partidos* para referirme al sistema de partidos que se conforma en el Estado español a raíz de la disputa por la presencia institucional en el Congreso de los Diputados. Siguiendo la misma lógica, utilizo la expresión *sistemas insulares de partidos* para hacer referencia a aquellos que se conforman en cada uno de los siete cabildos insulares y el concepto *sistemas municipales de partidos* para mencionar a aquellos que se configuran en los Ayuntamientos. Sin duda, estos dos últimos sistemas de partidos, por un lado, pueden adquirir formatos distintos en cada una de las instituciones de referencia y, por otro, cabría caracterizarlos como "*subsistemas de partidos*". Sobre la primera cuestión debo indicar que lo que centrará nuestra atención será apreciar los resultados globales de cada fuerza política en cada una de las elecciones locales (a cabildos y

[17] Recuérdese al respecto que —a diferencia de las Diputaciones Provinciales— los Cabildos Insulares canarios no solo cuentan con la larga historia que se remontan al mismo proceso de ocupación y colonización de Canarias por la corona de Castilla (siglo XVI). También que, por un lado, están considerados —al igual que los Ayuntamientos— como administraciones o gobiernos locales (de ahí que en adelante nos refiramos a sus procesos electorales en aquellos apartados en que analizamos las elecciones locales) y, por otro, que constituyen instituciones representativas cuyo régimen electoral —salvo algunas especificidades— es el mismo que el rige para las elecciones municipales.

[18] Aconsejable sería, igualmente, añadir algunas consideraciones sobre los resultados de las elecciones y el sistema europeos de partidos (o el subsistema europeo estatal de partidos) derivado de las mismas. Sin embargo, razones de espacio y tiempo desaconsejan tal posibilidad.

municipales) y no tanto la especificidad de cada uno de ellos, lo cual sin duda excede los límites de este trabajo. Sobre la segunda debo señalar que el prefijo "sub" que incorpora tal denominación sugiere en sí mismo la idea de una estricta subordinación o dependencia de estos sistemas "secundarios" respecto del sistema "primario", que en nuestro caso podría ser el sistema canario de partidos. Sin embargo, más allá de que también podría aplicarse la misma lógica al sistema canario de partidos y considerarlo por tanto como subsistema subordinado al sistema estatal de partidos, creo preferible —sin desconocer las relaciones e influencia que unos y otros tienen entre sí— considerarlos como sistemas diferentes en la medida en que: por un lado, permite una mejor comprensión de estos ámbitos de contienda política debido a la importancia que en la dinámica política canaria han adquirido tanto el espacio insular como el municipal[19] y, por otro, en el ámbito autonómico y en el insular pero, sobre todo, en el municipal dicha subordinación o dependencia es —por muy diferentes razones— con cierta frecuencia débil. Por otra parte, en este trabajo he creído preferible reservar la misma noción "subsistema" para aludir a los resultados de la concreta competencia electoral por los escaños que en cada una de las elecciones generales corresponden a Canarias (a las dos circunscripciones electorales canarias: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife) en el Congreso de los Diputados. En consecuencia, en adelante me referiré al mismo a través de la expresión *subsistema canario-estatal de partidos*.

Pero aun así es necesario recurrir a algunas nociones adicionales para lograr una caracterización más adecuada de los sistemas de partido. Es obvio que no todos los partidos presentes en el sistema tienen el mismo número de escaños o,

[19] Véase al respecto el ya citado trabajo de José Adrián García Rojas, "Pactos electorales y coaliciones de gobierno en Canarias (1979-2002)".

por decirlo de otro modo, no todos ostentan el mismo grado de representación, fuerza o, en suma, apoyo electoral. Y, efectivamente, la evidencia empírica muestra que en los sistemas pluralistas —aquellos que, en resumen, permiten la libre concurrencia y competencia entre diferentes opciones políticas— nos encontramos habitualmente con uno o varios "grandes partidos" (Duverger) que, por su amplio grado de representación política o número de representantes, están llamados a jugar un papel clave en la vida política de la comunidad en cuestión y, por tanto, en la dinámica del sistema de partidos. Y muestra también que en esos mismos sistemas estos "grandes partidos" suelen competir con otros "partidos pequeños" que pueden desempeñar cierto papel, aunque con notable frecuencia menos relevante o, si se quiere, "secundario".[20] Por eso se ha recurrido con frecuencia a algunas nociones o índices para dar cuenta de la "fuerza" de unos y otros partidos en el sistema, así como del grado de fragmentación de este. En nuestro caso, en adelante me limito a acogerme a la sugerente terminología apuntada hace ya tiempo por G. Sartori[21] y a caracterizar a los sistemas de partidos según la siguiente tipología: a) de "partido predominante", para aquellos casos en que hay varios partidos pero "un partido cuenta él solo y durante mucho tiempo con la mayoría absoluta de escaños"; o b)) de "partido hegemónico", para situaciones en que un partido cuenta más que los otros pero "los "partidos secundarios" no se pueden dejar meramente de lado como fachadas puras y simples".

Así pues, dejando al margen —por razones obvias— los sistemas unipartidistas, tanto los sistemas bipartidistas como, especialmente, los pluripartidistas o multipartidistas pueden ser sistemas "de partido predominante" o "de partido

[20] Cf. M. Duverger, *Los partidos políticos*, p. 309 y ss.
[21] Véase G. Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, p. 159.

hegemónico". Del mismo modo, por cuestiones de estilo, me referiré a la primacía o predominio de uno u otro partido para aludir al primer caso y a la hegemonía o dominio de este o aquel partido para referirme al segundo caso.

Por otro lado, y en un sentido equivalente, dentro de las clasificaciones de los sistemas de partidos es habitual hacer referencia a aquellos partidos que "cuentan" o son relevantes para la formación de gobierno en diferentes instituciones. Evidentemente, cuando un partido es "predominante" y, por tanto, "cuenta él solo y durante mucho tiempo con la mayoría absoluta de escaños" no existe problema al respecto. Pero no ocurre lo mismo cuando estamos ante mayorías simples y, en consecuencia, es necesario recurrir a algún acuerdo con otro u otros partidos para lograr formar gobierno. Es entonces cuando el criterio de los que "cuentan" para esta última tarea se torna más complejo en tanto que —como acertadamente ha señalado el propio G. Sartori[22]— este criterio es sólo "postdictivo y nunca predictivo". En estos casos, sólo a posteriori, una vez conocidos los resultados electorales y fructificado el acuerdo de gobierno, podemos determinar si uno o varios partidos han contado para la conformación de un gobierno. Es por eso por lo que en este trabajo uso las nociones de bipartidismo, pluripartidismo o multipartidismo "gubernamental" para referirnos a aquellos casos en que los partidos que finalmente cuentan para la formación de gobierno son dos (*bipartidismo gubernamental*), tres/seis (*pluripartidismo gubernamental*) o siete o más (*multipartidismo gubernamental*). Nótese, sin embargo, que el hecho de que uno o varios partidos cuenten necesariamente para la formación de gobierno no implica que todos ellos formen parte efectivamente del gobierno. De hecho, no son pocos los casos en que es necesaria la participación de dos o más fuerzas políticas

[22] G. Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza, 1989, vol. I, p. 157.

para lograr una mayoría de gobierno y, sin embargo, alguna o algunas de esas otras fuerzas que son imprescindibles para ello han decidido ofrecer apoyo parlamentario y no formar parte del gobierno.

Existe, así mismo, otra situación de especial relevancia en la que es preciso recurrir a algún recurso conceptual adicional. Me refiero a aquellos casos en que solo dos partidos —normalmente aquellos que cuentan con una amplio apoyo electoral y representatividad institucional (los "grandes partidos")— se alternan o suceden en el gobierno a través de gobiernos de un solo partido (*gobierno monocolor*) durante una o dos legislaturas seguidas como máximo. Si sólo uno de estos dos grandes partidos se mantiene en el poder, durante tres o más legislaturas, mediante gobiernos monocolor y gracias a varias mayorías absolutas, estaríamos ante un sistema "de partido predominante". Si tal partido se mantiene en el gobierno durante tres o más legislaturas, aunque, en este caso, a través de mayorías simples, con gobiernos monocolor y con el apoyo de otras fuerzas políticas estaríamos hablando de un sistema "de partido hegemónico". Pero puede suceder también que a lo largo de un amplio tracto temporal (por ejemplo, diez o quince años) solo dos partidos (bipartidismo) han tenido acceso al gobierno (gubernamental) y en la práctica —tras una o dos legislaturas— el uno sustituye al otro (o se alternan) en el gobierno. Conceptualizo estos casos a través de la expresión *bipartidismo de alternancia gubernamental*. Es lo que ha ocurrido —por citar un caso sobradamente conocido— en el sistema estatal de partidos tras el fin del "ciclo socialista", momento en el que se inicia un nuevo ciclo político—electoral caracterizado por el hecho de que, tras las elecciones generales de 1996 hasta las de 2015, el PP y el PSOE se han alternado en el Gobierno con gobiernos monocolor cada dos legislaturas.

Concluyo estas breves precisiones terminológicas recordando que, en el caso de los sistemas pluralistas (bipartidistas, pluripartidistas o multipartidistas), es necesaria igualmente alguna que otra conceptualización destinada a dar cuenta del grado de polarización, de "distancia" y enfrentamiento entre los partidos del sistema en cuestión y, fundamentalmente, entre los grandes partidos. Sabemos que la polarización política puede tener orígenes muy diversos y, en especial, que puede tener sus raíces en cuestiones culturales, económicas, religiosas, ideológicas o en intereses meramente pragmáticos. En realidad, los orígenes y el grado de polarización de un sistema de partidos deben ser estudiados en cada caso y contexto sociohistórico. Pero cabe indicar que la dinámica y competencia partidista puede estar animada por diferencias de mayor o menor grado entre los miembros del sistema y respecto a cuestiones políticamente significativas. Diríase así que los sistemas de partidos pueden estar más o menos polarizados, pudiendo denominarlos sistemas pluralistas (bipartidistas, pluripartidistas o multipartidistas) "polarizados" cuando esas diferencias y enfrentamientos son amplios o radicales y como sistemas pluralistas de polarización "moderada" cuando dichas diferencias son de menor alcance y hasta existe algún grado de consenso entre todos ellos o, al menos, entre los grandes partidos.

I.2. La problemática canaria y la perspectiva canarista

Afirmaba más arriba que el sistema canario de partidos, pese a la influencia que sobre él ha ejercido su homónimo estatal, posee algunas características diferenciales. Ahondando algo más en este asunto, creo por mi parte que el fundamento último de esa peculiar diferencia tiene larga data. Diría incluso que procede de la existencia en Canarias de una fuerte conciencia social y política acerca de lo que —ya a inicios del siglo XX y recogiendo un hondo sentir previo— Pedro Pérez Díaz denominó "el problema canario".[23] El activista, político y pensador palmero usaba entonces tal expresión con el propósito de tomar partido por nuestra tierra y señalar que, para Canarias, "el problema del día es de variedad dentro de la unidad". Pretendía, en suma, que el poder político estatal ofreciera a Canarias "orgánicas soluciones que, por estar en consonancia con el territorio y modo de ser de la población que lo habita, puedan facilitar, con su propia vida y bienestar, el mayor y más intenso desarrollo de los intereses nacionales". A tal demanda subyacía la sempiterna controversia canaria acerca del mal llamado "pleito insular"[24] y, en el contexto de la primera década del siglo XX, sobre la unidad o división provincial de Canarias o —desde la perspectiva del propio Pérez Díaz[25]— sobre la

[23] Pedro Pérez Díaz, *El problema canario*, Las Palmas de Gran Canaria, Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1977.

[24] Marcos Guimerá Peraza, *El pleito insular (1808-1936)*, Santa Cruz de Tenerife, Fundación Canaria Salud y Sanidad de Tenerife, 2011. Por nuestra parte creemos, sin embargo, que el "pleito insular", más que una pugna entre islas era y es en realidad expresión de la lucha entre las élites económicas, políticas y mediáticas de Tenerife y Gran Canaria por el control de los recursos económicos, de las instituciones políticas canarias y de las relaciones con el poder central.

[25] Un acercamiento a la vida, obra y pensamiento de Pedro Pérez Díaz puede encontrarse en el "Estudio Preliminar. Pedro Pérez Díaz: un autonomista en acción" de

constitución en Canarias de instituciones municipales, insulares y regionales de base democrática, así como sobre el reconocimiento político-institucional de las "islas menores" (El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, La Palma y Lanzarote) y su no dependencia respecto de una u otra de las dos "islas mayores" o "capitalinas" (Tenerife y Gran Canaria). Pero a ella también subyacía la compartida crítica al Estado centralista y la defensa de un modelo mínimamente descentralizado de Estado que reconociera la realidad insular, que diera satisfacción al *hecho diferencial canario* y, en fin, que reconociera a Canarias como una comunidad política con cierta capacidad de autogobierno dentro del Estado español.

Es sabido que el origen contemporáneo de este constante problema canario puede situarse en las Cortes de Cádiz y, concretamente, en la Constitución de 1812 y la división del Estado español en provincias, si bien no falta quien sostenga que "la guerra contra el invasor francés habría de dar estado oficial a la pugna latente entre la isla de Gran Canaria y Tenerife, y aun dentro de ésta, entre La Laguna y Santa Cruz, desde fines del siglo XVIII y principios del XIX".[26] No obstante, pese a los importantes y tensos episodios intermedios,[27] es de especial relevancia para esta cuestión recordar que el 27 de enero de 1822 Fernando VII promulgó un Real Decreto por el que

---

Agustín Millares Cantero a la ya citada obra de Pedro Pérez Díaz, *El problema* canario, pp.7—47. Tal estudio fue igualmente incluido, con significativas revisiones, en la publicación que de dicha obra ha realizado Ediciones Idea (Santa Cruz de Tenerife, 2006). Por lo demás, sobre Pérez Díaz puede consultarse también el trabajo de Juan José Rodríguez Rodríguez, *Pedro Pérez Díaz. Su aportación a la génesis y regulación de los Cabildos Insulares* (Universidad de La Laguna, 2011, Tesis Doctoral). Del mismo autor pueden consultarse igualmente sus "Notas preliminares" a la edición de diversos textos del activista palmero Pedro Pérez Díaz, *Autonomía insular y regional*, Cartas Diferentes Ediciones, La Palma, 2017.

[26] Marcos Guimerá Peraza, *El pleito insular*, p. 2.

[27] Véanse nuevamente las indicaciones al respecto de Marcos Guimerá Peraza (*El pleito insular*, p. 5 y ss.) o, de forma más escueta, las de Antonio Carballo Cotanda (*El problema canario*, p. 75 y ss.).

se dividía el territorio español en cincuenta y dos provincias. En lo que a nosotros nos interesa, conviene retener que mediante ese Decreto se constituía formalmente la Provincia de Canarias, al tiempo que se establecía a Santa Cruz de Tenerife como única capital provincial con jurisdicción en todo el archipiélago, aunque esto ocurrió —según señala Guimerá Peraza— "gracias, indudablemente, al talento de Ruiz de Padrón; pero también, y en gran manera, a la maniobra del General La Buria".[28] De este modo, no solo la sede de la capital de la provincia sino también la del jefe político superior de la misma (nombrado —como establece el artículo 324 de la Constitución de 1812— por el Rey y encargado del "gobierno político de la provincia") y la de gran parte del resto de la administración periférica del Estado y de las relaciones Canarias/Estado tendrían su asentamiento en Santa Cruz de Tenerife. De ahí el nuevo recrudecimiento del enfrentamiento entre Tenerife y Gran Canaria y sus respectivas capitales (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria) o, en realidad, entre sus correspondientes élites socioeconómicas y mediáticas.[29]

Pero, más allá de sus diversas manifestaciones previas, ese enfrentamiento se reanuda hacia finales del XIX y principios del siglo XX a través del debate sobre los cabildos insulares y la unidad o división provincial. Sin embargo, en este momento —marcado por la crisis del 98— se debate también sobre el problema canario a través de la discusión acerca de un

[28] Marcos Guimerá Peraza, *El pleito insular*, p. 7 y s.

[29] Vale la pena recordar que, casi un siglo después, este régimen administrativo llevaría al propio Conde de Romanones —Ministro de la Gobernación y acompañante de Alfonso XIII en su viaje a Canarias de 1906— a señalar en su *Memoria de este Viaje* que "la primera observación de cuantos viven en las islas es la de extrañarse de la forma administrativa, aplicada a un grupo de islas, donde ni la centralización es posible, ni el sistema con que se gobiernan pedazos de territorios unidos entre sí tienen aplicación posible" (citado por Bernardino Correa Viera en su "Prólogo" a Manuel Velázquez Cabrera*, Resumen Histórico Documentado de la Autonomía Canaria,* Islas Canarias, Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 1994 *p. 12).*

posible regionalismo canario no solo desde un punto de vista administrativo, político y económico. También desde una perspectiva estética o cultural. En el debate sobre el regionalismo canario descuellan sin duda los trabajos, de una parte y hacia finales del XIX, de Ángel Guerra o Prudencio Morales[30] y, de otra y en 1906, los artículos de opinión publicados por el periódico *El Progreso*.[31] Por su parte, la perspectiva cultural se discute a partir del debate sobre el regionalismo, el cosmopolitismo y/o el universalismo que acaece en el seno de las vanguardias artísticas canarias del primer tercio del siglo XX. Destacan en este sentido la suerte de regionalismo modernista y pictórico de Néstor de La

[30] Véanse los diversos artículos que sobre el regionalismo canario publican tanto Prudencio Morales (febrero de 1898 en el periódico grancanario *España*) como Ángel Guerra (15 de agosto, 28 de septiembre, 5 de octubre y 13 de octubre de 1898, en el periódico *Diario de Las* Palmas). Algunos de esos artículos pueden encontrarse en la obra de Federico Castro Morales (*La imagen de Canarias en la vanguardia regional*, Centro de Cultura Popular Canaria, La Laguna, 1992). En todo caso, conviene recordar que ese debate representaba en realidad, hacia finales del XIX y en el marco del movimiento regeneracionista, una propuesta de "remozamiento cultural del Archipiélago a través de la definición de una estética regionalista basada en el culto artístico y literario al paisaje" (F. Castro Morales, *La imagen de Canarias en la vanguardia regional*, p. 29, negrita del autor).

[31] Sumamente interesante es a este respecto en la consulta de los cerca de treinta artículos de opinión que —a propuesta de la redacción del periódico *El Progreso. Diario republicano* y a partir de la pregunta "¿Qué opina U. del Regionalismo en Canarias y sobre la conveniencia de solicitar una Autonomía en lo económico y en Io administrativo?"— se publicaron en dicho periódico entre julio y septiembre de 1906. El debate se promovía, sin duda, desde un enfoque anti-divisionista, si bien en él interviene —por ejemplo— el propio Pérez Díaz defendiendo su ya citada posición en defensa de los municipios, las islas no capitalinas y los Cabildos insulares, así como de cierto grado de autonomía regional. Un acercamiento a tal debate puede encontrarse en Nicolás Reyes González, "Regionalismo y federalismo frente al divisionismo. Campaña de El Progreso (Tenerife) en 1906", *IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*, 1992, vol. I, 907-938. Aunque al margen del debate citado, sobre esta problemática puede consultarse también el breve pero altamente ilustrativo artículo de opinión de Nicolás Estévanez y Murphy ("Del Regionalismo", *El Nuevo Régimen*, Año X, n. º 486, Madrid, 28 de abril de 1900, p. 1). El él sostiene: "Ya no se trata de que el regionalismo sea bueno ó malo, de que la centralización tenga ventajas ó inconvenientes, de que la autonomía sea barata ó cara; de lo que debe tratarse es del hecho positivo, notorio y evidente de que las regiones quieren ser autónomas, de que los pueblos necesitan la descentralización, de que la autonomía responde al interés de las regiones y á las necesidades de los municipios".

Torre o el regionalismo modernista y literario de Alonso Quesada. Pero descuella igualmente el debate estético promovido pocos años después por J.M. Benítez Toledo, Ernesto Pestana, J.M. Trujillo, E. Westerdahl o Pedro García Cabrera.[32]

Respecto a la unidad o división provincial no podemos obviar que en aquel momento no eran dos las posiciones en litigio. Eran, en realidad, tres. La primera de ellas, con Tenerife a la cabeza, defiende la permanencia de Canarias como una sola provincia con capitalidad en Santa Cruz de Tenerife y autoridad sobre todo el archipiélago. La segunda, propugnada desde Gran Canaria, promueve la división de Canarias en dos provincias con sus respectivas capitales en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria y mando sobre sus respectivas "islas menores". Finalmente, la tercera posición —representada por Pérez Díaz o Manuel Velázquez Cabrera— aboga por la mayoría de edad de todas y cada una de las islas.[33] Así —por decirlo ahora en los términos del majorero Manuel Velázquez Cabrera—[34] "cada isla forma una entidad, con su riqueza, sus aspiraciones y hasta su modo de ser distinto de las demás". Reclamaba por ello que cada isla fuera reconocida "como en-

[32] Véanse al respecto los artículos que se recogen en F. Castro Morales (*La imagen de Canarias en la vanguardia regional*, pp. 65-74).

[33] De especial interés para estos debates son los diferentes textos y documentos indicados por Guimerá Peraza (*El pleito insular*, pp. 305-308). Entre ellos destacan el ya citado ensayo *El problema canario* de Pérez Díaz, así como el homónimo de S. Cánovas Cervantes (*El problema canario*, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña de José Palazón Arvelo, 1910). Pero también sobresalen, por un lado y desde la perspectiva favorable a la división provincial, el trabajo de Prudencio Morales y Martínez de Escobar (*Islas Canarias: el problema de su régimen administrativo. Necesidad de dividir en dos la Provincia de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Tipografía "El Diario", 1910) y, por otro y desde la defensa de Canarias como una sola provincia, los trabajos de Manuel Ossuna y Van-Den-Heede *El problema de Canarias. Aclaraciones históricas* (Santa Cruz de Tenerife, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, Imprenta de A. J. Benítez, 1911) y *El regionalismo en las Islas Canarias: estudio histórico, jurídico y psicológico*, (Santa Cruz de Tenerife, Imprenta A.J: Benítez, Tomo I *1904 y Tomo II 1916)*.

[34] Manuel Velázquez Cabrera, *Resumen Histórico Documentado de la Autonomía de Canarias*, pp. 20-28.

tidad natural [que] tuviera personalidad legal y política" y, en consecuencia, que fuese dotada de cierto grado de autogobierno insular. Es en este contexto en el que la vindicación de instituciones insulares de autogobierno y, particularmente, la recuperación de los cabildos insulares —dotados de las competencias y atribuciones necesarias— se considera una solución adecuada, tanto por tradición como por acomodarse perfectamente a la realidad archipielágica de Canarias y estar situada entre el municipio y el poder regional. Solo de esta forma —concluye Velázquez Cabrera— podría promoverse "el fomento moral y material de todas y cada una de las islas". Pero no puede obviarse que esta tercera posición —cuyo fundamento es el hecho e igual valor de la insularidad— va acompañada de la exigencia de que cada isla cuente con representación propia en las Cortes, que sea dotada de infraestructuras sanitarias, judiciales, sociales y educativas suficientes y que ninguna de ellas quede sujeta al "caciquismo" practicado por los representantes de las dos islas capitalinas.[35]

Las tensiones del momento en torno al problema canario se amortiguaron en parte —con diferentes grados de aceptación y crítica— a través de distintas medidas. Destacan sobremanera dos importantes cambios normativos e institucionales. El primero de ellos apunta hacia el establecimiento de los Cabildos Insulares. El segundo hacia la división de Canarias en dos provincias. De este modo, en un primer momento, la Ley sobre Organización Administrativa y Representación a Cortes en las Islas Canarias, de 11 de julio de 1912 (comúnmente conocida como Ley de Cabildos Insulares) establece en su artículo 5º que "se crearán Corporaciones administrativas denominadas Cabildos Insulares en cada una de las siete islas que forman el Archi-

[35] Por lo demás, Velázquez Cabrera esboza en las páginas que acabamos de citar una reconstrucción de las posiciones y debates, de las tensiones políticas y mediáticas del momento, así como de la conclusión de este con la Ley de Cabildos de 1912.

piélago canario". Tres meses después, a través de la Real Orden de 12 octubre 1912, se aprueba el Reglamento Provisional para el Régimen de los Cabildos Insulares de Canarias. En él se incluye el régimen de funcionamiento, composición y sistema electoral de los Cabildos Insulares, así como sus competencias, financiación, etc.[36] Así mismo, si bien quince años después y en un segundo momento, el Real Decreto 1586 de 23 de septiembre de 1927 establece en su artículo 1º que "el territorio nacional que constituye el Archipiélago Canario se dividirá en dos provincias, con la denominación de sus respectivas capitales, que serán Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas", al tiempo que en su artículo 5º determina que "subsistirán en cada una de las siete islas mayores que forman el Archipiélago canario, los actuales Cabildos insulares".

Ambas normas pusieron alguna paz —no exenta de tensiones— en las disputas del momento. Pero el desdoblamiento del archipiélago en dos provincias se concreta finalmente a través del Real Decreto de 8 de mayo de 1928. Y —como señala Carballo Cotanda—[37] en esta norma persisten dos cuestiones de suma relevancia. La primera es que a través de dicho Real Decreto "pierden los Cabildos su autonomía para mancomunarse libremente, quedando encuadrados en una artificiosa Mancomunidad Provincial Interinsular, tuitivamente dirigida por los Cabildos de las capitales de cada provincia". La segunda, y más relevante

[36] Para un rápido acercamiento a los aspectos fundamentales de este proceso, así como a las diferentes reacciones frente a la citada Ley y Real Decreto, véase, entre otros, Manuel Ramírez Muñoz, "La Ley de Cabildos Insulares de 1912 y su Reglamento: un paso firme hacia la División Provincial", *Boletín Millares Carlo*, 2004, 23, pp. 75-89. Véase también José Miguel Pérez García, *Canarias: de los Cabildos a la división provincial*, Las Palmas de Gran Canaria, C.I.E.S., 1997. Conviene recordar aquí el papel más que relevante que tuvo Pedro Pérez Díaz en la redacción y tramitación de la Ley de Cabildos. Sobre el particular véanse las sugerencias de Juan José Rodríguez Rodríguez en "Notas preliminares" a Pedro Pérez Díaz, *Autonomía insular y regional*, p. 13 y ss.

[37] Antonio Carballo Cotanda, *El problema canario*, p. 79.

aún, reside en que "suprimida la antigua Diputación de Canarias, ningún órgano le ha sustituido a nivel regional".

De una y otra cuestión se desprende no sólo el carácter artificial de las nuevas Mancomunidades Provinciales Interinsulares y su control por los Cabildos de las dos "islas capitalinas". Se desprende igualmente una artificial fragmentación de la comunidad canaria en dos provincias que, con contradicciones diversas, satisface diferentes intereses, al tiempo que plantea no pocos problemas. Así, de una parte, la división provincial constituye un serio límite para el desarrollo de una conciencia canaria de comunidad sociopolítica específica y con problemas propios, así como también para la conformación de un poder y representación unitaria de Canarias frente al poder central. La aspiración a un gobierno regional con cierta capacidad de autogobierno queda así prácticamente truncada. Pero, al mismo tiempo, este hecho constituye un instrumento sumamente útil para el poder centralista y su constante elusión de la específica problemática canaria. Ahora el poder central, de una parte, se relaciona con Canarias a través de dos voces y representaciones políticas diferentes y hasta enfrentadas entre sí y, de otra, puede usar (y hasta alentar) ese mismo enfrentamiento entre esas dos representaciones canarias como mecanismo de negociación y hasta olvido de Canarias. Por último, las características que se otorgan a esa misma división provincial, al tiempo que implican un notable control de las islas no capitalinas por parte de las capitalinas, ofrecen sin duda alguna un magnífico caldo de cultivo para la instigación y uso político del insularismo y el enfrentamiento interinsular.

En cualquier caso, ni el reconocimiento de los cabildos insulares ni la división provincial pusieron fin al enfrentamiento entre las élites capitalinas y sus respectivas burguesías y medios de comunicación. De hecho, en aras de la brevedad, pese a reiterados intentos de afrontarlo a través de diferentes proyectos

de regionalización tanto a principios del siglo XX[38] como durante la breve etapa de la II República[39] e incluso en el largo periodo de la dictadura franquista,[40] ese enfrentamiento ha llegado hasta nosotros de la mano de diferentes problemas, líderes y fuerzas políticas que —con no poca frecuencia— lo han usado reiteradamente tanto como recurso de legitimación y pugna por intereses propios o partidistas cuanto como base y fundamento de diversas opciones políticas insularistas que —como ya sugerimos— han contribuido sobremanera a dotar al sistema canario de partidos de un carácter peculiar y distintivo. Por lo demás, acercándonos al periodo histórico que nos ocupa en este trabajo, si bien la discusión y aprobación del Estatuto de Auto-

[38] Cfr. las notas a pie de página 26-32. En todo caso —como señala Miguel Ángel Cabrera ("El primer proyecto autonómico", *Canarii — Revista de Historia del Archipiélago*, 8, 2008)— "la primera vez que se consideró expresamente la posibilidad de implantar un régimen autonómico (en este caso, de carácter federal) en Canarias fue durante la Primera República española" y, más concretamente aún, en el proyecto de Constitución de 1873, si bien este nunca llegó a aprobarse. Dicho proyecto define al Estado español como una nación o ente compuesto por diversos estados a los que reconoce —dentro del marco de la Constitución y de la unidad de la Patria— muy diversas competencias administrativas y legislativas, así como capacidad para nombrar un gobierno y elegir una asamblea legislativa o, incluso, de dotarse de una constitución propia. En suma, el frustrado proyecto constitucional de 1873 reconocía a cada territorio —y también a Canarias— el derecho a constituirse como un Estado autónomo dentro del marco constitucional. Pero ese mismo proyecto constitucional también establecía en su primer artículo que cada Estado podría mantener las provincias o modificarlas según su parecer. Y, en una nueva manifestación de la pugna entre las élites capitalinas, tal resquicio fue aprovechado para establecer el denominado "compromiso Estévanez", esto es, el compromiso de todos los diputados canarios en las Cortes de que "llegado el momento, propondrían la división de la provincia y la subsiguiente creación de dos subestados".

[39] Véanse de nuevo las consideraciones de Miguel Ángel Cabrera tanto en "Una propuesta anclada en el pasado monárquico" (sobre el proyecto de Estatuto "alejado de la autonomía política" que en 1931 hizo público R. Gil-Roldán en *La Prensa*, 06/06/1931) como en "Un Estatuto cabildista" (sobre el proyecto "socialmente avanzado" de Estatuto de autonomía elaborado por Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Las Palmas y en el que participa —en calidad de ponente— el grancanario Antonio Junco Toral), *Canarii — Revista de Historia del Archipiélago*, 8, 2008. Véase también Guimerá Peraza, *El pleito insular*, p. 456 y ss.

[40] Antonio Carballo Contada, *El problema canario*, p. 89 y ss.

nomía de Canarias sentó algunas bases para su limitación, lo cierto es que ese enfrentamiento ha continuado manifestándose a través de diferentes controversias a propósito de cuestiones tan relevantes para Canarias como la constitución de los órganos preautonómicos, distintos artículos de su Estatuto de Autonomía, las vías y el modelo de integración de Canarias en la CEE, la creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la rivalidad portuaria, la ubicación de la sede de diferentes instituciones, la distribución presupuestaria anual o, en fin, la distribución de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

A estas alturas ya se ha tornado evidente que estas disputas responden a muy diferentes intereses económicos y proyectos sociopolíticos de las élites canarias. Pero no conviene obviar que tras ellos se encuentran diversos aspectos del *problema canario* o —en otra terminología habitual por estos lares— del *hecho diferencial canario*. Es más, también han contribuido (y contribuyen) de forma decisiva al surgimiento de diversos movimientos sociales y de muy distintas fuerzas políticas. Pero antes de volver sobre esta cuestión, debo añadir algún que otro comentario adicional sobre estas dos últimas expresiones: el *problema canario* y el *hecho diferencial canario*.

La idea del *hecho diferencial canario* ha sido asociada con cierta frecuencia a los debates acerca del específico régimen económico y fiscal que —poco después de la conquista y colonización de Canarias por la Corona de Castilla y con muy diversos cambios a lo largo de su historia— ha regido en nuestras islas desde entonces hasta el presente. Del mismo modo, también suele vincularse a las discusiones sobre el régimen de Puertos Francos o, asimismo, al problema del modelo de integración de Canarias en (y de financiación por) la CEE.[41] Es

[41] Véase, por ejemplo, Juan Fernando López Aguilar, Dolores García-Andrade Narro, Pedro Carballo Armas, Juan Rodríguez-Drincourt y Tomás Moreno

más, en otras ocasiones se le confunde meramente con *el hecho insular*, esto es, con las implicaciones de diverso tipo que pueden derivarse del hecho de que el archipiélago canario es, al fin y al cabo, un conjunto de islas, cada una de las cuáles tiene su historia, características, problemas… Por su parte, la expresión *el problema canario* —aunque habitualmente se usó para aludir al abandono y olvido de Canarias por parte del centralismo estatal— ha estado especialmente ligada a la demanda de una profunda reforma político—administrativa para Canarias o, también, al mal llamado "pleito insular", al enfrentamiento entre las élites económicas y políticas de Tenerife y Gran Canaria y, sobre todo, a la división provincial. Es más, también ha sido vinculada a aquel problema que Unamuno se negó a reconocer en su "Discurso sobre la patria"[42]. Y sobre este último conviene detenernos, siquiera sea por un momento.

Invitado por la sociedad *El Recreo*, Unamuno pronunció el citado discurso en el Teatro Pérez Galdós de Las Palmas de Gran Canaria en calidad de Mantenedor de los Primeros Juegos Florales de la ciudad, en junio de 1910. En él, al tiempo que alude con no poco sarcasmo a la idea de patria de Nicolás Estévanez, sostiene —a mi modo de ver, con exceso de paternalismo y centralismo— que el verdadero problema canario no es el de la división o la autonomía —que, en su opinión, no solventarían nada— sino, por el contrario, el del aislamiento. Y si bien el olvido y aislamiento a que ha estado sometida ha constituido un verdadero problema para Canarias, Unamuno entendía tal aislamiento de modo muy peculiar. Frente a la realidad de una Canarias que siempre tuvo intensas relaciones con muy diversas partes del mundo (Portugal, Inglaterra, Latinoamérica…) Una-

Almeida, "El hecho diferencial canario: ultraperificidad e insularidad", *Vector plus: miscelánea científico-cultural*, 18, 2001, pp. 77-85.

[42] Miguel de Unamuno, "Discurso sobre la patria", en Federico Castro Morales, *La imagen de Canarias en la vanguardia regional*, pp. 76, 79 y 81.

muno sostenía: "Vivís aislados y vivís aislándoos… Al ver, pues, vuestra indiferencia ante los grandes problemas, este ensueño en que vivís, sin preocuparos de las grandes cuestiones que afectan a España, a Europa entera, me convenzo de que vuestro problema el del aislamiento".[43] Repárese en que para Unamuno el problema no residía en que Canarias fuese aislada por el poder central sino en que, por el contrario, eran los habitantes de estas islas quienes se aislaban, en que al parecer estos mostraban gran indiferencia y despreocupación por las grandes cuestiones que afectaban a España y a Europa. Sin embargo, sin necesidad de mayores argumentos, creo por mi parte que Canarias siempre ha mostrado una notoria orientación americanista y europeísta, que constantemente ha mantenido un intenso conjunto de relaciones con otras partes del mundo (fundamentalmente con América del Sur y Europa).[44] Es más, creo igualmente que una mera hojeada a la prensa canaria de la época basta para percibir con claridad el error de tal apreciación.

Con todo, más allá de una y otra interpretación, lo cierto es que a las expresiones antes mencionadas (*problema canario* y *hecho diferencial canario*) subyace una amplia problemática específica que alude, grosso modo, a los más relevantes problemas canarios y al carácter diferencial de los mismos respecto del resto del Estado. De ahí que en este trabajo haya decidido concebirlos al modo de «un problema de problemas» al que denomino *la problemática canaria*. Entiendo esta última expresión como

[43] José Franchy y Roca ya tuvo oportunidad de criticar en su momento las declaraciones de Unamuno y sostuvo que "Ciertamente que no son exactas las apreciaciones de Unamuno. En el fondo del problema provincial hay algo más que esas minucias y esos accidentes que él ha visto; hay la necesidad real de una reorganización administrativa del Archipiélago, adecuada a las condiciones de una región constituida por siete islas, que no pueden regirse bien del mismo modo que una provincia de la Península". (citado por P.M., "Redescubrimiento de Franchy y Roca", *Aguayro*, 1976, 03.

[44] La misma *Ley de Puertos Francos* (de 1852) o la agricultura de exportación que poco después de la conquista se impuso en Canarias (azúcar, vino, cochinilla, plátano, tomate, ...) exigían, sin la menor duda, un importante cúmulo de relaciones comerciales con muy distintas partes del mundo y, especialmente, con Europa y Latinoamérica.

síntesis conceptual de al menos tres grandes y complejos asuntos estrechamente relacionados entre sí, vinculados con diversas especificidades canarias y con concretas expresiones a lo largo de nuestra historia moderna y contemporánea.

La primera de ellas, de carácter eminentemente político-institucional, alude a la cuádruple cuestión de: a) las relaciones de Canarias con el Estado español (centralismo, autonomía, autodeterminación, techo competencial, federalismo,...); b) las relaciones de Canarias con la Unión Europea (pertenencia o no, modelo integración, reconocimiento de la condición ultraperiférica, fondos de desarrollo,...), con el mundo occidental (integración de la OTAN, papel geoestratégico de Canarias…), con África (especialmente el África sahariana y el Magreb), con América del Sur, el Caribe y Centroamérica o, finalmente, con el resto de la Macaronesia[45]; c) el carácter y rasgos de la organización sociopolítica interna de Canarias en tanto comunidad política diferenciada (gobierno autónomo, competencias...); y, finalmente, d) las relaciones de las islas entre sí y con los gobiernos autónomo y municipales (Cabildos y sus competencias, mancomunidad de Cabildos, presencia y papel de los mismos en el Parlamento de Canarias, relaciones con los ayuntamientos...).

La segunda, de carácter fundamentalmente socioeconómico, se refiere a la compleja cuestión de los específicos problemas económicos y sociales de Canarias. Entre ellos descuellan el subdesarrollo, la pobreza, al analfabetismo, la constante dependencia y extraversión, la escasa diversificación y la progresiva terciarización de su economía, los amplios grados de marginación social y desigualdad, su específico régimen económico y fiscal....

[45] Como es sabido, el nombre Macaronesia (del griego μακάρων νῆσοι [makárôn nêsoi], habitualmente traducido por "islas afortunadas") alude a los cinco archipiélagos que, próximos al continente africano, están situadas en el Atlántico Norte: Azores, Madeira, Islas Salvajes, Canarias y Cabo Verde.

Por último, la tercera tiene una raigambre eminentemente cultural y se refiere a la cuestión del reconocimiento, defensa y promoción de una identidad y patrimonio cultural y medioambiental singular (aculturación, identidad canaria, patrimonio etnográfico, memoria histórica, variedad dialectal, laurisilva, origen volcánico, …), así como a los problemas propios de una cultura atlántica en la que perviven manifestaciones de sus raíces indígenas, con profundos lazos en tres continentes (Europa, América y África), necesariamente insularizada y con serias deficiencias político-culturales.

Es a este haz de problemas al que —insisto— concibo como sustrato pasado y presente de l*a problemática canaria*, como conjunto de cuestiones sobre las que gira incesantemente todo intento de *repensar Canarias* y frente a las que, ineludiblemente, se han visto obligadas a posicionarse y reposicionarse las distintas fuerzas políticas que han constituido y constituyen el sistema canario de partidos. Realizar un análisis detenido y contextualizado de las respuestas que cada fuerza política ha dado, en cada momento y contexto de contienda político electoral, a cada una de estas cuestiones sería, sin duda, una tarea tan interesante como sumamente esclarecedora. Aportaría no poca luz sobre la emergencia, desarrollo y, en su caso, desaparición de las distintas fuerzas políticas o sobre el propio sistema canario de partidos y su dinámica. Pero esta es —ya lo sugerimos más arriba— una tarea que excede las posibilidades y límites de este trabajo. De ahí que en él nos limitemos a incluir, a modo de sintética contextualización sociohistórica de cada contienda política y electoral autonómica, unas pocas referencias generales a dichos problemas.

Pero este «problema de problemas» ha constituido —también en los momentos previos y posteriores a la transición que aquí nos ocupan— un arduo y complejo eje de debate y

movilización sociopolítica tras el que siempre ha latido un extendido "sentimiento canarista". Un sentimiento que, como ya señalaba Juan Rodríguez Doreste hacia mediados de los 70 del pasado siglo XX,

> "presenta a simple vista por lo menos una doble vertiente: de un lado un sentido de queja, de malestar, de irritabilidad a flor de piel, de "contestación", en la acepción política del neologismo, frente a la habitual y secular incomprensión de los estamentos oficiales de la nación hacia nuestros problemas peculiares…. La otra vertiente la forma ese creciente, a veces desmesurado, amor que se nos ha despertado por las cosas de la tierra, desde los cantos populares, lamentablemente mixtificados, al paisaje rural, más degradado que mimado, y desde el léxico isleño, con fonética más o menos exagerada y contrahecha, a los deportes vernáculos tradicionales que por fortuna conservan la debida autenticidad".[46]

Es primordial aquí destacar la existencia de un "malestar" e "irritabilidad" en Canarias que presupone la realidad material de un persistente sentimiento de agravio y olvido por parte de los poderes estatales. Pero igualmente pertinente es enfatizar la evidente dimensión vindicativa y prácticopolítica que Rodríguez Doreste atribuye a este sentimiento canarista. Sin embargo, antes de demorarme algo más en él, creo oportuno señalar no solo que una y otra vertiente del sentimiento canarista están estrechamente ligadas. También —pese a lo que el propio Doreste parece apuntar en el trabajo que acabamos de citar— que la segunda vertiente del citado sentimiento no se formula únicamente a través de

[46] Juan Rodríguez Doreste, "Algunas notas sobre el indigenismo en el arte canario", *Fablas: Revista de poesía y crítica*, 12, 1976, p. 9.

aquellas manifestaciones que él vincula con un expreso "y, a veces desmesurado amor que se nos ha despertado por las cosas de la tierra" (cantos populares, paisaje rural, léxico isleño o deportes vernáculos). Se ha manifestado igualmente por medio de otras muchas expresiones culturales canarias de vanguardia, esto es, tanto en la pintura como en la escultura, tanto en la poesía como en el teatro, tanto en la arquitectura como en la literatura,...Y, por mencionar tan solo una de ellas, quisiera demorarme por un momento recordando la constitución y amplios frutos artístico-culturales de la Escuela Luján Pérez, en especial a partir del arte indigenista canario.[47] El propio Rodríguez Doreste —alumno y mentor de la misma— no dudó en apoyar y reconocer a dicha escuela como fuente de "algunos de los mejores artistas canarios de nuestro tiempo" y forjadora de un "influjo tan hondo, tan diverso y tan amplio que, desde que se creara, durante largos períodos de la vida insular apenas si puede citarse un episodio espiritualmente significativo en el que la Escuela de Luján Pérez, como activo fermento, no haya

[47] Sobre el arte indigenista en Canarias puede verse, entre otros muchos, el ensayo de Lázaro Santana («Arte indigenista canario», en María de los Reyes Hernández Socorro, *Cita a ciegas con la Escuela Luján Pérez*, CAAM-abildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2020, pp. 85-103) quién no solo sostiene que "el tipo de arte que hemos convenido en llamar indigenista tiene su origen en la Escuela Luján Pérez" (p. 87). También señala que es preciso diferenciar este arte indigenista (que "da una versión crítica, y a veces hasta dramática, del hombre y las tierras insulares", p. 92) de aquel otro "regionalista" ("arte burgués cuyo propósito es el de plasmar de manera realista los aspectos externos, "típicos" —es decir, anecdóticos y por ello mismo devaluados, de personalidad ficticia— de una región –la canaria, en este caso", p. 91). Ese mismo debate y contraposición puede sin duda complementarse con la lectura —entre otras— de las reflexiones sobre regionalismo, cosmopolitismo y universalismo de algunos de los más significativos representantes de la cultura canaria. Véase al respecto algunos de los textos de Pedro García Cabrera editados por Nilo Palenzuela y Rafael Fernández (*Pedro García Cabrera. Obra selecta. Prosa*, vol. III, Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Verbum, Madrid, 2005, pp. 18 y ss.) o los ya citados ensayos de E. Westerdahl, E. Pestana Nóbrega, J.M. Trujillo y otros recogidos en la Segunda Parte del ensayo de Federico Castro Morales (*La imagen de Canarias en la vanguardia regional*).

marcado su huella más o menos clara y directa".[48] Pero aun cuando las anteriores sugerencias bastan al respecto, no está de más recordar igualmente que Felo Monzón[49] —alumno, profesor y director de esta durante varios años, al tiempo que destacado miembro del arte canario de vanguardia— ha dicho de ella que "durante más de sesenta años la Escuela Luján Pérez ha defendido la implantación de una nueva sensibilidad en la pintura y escultura de nuestra ínsula". Pero también dejó escrito que la Escuela

> "ha dado calor a los intentos plásticos más notorios. Aún se aprecia la huella de dos de ellos: el movimiento "indigenista", cuyo objetivo era encontrar la expresividad gráfica de nuestro hecho diferencial, y la diáfana presencia, en los días actuales, de una línea, marcadamente surrealista, contenida en las obras de Juan Ismael, Jorge López, Félix Juan Bordes y Paco Juan Déniz. Artistas compenetrados con la reserva subconsciente del alma canaria; con el contorno ignoto —y desconocido— que nos rodea".

En cualquier caso, volviendo al tema que nos ocupa, ese sentimiento canarista se ha traducido no pocas veces en pensamiento y acción políticas, en programas y propuestas para Canarias. Diría incluso que se ha expresado a través de diferentes perspectivas y proyectos ideopolíticos con clara intención práctica, esto es, que —más que detenerse en supuestas esencias del "alma canaria"— alientan un pensamiento y conducta sociopolítica orientada hacia la activa y

[48] J. Rodríguez Doreste, *La Escuela de Artes Decorativas Luján Pérez. (Algunas notas para su historia)*, Las Palmas de Gran Canaria, Museo Canario, 1960, p. 139.
[49] Felo Monzón, "La Escuela Luján Pérez y el arte canario del último medio siglo", *Aguayro*, 11, 1987, p. 12.

constante vindicación de la problemática canaria, de las duraderas y hondas dificultades de una sociedad, economía y cultura singular que durante largos años se ha sentido olvidada, maltratada y agraviada.

No faltará quien considere este sentimiento canarista como propio y exclusivo de alguna suerte de nacionalismo o, incluso, lo vincule con alguna forma de chovinismo o xenofobia. Nada, sin embargo, más lejos de la realidad. Pero tampoco faltará quien lo relacione con cierto *canarismo*. Descartando completamente los primeros, creo oportuno indicar que este canarismo, además de su frecuente referencia al costumbrismo, al folklorismo, al tradicionalismo, al regionalismo estético, al específico léxico canario o, en suma, a un cierto "ismo ideológico", aludía por aquel entonces —por volver de nuevo a Rodríguez Doreste[50]— a ciertos fenómenos propios de una "cultura insular", esto es, a las expresiones de una cultura condicionada por el hecho determinante de "ese bajo continuo del espíritu canario que es el fenómeno, …, de la insularidad". Una cultura, en fin, que recoge los "visibles y tangibles rasgos peculiares que ese medio geográfico, ese mundo circundante, imprime a los que lo ocupan y habitan". Así las cosas, el mentado canarismo remitiría pues—en esta interpretación y no sin cierta vaguedad— a algunos fenómenos propios de una realidad social y cultural condicionada por el determinante de la insularidad, generadora de ciertos rasgos peculiares propios de quienes habitan estas tierras y, en suma, fundamento de una suerte de perenne "alma canaria".[51]

---

[50] J. Rodríguez Doreste, "Los fenómenos del canarismo. Cultura insular y extrainsular (1)", *Aguayro*, 1973, 12, pp. 4-5; "Los fenómenos del canarismo. Cultura insular y extrainsular (2)", *Aguayro, 1974, 2, pp. 3-4, y* "Los fenómenos del canarismo. Cultura insular y extrainsular (y 3)", *Aguayro*, 1974, 04, p. 4.

[51] J. Rodríguez Doreste, 1960, *Raíz y estilo del alma canaria (Ensayo de entendimiento)*, Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta Rexachs, 1960.

Por mi parte, aun reconociendo la realidad y la importancia tanto de los sentimientos y fenómenos que acompañan a tal interpretación del canarismo como del peso de la insularidad en Canarias, considero preferible aquella otra perspectiva *canarista* a la que en cierto modo se refería Rodríguez Doreste. No obstante, entiendo que esta última alude en realidad a un enfoque desligado de cualquier forma de esencialismo, así como de todo cuerpo cerrado de ideas. La concibo, en suma, como enfoque atento a los rasgos e inflexiones de cada coyuntura sociopolítica, estrechamente ligado a la vindicación práctica y consciente de la problemática canaria en sus diferentes facetas y en modo alguno apropiable por u otro partido político, corriente de pensamiento o modo específico de articulación organizativa de las fuerzas políticas, lo cual no elude la posibilidad de que pueda ser defendido desde muy diferentes formas organizativas, ideopolíticas o partidistas.[52]

Diría, así mismo, que esta perspectiva canarista parte de la defensa y constante ampliación de la soberanía política canaria, de la idea de que las cuestiones relacionadas con la problemática canaria —en especial aquellas que afectan de modo exclusivo a Canarias— deben decidirse en Canarias y

[52] Una interpretación diferente del canarismo puede encontrarse en J. M. Martín, *Canarismo. Sobre nacionalistas y otras especies amenazadas* (Islas Canarias, Fundación Canaria Tamaimos, 2022, p. 34 y ss.). A mi modo de ver, tal interpretación concibe adecuadamente el canarismo al modo de "un espacio sociopolítico heterogéneo", en el que caben o existen opciones y partidos de "distinta sensibilidad ideológica". Ahora bien, tal interpretación señala así mismo, de una parte, que ese espacio sociopolítico está "definido primordialmente por la voluntad de constituirse como un locus de estricta obediencia canaria", esto es, propiedad exclusiva de los "partidos de obediencia canaria" y en modo alguno apropiable/defendible por otras opciones "sucursalistas" y, de otra, que debe "desembocar en altos niveles de unidad que se concreten, como mínimo, en una única opción electoral" , es decir, "en una opción electoral de amplio espectro ideológico". Parece pues que, en tal interpretación del canarismo, de un lado, el criterio distintivo y realmente relevante es la supuesta "obediencia canaria" y, de otro, que esa opción electoral de "amplio espectro ideológico" parece remitirnos a una suerte de *sui generis* versión canaria del fin de las ideologías.

por los órganos de decisión de que en cada momento se dote nuestra comunidad política, lo cual en modo alguno quiere decir que solo puedan ser decididas por organizaciones o partidos de ámbito exclusivamente canario.

Pero, sea como sea, lo que aquí creo necesario destacar es que el carácter diferencial y autónomo del sistema canario de partidos mucho tiene que ver con aquella problemática canaria y esta perspectiva canarista. De hecho, al tiempo que han incidido sobre las opciones políticas de ámbito estatal (UCD, PSOE, PP, …) y sus concretas plasmaciones programáticas para Canarias, también han contribuido de forma decisiva a la conformación de un complejo y cambiante conjunto de fuerzas políticas de ámbito no estatal[53] que han dado un carácter peculiar a nuestro sistema de partidos.

Volveré inmediatamente sobre esta cuestión, pues antes debo destacar que —dado el tema que nos ocupa— lo que se acaba de sugerir tiene especial relevancia. Y la tiene, en primer lugar, porque muestra que los polos ideopolíticos sobre los que se ha articulado el sistema canario de partidos políticos remiten —cuando menos y de forma general— a la tensión entre el eje izquierda/derecha y el eje cultural y comunitario estatalista/canarista. Es más, en Canarias, en este último eje cultural/comunitario es preciso añadir igualmente la tensión —en adelante tendremos ocasión de volver sobre ella— insularista. Por ahora cabe señalar que son las concretas plasmaciones partidistas de estos polos ideopolíticos las que, junto a otras cuestiones, permiten sostener que el sistema canario de partidos posee un carácter singular y diferenciado en tanto que se ha configurado bajo un marco multimodal de contienda política que esencial-

[53] Son —como es sabido— los habitualmente Partidos de Ámbito No Estatal (PANEs). Véase, entre otros, el ya clásico ensayo de Francesc Pallarés ("Estado autonómico y sistema de partidos: una aproximación electoral", *Revista de Estudios Políticos,* 71, 1991, p. 298 y ss.).

mente ha girado en torno a tales ejes de debate y confrontación. Es más, han tenido como consecuencia la aparición de fuerzas políticas de muy distinto ámbito (estatal, canario, insular, local) y opuestas orientaciones ideopolíticas (conservadoras, liberales, socialistas, nacionalistas, ecologistas…). Pero también la tiene, en segundo lugar, porque ese hondo y largo sentir canarista ha sido políticamente organizado —según sea el caso y en diferentes momentos de nuestra historia— a través de la defensa de la condición de "región", de "nación" o, incluso, por medio de la condición "insular" de Canarias. Se ha expresado, en suma, a través de opciones políticas autonomistas, autodeterministas o insularistas, que se han visto acompañadas —si bien con escasa presencia— de otras opciones de nítidamente centralistas.

Es cierto que algunas de estas opciones podrían ser consideradas como mera (e incluso artificial) traslación a Canarias de corrientes ideológicas y fuerzas políticas estatales que, en mayor o menor grado y en respuesta a muy diversos problemas, han mostrado cierto grado de sujeción a las directrices estatales. Podrían igualmente concebirse como estrictos epígonos canarios de fuerzas políticas estatales que en modo alguno han logrado asumir la problemática canaria y darle específicas respuestas. Por lo demás, tampoco han faltado simples y oportunistas intentos de instrumentalizar el potencial político del sentimiento canarista al que anteriormente me refería. De todo ello ha habido y hay en el sistema político canario. Sin embargo, no por ello esta perspectiva y sentimiento ha dejado de traducirse políticamente —en el pasado y en el presente— en las opciones que poco más arriba apuntaba y a través de muy diversas modulaciones de la persistente queja y contestación sociopolítica frente al histórico subdesarrollo y dependencia socioeconómica de Canarias, contra el indeseado paternalis-

mo y uniformismo homogeneizador que emana del centralismo franquista y postfranquista, contra la negación o indiferencia ante el anhelo de reconocimiento de una cultura e identidad singular o en pro de un mayor desarrollo, autogobierno y democracia en Canarias.

La expresión política de la problemática canaria y la perspectiva canarista se ha traducido pues —como decía más arriba— en la emergencia de opciones autonomistas, autodeterministas o insularistas, si bien junto a ellas también han existido opciones radicalmente centralistas que niegan tal problemática y perspectiva. Pero dado que el cuadro de las fuerzas políticas canarias presenta una compleja, turbulenta y, en no pocas ocasiones, enrevesada historia, parece aconsejable detener por un momento el hilo de estas consideraciones preliminares para esclarecer —siquiera sea de modo escueto— el significado y alcance que desde mi punto de vista cabe asignar a cada una de estas posiciones ideopolíticas.

Creo, en primer lugar, que las opciones *autonomistas* pueden ser entendidas como aquellas que conciben Canarias al modo de una región y aceptan para la misma un modelo limitado de autogobierno. Esto último, en el periodo que aquí analizamos, acaso pueda resumirse en la acrítica e inicial aceptación del modelo configurado por el Título VIII de la Constitución del 78 y, más concretamente aún, en la apuesta por el acceso de Canarias a la autonomía a través de la *vía lenta* que prefiguraba el artículo 143 de dicha norma fundamental. Por supuesto, tal punto de vista en modo alguno ha impedido que estas mismas posiciones promovieran o aceptasen las limitadas competencias derivadas de la posterior aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias y de la LOTRACA (Ley Orgánica de Transferencias Complementarias a Canarias) de 1982 o, incluso que —más recientemente— hayan participado en la demanda de aquellas otras competencias que se reconocieron a

Canarias a través de la Reforma del Estatuto de Autonomía aprobada en noviembre 2018. En todo caso, es evidente hoy que las opciones autonomistas han encontrado variadas expresiones políticas a través de diversos regionalismos defendidos por fuerzas de ámbito estatal de raigambre progresista o conservadora. Pero tampoco está de más resaltar que también ha encontrado cierto eco en algunos nacionalismos, especialmente en aquel autodenominado "nacionalismo insularista" defendido por las AIC[54] o incluso por Coalición Canaria (CC), nacionalismo para el cual —hasta hace bien poco— las aspiraciones de autogobierno en poco diferían en la práctica de las propugnadas por regionalistas/autonomistas.

Así mismo, en segundo lugar, entiendo las posiciones *autodeterministas* como aquellas que tienden a concebir Canarias como una nación, esto es, como una comunidad política con rasgos diferenciales. Son opciones que aspiran al reconocimiento de la específica y original cultura e identidad canaria, a la necesidad de ofrecer un tratamiento específico a sus notables y peculiares problemas socioeconómicos, al máximo de autogobierno posible en el marco de la Constitución o incluso defienden la modificación de esta para ampliar el marco competencial de la comunidad política canaria. Son opciones que, en suma, exigen el reconocimiento del carácter plurinacional del Estado español. Pero acaso la vindicación característica y esencial de estas posiciones autodeterministas no sea otra que el ejercicio efectivo del derecho a la autodeterminación del pueblo canario, esto es, del derecho a decidir democráticamente acerca de —entre otras muchas cuestiones— qué tipo de vínculo y relación política debe y/o quiere mantener Canarias

[54] Tal es, por ejemplo, el término que el propio Manuel Hermoso Rojas, líder de las AIC, utiliza en 1982 y en una sesión del Pleno del Parlamento de Canarias para definir el nacionalismo que propugnaban las AIC. Cf. *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* (en adelante, *DSPC*], III Legislatura, nº 21, de 14 de octubre de 1992, p. 57.

con el Estado español. Si bien la vindicación de este derecho se ha asociado con cierta frecuencia a opciones independentistas y anticolonialistas, lo cierto es que el ejercicio del derecho a la autodeterminación ha de incluir —necesariamente— otras posibilidades o modos de articular las relaciones de Canarias con el Estado español. Entre ellas se encuentran, sin duda, las opciones federales, confederales, de Estado libre asociado… Y es que lo específico y realmente significativo de la vindicación este derecho democrático no es solo la posibilidad de defender uno u otro modelo de relación de Canarias con el Estado español sino, sobre todo, el derecho a elegir democráticamente entre ellos. En todo caso, estas posiciones autodeterministas parecen mayoritariamente vinculadas —al menos en sus expresiones con mayor relevancia social y política— a distintas opciones nacionalistas.

Por último, dada la igualmente compleja y convulsa historia que en Canarias posee el hecho insular, en este trabajo he optado por diferenciar entre opciones *insulares* y proyectos *insularistas*. No creo, por tanto, que toda defensa de la insularidad deba culminar en insularismo insolidario o en cualesquiera de las diversas formas de enfrentamiento interinsular. La misma defensa de la isla, de cada una de las islas, que realizaron Pérez Díaz o Velázquez Cabrera es buena prueba de ello. Por mi parte, concibo las primeras como aquellas que toman la insularidad como elemento central de su enfoque ideopolítico, pero lo hacen construyendo un proyecto político que reconoce abiertamente que ella misma —la isla— forma parte de una comunidad más amplia (Canarias) a la que conciben y defienden como comunidad política de orden superior y con la que, cuando menos, desean confraternizar y armonizar las propias demandas en un marco de mutuo reconocimiento y solidaridad. Es más, las opciones insulares en modo alguno perciben la realidad

y proyectos de las otras islas como proyectos a los que enfrentarse social o políticamente. Podría decirse en consecuencia que estas opciones *son insulares, pero no insularistas*, que están ligadas a la defensa del hecho insular o, si se quiere, a la defensa de *una* isla a la que, sin embargo, conciben como parte esencial de un todo (el archipiélago canario) que es la referencia última de su proyecto ideopolítico.[55]

Por su parte, entiendo las segundas —las opciones *insularistas*— como aquellas que se articulan a través de proyectos ideopolíticos que conciben la insularidad y la isla como realidad superior y entidad a la que en verdad supeditan su proyecto político. Es más, creo también —como sostiene J.M. Brito Díaz[56]— que los proyectos insularistas se caracterizan por el intento de mantener "una estructura de poder a partir de la construcción de narrativas legitimadoras basadas en la diferenciación y enfrentamiento interinsular". En realidad, estas opciones suelen caracterizarse por una práctica política que coloca los intereses de la isla por encima de cualquier otro y que, a través del enfrentamiento con (y la disputa por la primacía sobre) las otras islas, utilizan la de-

[55] En este mismo sentido J. Hernández Bravo de Laguna señalaba hace unos años ("El insularismo canario: caracterización política, ofertas electorales y resultados", *Papers*, 33, 1990, pp. 123 y s.) que "hemos de ser cautelosos en el análisis de ese insularismo" pues no solo tiene una presencia muy diferente en unas u otras islas. También "presenta unos caracteres no uniformes en todas las islas. Da la impresión de que en algunas de ellas ha cristalizado en agrupaciones electorales que pudieran estar al servicio de aquel enfrentamiento desde concepciones políticas de derecha moderada, mientras en otras ha propiciado asambleas insulares que, desde perspectivas políticas renovadoras y en islas no centrales, precisamente intentarían defenderse contra las consecuencias negativas que, como era de esperar, ha tenido ese enfrentamiento para estas islas… Estas asambleas insulares (como, por ejemplo, Asamblea Majorera, de la isla de Fuerteventura) configuran fenómenos políticos que se encuentran influenciados de alguna manera por el insularismo, aunque ellos mismos no son insularistas".

[56] J.M. Brito Díaz, "Dinámicas de los movimientos sociales canarios en el ciclo de cambio: Repensando las fronteras de lo social y lo político", en J.M. Brito Díaz, coord., *La acción colectiva en el cambio de época. Los movimientos sociales canarios 2017, Madrid, Catarata, 2018, p. 62.*

fensa de dichos intereses como medio para articular esas estructuras de poder. Utilizan a la propia isla —y no a la comunidad— como realidad suprema y, al mismo tiempo, con frecuencia hacen gala de una independencia orgánica o ideológica tanto respecto de otros partidos estatales o canarios como de las ideologías al uso, e incluso recurren asiduamente a un irreal apoliticismo o apartidismo.[57]

Por otra parte, aunque en Canarias las opciones insularistas han alcanzado concretas y potentes expresiones, no cabe obviar —de nuevo con Brito Díaz[58]— que el insularismo es un factor ideopolítico de carácter transversal. Un factor que sin duda ha condicionado el comportamiento político de muy distintas fuerzas y movimientos más allá de su concreta adscripción ideológica y que —de nuevo— ha influido significativamente sobre la dinámica y características del sistema canario de partidos. En verdad, es precisamente a este fenómeno al que ya es común referirse aludiendo al fenómeno de la "insularización de la vida política canaria".[59] Hecho que, a su vez, se ha traducido en la emergencia de fuerzas de ámbito insular, en la insularización de las estructuras organizativas de los partidos, en el importante peso político de los líderes o "barones"

[57] Un acercamiento al estudio del insularismo canario puede encontrarse en el ya citado ensayo de J. Hernández Bravo de Laguna ("El insularismo canario: caracterización, ofertas electorales y resultados", *Papers. Revista de Sociología*, 33, 1990, pp. 121-129). Muy diferentes ensayos sobre el insularismo —aunque, a mi modo de ver, poco atentos a los aspectos problemáticos y negativos del mismo o, en suma, a sus dinámicas de fomento y uso político-electoral del enfrentamiento interinsular— pueden encontrarse en A.D. Luis León, coord., *El insularismo en Canarias. Historia y análisis de un fenómeno político de la democracia en Canarias (1977-2020)*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 20022.

[58] J.M. Brito Díaz, "Dinámicas de los movimientos sociales canarios en el ciclo de cambio", p. 62.

[59] J.A. García Rojas, "Estructura y vida política de los gobiernos insulares canarios (1979-1995)», en C. Alba Tercedor y F. Vanaclocha Bellver (eds.), *El sistema político local: un nuevo escenario de gobierno*, Madrid, Universidad Carlos III y Boletín Oficial del Estado, 1997, pp. 473-500; del mismo "Pactos electorales y coaliciones de gobierno en Canarias (1979-2002)", *Política y Sociedad*, 2003, 40, p. 139 y ss.

insulares de cada opción política, en la articulación de campañas electorales diferenciadas por islas, en frecuentes luchas y tensiones internas en los propios partidos políticos, etc. Por lo demás, esta insularización de la vida política ha sido enormemente auspiciada —como veremos más adelante— por un sistema electoral que convierte a la isla en la circunscripción electoral y que —sobre todo— es tan desproporcional como injusto. De hecho, ha jugado un papel determinante en la articulación del sistema político y del sistema de partidos de la comunidad canaria.

Pero no quisiera culminar estas consideraciones preliminares sin añadir por mi parte que, si bien tienen ciertos parentescos y relaciones, no conviene confundir el "insularismo" con la "insularización de la vida política", pues esta última puede promoverse tanto desde proyectos *insularistas* que se basan en el enfrentamiento entre islas cuanto desde opciones *insulares, autonomistas* o *autodeterministas* que si bien defienden el reconocimiento de la insularidad y el autogobierno de cada isla, en modo alguno niegan la existencia, necesidad y soberanía de una comunidad y poder político de ámbito canario.

Primera parte

La etapa preautonómica canaria (1977-1982)

El sistema canario de partidos tiene su primera expresión institucional —en el periodo que aquí analizamos— a partir del 8 de mayo de 1983, fecha en que se celebran las primeras elecciones al Parlamento canario tras la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias en agosto de 1982. Sin embargo, hunde sus raíces en el tardofranquismo y los primeros años de la transición, así como —por lo que en este trabajo nos interesa— en el proceso de articulación de los órganos preautonómicos de Canarias. De ahí que la primera parte de este trabajo esté dedicada a este periodo de nuestra historia reciente y aporte algunas consideraciones sobre los primeros y provisionales esbozos del sistema canario de partidos que se configuran a partir de la composición de los órganos preautonómicos de Canarias y, de modo especial, de la Junta de Canarias. No obstante, esta última se configura a partir de una compleja normativa que vincula directamente su composición con los resultados de las elecciones generales de 1977 y 1979 en el Estado y en Canarias y, por ello, vincula abiertamente la composición de los primeros esbozos del sistema canario de partidos con la composición del sistema estatal de partidos resultante de dichos procesos electorales. En todo caso, la normativa a la que aludíamos establece, entre otras cosas, dos momentos claramente diferenciados para la determinación de su composición. Así, en un primer momento, la composición de dicho órgano se hace depender de los resultados de las elecciones generales de junio de 1977 y de la composición predemocrática de los Cabildos insulares. En un segundo momento la composición de la Junta de Canarias depende a su vez de los resultados de las elecciones generales de marzo de 1979 y de los de las elecciones locales y, concretamente a Cabildos insulares, de abril de 1979. De ahí que este capítulo analice, en primer lugar, los resultados de las elecciones

generales de 1977 y 1979 (2.1) y los resultados en Canarias de dichas elecciones generales (2.2). Tras ello, expone con mayor detalle las normas que prefiguraban el régimen preautonómico de Canarias y, concretamente, las reglas que determinaron la composición de la Junta de Canarias (2.3). Indica seguidamente la primera composición de la Junta de Canarias y comenta luego el primer esbozo del sistema canario de partidos (2.4). El siguiente apartado estudia los resultados de las generales de marzo de 1979 (2.5) y los resultados de las elecciones locales de abril de 1979 en Canarias (2.6). Tras ello, aborda la composición de la Junta de Canarias en su segunda etapa y el segundo esbozo del sistema canario de partidos (2.7). El último apartado aporta unas pocas conclusiones generales sobre el primer y provisional sistema canario de partidos (2.8).

II. El quinquenio preautonómico: primeros esbozos del sistema canario de partidos (1977-1982)

Es sabido que las primeras elecciones generales se convocaron, en julio de 1977, en un contexto de intensos cambios políticos, sociales y económicos que si, por un lado, debían poner fin al régimen franquista y avanzar hacia una sociedad democrática, por el otro, tenían que contribuir a superar los serios problemas económicos y sociales de la sociedad española del momento. De este modo, el proceso de sustitución del régimen franquista se llevó a cabo a través de una reforma "controlada", "pacífica" y "desde arriba"[1] que en modo alguno condujo a la ansiada "ruptura democrática", aunque tampoco cabe ignorar que, en gran medida, estuvo condicionada por la amplia movilización social (conflictividad laboral y huelgas obreras, protestas estudiantiles y vecinales…) y la presión política antifranquista (Junta Democrática de España, Plataforma de Convergencia, posteriormente unificadas en Coordinación Democrática).[2] Las normas

[1] Para un comentario sobre el proceso de transición a la democracia en España véase, entre la inmensa bibliografía disponible al efecto, Rafael del Águila Tejerina, "La transición a la democracia en España: Reforma, ruptura y consenso", *Revista de Estudios Políticos*, 25, 1982, pp. 101-127. Véase también el análisis de los tres grandes grupos de interpretaciones historiográficas de la transición española que nos ofrece Oscar J. Miranda García en "La transición, ese oscuro objeto de deseo: debates historiográficos sobre el cambio de régimen postfranquista en España" (en A. León Álvarez, coord., *La transición en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, LeCanarien-Instituto de Estudios Canarios, 2018, pp. 43-61). El trabajo de Mirada García contiene, como podrá suponerse, una selecta y variada aproximación a la bibliografía básica de cada uno de estos enfoques historiográficos.

[2] La Junta Democrática de España fue creada en 1974. Liderada por el PCE contaba además con la presencia de PSP, PTE, Partido Carlista y Comisiones Obreras. Por su parte, la Plataforma de Convergencia Democrática fue creada en 1975 y contaba con la participación del PSOE, PNV, Izquierda Democrática, el Movimiento Comunista de España y otros grupos. De la fusión de ambas surgió, en marzo de 1976, Coordinación Democrática. Cf. Carme Molinero, "La instau-

básicas de ese proceso se encuentran en la Ley sobre el Derecho de Asociación Política de junio de 1976 y en la Ley para la Reforma Política de noviembre de 1976, ambas aprobadas por las propias Cortes franquistas y promovidas por Adolfo Suárez. Este, habiendo ocupado diversos cargos de relevancia dentro del régimen franquista y siendo elegido ministro Secretario General del Movimiento en diciembre de 1975,[3] fue posteriormente nombrado —tras la dimisión de Carlos Arias Navarro y según el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Estado de 1967— Jefe de Gobierno por el ya entonces Jefe del Estado, esto es, el Rey.[4]

La Ley sobre el Derecho de Asociación Política supuso un paso decisivo en tanto reconoció "la realidad del pluralismo político" y legalizó la existencia de los partidos políticos y los sindicatos. De hecho, en abril de 1977 se disolvió el Movimiento y se legalizó tanto al Partido Comunista de España como a las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Por su parte, la Ley para la Reforma Política establecía la democracia como régimen político a instaurar basado en la supremacía de la ley, la soberanía popular y la división de poderes, así como en la inviolabilidad de los derechos fundamentales de la persona. Pero también determinaba que el poder legislativo

---

ración de la democracia en España. Crisis del franquismo y proyectos `reformistas´", en A. León Álvarez, coord., *La transición en Canarias*, p. 33. El citado trabajo de Carme Molinero contiene, por lo demás, un sucinto acercamiento a los primeros pasos de la transición.

[3] El cargo de Ministro Secretario General del Movimiento existió durante la dictadura franquista y equivalía de hecho al de Secretario General del único partido permitido por el régimen, esto es, la Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FET y de las JONS).

[4] Recuérdese a este respecto que —ya antes de la muerte del dictador el 22 de noviembre de 1975— de acuerdo con la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 1947 y mediante la Ley 62/1969, de 22 de julio, por la que se provee lo concerniente a la sucesión en la Jefatura del Estado— Juan Carlos de Borbón y Borbón es nombrado sucesor del dictador en la Jefatura del Estado a título de Rey.

residiría en las Cortes, compuestas por el Congreso de los Diputados (con 350 miembros elegidos por sufragio universal, directo y secreto) y el Senado (basado en la representación territorial y elegible mediante sufragio libre, directo y secreto). Pero dicha ley establecía igualmente que era a las nuevas Cortes a quien —tras la elección de sus miembros— correspondía redactar una nueva Constitución que debía ser ratificada mediante referéndum "de la Nación".

Por su lado, la situación socioeconómica del momento estaba condicionada por el agravamiento de la ya difícil situación económica del Estado español como consecuencia de la crisis económica mundial y la recesión de los 70, así como por su aún notorio aislamiento internacional. De este modo, la fuerte dependencia energética del exterior y el aumento de los costes de la energía, la reducción de las exportaciones y la caída de la inversión, las quiebras y suspensiones de pago de empresas, el alza de los precios y el descenso de la capacidad adquisitiva de la población, el crecimiento del desempleo o la emergencia de protestas sociales[5] constituían —entre otros muchos— indicios realmente significativos del duro contexto socioeconómico del momento.[6]

Pero, como ya se ha sugerido, las elecciones generales de junio de 1977 tienen un carácter fundamentalmente constituyente y se convocan en un contexto que también estaba fuertemente influido por la intensa actividad terrorista (Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre, GRAPO; Frente Revolucionario Antifascista y Patriota, FRAP; Euskadi Ta Askatasuna, ETA), por la emergencia de

[5] Entre las que cabe destacar la Huelga General de 1976 contra las medidas de ajuste laboral y económico del gobierno Suárez, así como por la amnistía y las libertades democráticas.

[6] Véase, por ejemplo, Luis Ángel Rojo, "La economía española en la democracia, 1976-2000", F. Comín, E. Llopis y M. Hernández (eds), *Historia económica de España*. Barcelona, Crítica, 2002, pp. 397-426.

viejos y nuevos partidos políticos de distinto signo ideopolítico y ámbito territorial (Partido Socialista Obrero Español, PSOE; Partido Comunista de España, PCE; Unión de Centro Democrático, UCD; Alianza Popular, AP; Partido Nacionalista Vasco, PNV. Esquerra Republicana de Catalunya, ERC;…) y por la notable continuidad de los sectores dirigentes del régimen franquista. De hecho, es el propio secretario general del Movimiento —Adolfo Suárez— el que, con la colaboración de los sectores aperturistas del mismo y parte de la oposición al franquismo, las promueve y conduce hacia un modelo de transición pactada.

2.1. LAS ELECCIONES GENERALES DE 1977 Y 1979: EL QUINQUENIO UCEDISTA

Las generales de 1977 dieron lugar a una primera expresión del sistema estatal de partidos e incidieron de forma directa en la articulación de las fuerzas políticas estatales y canarias, al tiempo que clarificaron la amplia y abigarrada red de espacios y opciones políticas que subsistían hacia finales de la dictadura franquista o emergieron en los primeros momentos de la transición. De este modo, si antes de tales elecciones pudiera hablarse en el Estado español de un "sistema atomizado de partidos" o, en nuestros términos, de un complejo multipartidismo sociopolítico y electoral, a partir de ellas nos enfrentamos a un sistema en el que unos pocos partidos (la Unión de Centro Democrático,[7] el Partido Socialista Obrero Español[8], el Partido

[7] Una aproximación al origen, rasgos ideopolíticos y evolución de la UCD, además de a otras referencias bibliográficas, puede encontrarse, entre otros, en el ensayo de J. Daniel Molina Jiménez, "La desintegración de la UCD: estado de la cuestión", *El Futuro del Pasado*, 2, 2011, pp. 255-264.

[8] Para un acercamiento a la historia del PSOE desde su fundación hasta momentos antes de las generales de 1977 pueden verse los diversos ensayos recogidos en

Comunista de España[9] y Alianza Popular[10]), desde el gobierno o la oposición, se convirtieron en los protagonistas fundamentales del juego político y constituyente español. Junto a ellos se encontraban muy diversos partidos regionalistas o nacionalistas que contribuyeron decisivamente a tal proceso. Podría hablarse así de un sistema de multipartidismo parlamentario de polarización moderada, si bien otros autores —como es el caso de Manuel Ramírez[11]— preferían denominarlo un sistema estatal de partidos de "pluralismo limitado" que, además, mostró tanto "una cierta configuración de coalición bipolar y la acentuación de las corrientes centrípetas de la competencia" como una tendencia a la moderación y a la consolidación que cobrará realidad a partir de las generales de 1979 y 1982.

Por otra parte, las elecciones generales de 1977 y 1979 se traducen en un primer ciclo político de dos legislaturas (1977-1979 y 1979-1982) que —en lo político— estuvo abiertamente determinado por los problemas de la transición y de la reforma política, por el proceso constituyente y la articulación del régimen político de monarquía constitucional parlamentaria en que se constituyó el Estado español

Santos Julia, coord., *El socialismo en España Desde la fundación del PSOE hasta 1975,* Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1986.

[9] Sobre el PCE y su historia puede consultarse, entre muchos otros, Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España 1939-1985*, Barcelona, Planeta, 1986. Para una reflexión crítica sobre la evolución ideológica del PSOE y el PCE durante la etapa que nos ocupa véase J.A. Andrade Blanco, *El PCE y el PSOE en la Transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*, Madrid, Siglo XXI, 2012. Por mi parte me he ocupado del caso del PSOE en Roberto Rodríguez Guerra, *Del psoecialismo electoral español (Notas apresuradas sobre la evolución del PSOE)*, San Cristóbal de La Laguna, Argodei, 2016. Disponible en https://robertorodriguezguerra.files.wordpress.com/2018/01/del-psoecialismo-electoral-espac3b1ol.pdf.

[10] Sobre la evolución y resultados electorales de Alianza Popular desde 1977 hasta 1986 puede verse José Ramón Montero, "Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular, 1976-1986", *REIS*, 1987, 39, pp. 7-43.

[11] Manuel Ramírez, *El sistema de partidos en España (1931-1990)*, Madrid, CEC, 1991, p. 86.

tras la aprobación de la Constitución del 78, por los Pactos de la Moncloa[12] y, finalmente, por los graves problemas sociales y económicos. En lo que aquí nos interesa, ese mismo ciclo político electoral dio lugar a un sistema de multipartidismo parlamentario en el que estaban presentes más de diez opciones políticas. Durante estas dos legislaturas la Unión de Centro Democrático (UCD) logra dos mayorías simples y establece sendos gobiernos monocolor de centroderecha con apoyos puntuales. Sería, en suma, el denominado "quinquenio ucedista".[13]

Así, por ejemplo, las elecciones generales de 1979 seguían mostrando la debilidad de la UCD. Esta consigue mejorar los resultados que había logrado en las generales de 1977 (165 escaños y el 34,4% de los sufragios), pero tan solo consigue mantener la mayoría simple del Congreso con 168 escaños y el 34,8% de los sufragios. Tras la UCD y entre las fuerzas de ámbito estatal, el PSOE también logra extender e implantar territorialmente su proyecto, al tiempo que aumenta levemente su presencia parlamentaria. Consigue 121 escaños y el 30,4% de los votos, frente a los 118 y el 29,3% que consiguió en junio de 1977. Se convierte así en el segundo "gran partido" del sistema y, al igual que la UCD mejora levemente sus resultados. Le sigue, si bien a considerable distancia, el PCE con 23 escaños y Coalición Democrática. Esta última —constituida por Alianza Popular (Manuel Fraga), Acción Ciudadana Liberal (José María de Areilza), el Partido Demócrata Progresista (Alfonso Osorio) y otros pe-

[12] Los Pactos de la Moncloa fueron firmados en octubre de 1977. El contenido concreto de los mismos puede consultarse en *Los Pactos de la Moncloa TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO ECONÓMICO Y DEL ACUERDO POLÍTICO*, Madrid, 1977, Servicio Central de Publicaciones / Secretaría General Técnica Presidencia del Gobierno.
http://www.cervantesvirtual.com/portales/constituciones_hispanoamericanas/obra/los-pactos-de-la-moncloa-texto-completo-del-acuerdo-economico-y-del-acuerdo-politico-madrid-8-27-octubre-1977-1047826/.

[13] Manuel Ramírez, *El sistema de partidos en España (1931-1990)*, p. 11 y ss.

queños partidos— constituía un primer intento de la derecha de atenuar sus raíces franquistas y avanzar hacia la ocupación del espacio ideopolítico que iba desde la ultraderecha al centroderecha. Pero experimenta un nuevo y enorme fracaso, pues tan solo logra nueve escaños. Es más, retrocede significativamente respecto a los dieciséis que AP había obtenido en solitario en las generales de 1977.[14] Finalmente, y entre las fuerzas de ámbito estatal, ha de mencionarse el único escaño logrado por Unión Nacional (UN), fuerza de extrema derecha.

En las generales de 1979 también obtienen representación parlamentaria nueve fuerzas de carácter regionalista/nacionalista. Entre ellas destacan Convergencia i Unió (CiU) con 8 escaños, el Partido Nacionalista Vasco (PNV) con 7, Herri Batasuna (HB) con 3 y el Partido Andalucista (PA) con 5. A ellas se unirán —con un escaño cada una— Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Euskadiko Ezquerra (EE), el Partido Aragonés Regionalista (PAR), la Unión del Pueblo Navarro (UPN) y, finalmente, la Unión del Pueblo Canario (UPC). La mayor parte de estas fuerzas jugaba ya un papel más o menos relevante en sus respectivas comunidades autónomas, si bien también podían jugarlo en el ámbito estatal debido a la ausencia de mayorías absolutas y a la necesidad de pactos o apoyos parlamentarios para la formación de gobierno y la acción legislativa.

Así pues, los resultados de las dos elecciones generales muestran la continuidad de la mayoría simple de la UCD, la constitución del PSOE como segundo "gran partido" del

[14] Fruto de tales resultados fue la posterior ruptura de la coalición, pese a que la intención inicial —explícitamente anunciada por sus líderes políticos— era que Coalición Democrática "se refundirá, después de los comicios del primero de marzo, en una estructura homogénea donde se concierten los postulados convergentes del centroderecha progresista" (José María de Areilza, Manuel Fraga Iribarne, Alfonso Osorio, "Una opción de claridad y coherencia", *El País*, 23/02/1979. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1979/02/23/espana/288572413_850215.html.

sistema, los escasos resultados de la derecha y la extrema derecha, la debilidad del PCE y, finalmente, los casi treinta escaños logrados por las fuerzas de ámbito no estatal. En todo caso, estas dos legislaturas nos sitúan ante un sistema de multipartidismo parlamentario de polarización moderada en el que se mantiene la hegemonía del centroderecha y el gobierno en minoría de la UCD.

Pero no quisiera culminar este apartado sin antes hacer referencia a la extraordinaria importancia que tanto para el propio el sistema democrático como para la articulación y dinámica del sistema estatal de partidos ha tenido y tiene el sistema electoral estatal. En el primer apartado de este trabajo sobre precisiones conceptuales he realizado unas pocas consideraciones genéricas sobre las normas que regulan las elecciones al Congreso de los Diputados y sus "efectos buscados" sobre la contienda partidista y el propio sistema de partidos. Aquí debo señalar que tales efectos quedan nítidamente reflejados —en el caso de las elecciones generales al Congreso de los Diputados de 1977 y 1979— del siguiente modo: si bien en las generales de 1977 la UCD obtiene el 34,4% de los sufragios y se sitúa como la fuerza más votada, lo cierto es consigue el 47,1% (165) de los escaños. Del mismo modo, en las generales de 1979 la misma UCD logra el 34,8% de los sufragios, pero obtiene el 48% (168) de los escaños. Estamos pues ante un caso en el que —tomando como referencia la circunscripción única y aplicando el criterio de representación estrictamente proporcional— la UCD logra una sobrerrepresentación que gira en torno al 13%. Lo mismo ocurre, aunque en mucha menor medida, en el caso del PSOE, pues en ambos procesos electorales obtiene porcentajes de representación parlamentaria (33,7% y 34,5%) superiores a los que le corresponderían en función del porcentaje de votos logrados (29,3% y 30,4%). Del lado negativo destaca la infrarrepresentación del PCE y

AP/CD. El primero obtiene en ambos procesos electorales el 9,33% y el 10,77% de los sufragios mientras solo logra el 5,71% y el 6,57% de los escaños. El segundo (AP/CD) obtiene el 8,21% y el 5,89% de los sufragios mientras logran el 4,57% y el 2,57% de los escaños. Por último, en el caso de las fuerzas regionalistas/nacionalistas la diferencia entre el porcentaje de voto logrado y el porcentaje de escaños obtenidos es notablemente inferior (gira en torno al 1%) siendo en unos casos positiva y en otros negativa.

2.2. LAS GENERALES DE 1977 EN CANARIAS: PRIMERA EXPRESIÓN DEL SUBSISTEMA CANARIO-ESTATAL DE PARTIDOS

Pero, dada la importancia que tienen para la articulación y composición de la primera Junta de Canarias, es preciso que me detenga algo más en los concretos resultados de las generales de 1977 en Canarias. Estas se celebran en un contexto socioeconómico marcado por los ya comentados rasgos de la situación política y socioeconómica del Estado español. Pero era también en un momento de grave crisis social y económica en Canarias. De hecho, no faltaba quien señalase que tal situación "pone al descubierto unos mecanismos estructurales inválidos que precisan de rotundas transformaciones" en Canarias.[15] Sobresalen a este respecto los ya consabidos problemas del desempleo y la pobreza, agravados en Canarias por el

[15] Tal es, por ejemplo, la valoración general del contexto económico y social de Canarias que se expresa en la "Nota a la 3ª Edición" del primer número de los *Cuadernos Canarios de Ciencias Sociales*. En él se publica el ensayo C*anarias en 1975: Análisis de su economía. Entre el subdesarrollo y el neocolonialismo*. Dicha obra fue publicada en julio de 1976 y reeditada en agosto de 1977 por la Confederación Española de Cajas de Ahorro y el Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, 1977).

abandono de la agricultura como "huida de la miseria" debido a sus bajos salarios y falta de rentabilidad. Pero también descuella la crisis del (y conflictos en el) sector de la construcción y "el reintegro a la aparcería de obreros", la creciente terciarización de su economía (que en 1975 ya absorbía el 52% de la población activa), el grave problema de la escasez agua y el control de esta por aguatenientes, la dependencia energética del exterior, la discusión sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y el proceso de descolonización del Sahara (1975).[16] Es más, junto a estas y otras concretas manifestaciones de la problemática canaria, despunta igualmente la preocupación y demanda de autogobierno, por el futuro de las aspiraciones canarias a "un serio y ponderado Estatuto de Autonomía". No eran pocos los que en este contexto ya reclamaban un "gobierno de las islas que sea contemplado y regido de cerca, aunque siempre dentro del marco general del Estado español, pero por quienes viven y a quienes les duelen sus deficiencias y necesidades". Un modo de autogobierno que, pese a la debilidad y enfrentamiento entre las élites políticas y empresariales canarias, fuese capaz de evitar tanto "esa sensación de abandono del excesivo Centralismo hacia el Archipiélago" como aquel otro "Centralismo, aún más pernicioso, que puedan ejercer las dos islas capitalinas sobre las restantes".[17]

En las elecciones generales de 1977 se elegían en Canarias trece escaños. Sus resultados se tradujeron —en un clima de

[16] De especial importancia eran, entre otras cuestiones, sus efectos sobre las relaciones comerciales entre Canarias y el Sahara, sobre la flota pesquera canaria y la situación del banco pesquero canario-sahariano o sobre la nueva situación geopolítica de Canarias (región frontera con África, militarización, Tratado de Amistad y de Cooperación entre España y Estados Unidos de 1976 y la creación de una comisión de coordinación con la OTAN). Para un breve acercamiento al movimiento canario de solidaridad con el Sahara véase C. Ramírez, "El movimiento de canario de solidaridad con el Sahara", en J.M. Brito Díaz, coord., *La acción colectiva en el cambio de época. Los movimientos sociales canarios 2017*, pp. 204- 211.

[17] *Canarias en 1975: Análisis de su economía. Entre el subdesarrollo y el neocolonialismo*, p. 10.

amplia movilización social por las libertades y la democracia (la participación electoral alcanzó el 73,08% del censo)— en una aplastante victoria y predominio de la UCD, la cual consiguió diez de los trece escaños en disputa. Los otros tres escaños restantes los obtuvo el PSOE, que logro dos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y uno en la de Las Palmas.

CANDIDATURAS Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES 1977 EN CANARIAS
(Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia)

Siglas	Candidatura	Votos	%	Escaños
UCD	UNION DE CENTRO DEMOCRÁTICO	327.491	59,85%	10
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	90.567	16,55%	3
AP	FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR	43.772	8%	0
PSP-US	PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - UNIDAD SOCIALISTA	21.345	3,90%	0
PCC-PCE	PARTIDO COMUNISTA DE CANARIAS-P.C.E.	18.110	3,31%	0
PCU	PUEBLO CANARIO UNIDO	17.717	3,24%	0
PPCAN	PARTIDO POPULAR CANARIO	9.650	1,76%	0
PSCAN	PARTIDO SOCIALISTA DE CANARIAS	5.110	0,93%	0
FJONSA	FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS AUTÉNTICA	4.916	0,90%	0
ICU	IZQUIERDA CANARIA UNIDA	4.118	0,75%	0
FDI	FRENTE DEMOCRÁTICO DE IZQUIERDAS	1.476	0,27%	0
RSE	REFORMA SOCIAL ESPAÑOLA	1.154	0,21%	0

Veremos más adelante que ambas fuerzas políticas terminan limitando seriamente las posibilidades de autogobierno de las islas y mostrando, en suma, los límites de su autonomismo y la determinante influencia de sus respectivas direcciones estatales. Por el momento interesa señalar, de una parte, que los resultados de las generales de 1977 en el Estado y en Canarias dan lugar al primer formato del subsistema canario-estatal

de partidos y, de otra, que dicho subsistema adopta un modelo de bipartidismo parlamentario en el que la UCD se convierte en partido predominante. No obstante, la contienda político-electoral en las islas mostraba igualmente la existencia de un abigarrado multipartidismo sociopolítico y electoral en el que —como más adelante indico— estaban presentes otras fuerzas y tendencias ideopolíticas.

Pero los resultados de las elecciones generales de 1977 en Canarias también destacaron por otras razones. En primer lugar y en el espectro de la derecha, tanto porque el centro-derecha representado por la UCD obtuvo en Canarias un porcentaje de votos (59,8%) muy superior a la media que consiguió en el resto del Estado (34,4%)[18] como porque Alianza Popular —la otra fuerza "heredera" del franquismo y representativa de la derecha española— se quedó sin representación por Canarias en el Congreso al obtener solo un 8% de los votos.[19] En segundo lugar, y ahora en el espectro ideológico de la izquierda, porque el PSOE se convirtió en la fuerza mayoritaria de la misma con un 16,5% de los votos, aunque cabe mencionar que —a diferencia de la UCD— el PSOE obtiene en Canarias un porcentaje bastante inferior al que consigue en el Estado (29,3%). Con estos resultados el PSOE superó abiertamente al resto de fuerzas políticas de su espectro ideopolítico, pues estas se quedaron sin representación en el Congreso de los Diputa-

[18] Destacan igualmente los diferentes porcentajes que la UCD consiguió en ambas provincias. Así, mientras en la provincia de Las Palmas alcanzó nada menos que el 66,2% de los sufragios, en la de Santa Cruz se redujo a un 53,4%.

[19] Cabe resaltar aquí que mientras en la provincia de Las Palmas AP obtiene un escaso 5%, en la de Santa Cruz de Tenerife llega al 10% de los votos, algo que muy probablemente tenga mucho que ver con los ya citados resultados de la UCD en ambas provincias. Podría sugerirse así que mientras en la provincia de Las Palmas el voto del centro derecha se concentra de forma muy acusada en la UCD, en la de Santa Cruz de Tenerife está más repartido entre AP y UCD, si bien esta última es igualmente mayoritaria.

dos. Así, ganó ampliamente a Pueblo Canario Unido (PCU)[20] que representaba la perspectiva autodeterminista y al incipiente nacionalismo canario de izquierdas apoyado por diversos partidos y colectivos (Células Comunistas, Partido Comunista Canario provisional, así como por independentistas y cristianos de base). En todo caso, PCU se presentó únicamente por la provincia de Las Palmas, en la que se constituyó en verdadera sorpresa electoral al quedar como tercera fuerza política de la provincia (6,25%). Pero solo obtuvo un 3,24% de los votos a nivel canario y se quedó sin representación. Por otra parte, el PSOE ganó igualmente al Partido Socialista Popular (PSP) de Tierno Galván que alcanzó en Canarias el 3,9% de los sufragios (en el Estado obtuvo un 4,4% y 6 escaños) y al PCC-PCE que llegó al 3,3% (mientras que en el Estado obtuvo un 9,3% y 20 escaños). Finalmente, otro hecho destacable de estas elecciones generales de junio de 1977 fue la aparición de Asamblea Majorera (AM)[21] como fuerza política de ámbito no estatal y de raigambre estrictamente insular que —dada la circunscripción insular para la elección de senadores por Canarias— logra obtener un senador por la isla de Fuerteventura con algo más de tres mil votos (3.182). De hecho, los resultados y la representación institucional obtenida por AM en estas elecciones pueden interpretarse como primer

[20] Cuestiones de espacio desaconsejan que nos detengamos aquí en mayores consideraciones acerca de los orígenes, rasgos ideopolíticos y evolución de estas fuerzas políticas. Para una breve caracterización de estas y otras opciones políticas presentes en la contienda política canaria véase, entre otros, A. J. Báez García y J.A. García Rojas, *Diccionario de partidos políticos canarios (1979-2019)*, Santa Cruz de Tenerife, Le Canarien, 2022 y José Adrián García Rojas (*Temas de política y gobierno en Canarias*, Madrid Ediciones Jurídicas DIJUSA, 2004, pp. 271-310).

[21] Un acercamiento a la historia, rasgos y presencia electoral de Asamblea Majorera puede encontrarse, por ejemplo, en Ángel Dámaso Luis León, "Asamblea Majorera: Bagaje e historia electoral de un insularismo de izquierdas", en Nicolás Gonzáles Lemus, ed., *XVI Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote, Tomo II*, Fuerteventura, Cabildo de Lanzarote y Cabildo de Fuerteventura, 2019, pp. 530-576.

síntoma de una tendencia que apunta ya hacia la insularización de la vida política canaria y a la articulación de específicos sistemas insulares de partidos. Por último, conviene destacar igualmente que —a los únicos efectos de medir la proporcionalidad de la representación— si tomamos ahora como referencia la posibilidad de una circunscripción autonómica canaria, la UCD obtuvo el 59,85% de los sufragios en Canarias, pero consiguió el 76,93% de los escaños (10). Del mismo modo el PSOE obtuvo el 16,55% de los votos, pero logró el 23,07% de los escaños (3).

Tras las elecciones generales de 1977, el subsistema canario-estatal de partidos muestra pues la importante influencia y la alta dependencia que la vida política canaria tenía por entonces respecto de la dinámica política estatal. Eso es, sin duda, lo que evidencia la traslación a Canarias de la hegemonía estatal de la UCD y el predominio de las tendencias centrípetas en la competencia política. Pero el subsistema canario-estatal de partidos resultante de estas elecciones muestra también un cierto multipartidismo electoral, así como un evidente bipartidismo parlamentario con algunas variantes específicas. Sobresale en este sentido el mayor apoyo conseguido por la UCD canaria con respecto a la estatal (59,8% canario frente al 34,4% estatal), el descenso de casi un 13% del PSOE canario en relación con el estatal (16,5% canario frente al 29,3% estatal) y el retroceso del PCE canario respecto al estatal (3,3% canario frente al 9,3% estatal). Pero también sobresale que en dicho subsistema se evita, como consecuencia de los efectos mayoritarios del sistema electoral estatal, la presencia de otras fuerzas políticas, en especial de AP que con el 8% de los sufragios canarios y sin esos efectos "correctores" habría obtenido un escaño.

Las elecciones generales de 1977 mostraron así mismo la incipiente aparición e importancia del eje estatalista/canarista en la competencia interpartidista en Canarias. Eso es lo que mues-

tra sin duda la aparición de varias expresiones del nacionalismo canario de izquierdas, si bien como fuerzas minoritarias y extraparlamentarias. Finalmente, el panorama político canario se completaba con la presencia de una abigarrada "sopa de siglas" que era expresión de una amplia diversidad de opciones políticas de ámbito estatal o no estatal que —salvo el escaño en el Senado logrado por Asamblea Majorera (AM)— no obtuvieron representación parlamentaria ni estuvieron directamente presentes en la primera Junta de Canarias. En ello influyó su poca presencia mediática y social o sus limitadísimos recursos económicos y administrativos. Pero también su escasa trayectoria política, su limitada implantación social, la radicalidad ideológica de sus planteamientos o la enorme diversidad y tensión ideopolítica que las caracterizaba. Aun así, algunas de ellas jugaron un papel relativamente significativo en la dinámica social y política canaria[22] y —entre otras cuestiones— dieron lugar a la posterior formación de la UPC. Entre ellas estaban las fuerzas que se aglutinaron bajo Pueblo Canario Unido, Izquierda Canaria Unida o el Frente Democrático de Izquierda.

La primera (PCU) constituyó —ya se ha sugerido— una inicial expresión del nacionalismo autodeterminista de izquierdas. La segunda (Izquierda Canaria Unida) fue una coalición política que solo presentó candidatura en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Estaba apoyada por el PUCC, la ORT y el PTE. Obtuvo un 1,56% de los votos en la provincia y un 0,75% en Canarias. Finalmente, el Frente Democrático de Izquierda constituyó una opción política similar a Izquierda Canaria Unida que, en su caso, se presentó solo en la provincia de Las Palmas. Estaba apoyada por el PUCC y el PTE y obtuvo un 0,52% de los su-

[22] Véase, entre otros, Sixto Peraza Padrón "De la Universidad a la Junta (1972-1978). Estudio introductorio" en R. Luque Cambre, coord., *Canarias. Textos fundamentales para la Autonomía*, La Laguna, Producciones Gráficas, 2003: 206 y ss.

fragios. Pero todas ellas eran expresión así mismo de la evidente división y tensiones que existían entre las fuerzas políticas de la izquierda extraparlamentaria de ámbito canario.

De este panorama postelectoral cabe concluir que, pese a los primeros pasos de las opciones de ámbito canario, las generales de 1977 otorgaron una franca primacía a las fuerzas políticas de ámbito estatal (UCD y PSOE) y, dentro de ellas, al centroderecha representado por la UCD. En todo caso, el subsistema canario estatal de partidos adopta un formato de bipartidismo parlamentario (UCD y PSOE) bajo predominancia ucedista en el que estas dos fuerzas políticas —como veremos poco más adelante— tomaron el protagonismo institucional en la articulación de los órganos preautonómicos de Canarias. Pero antes de comentar la articulación y composición de estos órganos es preciso acercarnos previamente a las normas que regulan tal proceso.

2.3. LAS NORMAS PARA LA CREACIÓN DE LOS ÓRGANOS PREAUTONÓMICOS

Si bien existían no pocas normas e instituciones específicas de gobierno y administración derivadas de la larga y singular historia de Canarias, la creación de los órganos preautonómicos de nuestra comunidad política tras el inicio de la transición tiene su primer hito normativo, tras diversas conversaciones, conflictos y acuerdos entre las fuerzas políticas estatales, en la aprobación —mediante el Real Decreto Ley 9/1978, de 17 de marzo— del Régimen Preautonómico del Archipiélago Canario. Dicho Decreto fue producto de la negociación entre los miembros de la Asamblea de Parlamentarios[23] y el

[23] La Asamblea de Parlamentarios estaba compuesta por los diputados y senadores electos por Canarias en las generales de 1977. Se reunió y constituyó en la Cáma-

Gobierno estatal de la UCD. En lo que aquí nos interesa, dicha norma tiene especial importancia puesto que determina que la Junta de Canarias constituía —hasta la posterior aprobación del Estatuto de Autonomía— "el órgano de gobierno de las Islas Canarias", el cuál podría funcionar en Pleno o en Consejo Permanente (elegido por el Pleno). Pero tal Decreto también establecía las normas que regulaban la composición y elección de los miembros de la propia Junta de Canarias. Volveremos inmediatamente sobre esto último, pues antes es preciso remarcar que el proceso de constitución de la Junta de Canarias presupone no sólo un conjunto de relaciones interpartidistas de especial interés sino también un primer esbozo —todo lo provisional y precario que se quiera— del sistema canario de partidos.

El citado Real Decreto señala en su Preámbulo que la "insularidad otorga al archipiélago canario un rasgo singular dentro de la unidad de España", así como que en la determinación de los órganos del régimen preautonómico "se ha tenido en cuenta no solo el equilibrio de las fuerzas políticas sino también el de las islas entre sí, muy especialmente a través de la representación igualitaria de los Cabildos Insulares". Es particularmente relevante el hecho de que el Decreto Ley reconozca no solo la "singularidad" de la condición insular que atraviesa la comunidad política canaria y que, de esta forma, se haga eco del problema canario y de una amplia e histórica reivindicación. También que sanciona el objetivo del equilibrio tanto entre las fuerzas políticas concurrentes como —lo cual es sumamente relevante para la posterior historia política de Canarias y su sistema electoral— entre las islas. Lo

ra de Comercio de Santa Cruz de Tenerife el 4 de noviembre de 1977. Fue convocada y presidida por un senador de designación real: Antonio González González (cf. María del Carmen Arozena Abad, "El establecimiento de la autonomía provisional en Canarias", *Revista de Ciencias Jurídicas*, 7, 2002, p. 18).

hacía estableciendo al respecto una igual representación de cada una de las islas a través de los siete Cabildos Insulares, abriendo así el largo y tortuoso camino hacia la insularización de la vida política canaria, aunque también hacia el insularismo.[24] Finalmente y como consecuencia de la inexistencia previa de las elecciones autonómicas y locales (a Cabildos) que dieran legitimidad democrática a quienes habrían de ser nombrados representantes en los órganos preautonómicos, el Decreto Ley establece que la composición de la Junta de Canarias habría de determinarse en dos etapas diferenciadas y mediante normas ligeramente diferentes. Establecía así que la Junta de Canarias estaría compuesta, en un primer momento y hasta la posterior celebración de las elecciones locales en Canarias, por un total de treinta y cinco miembros según la distribución siguiente: "a) veintiocho, designados por los parlamentarios elegidos en las pasadas elecciones generales a Cortes, en proporción a los resultados producidos en las mismas; y b) Un representante de cada uno de los siete Cabildos Insulares". De esta forma, la legitimidad democrática de los representantes en la Junta de Canarias se solventaba, de un lado, utilizando los resultados electorales de las elecciones generales de junio de 1977 y, de otro, otorgando a los Cabildos Insulares la competencia de designar un representante por cada uno de ellos. Sin embargo, habría que tener en cuenta que mientras los primeros contaban con legitimidad democrática no ocurría así con los segundos (los representantes de los cabildos), pues aún no se habían celebrado las elecciones locales, entre las que —como ya se ha dicho— se encuentran las elecciones a los Cabildos insulares.

[24] Camino que ya se había inaugurado en las elecciones generales de 1977 en tanto que la propia Ley para la Reforma política —en su Disposición Transitoria Primera y a través de una extraña figura— establecía para las islas Canarias y Baleares a la "provincia insular" como circunscripción electoral.

Veremos más adelante la concreta composición partidista que adquirió la Junta de Canarias a partir de tal norma. Por ahora hay que añadir a lo ya dicho que el Real Decreto Ley establecía también que, "una vez celebradas las elecciones locales", la Junta de Canarias pasaría a componerse de treinta y seis miembros: "a) Quince, elegidos por los parlamentarios en proporción al promedio de los resultados producidos en las pasadas elecciones generales a Cortes y en las de los Cabildos Insulares, en las dos provincias canarias. b) Veintiuno, elegidos por los Cabildos Insulares. Correspondiendo tres a cada uno de ellos, que serán designados en proporción al promedio de los resultados producidos en las pasadas elecciones generales a Cortes y en las de los Cabildos Insulares, computados para cada isla del archipiélago".

Destacan estas normas por la evidente complejidad y distinto peso político que en diferentes momentos se otorga a las fuerzas con representación parlamentaria y a los cabildos. Diferencia que sin duda remite a las fuertes pugnas de las élites políticas y económicas canarias por el poder en el archipiélago. Una pugna que, a su vez, no era más que trasunto de la lucha entre distintas fracciones de las diferentes burguesías isleñas y entre los propios partidos. Pero, tanto por el significado y el papel que históricamente habían jugado los cabildos en la historia de Canarias como también a causa de esta misma pugna, destaca igualmente que dicha norma reconozca la "condición insular" y el creciente peso político que se adjudica a las islas a través de los cabildos. Así, mientras en la "primera etapa" se otorga una clara preponderancia a la representación de los partidos sobre la de los cabildos (veintiocho representantes los primeros y siete los segundos), en la "segunda etapa" se tornan las compuertas, se acentúan las tendencias insularistas y se otorga una evidente primacía a la representación de los Cabildos Insulares sobre la de los partidos (veintiuno sobre quince).

En todo caso, de tales normas y de los resultados de las elecciones de 1977 se deriva, por una parte, que el primer y precario esbozo del subsistema canario-estatal de partidos estaba fuertemente marcado por el devenir político estatal, por el sistema estatal de partidos que se configura a partir de dichas elecciones y, de otro, por la "condición insular" de la comunidad política canaria, condición esta última que —como ya hemos sugerido— en no pocas ocasiones se traduce en un crudo insularismo.

2. 4. LA PRIMERA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE CANARIAS: EL PRIMER ESBOZO DEL SISTEMA CANARIO DE PARTIDOS

Pero, obviando aquí muchos de estos y otros oscuros episodios de este enfrentamiento y remitiéndome ahora a los partidos políticos que jugaron un papel esencial en la Junta de Canarias, cabe señalar que como consecuencia de los resultados de las elecciones generales de 1977, así como de la conflictiva interpretación y aplicación de los mismos a la hora de determinar su composición,[25] la primera Junta de Canarias se constituye en Las Cañadas del Teide el 14 de abril de 1978.[26] Concluye tal Junta con un acuerdo por el cual ésta quedaba compuesta —como indicaba el Real Decreto Ley citado— por 35 miembros. A ellos, 18 se adjudicaron a la UCD, 5 al PSOE, 1 al PCE, 1 de AP, 1 al PSP, 1 a Asamblea Majorera y un senador de designación real, a los que se añadieron luego los siete

[25] Un acercamiento a este complejo proceso puede verse, entre otros, en María del Carmen Arozena Abad, "El establecimiento de la autonomía provisional en Canarias", pp. 10-27.

[26] Véase al respecto el BOC n. º 003, del lunes 2 de junio de 1980, sobre "Composición de los Órganos del Gobierno de la Junta de Canarias del 14 de Abril de 1978 hasta el 9 de Junio de 1979".

representantes designados por los Cabildos Insulares.[27] De esta forma la composición definitiva de la primera Junta de Canarias, en la que solo estaban presentes dos mujeres,[28] atribuía representación en la misma a aquellos partidos que se habían presentado en Canarias y que tenían representación en el Parlamento estatal, aunque no hubiesen conseguido representación por Canarias.

Quedaba articulado así un primer esbozo del sistema canario de partidos que escapaba al bipartidismo y se insertaba en el pluripartidismo parlamentario al estar compuesto por cinco fuerzas políticas de ámbito estatal (UCD, PSOE, PSP, PCE y AP) y una de ámbito no estatal e insular (AM), si bien a todo ello cabría añadir la presencia de la representación predemocrática de los Cabildos Insulares. Era, además, un sistema eminentemente masculino y de predominio de centro derecha en el que la UCD volvía a tener un papel predominante, aunque sus disputas internas debilitaron seriamente esa privilegiada situación. De hecho, por sus importantes consecuencias sobre la dinámica política canaria, conviene recordar que en este momento esas disputas se expresaron incluso a través del enfrentamiento público entre lo que se ha denominado el sector liberal-conservador (liderado por Tenerife y Alfonso Soriano) y el sector social-liberal (liderado por Gran Canaria y Lorenzo Olarte) de la UCD.[29] Es más, se tradujo igualmente

[27] Redacción, "Constituida la Junta Preautonómica de Canarias: La elección para los puestos más representativos se efectuó a remolque y con algunas protestas", *ABC*, 15/04/1978, p. 12.
[28] Las dos mujeres eran María Dolores Pelayo y Esther Tellado, ambas de la UCD.
[29] Véase Francisco Quintana Navarro ("La evolución política: el tardofranquismo, la recuperación de la democracia y la conquista del autogobierno" en A. Millares Cantero, F. Quintana Navarro y M. Suárez Souza, drs., *Historia contemporánea de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, La Caja de Canarias, 2011, p. 579 y ss.). El enfrentamiento entre los dos sectores y Comités Provinciales de la UCD es una nueva expresión del conflicto entre las élites y representantes de las islas mayores (Gran Canaria y Tenerife). Adquiere un notable recrudecimiento a raíz de la elección del presidente de la Junta de Canarias. Así, mientras el Comité Provincial

—y entre otras cosas— en el extraño y famoso "Pacto de las Cañadas". Mediante este pacto se confirmaba una alianza del sector liberal-conservador de la UCD con el PSOE y se excluía de la Junta a cinco parlamentarios del sector social-liberal de la propia UCD al tiempo que se integraban cinco no-parlamentarios del sector liberal-conservador.[30] Este hecho, de notables consecuencias sobre la dinámica política canaria, fue interpretado como "el fin del olartismo" por parte de los ucedistas triunfantes o como "un juego indigno de un partido político" por parte del sector ucedista derrotado.[31]

2.5. LAS GENERALES DE MARZO DE 1979 EN CANARIAS: SEGUNDO FORMATO DEL SUBSISTEMA CANARIO-ESTATAL DE PARTIDOS

Pero, como ya se ha indicado, después de las elecciones generales de marzo de 1979 y, por lo que aquí nos interesa de modo especial, tras las elecciones locales (a cabildos y ayuntamientos) del 3 de abril de ese mismo año, la Junta de Canarias debía recomponerse según lo indicado por el Real

---

de Las Palmas de Gran Canaria propone que el partido, la UCD, presente un solo candidato a la presidencia (Fernando Bergasa) que habría de ser votado por todos los parlamentarios del partido en el Pleno de la Junta de Canarias, el sector de la provincia de Santa Cruz de Tenerife propone su propio candidato (Alfonso Soriano) y que la UCD presente dos candidatos defendiendo que fuese el propio Pleno de la Junta el que eligiera entre ellos.

[30] La relación de parlamentarios excluidos y de los no parlamentarios incluidos de la UCD puede verse en Redacción, "Constituida la Junta Preautonómica de Canarias: La elección para los puestos más representativos se efectuó a remolque y con algunas protestas", *ABC*, 15/04/1978, p. 12.

[31] Sobre estos acontecimientos puede verse, por ejemplo, *Diario de Avisos*, 15/04/1978, pp. 1,3 y ss.; *El Eco de Canarias*, 15/04/1978, pp. 1, 6 y 7; o *La Provincia,* pp. 1, 6 y 7. El evidente "pleito insular" que subyace a tales acuerdos y su traslación a los periódicos de cada una de las dos islas queda plenamente reflejado en los diferentes y muy significativos titulares con que el *Diario de Avisos* ("CON SORIANO, GANÓ LA REGIÓN") y *La Provincia* ("JUNTA DE TENERIFE") sintetizan los hechos acaecidos.

Decreto Ley de 1978 para la segunda etapa. Es preciso por tanto atender a los resultados de ambos procesos electorales, si bien en este apartado nos ocupamos de los primeros y en el siguiente de los segundos.

Más arriba nos hemos referido a los resultados globales de las elecciones generales de marzo de 1979, así como a los rasgos del ciclo político y del sistema estatal de partidos que contribuyeron a perfilar. Debemos ahora acercar la lupa a nuestra comunidad política y detenernos por un momento en los resultados de tales elecciones en Canarias.

CANDIDATURAS Y RESULTADOS
DE LAS ELECCIONES GENERALES 1979 EN CANARIAS
(Fuente: Ministerio del Interior)

Siglas	Candidatura	Votos	%	Escaños
UCD	UNION DE CENTRO DEMOCRÁTICO	311.750	58,36%	9
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	95.220	17,82%	3
C-UPC	UNION DEL PUEBLO CANARIO	58.953	11,04%	1
CD	COALICION DEMOCRÁTICA	19.811	3,71%	0
PCC-PCE	PARTIDO COMUNISTA DE CANARIAS-P.C.E.	19.805	3,71%	0
PDPCAN	PARTIDO DEL PAÍS CANARIO	10.099	1,89%	0
UN	PARTIDO UNIÓN NACIONAL	5.700	1,07%	0
ORT	ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DE LOS TRABAJADORES	2.961	0,55%	0
PTE	PARTIDO DEL TRABAJO DE ESPAÑA	2.959	0,55%	0
LCR	LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA	1.867	0,35%	0
PCARL	PARTIDO CARLISTA	1.626	0,30%	0
IR	IZQUIERDA REPUBLICANA	1.019	0,19%	0
ULE	UNION PARA LA LIBERTAD DE EXPRESION	736	0,14%	0

En estas elecciones, con un porcentaje de abstención superior al de 1977 (del 26,9% al 38,8%), se produce un ligero descenso de la UCD. Esta pasa del 59,8% al 58,3% de los sufragios y pierde un escaño. Sin embargo, logra nue-

ve escaños por Canarias y vuelve a ganar con notable distancia sobre sus competidores, aunque sigue beneficiándose ampliamente de los efectos mayoritarios del sistema electoral, pues con el 58,3% de los sufragios consigue el 69,2% de los escaños canarios en el Congreso de los Diputados. En todo caso, la UCD canaria sigue logrando un nivel de apoyo electoral mucho mayor que en el resto del Estado (en el que obtuvo un 34,8%), consolidando así su papel de partido por entonces hegemónico a nivel estatal y predominante a nivel canario. Pero, por su importancia para la relación de fuerzas entre los grupos de la UCD de ambas provincias, hay que retener igualmente que tal descenso es atribuible al retroceso de la UCD en la provincia de Las Palmas, en la que pierde uno de los cinco escaños que obtuvo en las generales de 1977. En cambio, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife aumenta su apoyo electoral (56,7%) y mantiene los cinco escaños que logró en las generales de 1977.

Por otra parte, el PSOE —que ya había integrado en su seno al PSP de Tierno Galván[32]— experimenta una tímida subida electoral. Si en las generales de 1977 había logrado el 16,5% de los sufragios, ahora consigue el 17,8%. Pero se queda con los mismos tres escaños que había obtenido en las generales de 1977 (el 23% de los escaños) y, en todo caso, lejos del 30,4% de los votos que obtuvo a nivel del Estado. Es probable pues que el éxito electoral y el leve retroceso de la UCD canaria y el débil avance del PSOE estén relacionados.

Pero estas elecciones generales supusieron la irrupción en el Congreso de los Diputados de una fuerza política de ámbito exclusivamente canario: la UPC. Esta, que se había articulado como la heredera del nacionalismo autodeterminista canario de

[32] Sebastián García, "El IV Congreso Nacional del PSP aprobó su fusión con el PSOE", *El País*, 11/04/1978. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1978/04/11/espana/261093640_850215.html.

PCU,[33] rompía así con el bipartidismo que amenazaba con caracterizar al subsistema canario de partidos. Obtuvo el 11,04% de los sufragios y se convirtió en el tercer partido canario, quedando a tan solo un 6% del PSOE. Logró un escaño en el Congreso por la provincia de Las Palmas, en la que consiguió un 13,3% de los votos (con tan solo un 1,2% de diferencia con el PSOE). En la provincia de Santa Cruz, la UPC alcanzó un 8,3% y se quedó sin representación.

Por último, tanto el Partido Comunista de España (PCE) como Coalición Democrática (CD) se quedaron sin representación canaria en el Congreso, si bien el PCE mejoró tímidamente sus resultados electorales (del 3,3% en 1977 al 3,7% en 1979) y CD experimentó un notable descenso (del 8% al 3,7%), en especial en la provincia de Santa Cruz donde pierde el 6% de sus apoyos electorales, probablemente debido al éxito de la UCD en dicha provincia.

Estos resultados reflejan en realidad una importante —y simbólicamente muy significativa— novedad y modificación del subsistema canario-estatal de partidos, así como de la contienda interpartidista y del incipiente sistema canario de partidos. Respecto del primero es preciso destacar que el bipartidismo parlamentario inicial del subsistema canario-estatal de partidos se troca ahora en pluripartidismo parlamentario a raíz de la presencia de una nueva fuerza política representativa de la emergencia institucional del nacionalismo autodeterminista canario (la UPC). Respecto de la contienda interpartidista puede destacarse —además de lo ya sugerido— no solo que la

[33] Sobre la historia de la UPC puede consultarse, entre otros, E. Bethencourt, *La Unión del Pueblo Canario. Luces y sombras del nacionalismo autodeterminista canario de los 70-80*, Gran Canaria, Ediciones Tamaimos, 2018. Véase también A.D. Luis León, "El nacionalismo canario de izquierdas: La efímera Unión del Pueblo Canario", *El Futuro del Pasado*, 6, 2015, pp. 281-317; y D. Gari-Montllor Hayek, *Aproximación a la historia del nacionalismo canario*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1992.

UPC disputaba seriamente el espacio de la izquierda al PSOE, especialmente en la provincia de Las Palmas. También que la UCD[34] seguía manteniendo tanto un franco predominio en la representación parlamentaria de Canarias en el Estado cuanto un alto nivel de apoyo electoral que seguía siendo muy superior al obtenido en el resto del Estado. De hecho, podría decirse que estos resultados confirman y aún refuerzan, también para Canarias, la caracterización general de esta etapa (1977-1982) como *quinquenio ucedista.*

Es posible que el enorme éxito de la UCD en Canarias, tanto en las generales de 1977 como en las de 1979, esté relacionado con el influjo de su presencia estatal, con la debilidad y los escasos resultados de AP en 1977 y de su heredera (CD) en las generales de 1979 o, incluso, con el fracaso del Partido Popular Canario (PPC) como intento de una expresión regionalista moderada de la derecha canaria. Pero también y, sobre todo, con la circunstancia de que—como señala Hernández Bravo de Laguna[35]— la UCD canaria "fue la fuerza política

[34] Sobre la UCD conviene tener presente que —como señala Francisco Quintana Navarro ("La evolución política: el tardofranquismo, la recuperación de la democracia y la conquista del autogobierno", p. 585)— estaba constituida por un "conglomerado multiforme construido con altas dosis de improvisación…, que reunió a diversos grupos democristianos, liberales, socialdemócratas y, sobre todo, muchos cargos políticos del franquismo de última generación". En Canarias, además de una cierta reproducción de esos rasgos comunes del proceso de construcción del *ucedismo* en el Estado, se añadía un componente diferencial que le dio a la UCD canaria una mayor heterogeneidad: "el enfrentamiento fraccional entre las élites dirigentes insulares. En el archipiélago no solo existían muchas *ucedés* en la UCD, sino sobre todo muchas *ucedés* en dos UCD distintas: una por cada provincia, cuyos procesos de construcción discurrieron cada uno por su lado y solo convergieron en vísperas electorales, aunque para divergir continuamente luego". Pero —cabría añadir— tanto ese "conglomerado multiforme" como el "componente diferencial" de las *ucedés* canarias no solo generaron importantes problemas a la propia UCD. También se tradujeron en cierto grado de autonomía respecto de la UCD estatal que —como se verá posteriormente— facilitó en grado sumo su reconversión en opciones con clara orientación regionalista/autonomista o incluso nacionalista.

[35] Juan Hernández Bravo de Laguna, *Las Elecciones políticas en Canarias, 1976-1986: resultados y análisis, S*anta Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, 1987, p. 27.

elegida por las clases dominantes canarias" para representar sus intereses, a lo cual ayudaba tanto un cierto distanciamiento con respecto a las fuerzas directamente herederas del franquismo (AP y CD) cuanto su misma indefinición o indeterminación política.

Por último, la contienda política canaria se enmarca sin duda en una etapa de efervescencia general y de movilización social en pro de la democracia y las libertades, así como por la persistencia de la problemática canaria (crisis de la construcción, contracción de la actividad portuaria, aumento de la inflación, subida del coste de la vida, crecimiento del desempleo y los conflictos laborales, terciarización de la economía, proceso preautonómico, atraso cultural y la carencia de infraestructuras educativas, sanitarias y urbanísticas, agua y vivienda, el proceso de descolonización del Sahara,[36]...).

Pero —como decíamos más arriba— la composición de la Junta de Canarias en su segunda etapa y, a través de ella, la configuración del segundo (y de nuevo provisional) esbozo del sistema canario de partidos también estaba vinculada a los resultados de las elecciones locales de abril de 1979 en Canarias. Debemos pues, además de por la importancia que en sí mismas tenían, comentarlas siquiera de manera somera.

[36] Sobre el proceso y sus diferentes dimensiones (internacional, económica, sociomental, conflictos por el banco pesquero sahariano y acuerdo pesquero España-Marruecos…) puede verse, entre otros muchos, F. Quintana Navarro, "Las derivas internacionales de la insularidad: del desastre del 75 a región ultraperiférica de la Unión Europea", en A. Millares Cantero, F. Quintana Navarro y M. Suárez Souza, drs., *Historia contemporánea de Canarias*, p. 614 y ss.

2.6. LAS ELECCIONES LOCALES (AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS) DE 1979 EN CANARIAS: PRIMERA EXPRESIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES E INSULARES DE PARTIDOS.

Las elecciones municipales de abril de 1979 se celebraron en un contexto de fuerte efervescencia política y de emergencia o consolidación de muy diversas opciones estrictamente locales. No en vano eran las primeras elecciones municipales tras el fin de la dictadura y este espacio político constituía —por su proximidad y especiales características— un marco idóneo para la autoorganización ciudadana y la participación política, incluso al margen de unos partidos políticos que aún eran poco conocidos o generaban ciertas reticencias entre algunos sectores de la ciudadanía. En realidad, en este espacio local ya se había articulado un potente movimiento asociativo que, aprovechando el escaso margen que permitía la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones,[37] se organizaba a través de una multiplicidad de asociaciones de barrio y vecinales, llegando a mostrar amplia capacidad de coordinación entre ellas a distintos niveles. Estas asociaciones, además de desvelar no pocas carencias en barrios y pueblos de las islas, promovieron la articulación de muy diversas agrupaciones de electores o partidos locales que —junto a los partidos políticos canarios y estatales— tuvieron un especial protagonismo en la vida política canaria. Contribuyeron de forma decisiva a animar la contienda política municipal y canaria y a que esta se hiciera cargo de las enormes dificultades y carencias de las ciudades y municipios.

No obstante, antes de avanzar en nuestras consideraciones acerca de estas elecciones municipales conviene recordar que nos enfrentamos al análisis de los resultados de ochenta y siete municipios canarios, cincuenta y tres en la provincia de Santa

[37] LEY 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones. (BOE nº 311, de 28 de diciembre de 1974).

Cruz de Tenerife y treinta y cuatro en la de Las Palmas.[38] Ello aumenta considerablemente el grado de dificultad a la hora de extraer algunas conclusiones sobre los sistemas municipales de partidos derivados de este proceso electoral. Esas dificultades aumentan en tanto que en los municipios canarios ha emergido —ya lo hemos sugerido— una importante cantidad de agrupaciones o asambleas municipales de ámbito exclusivamente local que ha enriquecido considerablemente las posibilidades de auto organización, innovación y experimentación ideopolítica que ofrecen estas entidades de proximidad. De ahí que nuestras consideraciones sobre los sistemas municipales de partidos sean —ahora y en adelante— necesariamente genéricas. Por último, conviene reiterar que las primeras elecciones municipales se convocaron en abril de 1979, es decir, poco después de aprobada la Constitución de 1978, antes de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias (1982), y tres años antes que las primeras elecciones autonómicas canarias (1983). Tuvieron por tanto un carácter singular no solo porque fueron las primeras de la reciente etapa democrática en el Estado español. También porque se convocan en un momento en que las fuerzas políticas (en especial las de ámbito no estatal) están aún en proceso de constitución y articulación, lo cual —entre otras cosas— favoreció la mayor presencia electoral de las opciones estatales, en especial de la UCD.

Pese a que la multiplicidad de municipios y la diversidad de situaciones supone una seria advertencia contra toda generalización, pocas dudas caben de que la lucha contra el subdesarrollo y la pobreza, así como contra la carencia de infraestructuras básicas, constituían —junto a la aspiración a una mayor participación política ciudadana— algunos de los ejes centrales de la actividad política municipal del momento. Las demandas de

[38] A ellos se ha unido, en 2007, el municipio de El Pinar en la isla de El Hierro.

agua de abasto, suministro eléctrico, alcantarillado, asfaltado de calles, alumbrado público, construcción de colegios, parques, instalaciones deportivas, locales sociales y culturales, el transporte público, la protección social, la reducción de las tasas de analfabetismo, la promoción del desarrollo local, la apertura de espacios y vías concretas de participación ciudadana o el acceso a la cultura constituían así algunos de los temas de mayor relevancia de una contienda política municipal que en el fondo aspiraba a un profundo cambio social y político.

Las elecciones municipales de abril de 1979 en Canarias dieron ocasión tanto a la presencia de aquellas fuerzas políticas de ámbito estatal que habían protagonizado las ya comentadas elecciones generales de 1977 (UCD, PSOE, PCE…) como, de modo especial, a la novedosa aparición de muy diversas organizaciones de ámbito canario, insular o local. Así, entre las fuerzas políticas de ámbito estatal sobresale: a) el holgado triunfo de la UCD, que logró 591 concejales/as y el 42,7% de los sufragios; b) la importante presencia del PSOE, que obtuvo 214 actas de concejal y el 17,6% de los votos; c) así como la presencia, si bien de forma minoritaria y generalmente dispersa, del PCE con 38 actas (4,96%), de CD con 30 (1,84%), de Democracia Municipal (DM) con 3, del Partido del Trabajo de las Islas Canarias (PTIC) con 2 y, finalmente, de la Organización Revolucionaria de los Trabajadores (ORT) con una única acta.

Por su parte, entre las fuerzas políticas de ámbito no estatal destaca sin duda la UPC, que se convierte en la quinta fuerza política en número de concejales (29) y la cuarta en número (55.779) y porcentaje de votos (11,4%). Es más, del avance de la UPC conviene reseñar otros aspectos entre los que destaca no solo la obtención del 13,8% de los sufragios en la provincia de Las Palmas (donde superó incluso al PSOE que alcanzó el 13,2%) y el 8,6% en la de Santa Cruz de Tenerife (donde

quedó muy por debajo del PSOE, que alcanzó el 22,6%). También cabe reseñar su presentación en un reducido número de municipios (con más candidaturas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife) y, por último, una presencia focalizada en las grandes ciudades (Las Palmas de Gran Canaria, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife...). Así mismo, junto a la UPC y entre las fuerzas de ámbito canario ha de mencionarse al Partido del País Canario (PPC), que consigue 8 actas.

Pero —como ya se ha sugerido— en estas elecciones también emergieron muy diversas fuerzas políticas municipales e insulares que obtendrían cerca de trescientas actas de concejal, algunas de las cuales tendrían una importante proyección política posterior. Todas ellas evidencian, de un lado, la aparición de una pluralidad de fuerzas municipales a través de agrupaciones *independientes* de orientación generalmente localista y conservadora y, de otro, la emergencia de un notable movimiento asambleario y democrático-participativo con el que la UPC mantuvo diferentes relaciones de reconocimiento y colaboración. En este movimiento municipalista existen, sin embargo, algunas opciones de ámbito insular y otras muchas de ámbito estrictamente local. Entre las primeras se encuentran la ya citada Asamblea Majorera (AM), además de Asamblea Canaria (AC), Asamblea Herreña Independiente (AHI) y Asamblea de Vecinos (AV). Todas ellas llegaron a presentarse a las elecciones al cabildo e incluso —bien en solitario o en coaliciones (AM, AHI, AC)— a las autonómicas. Por su parte, entre las de ámbito estrictamente local tan solo mencionaremos, entre las muchas que se presentaron, las diecisiete candidaturas que obtuvieron mayoría absoluta en sus respectivos municipios. Así, en la isla de La Gomera obtuvo mayoría absoluta la CMI (Candidatura Municipal Independiente, Alajeró, 6). En la isla de La Palma la obtuvieron

tres candidaturas: BAI (Barlovento Agrupación Independiente, 10), AEBA (Agrupación de Electores de Breña Alta, 10) y AVIF (Agrupación Vecinos Independientes de Fuencaliente, 5). En la isla de Tenerife la lograron cinco opciones: AIF (Agrupación Independiente de Fasnia, 11), AGI (Agrupación Guanchera Independiente, 13), AEIR (Agrupación Electoral Independiente de El Rosario, 7), PR (Progreso Rambla, San Juan de la Rambla, 7) y AUEPV (Agrupación de Electores Unión para el Progreso de La Victoria de Acentejo, 8). En la isla de Gran canaria la consiguieron seis candidaturas: Roque Aguayro (Agüimes, 10), ADEIGA (Asociación Electores Independientes de Gáldar, 11), AVSBT (Agrupación de Vecinos San Bartolomé de Tirajana, 9), AVSLT (Asamblea Vecinos Santa Lucia Tirajana, 12), AVIT (Agrupación Vecinos Independientes de Teror, 11) y ADEISAM (Agrupación Electores Independientes San Mateo, 7). Finalmente, en la isla de Fuerteventura la obtuvieron dos agrupaciones: A. De P. (Asamblea de Pájara, 8 actas) y A. De T. (Asamblea de Tuineje, 10).

Una mirada global a estos resultados permite afirmar que las elecciones municipales de 1979 reproducen en este ámbito de la contienda política la franca hegemonía de la UCD en el sistema estatal y su primacía en el subsistema canario-estatal de partidos, si bien esta se ve disputada en alguna medida por el PSOE y, sobre todo, por las agrupaciones de electores o partidos locales. De hecho, además de por el ya mencionado número de actas municipales que consiguió, el éxito de la UCD en Canarias también se tradujo en la obtención de cincuenta de las ochenta y siete alcaldías que se elegían (57,4%, frente al 48,8% que obtuvo en el Estado). Por su parte, el PSOE —si bien a mucha distancia— consiguió once alcaldías (12,3%, frente al 14,2% a nivel estatal). Sin embargo, entre uno y otro partido, se intercalan las agrupaciones de electores que gobernaron veintitrés al-

caldías (25,2% frente al 24,1% a nivel de Estado). Finalmente, el PCE consigue dos alcaldías en La Palma (Santa Cruz de La Palma y Tazacorte), la UPC logró la alcaldía de Las Palmas de Gran Canaria y CD la de Arafo.[39] Al mismo tiempo, en estas elecciones se dan acuerdos entre las fuerzas progresistas (PSOE, PCE, UP y otras opciones locales). Sin embargo, este acuerdo tendrá una importante excepción en 1980, momento en que el PSOE rompe el acuerdo de gobierno que tenía con la UPC en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y pacta con la UCD.

Debe tenerse en cuenta aquí que en estos momentos rige la Ley de Elecciones Locales de 1978,[40] la cual permite (art. 28.3) que sean candidatas a la alcaldía aquellas personas que encabecen la lista por la que se presentan, que acceda a la alcaldía aquel o aquella/a candidato/a que tenga mayoría absoluta y que "si ninguno obtuviera dicha mayoría, será proclamado alcalde el concejal primero de la lista que hubiera obtenido más votos en el correspondiente Municipio". El pacto firmado en Las Palmas de Gran Canaria entre la UPC (9 actas de concejal), el PSOE (4 actas) y la Asamblea de Vecinos (2 actas) otorgaba a dicho acuerdo una mayoría absoluta de quince actas y convertía al candidato de la UPC en alcalde. Sin embargo, tanto la retirada de confianza de los dos concejales de Asamblea de Vecinos como el pacto entre la UCD (que había sido la lista más votada con 14 actas) y el PSOE dejaban al alcalde de la UPC en franca minoría, el cual se ve obligado a dimitir. Se torna por tanto a

[39] Véase la "Lista de Alcaldes" de la *Base de datos de Alcaldes y Concejales* aportada por el Sistema de Información Local del Ministerio de Política Territorial. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.mptfp.gob.es/portal/ politica-territorial/local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/alcaldes_y_concejales.html. Conviene advertir, en todo caso, que entre 1979 y 1983 hubo en Canarias 90 alcaldes/esas puesto que, por una parte, Las Palmas de Gran Canaria cambio de alcalde dos ocasiones: la primera en 1980 (de UPC al PSOE) y la segunda en 1982 (del PSOE a UCD). Así mismo, también Tuineje cambio de alcalde a finales de 1980, si bien no cambió el gobierno de la Asamblea de Tuineje.

[40] Ley 39/1978, de 17 de julio, de elecciones locales (BOE, núm. 17, 21 julio 1978).

designar nuevo alcalde y ocupa tal lugar el cabeza de lista de la UCD, el cual gobernará en coalición con el PSOE.[41]

En cualquier caso, las elecciones municipales de 1979 muestran una enorme estabilidad en los acuerdos y gobiernos locales, pues —salvo el caso de Las Palmas de Gran Canaria— no se producen cambios en las fuerzas políticas que ostentan la alcaldía.[42] De hecho, solo en el municipio de Tuineje se produce un cambio en la alcaldía, pero se trata de un cambio de persona y no de fuerza política en tanto que la misma fuerza política (la agrupación de electores Asamblea de Tuineje) seguiría al frente del Ayuntamiento.

Así pues, el predominio de la UCD en el Estado y en Canarias se traslada también a buena parte de los sistemas municipales de partidos, pues el poder municipal está fundamentalmente en manos de la UCD y de una pluralidad de agrupaciones municipales independientes con distinta denominación y con diferentes orientaciones ideopolíticas. Por lo demás, las alcaldías canarias estarían prácticamente copadas por hombres (96,6% hombres; 3,4% mujeres), pues de las ochenta y siete que se disputaban, solo tres fueron ocupadas por mujeres,[43] si bien Canarias fue la Comunidad Autónoma en la que había mayor porcentaje alcaldesas de todo el Estado.[44]

---

[41] Para una breve aproximación al caso véase por ejemplo Fernando del Rosal, "LPGC en 1979: memoria de un Ayuntamiento revolucionario", *ElDiario.es*, 01/02/2014 (Recuperado el 31/03/2022 de https://www.eldiario.es/canariasahora/semanal/las-palmas-de-gran-canaria-ayuntamiento-revolucionario-transicion-upc-psoe_1_5047696.html).

[42] Véase la ya citada *Base de Datos de Alcaldes y Concejales. Mandato 1979-1983*).

[43] Las primeras alcaldesas canarias fueron Amparo Torres Pérez (Betancuria), María Nieves Martín Rodríguez (Tijarafe) y Hermas Concepción Méndez (Villa de Mazo). Cf. el *informe del ICI sobre representación de mujeres en las alcaldías 1979-2019*, Instituto Canario de Igualdad. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/documentos/estadisticas/Esta_Mujeres Alcaldias_1979-2015.pdf.

[44] Véase *Estudio comparativo sobre el perfil de los alcaldes y alcaldesas españoles tras las elecciones de 1979 y 2007*, Madrid, Ministerio de Política Territorial. Secretaría General Técnica, 2009, p. 6 y ss.

Pero debemos volcar ya nuestra mirada hacia otra de las cuestiones que aquí nos interesan de modo especial: las primeras elecciones locales a cabildos de la etapa histórica que nos ocupa.[45] En ellas la UCD se convierte también en la fuerza política triunfadora al conseguir mayoría absoluta en cinco cabildos (Lanzarote, Tenerife, Gran Canaria, La Gomera y La Palma) y setenta y nueve de los ciento treinta y siete consejeros/as (el 57,6% del total) que se elegían entre los siete cabildos.[46] Por su parte el PSOE es la segunda fuerza, pero lejos de la UCD al conseguir veintiséis consejeros/as (el 18,5% del total) y representación en todos los cabildos excepto en El Hierro. Por último, entre las fuerzas políticas estatales destaca la fuerte debilidad de CD que solo obtiene dos actas (una en Fuerteventura y otra en Tenerife) y los resultados del PCE en La Palma y La Gomera, donde obtiene dos actas en cada cabildo.

[45] La literatura sobre los cabildos canarios es, de nuevo extensa. Véanse, por ejemplo, J. J. Rodríguez Rodríguez, "Los cabildos insulares" y J.A. García Rojas, "El régimen electoral de los cabildos insulares", ambos en J.J. Rodríguez Rodríguez y J. A. García Rojas (coords.), *El régimen especial político—administrativo de Canarias: las singularidades*. Madrid, Marcial Pons, 1999, pp. 155—172; J. Hernández Bravo, Juan, "Los Cabildos Insulares en la Constitución y el Estatuto: ¿transformación o continuidad?", *XX Coloquio de Historia Canario Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 2014, pp. 784—799. Por último, también tiene interés el reciente trabajo de Ayoze Corujo Hernández, "Los cabildos insulares de canarias: ¿un desafío para la gobernanza autonómica?", *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 7, 2,2020, pp. 99—109.

[46] Los datos sobre las elecciones a Cabildos insulares de 1979, 1983 y 1987 están tomados de *Resultados de Procesos Electorales en Canarias. Elecciones Locales: Ayuntamientos y Cabildos (1979 —1983 —1987). Elecciones Autonómicas: Parlamento de Canarias (1983 —1987)*, Las Palmas de Gran Canaria, Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias. CEDOC (Centro de Estadística y Documentación de Canarias), 1987, p. 145 y ss.

ACTAS POR CABILDO Y PARTIDOS. ELECCIONES 1979

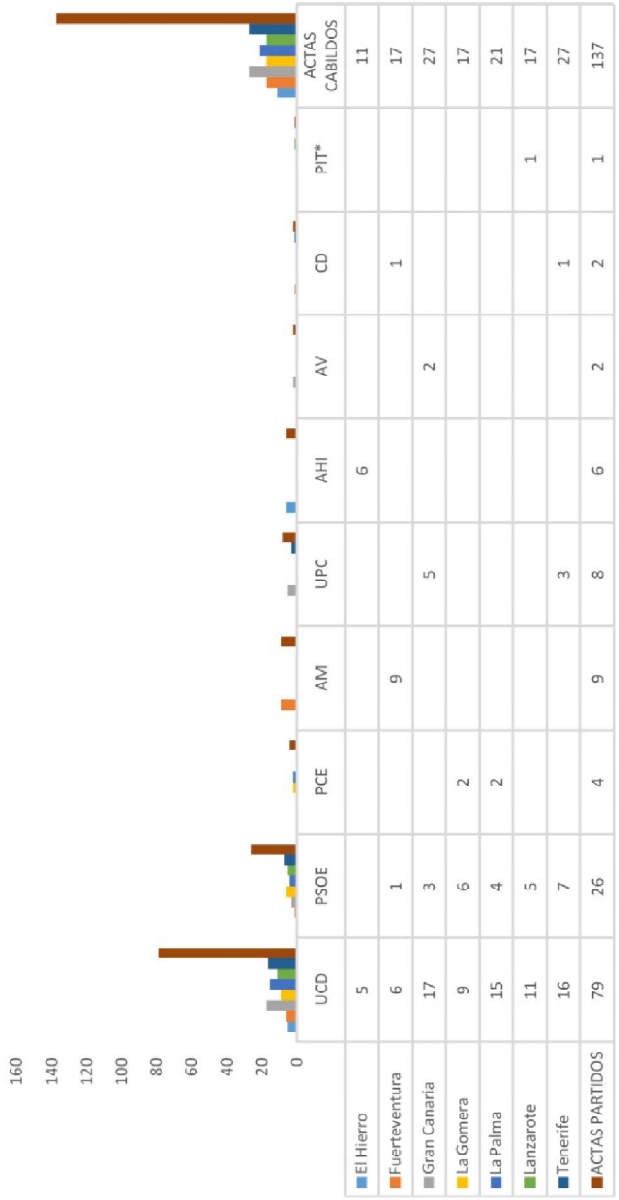

	UCD	PSOE	PCE	AM	UPC	AHI	AV	CD	PIT*	ACTAS CABILDOS
El Hierro	5					6				11
Fuerteventura	6	1		9				1		17
Gran Canaria	17	3			5		2			27
La Gomera	9	6	2							17
La Palma	15	4	2							21
Lanzarote	11	5							1	17
Tenerife	16	7			3			1		27
ACTAS PARTIDOS	79	26	4	9	8	6	2	2	1	137

*PIT (Partido Independiente de Tuineje-Grupo Independiente)

Por otra parte, entre las fuerzas políticas de ámbito no estatal, estas elecciones a cabildos significaron la consolidación de dos fuerzas políticas insulares y una insularista: las dos primeras son AM en el Cabildo de Fuerteventura que con nueve actas de consejero/a consigue mayoría absoluta y Asamblea de Vecinos que logra dos en el Cabildo de Gran Canaria. La última es AHI, que consigue mayoría absoluta con seis actas en el Cabildo de El Hierro. Pero estas elecciones también contaron con la presencia de la UPC, que obtuvo cinco consejeros/as en el Cabildo de Gran Canaria (donde queda como segunda fuerza política superando al PSOE) y tres en el de Tenerife.

Así pues, los resultados de estas elecciones a cabildos mostraron la realidad de diversos sistemas insulares de partidos caracterizados —a excepción del modelo de bipartidismo parlamentario del Cabildo de El Hierro— por el pluripartidismo parlamentario, el papel predominante de la UCD y la emergencia de opciones políticas insulares e insularistas.

De este modo, al igual que ocurrió en las elecciones municipales, el fuerte predominio de la UCD en Canarias también se traslada a buena parte de los sistemas insulares de partidos (cinco mayorías absolutas) y solo se ve contrarrestado por la presencia de AM en Fuerteventura y AHI en El Hierro. De hecho, la misma UCD es la segunda fuerza política en los cabildos de estas dos últimas islas. En todo caso, dada la existencia de mayorías absolutas en todos los cabildos no hubo necesidad de pactos o alianzas para la formación de los gobiernos insulares. Por último, debe destacarse que la presidencia de los siete Cabildos Insulares estuvo ocupada por hombres.

2.7. LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE CANARIAS EN SU "SEGUNDA ETAPA": EL SEGUNDO ESBOZO DEL SISTEMA CANARIO DE PARTIDOS

Hemos de volver la mirada —una vez más— hacia la composición de la Junta de Canarias, pues tras los resultados de las generales y locales (cabildos) de 1979, así como a tenor de lo estipulado por el Real Decreto Ley de 1978 para la "segunda etapa" de su composición, esta debía recomponerse. Se constituye ahora, de un lado, con 21 representantes "elegidos por los Cabildos Insulares, correspondiendo tres a cada uno de ellos, que serán designados en proporción al promedio de los resultados producidos en las pasadas elecciones generales a Cortes y en las de los Cabildos Insulares, computados para cada isla del archipiélago" y, de otro, con 15 "elegidos por los parlamentarios en proporción al promedio de los resultados producidos en las pasadas elecciones generales a Cortes y en las de los Cabildos Insulares, en las dos provincias Canarias".[47] Entre estos últimos, ocho se adjudicaron a la UCD, tres al PSOE, dos a la UPC[48] uno al PCE y otro a CD. Por su parte, respecto a la representación de los cabildos en la Junta hay que recordar que la UCD fue la absoluta ganadora en las elecciones estatales y que logró mayoría absoluta en cinco de los siete Cabildos Insulares. Al mismo tiempo, también AM y AHI obtuvieron mayoría absoluta en sus respectivos cabildos insulares.[49] La Junta de Canarias apuntaba pues ahora hacia un sistema de multipartidismo parla-

[47] Cf. BOC Nº 001. Martes 1 de abril de 1980 - 6, sobre el Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Canarias de 1 de octubre de 1979.
[48] Sin embargo, la UPC se autoexcluye de la Junta y se abstuvo de participar en el proceso constituyente canario por sus diferencias con el limitado proyecto autonomista que pretendían imponer la UCD y el PSOE.
[49] Para la composición de esta nueva Junta de Canarias véase BOC n. º 001. Martes 1 de abril de 1980 - 15 sobre "Nombramiento y composición de los Órganos de Gobierno de la Junta de Canarias".

mentario bajo el predominio de una UCD que, dados sus problemas internos, tan solo ejerce una débil hegemonía. Por lo demás, en tal sistema es perceptible una composición atípica y fragmentada (15 personas por elecciones generales de 1979 y 21 por cabildos), así como una notable insularización y masculinización (solo una mujer)[50]de su representación política. Esta segunda Junta también está abiertamente marcada por los importantes problemas sociales a afrontar, la debilidad de sus competencias y, finalmente, por la difícil y controvertida tarea de avanzar hacia la institucionalización del autogobierno en Canarias.

Pero, nuevamente, no es este el lugar para detenernos en este largo y convulso proceso. A los efectos que aquí nos interesan basta con indicar que la nueva Junta de Canarias centró buena parte de sus esfuerzos en los trabajos para el acceso de Canarias al autogobierno a través de la elaboración de un proyecto de Estatuto de Autonomía que, como establecía la Constitución de 1978, debía ser definitivamente aprobado por el Parlamento estatal. No cabe duda, como han atestiguado muy diferentes ensayos y testimonios al respecto, de que este fue un proceso complejo no exento de componendas de diverso tipo. Aun así —como señala Quintana Navarro—[51]debía abordar al menos tres tareas de suma importancia: a) la determinación de la vía de acceso de Canarias a la autonomía a través de la "vía lenta" del artículo 143 de la Constitución o por medio de la "vía rápida" del artículo 151 al que se habían acogido diversas nacionalidades históricas como la catalana o la vasca; b) la concreción de los contenidos del proyecto de Estatuto;[52] y,

[50] Se trata de Edelmira Morales Gutiérrez, perteneciente a la UCD y elegida por el Cabildo de El Hierro.
[51] F. Quintana Navarro, "La evolución política: el tardofranquismo, la recuperación de la democracia y la conquista del autogobierno", pp. 592 y ss.
[52] El debate canario sobre el modelo y contenidos del Estatuto de autogobierno

finalmente, c) su tramitación parlamentaria. Tales trabajos culminaron finalmente con la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias, el cual sería aceptado por el Congreso el 9 de junio de 1982 y por el Senado en el mes siguiente, quedando finalmente recogido en la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto.

Son muchas las cuestiones que podrían comentarse acerca de estas tres tareas de la Junta de Canarias. Pero aquí no podemos para detenernos en ellas. No obstante, por su especial importancia y significación política, cabe recordar que la propia Junta de Canarias había decidido, en su sesión del 22 de junio de 1979, que

> "teniendo en cuenta las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas y geográficas que caracterizan a Canarias, [esta Junta] entiende que esa autonomía debe ser la del nivel más alto que permite la Constitución, con Asamblea legislativa, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia, según establecen los artículos 151 y 152 de aquella".[53]

Sin embargo —como indica el mismo Quintana Navarro[54]— "poco después y una vez aprobados los estatutos vasco y catalán y ya en marcha los de Galicia y Andalucía, el gobier-

---

para Canarias fue, sin duda, largo y polémico. De hecho, fueron varios los anteproyectos y proyectos promovidos por diferentes fuerzas políticas. Véanse por ejemplo los recogidos en R. Luque Cambre, coord., *Canarias. Textos fundamentales para la Autonomía*, p. 183 y ss.).

[53] Véase la transcripción del "Pleno de la Junta de Canarias de 22 de junio de 1979" recogida en R. Luque Cambre, coord., *Canarias. Textos fundamentales para la Autonomía*, p.353 y ss. Véase también Diego Talavera, "La Junta de Canarias aprueba la puesta en marcha del proceso autonómico", *El País*, 24/06/1979. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1979/06/24/espana/299023215_850215.html.

[54] F. Quintana Navarro, "La evolución política: el tardofranquismo, la recuperación de la democracia y la conquista del autogobierno", p. 592.

no de Suárez, con el apoyo socialista, decidió reconducir el resto de los procesos autonómicos por la vida del artículo 143". Fue este un acuerdo de reconducción del proceso autonómico canario entre la UCD y el PSOE que no solo fue interpretado como un duro golpe a las aspiraciones de autogobierno de Canarias y una grave alteración de los acuerdos de la propia Junta de Canarias. También como una muestra del abandono del federalismo por parte PSOE o, en otros términos, de su inclinación en la práctica hacia un limitado autonomismo que —pese a la aprobación de la LOTRACA y las competencias que transfiere a Canarias— ahora se combina —dependiendo de los concretos territorios— con propuestas de asimétrica descentralización política del Estado.

Sea como fuere, lo cierto es que tras la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias se convocaron las primeras elecciones al Parlamento de Canarias para el 8 de mayo de 1983. No obstante, antes que ellas se celebraron las elecciones generales de 1982. Y, a los efectos que aquí nos interesan, lo más significativo de estas últimas elecciones es que pondrían fin al *quinquenio y ciclo ucedista* estatal (1977-1982) y darían comienzo al largo *ciclo socialista*.[55] Pero de ello nos ocupamos en los siguientes capítulos de este trabajo. Por el momento debemos culminar esta Primera Parte del trabajo con unas pocas conclusiones centradas en los rasgos de los formatos adoptados por los primeros esbozos del sistema canario de partidos durante la etapa preautonómica.

[55] Véase, si bien con una terminología ligeramente diferente a la que aquí utilizo, José Rama Caamaño ("Ciclos electorales y sistema de partidos en España, 1977-2016", *RJUAM*, 34, 2016-II, p. 243 y ss.) y Paloma Román Marugán, ("Los sistemas de partidos: un caleidoscopio de intereses", p. 76 y ss.). Sobre estos dos primeros ciclos (el ucedista y el socialista) puede verse también José R. Montero, "Elecciones y ciclos electorales en España", *Revista de Derecho Político*, 25, 1987, pp. 9-34.

2.8. CONCLUSIONES

El periodo que analizamos en este capítulo transcurre entre el final del franquismo, los inicios de la transición a la democracia y —por lo que aquí nos ocupa de forma primordial— las elecciones generales de 1977 y de 1979. Estos dos procesos electorales dan lugar a un primer ciclo político de dos legislaturas estatales —la primera de ellas con un carácter fundamentalmente constituyente— dominadas por la imperiosa necesidad de afrontar no solo los problemas derivados de la transición política a la democracia sino también los graves problemas sociales y económicos que por entonces padece la sociedad española. En todo caso, este ciclo político dio lugar a un sistema de partidos que —al tiempo que reduce significativamente el abigarrado multipartidismo social y electoral por entonces preexistente— adopta un formato de multipartidismo parlamentario de polarización moderada en el que la UCD logra dos mayorías simples, se constituye en fuerza hegemónica, se beneficia significativamente de la sobrerrepresentación parlamentaria promovida por el sistema electoral estatal y logra articular sendos gobiernos monocolor de centroderecha con apoyos externos puntuales. Es un ciclo político que —de acuerdo con diversos especialistas— cabe concebir como un quinquenio o ciclo ucedista. Así mismo, durante este periodo en el sistema estatal de partidos es igualmente perceptible la constitución del PSOE como segundo "gran partido" de ámbito estatal que se beneficia —aunque en menor medida— de la sobrerrepresentación parlamentaria auspiciada por el sistema electoral estatal. Por lo demás, también sobresalen: a) los escasos resultados de la derecha tanto en las generales de 1977 a través de AP como en las de 1979 por medio de CD; b) la debilidad de PCE; c) y, finalmente, la presencia de muy diversas fuerzas de ámbito no estatal y distinta orientación

ideopolítica entre las que —por lo que a nosotros interesa— destaca la presencia, tras las generales de 1979, en el Congreso de los Diputados de la opción autodeterminista canaria que representaba UPC.

Por otra parte, por lo que respecta al subsistema canario-estatal de partidos, en estas dos legislaturas destaca su tránsito desde el bipartidismo parlamentario inicial de 1977 (UCD, PSOE) al pluripartidismo parlamentario de 1979 a raíz del escaño conseguido por la UPC (UCD, PSOE, UPC). En ambos procesos electorales la UCD se convierte en fuerza abiertamente predominante en este subsistema de partidos en tanto que consigue diez (1977) y nueve (1979) escaños de los trece que correspondían a nuestra comunidad, aunque —ya lo hemos sugerido— se beneficia de cierto grado de sobrerrepresentación derivada de los efectos mayoritarios del sistema electoral estatal. Pero en ellos queda igualmente reflejada la emergencia del PSOE como segundo gran partido, la debilidad de la derecha articulada en torno a AP/CD, la escasa pero significativa presencia de la izquierda representada por el PCE y, por último, la incipiente fuerza de la izquierda nacionalista canaria articulada primero en torno a PCU (1977) y posteriormente alrededor de la UPC (1979). No obstante, tanto en las primeras como en las segundas elecciones generales es destacable la presencia de AM en las elecciones al Senado, si bien solo consiguió un senador en las generales de 1977.

Así mismo, las consideraciones más arriba expuestas indican que el primer y provisional esbozo del sistema canario de partidos cobra forma a través de la primera composición de la Junta de Canarias. En ella dicho sistema adopta un formato de pluripartidismo parlamentario fundado en la presencia de seis fuerzas políticas y la preponderancia del centro derecha representado por la UCD, así como con la única presencia de AM como fuerza política de ámbito no estatal y con la representa-

ción —sin legitimidad democrática— de representantes de los siete Cabildos Insulares. Ese formato se mantiene y refuerza en la segunda composición de la Junta de Canarias, si bien con un considerable incremento de la presencia —ahora con legitimidad democrática— de la "condición insular" del archipiélago a través de la representación por imperativo normativo de los siete Cabildos Insulares. Por último, en ambos casos es un sistema de partidos con escasísima presencia de la mujer (dos en la primera Junta y una en la segunda).

El periodo que transcurre desde las generales de 1977 hasta antes de la celebración de las primeras elecciones autonómicas de 1983 constituye pues un *quinquenio preautonómico* y —también para Canarias— *ucedista* en el que el formato que adquieren los dos primeros esbozos del sistema canario de partidos muestra una fuerte influencia del sistema estatal de partidos, manifiesta una cierta inclinación hacia la insularización de la vida política (facciones de la UCD, AM y, sobre todo, fuerte presencia de los cabildos), tiene una composición fundamentalmente masculina y se inclina hacia un modelo de pluripartidismo parlamentario bajo un débil (por fracturas internas) predominio de la UCD y el centroderecha. No obstante, el análisis de los resultados de las elecciones a cabildos y ayuntamientos realizadas durante este periodo también muestra una cierta reproducción en los sistemas insulares y municipales de partidos del pluripartidismo parlamentario, el predominio de la UCD, la incipiente fortaleza del PSOE y la debilidad de AP/CD y el PCE.

Finalmente, en los procesos electorales acaecidos durante este periodo es perceptible la incipiente conformación de diversas opciones de ámbito no estatal y con diversa implantación territorial. Así, entre aquellas que consiguieron algún tipo de representación institucional, destaca la presencia de PCU o UPC a nivel autonómico, de AM, AHI, AV y PIT a nivel

insular y, finalmente, de un amplio conjunto de agrupaciones o asambleas municipales de diferente orientación ideopolítica que —generalmente basadas en el potente movimiento asociativo y vecinal existente en Canarias por esa época— mostraron a este nivel de la contienda política su potencia electoral y sus ansias de cambio social.

Segunda parte

Entre el dominio estatal y el inicio de la hegemonía del nacionalismo insularista en Canarias (1982-1999)

Las elecciones generales de 1982 supusieron —como en adelante veremos— un importante cambio en el panorama político y en el sistema estatal de partidos: el fin del ciclo ucedista y al comienzo de un nuevo y dilatado ciclo político-electoral caracterizado por el predominio del PSOE a lo largo de casi catorce años, esto es, entre octubre de 1982 y febrero de 1996. Pero, casi un año después, tras la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias en el verano de 1982, se convocaron las primeras elecciones autonómicas canarias para mayo de 1983. Y estas también condujeron a un importante cambio en la vida y contienda política canaria. Pusieron fin al periodo preautonómico y al predominio de la UCD, al tiempo que sentaron las bases para un significativo giro en la dinámica política canaria y en el sistema canario de partidos.

El ciclo político estatal socialista se extendió, durante cuatro legislaturas, hasta poco antes de las elecciones generales de 1996, momento en que el PP gana las elecciones y pone fin al ciclo socialista. Por su parte, tras las autonómicas de 1983, se inicia en Canarias un nuevo ciclo político que, cuando menos, se extiende durante otras cuatro legislaturas. Será un ciclo marcado por la articulación de hegemonías de diverso tipo hasta que —tras la autonómicas de 1995— CC se consolida finalmente como fuerza hegemónica en el sistema canario de partidos.

La segunda parte del trabajo se ocupa precisamente de estos procesos electorales, así como de los cambios que implican para ambos sistemas de partidos. Cada uno de sus cuatro capítulos aborda, en orden cronológico, los resultados de unas elecciones generales, al Parlamento de Canarias, a los siete cabildos insulares y a los ayuntamientos canarios, si bien en estos dos últimos casos tan solo aportan unas pocas consideraciones generales. Así mismo, cada capítulo incorpora una breve aproximación a la coyuntura o —más

precisamente— a los problemas más relevantes de cada proceso electoral y legislatura, así como unas pocas conclusiones que resumen los rasgos y cambios más destacados de los distintos sistemas de partidos.

III. Inicios del predominio estatal socialista (1982-1986) y primer formato del sistema canario de partidos (1983-1987)

Las elecciones generales de octubre de 1982 se convocan en un contexto sociopolítico condicionado por el fallido golpe de Estado que se produjo en el Estado español el 23 de febrero de 1981. Pero también por una fuerte crisis económica, la elevada conflictividad social, las críticas de la derecha al desarrollo del Estado de las Autonomías,[1] la reacción y enfrentamiento de la Iglesia católica con la UCD (fundamentalmente a raíz de la ley del divorcio de 1981)[2] o la continuidad y hasta el incremento de los atentados y actividades de ETA en el País Vasco. Era así mismo un contexto en el que ya era perceptible, de un lado, la manifiesta debilidad del gobierno de Adolfo Suárez, la sustitución de este por Leopoldo Calvo Sotelo y la fuerte crisis de la UCD,[3] el

[1] Los primeros Estatutos de Autonómica se aprobaron en 1979 y fueron los del País Vasco y Cataluña. Posteriormente, en 1981, se aprobaron los de Galicia, Andalucía, Asturias y Cantabria. Tras ellos, en 1982, serían aprobados los de Aragón, Castilla La Mancha, Murcia, La Rioja, Valencia y, como ya se ha dicho, el de Canarias. Clave en el proceso de desarrollo del Estado de las Autonomías fue "Informe García Enterría" elaborado por una Comisión de Expertos presidida por Eduardo García de Enterría. El Gobierno de Calvo Sotelo (UCD) y el PSOE aprobaron dicho Informe a mediados de mayo de 1981. Invitaron a debatirlo y formar parte de este a AP y al PCE. Pero ambos se negaron. Significativo fue, sin embargo, que la UCD y el PSOE excluyeron explícitamente a los nacionalistas de tal debate y acuerdo. Un breve acercamiento a esta problemática puede verse Javier Angulo, "Los pactos autonómicos UCD-PSOE reprodujeron la política de consenso en Administración Territorial", *El* País, 03-10-1982. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1982/10/04/espana/402534003_850215.html.

[2] Al decir de Mariola Lourido ("Con Suárez llegó a España el divorcio", *Cadena Ser*, 23/03/2014. Recuperado el 31/03/2022 de https://cadenaser.com/ser/2014/03/23/sociedad/1395544408_850215. html) "Adolfo Suárez se enfrentó a la Iglesia Católica y promovió la ley del divorcio en España. Una reforma que provocó también divisiones en el seno de su partido, la UCD".

[3] Véase, por ejemplo, la Editorial, "Dos proyectos de la UCD", *El País*, 18/02/1981. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1981/02/10/opinion/350607616_850215.html.

crecimiento del PSOE y, finalmente, la recuperación de la derecha directamente heredera del franquismo (AP). A todo ello se suma la derrota de la UCD en el referéndum andaluz sobre la vía de acceso a la autonomía de Andalucía y en las elecciones autonómicas de Euskadi, Cataluña y Galicia. Podría decirse pues que el anhelo de recuperar y consolidar la democracia en España, las dificultades de la derecha y, sobre todo, la debilidad del gobierno de Suárez y la crisis del centro derecha[4] ofrecieron un adecuado contexto para la victoria de un PSOE que, por su parte, también había dado no pocos pasos hacia un decidido vaciamiento de su perfil ideológico socialista y un fuerte pragmatismo electoral.[5]

3.1. LAS ELECCIONES GENERALES DE 1982

Las generales de 1982 se tradujeron en la aplastante victoria a nivel estatal del PSOE, que consigue mayoría absoluta con el 48,1% de los sufragios, si bien cabe tener presente que obtuvo 202 escaños en el Congreso de los Diputados, esto es, el 57,7% de los mismos. Pero también mostraron la debacle de la UCD (alcanzó tan solo 11 escaños y el 6,7%), la reorganización y recuperación de la derecha a través de AP/PP (26,3% de los sufragios y 107 escaños, esto es, el 30,5% de los mismos), la consolidación de los nacionalismos (CiU 12, PNV 8,

[4] I. Sotelo, *Los socialistas en el poder*, Madrid, Ediciones El País, 1986, p. 186 y ss.

[5] Además del ya citado trabajo de Juan Andrade (*El PSOE y el PCE en (la) transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*), véanse al respecto los ensayos de I. Sotelo (*Los socialistas en el poder*, especialmente p. 171 y ss.) y J. Tussel (*El socialismo español de la autogestión al cambio*, Madrid, Fundación Humanismo y Democracia, 1983). De la evolución ideológica del PSOE me he ocupado en Roberto Rodríguez Guerra, *Del psoecialismo electoral español (Notas apresuradas sobre la evolución del PSOE)*, San Cristóbal de La Lagunas, Argodei, 2016. Disponible en https://robertorodriguezguerra.files.wordpress.com/2018/01/del-psoecialismo-electoral-espac3b1ol.pdf.

HB 2, ERC 1…) y los escasos resultados del PCE (4 escaños y el 4% de los sufragios). Generaron por tanto un importante cambio en el sistema estatal de partidos pues, en este momento y durante varias legislaturas más, estaría caracterizado: de una parte, por la primacía del PSOE, la crisis y desaparición de la UCD, la recuperación de AP/PP y su conversión —en sustitución de la UCD— en segundo gran partido estatal, así como los débiles resultados del PCE; de otra, por la presencia y consolidación de varias fuerzas de ámbito no estatal entre las que destacan CiU y el PNV; y, finalmente, por una escasísima presencia de la mujer en tanto esta se reducía tras estas elecciones al 4,86% (17 mujeres y 333 hombres) en el Congreso y ninguna mujer en el ejecutivo.[6] Estaríamos pues ante un sistema de multipartidismo parlamentario y —debido al inicio del predominio del PSOE— "de partido dominante".[7]

Por su parte, los resultados de estas elecciones generales en Canarias reprodujeron, grosso modo, la hegemonía del PSOE a nivel de Estado, la crisis de la UCD, la recuperación de la derecha con AP-PDP y la debilidad del PCE. No obstante, supusieron un duro golpe para la opción autodeterminista representada por la UPC en tanto no logró representación en el Parlamento estatal. En cualquier caso, el subsistema canario-estatal de partidos sigue mostrando un formato pluripartidista en el que, de nuevo, solo tres fuerzas políticas logran representación por Canarias en el Congreso de los Diputados.

---

[6] Cf. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Mujeres en Cifras - Poder y Toma de Decisiones - Poder Legislativo. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/ PoderDecisiones/PoderLegislativo.htm e Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades - Mujeres en Cifras - Poder y Toma de Decisiones - Poder Ejecutivo (inmujeres.gob.es). La presencia de la mujer en el Senado era aún menor y se quedaba en el 2,86% (seis mujeres y doscientos dos hombres).

[7] Véase al respecto M. Martínez Sospedra, "El sistema de partidos español: un caso de partido predominante", *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 1, 1992, pp. 77-92.

Con algo más de detalle cabe señalar que en estas elecciones el PSOE consigue en Canarias el 36,6% de los sufragios y siete (53,8%) de los trece escaños que correspondían a nuestra comunidad autónoma en el Congreso. Sin embargo, pierde algo más de once puntos respecto a la media que había conseguido a nivel de Estado (48,1%). Por lo demás, estos resultados muestran también en Canarias el fuerte retroceso de la UCD, aunque es mucho menor que el que experimenta a nivel estatal. Así, mientras UCD logra en este último nivel el 6,7% de los votos, en Canarias consigue el 16,4% de los sufragios y dos escaños en el Congreso. Pero también muestran una recuperación de AP-PDP similar a la que experimentó en el Estado (26,3%) en tanto que por Canarias obtuvo el 26,9% de los votos y cuatro escaños (30,7%). Finalmente, pese a que la UPC logra una significativa presencia que supera el 5% de los sufragios, pierde el escaño que había obtenido en las generales de 1979. Acaso en ello tuviera algo que ver no sólo con sus problemas y crisis sino también tanto con los efectos del sistema electoral estatal cuanto con la presentación por separado de UPC y AC-CC.

El subsistema canario-estatal de partidos resultante de las elecciones generales de octubre de 1982 adopta pues un formato de pluripartidismo parlamentario en el que, de un lado, solo están presentes tres fuerzas políticas (PSOE, AP y UCD); de otro, el PSOE aparece como fuerza predominante; y, finalmente, se reproducen las tendencias electorales estatales. A tales fuerzas y subsistema podría añadirse Asamblea Majorera, que en estas elecciones volvió a obtener un senador por Fuerteventura.

Sin embargo, esta significativa traslación a Canarias de la competencia partidista estatal no encontró —como seguidamente mostramos— pleno reflejo en las primeras elecciones autonómicas canarias de 1983.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 1982 EN CANARIAS

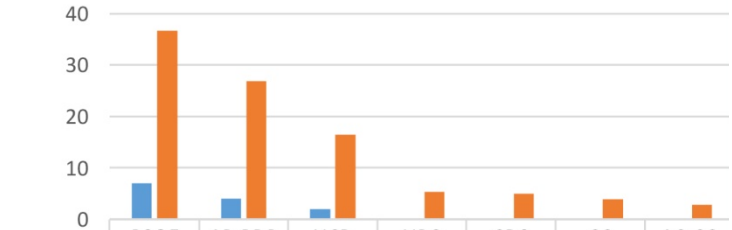

	PSOE	AP-PDP	UCD	UPC	CDS	CC	AC-CC
Escaños	7	4	2	0	0	0	0
% votos	36,65	26,9	16,42	5,36	4,94	3,95	2,87

(Fuente: Ministerio del Interior)

3.2. LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 1983: PRIMERA EXPRESIÓN AUTÓNOMA DEL SISTEMA CANARIO DE PARTIDOS

Casi un año después de las elecciones generales de 1982 se convocan en Canarias las primeras elecciones autonómicas. Se celebran en un contexto en el que volvía a ser patente la gravedad y alcance de la problemática canaria. En esta ocasión se manifestaba a partir de tensos debates, movilizaciones y negociaciones sobre cuestiones como la descolonización del Sahara y la renovación del acuerdo pesquero hispano-marroquí[8] o sobre la integración del Estado español en la CEE.[9] Pero también era objeto de polémica y contienda

[8] El *Acuerdo de cooperación sobre pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos* se firmaría finalmente el 1 de agosto de 1983 (BOE nº 243, de 11 de octubre de 1983).

[9] El debate sobre las relaciones de Canarias con Europa constituye —ya se ha sugerido— una de las cuestiones esenciales de la problemática canaria. Si bien tiene una larga historia, lo cierto es que cobra especial intensidad a inicios de los 80, momento en que se recrudecen las negociaciones entre el Gobierno español y la CEE, si bien el Tratado de Adhesión se firmó finalmente en junio de 1985. El debate canario adquirió enorme intensidad debido a que —a tenor de lo dispuesto en el recién aprobado Estatuto de Autonomía de Canarias— el Parlamento de Canarias debía evacuar un informe al respecto. La discusión mostró la existencia de diferentes y hasta opuestas posiciones que giraban en torno a la plena integración, la no—integración o la integración mediante

política la creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,[10] el desarrollo del Estatuto de Autonomía y la transferencia de competencias a la comunidad autónoma canaria, la crisis económica y los altos niveles de dependencia, desempleo y marginación social en Canarias,[11] los problemas del agua y las importantes carencias de infraestructuras y recursos humanos en sanidad, educación, urbanismo y transporte público o, finalmente y no menos importante, la posible integración de España y Canarias en la OTAN.[12]

---

un régimen especial de Canarias en la CEE, así como acerca de sus efectos sobre la agricultura, la pesca, los puertos francos, el comercio, las cuestiones arancelarias…. Y acaso la mejor prueba de ello sea la acalorada discusión acaecida, el jueves 1 de diciembre de 1983, en el Pleno del Parlamento de Canarias a raíz de la "Comunicación del Gobierno Autónomo, sobre el informe a emitir en el trámite de negociación de la adhesión estatal a las Comunidades Europeas y sus consecuencias para Canarias". (*Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias*, [en adelante, DSPC], I Legislatura, n. º 10, 1 de diciembre de 1983, pp. 573-583. Ese día el Parlamento canario aprobó una propuesta de resolución consensuada entre el PSOE, UCD, CD y otros agentes sociales (y rechazada por las fuerzas nacionalistas) en la que se optaba por la *Opción Dos*, es decir, por la integración con condiciones especiales (véase DSPC, n.º 10, p. 577 y ss.). Esa misma posición sería aceptada por el Gobierno español y presentada a la CEE como la *Declaración Española sobre Canarias* en febrero de 1984. Sin embargo, como veremos más adelante, ese mismo debate también tuvo importantes consecuencias para la dinámica política canaria. En todo caso, para un acercamiento a las posiciones de los diferentes partidos en torno a esta cuestión véase, entre otros, el trabajo de Teresa Noreña Salto, "Canarias: De Comunidad autónoma a Región europea", *Boletín Millares Carló*, 15, 1996, pp. 411-427.

[10] Recuérdese al respecto que el 7 de julio de 1982 se había celebrado en Gran Canaria una primera y masiva manifestación en pro de la creación de una Universidad en Las Palmas de Gran Canaria. Fue apoyada, entre otros, por todos los alcaldes y varios presidentes de Cabildo de la provincia de Las Palmas. Según los convocantes: "congregó a más de 200.000 personas". Sobre dicha manifestación puede verse ULPGC, "Manifestación pro-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria". Recuperado el 31/03/2022 de https://bustreaming.ulpgc.es/reproducir/22496.

[11] A título de ejemplo, el desempleo en Canarias giraba en torno al 19% en el tercer trimestre de 1982 y en torno al 20% en el tercer trimestre de 1983 (Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Población Activa, Comunidad Autónoma de Canarias, 1982 y 1983. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/e308/meto_02/pae/px/l0/&file=03004.px.

[12] La cuestión de la integración de España y de Canarias en la OTAN constituye, sin duda, otra de las cuestiones esenciales de la problemática canaria durante el periodo que nos ocupa. Volveremos sobre ella en diversos momentos de este trabajo. Por el

Pero una adecuada comprensión de la dinámica política canaria y de los resultados electorales autonómicos exige comentar previamente —si bien de forma esquemática— algunas normas del específico sistema electoral canario que se habían incorporado tanto en el articulado como en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado en 1982. Y lo primero que cabe señalar a este respecto es que tales normas imponían inicialmente la elección de 60 escaños repartidos conforme al principio implícito de la "triple paridad", esto es, atribuyendo: a) un número igual de escaños a cada una de las dos provincias canarias (30 a la de Las Palmas y otros 30 a la de Santa Cruz de Tenerife); y b) distribuyendo tales escaños de forma que cada una de las "islas capitalinas" tuviera el mismo número de escaños (15 a Gran Canaria y otros quince a Tenerife) y que los escaños adjudicados a las "islas no-capitalinas" de cada provincia sumaran en total otros 15 escaños (quince a las islas no capitalinas de la provincia de Las Palmas y otros quince a las islas no capitalinas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife). De este modo, se le asignaron, de un lado, quince escaños a Gran Canaria y quince a Tenerife; de otro, ocho escaños a Lanzarote y siete a Fuerteventura; y, por otro, ocho escaños a La Palma, cuatro a La Gomera y tres a El Hierro. Como se deduce de lo que se acaba de indicar, el Estatuto de Autonomía determinaba así mismo que la circunscripción electoral era la isla, y no la provincia o la comunidad autónoma. En tal decisión pesaba sin duda la realidad o condi-

momento baste con indicar que, sin ir más lejos, la misma sesión del Pleno del Parlamento de Canarias que acabamos de comentar incluía diversas referencias al problema de la incorporación de Canarias a la OTAN. Entre ellas destaca la "Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la presencia española en la OTAN y los problemas geoestratégicos que afectan a Canarias". En ella se demandaba, entre otras cuestiones, la celebración de un referéndum al respecto y se defendía la neutralidad de Canarias (DSPC, I Legislatura, n. º 10, p. 536 y ss.). Una argumentada defensa de esta posición puede encontrare en Melchor Núñez, *La neutralidad de* Canarias, Madrid, Revolución, 1986.

ción insular del archipiélago canario, pero también una decidida interpretación insularista y el enfrentamiento entre distintos sectores de las burguesías y clases dirigentes isleñas o, por último, no pocos temores ante la emergencia de las opciones decididamente nacionalistas. Por si lo anterior fuera poco, el sistema electoral que regula las elecciones al Parlamento canario añadía a todo ello una barrera electoral consistente en la exigencia de alcanzar el "tres por ciento de los votos válidos emitidos en la Región o el veinte por ciento de los válidos emitidos en la respectiva circunscripción electoral" (la isla).

No podemos detenernos aquí en los ríos de tinta, airadas pugnas, intensos debates y constantes protestas sociales que ha generado tan complejo como desproporcional e injusto sistema electoral. Nos limitamos a indicar que al calor de estos debates han surgido no pocas demandas de corregir su desproporcionalidad, reducir y equilibrar el peso de las islas no capitalinas, establecer una circunscripción canaria, reducir o eliminar sus barreras electorales,…[13] Una buena muestra de sus errores y desviaciones —en especial a partir de una reforma posterior de 1996 en la que, en un nuevo despropósito, se amplió la barrera electoral nada menos que hasta el 6% autonómico o el 30% insular— es que ha sido calificado en diversas ocasiones como el más desproporcional del mundo y, desde luego, de todo el Estado español.[14]

[13] Véanse al respecto los ensayos recogidos en la obra colectiva coordinada por G. Pérez y V. Mujica, *Textos para la reforma electoral de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la ULPGC, 2016. Consúltese igualmente la web del foro ciudadano *Demócratas para el Cambio* (https://democratasparaelcambio.com/) donde podrán encontrarse muy diversos documentos, estudios jurídicos y noticias de prensa al respecto. Dicho foro ha sido, desde 2007, el promotor de un potente movimiento ciudadano en pro de la reforma del sistema electoral canario, cosa que logró —si bien parcialmente— en octubre de 2018, momento en que se aprueba la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

[14] Por mi parte he tenido ocasión de participar en tales debates a través de sendos artículos de opinión publicados en diversos medios digitales canarios. Véase, en todo caso, "De nuevo sobre el sistema electoral canario".

Pero, sea como sea, con tales normas se celebraron las primeras elecciones autonómicas en Canarias.

Los resultados de las elecciones autonómicas de mayo de 1983 reflejaron en todo caso una débil traslación a Canarias del ya mencionado fin del quinquenio ucedista y del comienzo del ciclo socialista a nivel estatal. En ellas el PSOE pone fin a la primacía preautonómica de la UCD en Canarias al conseguir el 42,3% de los sufragios y una mayoría simple de 27 (45%) de los 60 escaños que se elegían. Se queda por tanto a cuatro escaños de la mayoría absoluta. Al mismo tiempo la derecha se reorganiza a través de la coalición AP-PDC-UL y consigue 17 escaños (29,6%). Por su parte, el CDS experimenta en Canarias las consecuencias de la descomposición a nivel estatal de la UCD y logra solo 6 escaños (7,3%). Por último, el PCC-PCE consigue un solo escaño por la isla de La Palma y el 3,2 % de los sufragios a nivel canario.

ESCAÑOS Y PORCENTAJES DE VOTOS. ELECCIONES AUTONÓMICAS 1983

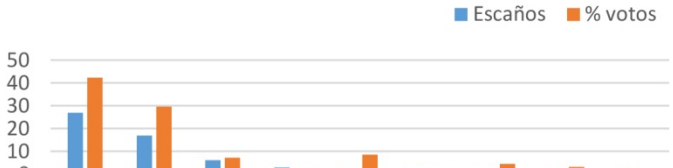

	PSOE	AP-PDP-UL	CDS	AM	UPC-AC	AGI	CCNC	PCC-PCE	AHI
Escaños	27	17	6	3	2	2	1	1	1
% votos	42,3	29,6	7,3	1	8,48	0,89	4,42	3,21	0,17

Fuente: datoselecciones.com.Elaboración propia.

(https://robertorodriguezguerra.files.wordpress.com/2018/01/intervenciones-de-nuevo-sobre-el-sistema-electoral-canario.pdf, 2011) y "El sistema electoral canario: ¡¡Ampliemos el debate!!" (https://robertorodriguezguerra.files.wordpress.com/2018/01/intervenciones-el-sistema-electoral-canario-ampliemos-el-debate.pdf, 2016).

Sin embargo, estas elecciones autonómicas supondrían otras importantes modificaciones en el sistema canario de partidos. La primera de ellas reside en la irrupción de diversas opciones nacionalistas e insularistas (AM, UPC-AC, AGI, CCNC, AHI) de diferente signo ideopolítico. En conjunto lograron nueve escaños y el 14,96% de los sufragios. Destaca en este sentido, de un lado, el predominio de AM en Fuerteventura donde obtiene tres escaños y, de otro, la presencia de opciones insularistas, representadas en este momento por la Agrupación Gomera Independiente (AGI) con dos escaños y Agrupación Herreña Independiente (AHI) con uno. En todo caso, la presencia de las opciones insularistas es en este momento abiertamente minoritaria, pues se expresa a través de tres escaños y el 1,06% de los sufragios (AGI y AHI), si bien a ellas podría añadirse el 0,4% logrado por la Agrupación Insular de Lanzarote (AIL) que se quedó sin representación parlamentaria. Pero igualmente significativos son los resultados de UPC-AC. Estas fuerzas, tras los malos resultados que habían obtenido por separado en las generales de 1982, se presentan ahora como una coalición autodeterminista y obtiene dos escaños, uno por Gran Canaria y otro por Tenerife. En cualquier caso, UPC-AC es la opción política que más sufre las consecuencias del desproporcional e injusto sistema electoral. Con casi cuarenta y siete mil votos y el 8,4% de los votos, UPC-AC solo consigue dos escaños al Parlamento de Canarias. En cambio, AHI con menos de mil votos y el 0,17% de los sufragios consigue un escaño. Por otra parte, a todas estas opciones se suma la Coalición Convergencia Nacionalista Canaria (CCNC) que logró un escaño.

Quedarían fuera del Parlamento tanto el Partido del País Canario (1,39%) como la Agrupación Insular de Lanzarote (0,49%). Por último, la composición del Parlamento y del Gobierno de la primera legislatura canaria es abrumadoramen-

te masculina: de un lado, en el Parlamento canario ocuparían escaños cincuenta y nueve hombres y una sola mujer y, de otro, el ejecutivo canario constaría de nueve hombres y una mujer.[15]

Quedaba por tanto configurada una primera expresión *autónoma* —no vinculada, como en la etapa preautonómica, a los resultados de las elecciones generales— del sistema canario de partidos. Esta muestra ahora un formato de multipartidismo parlamentario a raíz de la presencia de nueve fuerzas políticas en el Parlamento canario. No obstante, en Canarias el PSOE no alcanzó el papel predominante que ya comenzaba a ejercer a nivel estatal tras las generales de 1982 o que la UCD había ostentado durante la etapa preautonómica canaria. De hecho, aunque ganó las elecciones autonómicas, el PSOE canario solo consiguió una mayoría simple que le hacía depender de acuerdos con otras fuerzas para formar gobierno. Esto último lo logró, en un primer momento, bajo la forma de un gobierno en minoría en el que se incorporaron varios consejeros independientes y que contaba con el apoyo parlamentario de los tres escaños de AM y el de AHI. Se comentaba en el momento que Coalición Convergencia Nacionalista Canaria (CCNC) y la UPC también apoyarían el gobierno del PSOE, pero finalmente sería AGI quien se sumó al acuerdo. Por su parte, la mayoría de los diputados de AP-PDP-UL (15), todos los del CDS (6) y el del CCNC votarían en contra. Se abstuvieron el diputado del PCC y uno de los dos diputados elegidos por UPC-AC.

Con tales apoyos, Jerónimo Saavedra sería elegido primer presidente autonómico de Canarias y afrontó la compleja tarea de iniciar la construcción del autogobierno canario y superar la provisionalidad de la etapa preautonómica, así como afrontar las

[15] Instituto Canario de Igualdad, *Informes Estadísticos del ICI sobre participación y representación en el Parlamento y el Gobierno de Canarias* (en general desde 1983 a 2019). Recuperado el 31/03/2022 de https://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/informacion_servicios/esta_norma/estadisticas/.

duras condiciones sociales y económicas de Canarias. Y habría de hacerlo con un Parlamento relativamente fragmentado, compuesto por nueve fuerzas políticas y cinco grupos parlamentarios (socialista, popular, CDS, Izquierda Canaria y mixto). No obstante, iniciando otro rasgo casi permanente del sistema político canario, al cabo de dos años el gobierno socialista canario tuvo que afrontar una primera crisis de gobierno. Si bien muchos de los problemas arriba indicados marcaron decisivamente esta legislatura y generaron no pocos desacuerdos entre los grupos que apoyaban al gobierno de Saavedra, sería el debate sobre el Tratado de Incorporación de España a la CEE y sobre el régimen específico de adhesión de Canarias a la misma el que causaría la citada crisis de gobierno. Ya hemos indicado que el Tratado entró en vigor en 1986, aunque su firma se produjo en junio de 1985. El problema radicaba en que la firma de este implicaba diversas modificaciones del REF canario y, como consecuencia de ello, era preceptivo que el Parlamento canario lo debatiera y emitiera su opinión al respecto, si bien esta no era vinculante. Pero los documentos que finalmente se manejaban sobre la adhesión de Canarias implicaban, a su vez, algunas modificaciones importantes respecto a las aspiraciones canarias recogidas en el acuerdo sobre la *Opción Dos* que —como ya indicamos anteriormente— había adoptado el Parlamento de Canarias en su sesión del 1 de diciembre de 1983. De hecho, esos documentos generaron amplio malestar entre determinados sectores económicos y, sobre todo, en ámbitos industriales, agrícolas y pesqueros de las islas.[16] Pese a ello, en el tenso y extenso debate parlamentario celebrado hacia finales de junio de 1985 con la finalidad de emitir la opinión del Parlamento canario sobre el proyecto de Tratado de Adhesión y el modelo de adhesión de Canarias al mismo, Jerónimo Saavedra condicionó

[16] Teresa Noreña Salto, "Canarias: De Comunidad autónoma a Región europea", p. 419.

públicamente su continuidad como presidente del gobierno canario a la aprobación del proyecto. Aun así, el Parlamento estimó por mayoría que la propuesta de adhesión al Tratado no reconocía adecuadamente las aspiraciones canarias recogidas en el citado acuerdo de la sesión parlamentaria del 1 de diciembre de 1983. Saavedra se vio pues política y moralmente obligado a dimitir, cosa que ocurrió el 22 de junio de 1985.

Si bien esta fue la causa directa de la dimisión de Saavedra, no debe olvidarse que acontece en un contexto marcado por otras polémicas y desacuerdos sobre los problemas canarios. Valgan como ejemplo tanto las ya mencionadas discusiones sobre la incorporación de España y Canarias a la OTAN y el anuncio de un referéndum al respecto como las huelgas de estibadores, enseñantes y transportes, las manifestaciones y encierros de agricultores por su situación y futuro, la larga y acuciante problemática del agua, el inicio de la airada discusión sobre el Plan Universitario de Canarias, la fuerte polémica sobre las causas y la gestión del incendio de 1984 en La Gomera o, en fin, la convocatoria de una huelga general a nivel del Estado.

Tras la dimisión del presidente canario se inician conversaciones para la formación de un nuevo gobierno. Y estas condujeron a que Saavedra fuese nuevamente elegido presidente de Canarias, aunque ahora lo conseguiría perdiendo los apoyos de AHI y AGI y firmando el denominado "Pacto de Progreso" por el cual el PSOE (27 escaños) volvería a obtener el apoyo de los tres diputados de AM. A tal acuerdo se sumarían el diputado del PCC y el diputado por Gran Canaria de la ya extinta coalición UPC-AC. Con ello se conformaría un gobierno del PSOE, al que se incorporan varios independientes, apoyado por la mayoría absoluta de treinta y dos escaños.

Sin embargo, la traducción de los resultados electorales a escaños parlamentarios merece algún comentario adicional, pues se vio fuertemente influida por las ya mencionadas normas esta-

tutarias referidas al sistema electoral canario, en especial por el establecimiento de la isla como única circunscripción electoral y de la doble barrera electoral del 3% a nivel canario o del 20 % a nivel insular. Un análisis comparativo del porcentaje de votos y de escaños obtenidos por cada una de las fuerzas políticas desvela las amplias consecuencias y variadas desproporcionalidades derivadas de tal sistema electoral. A modo de ejemplo basta con señalar al respecto que: a) mientras el PSOE obtiene el 42,36% de los votos y el 45% de los escaños, la UPC-AC obtiene el 8,48% de los votos y el 3,3% de los escaños; b) mientras AM consigue tres escaños con 5.551 votos y el 1% de sufragios, la misma coalición UPC-AC obtiene dos escaños con nada menos que 46.945 votos y el 8,48% a nivel canario; c) del mismo modo, Coalición Convergencia Canaria Nacionalista (CCNC) obtiene solo un escaño con 24.479 votos y el 4,42% a nivel canario mientras la Agrupación Herreña Independiente (AHI) obtiene un escaño con tan solo 944 votos y el 0,17% a nivel canario; d) así mismo tanto la Agrupación Insular de Lanzarote (AIL) que obtiene 2.718 votos y el 0,49% de los votos canarios como el Partido del País Canario que obtiene 7.675 votos y el 1,39% a nivel canario se quedan sin escaño. La causa de estos desproporcionados resultados reside —insistimos— tanto en la circunscripción insular cuanto sobre todo en la triple paridad y las barreras electorales.

En todo caso, de estos resultados y su traducción en escaños se derivaría un sistema canario de partidos marcado por diferentes aspectos, Entre ellos conviene destacar: a) la pluralidad y la fragmentación de un Parlamento compuesto por nueve fuerzas políticas, hecho que da pie a caracterizarlo como un sistema de multipartidismo parlamentario al que subyacía un importante multipartidismo electoral y un multipartidismo sociopolítico mucho más amplio; b) la presencia de varias fuerzas políticas que cuentan para formar gobierno. De hecho,

el PSOE tuvo que contar con el apoyo de AM, AGI y AHI en un primer momento y, tras la crisis de gobierno de junio 1985 y su reconstitución, con los apoyos de AM, PCC y un parlamentario de la ya extinta UPC-AC. Todo ello permite añadir una segunda característica a este primer sistema canario de partidos: una forma débil de pluripartidismo gubernamental; c) la abrumadora masculinización del Parlamento y el Gobierno; d) la fragmentación del espacio ideopolítico progresista (cuatro fuerzas) y conservador (cinco opciones); d) la hegemonía del PSOE en el primero de esos espacios y de AP en el segundo; e) la emergencia de opciones de ámbito canario (UPC, AC, CCNC e, incluso, el PPC pese a que no logró representación), insulares (AM) o insularistas (AHI, AGI y la AIL, esta última sin representación); y f) la permanencia del gobierno de un solo partido (PSOE) con abrumadora composición masculina (nueve hombres, una mujer) que se había iniciado en 1983, modelo que persistió después de la crisis de 1985 y se mantuvo hasta fin de legislatura, aunque a él se incorporaron —en buena medida a causa de los acuerdos señalados— varios independientes tanto en 1983 como en 1985.

Pero, como decíamos más arriba, un análisis del sistema canario de partidos exige volver la mirada —si quiera sea a vuela pluma— sobre los resultados de las elecciones locales, elecciones que en Canarias se celebran el mismo día en que se convocan las elecciones al Parlamento canario y que afectan tanto a los ayuntamientos como a los siete cabildos insulares.

3.3. LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A CABILDOS DE1983

En las elecciones a cabildos de 1983 se elegían 137 actas de consejero/a, de las cuales veintiuna correspondían al Cabildo de Lanzarote, diecisiete al de Fuerteventura, veintisiete al de Gran

Canaria y al de Tenerife, veintiuna al de La Palma, trece al de La Gomera y once al de El Hierro. En estas elecciones, el PSOE mejora sustancialmente sus resultados en tanto obtiene 51 actas y el 37,2%, frente a las 26 actas que había logrado en las elecciones locales de 1979. Sobresale en este sentido la mayoría absoluta que consigue en el Cabildo de Lanzarote y la mayoría simple en los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife. Por su parte, CP logra 33 actas de consejero/a y la mayoría simple en el Cabildo de La Palma. El CDS también confirma en este ámbito su crisis y solo logra 10 actas. Así mismo, el PCE mantiene sus resultados anteriores con 4 actas de consejero/a (una en el Cabildo de La Gomera y tres en el de La Palma).

Por otra parte, entre las fuerzas de ámbito no estatal destaca la presencia del Partido Canario Liberal (PCL) que consigue tres actas en el Cabildo de Gran Canaria. Pero destaca sobre todo la presencia de otras fuerzas de ámbito no estatal y, de modo especial, el importante incremento conseguido por las opciones insularistas. Todas ellas logran en torno al 20% de los sufragios y treinta y seis consejeros/as. Sobresale, en primer lugar, la confirmación de la hegemonía de AM en Fuerteventura al conseguir nueve actas y mayoría absoluta; en segundo lugar, el retroceso de UPC/AC que solo obtiene cuatro actas frente a las ocho obtenidas en 1979; en tercer lugar, el mantenimiento de la hegemonía de AHI en El Hierro, donde vuelve a obtener mayoría absoluta con seis actas; y, en cuarto lugar, la fuerte emergencia de ATI en el Cabildo de Tenerife con seis actas de consejero/a, de Independientes de Fuerteventura (IF) en el Cabildo de Fuerteventura con cinco actas y de la Agrupación Gomera Independiente (AGI) con igual número de actas en el Cabildo de La Gomera.

ACTAS POR PARTIDOS EN ELECCIONES A CABILDOS DE 1983.
Elaboración propia

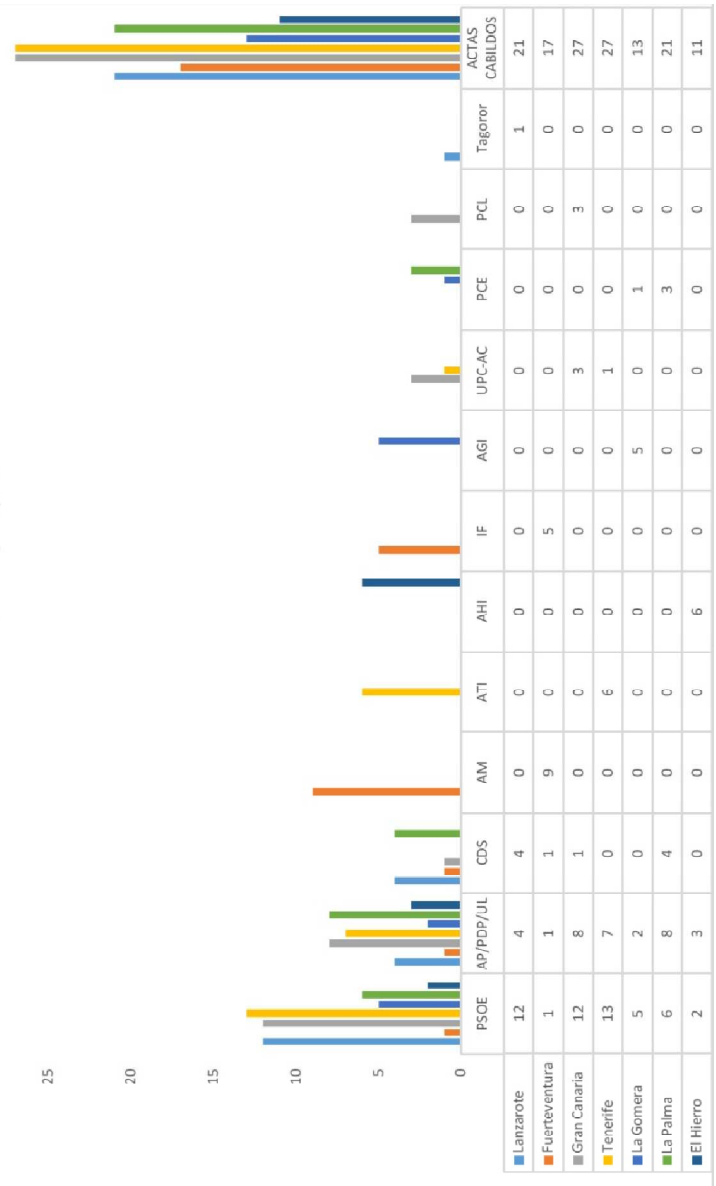

	PSOE	AP/PDP/UL	CDS	AM	ATI	AHI	IF	AGI	UPC-AC	PCE	PCL	Tagoror	ACTAS CABILDOS
Lanzarote	12	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	21
Fuerteventura	1	1	1	9	0	0	5	0	0	0	0	0	17
Gran Canaria	12	8	1	0	0	0	0	0	3	0	3	0	27
Tenerife	13	7	0	0	6	0	0	0	1	0	0	0	27
La Gomera	5	2	0	0	0	0	0	5	0	1	0	0	13
La Palma	6	8	4	0	0	0	0	0	0	3	0	0	21
El Hierro	2	3	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	11

Los sistemas insulares de partidos muestran pues una composición pluripartidista en tanto que en ellos siempre están presentes cuatro o cinco fuerzas políticas, salvo en los casos de los Cabildos de El Hierro y de La Palma, a los que solo accedieron tres. Por lo demás, en estas elecciones se dieron tres mayorías absolutas (del PSOE en Lanzarote, de AM en Fuerteventura y de AHI en El Hierro), una mayoría simple holgada del PSOE en Tenerife (13 sobre 27) y las mayorías simples del PSOE en Gran Canaria, de AP en La Palma y un empate entre PSOE y AGI en La Gomera. No podría hablarse por tanto de una fuerza predominante en los sistemas insulares de partidos, si bien sí fue evidente la hegemonía del PSOE en Lanzarote, Tenerife y Gran Canaria, así como la de AP en La Palma, AM en Fuerteventura y AHI en EL Hierro. Salvo en estos dos últimos casos y el de Lanzarote, los resultados obligaron a varios gobiernos de coalición de diverso signo: progresistas en Tenerife y Gran Canaria y conservadores en La Palma y La Gomera. En todo caso, la presidencia de los cabildos fue copada solo por hombres. Del mismo modo, al igual que en el caso de los ayuntamientos, la composición de los cabildos era abrumadoramente masculina.

3.4. LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1983

Las elecciones municipales canarias de 1983 volvieron a reflejar en cierta medida las tendencias antes comentadas. En todo caso, los problemas municipales son —como se podrá intuir— de carácter más concreto y pegado a tierra. En el momento que analizamos persisten las cuestiones relacionadas con las infraestructuras básicas, las políticas de desarrollo local, la potencia-

ción de los servicios sociales, el desarrollo turístico y la promoción del acceso a la cultura. Estas elecciones municipales convierten al PSOE en la fuerza política triunfante, pues prácticamente duplica el número de actas de concejal/a que había obtenido en las municipales de 1979. De hecho, frente a las 214 que consiguió entonces, ahora obtiene 402 y el 33,8% de los votos. Por su parte, la AP-PDP-UL también logra convertirse en la segunda fuerza municipal en Canarias con 280 actas y el 22,9% de los sufragios. Con ello consigue aglutinar gran parte del voto de la derecha en este ámbito político y, de hecho, supera ampliamente las 30 actas que en 1979 había obtenido CD. Así mismo, el CDS —que también experimenta en estas municipales la debacle sufrida en las generales de 1982— tan solo obtendría 64 actas, muy lejos de los 590 que la UCD había logrado en las municipales canarias de 1979. Finalmente, el PCE obtiene 30 actas y retrocede así en 8 con respecto a las obtenidas en las municipales de 1979.

Por su parte, en cuanto se refiere a las fuerzas de ámbito no estatal hay que destacar la gran novedad que representa la fuerte irrupción de la Agrupación Tinerfeña Independiente (ATI).[17] Esta agrupación consigue en Tenerife 86 actas de concejal/a y varias mayorías absolutas, entre las que se encuentran la de Santa Cruz de Tenerife, El Sauzal, La Victoria de Acentejo y Granadilla de Abona. El crecimiento de ATI y la crisis del CDS están, sin duda, estrechamente

[17] La Agrupación Tinerfeña Independiente se crea en 1983. Se articuló sobre un modelo organizativo y un discurso ideológico conservador e insularista que contribuyó decididamente a la propagación del mal llamado "pleito insular", así como a la extensión del insularismo a lo largo de las islas y a la conversión de estas en "reinos de taifas" (Oscar Bergasa-Manuel Bermejo, "Por la reforma política en Canarias", *La Provincia*, 13/07/1996, p. 3). Buena parte de sus líderes y militancia provenía de la UCD. Por lo demás, en estas elecciones consigue los siguientes resultados: Adeje 4, Arona 1, Granadilla de Abona 12, La Matanza de Acentejo 6, La Orotava 10, El Rosario 4, San Cristóbal de La Laguna 4, San Juan de la Rambla 5, Santa Cruz de Tenerife 16, El Sauzal 11, Los Silos 3, Tegueste 1, La Victoria de Acentejo 9.

vinculados. De hecho, por citar dos conocidos ejemplos, tras haber ganado las elecciones municipales de 1979 con mayoría simple en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y con mayoría absoluta en el de El Sauzal, la desaparición del CDS de ambos municipios está vinculada con la emergencia y triunfo de ATI en los citados ayuntamientos. Es más, algunos representantes y alcaldes de la UCD en Tenerife en las municipales de 1979 pasaron a liderar las candidaturas de ATI en las municipales de 1983,[18] aunque otros lideraron algunas candidaturas independientes municipales. Así mismo, entre las opciones insularistas también cabe resaltar la persistencia municipal de otras opciones insularistas como AGI (26 actas) y AIL (17 actas).

Por otra parte, entre las fuerzas de ámbito no estatal también descuella el notable descenso de la UPC, que solo obtiene 12 actas frente a las 30 que había alcanzado en 1979. No obstante, ello está estrechamente relacionado con el hecho de que la otra fuerza canarista con la que tenía notable afinidad y acuerdos de colaboración, Asamblea Canaria (AC), consigue 30 actas en la provincia de Las Palmas. Junto a ellas sobresalen las 29 actas conseguidas por AM.

Finalmente, junto a los anteriores partidos destaca también la multiplicidad de agrupaciones o asambleas municipales. En esta ocasión obtienen 243 actas y, en consecuencia, se reduce la representación de estas opciones con respecto a las municipales de 1979, en las que consiguieron cerca de 300 actas.[19] La causa de tal retroceso acaso resida

[18] Manuel Hermoso (alcalde de Santa Cruz de Tenerife con la UCD desde 1979), Adán Martín (concejal de Santa Cruz de Tenerife y miembro de la Junta de Canarias por UCD entre 1981 y 1982) y Paulino Rivero (alcalde de El Sauzal por UCD desde 1979) son los casos más significativos.

[19] Téngase en cuenta aquí que —pese a que la página de Consulta de Resultados Electorales del Ministerio del Interior incluye entre las Agrupaciones Electorales Independientes a las candidaturas y actas de concejal/a obtenidas por ATI (86), AIL (17) y AGI (26)— por nuestra hemos considerado preferible desagregarlas y

en la absorción de varias de estas candidaturas locales por diferentes opciones insularistas (ATI, AIL, AGI).

En resumidas cuentas, los sistemas municipales de partidos experimentan en estas elecciones la fuerte crisis del CDS y, en menor medida, el ascenso del PSOE. Muestran un carácter generalmente pluripartidista en el que, tras la debacle de la UCD/CDS, el PSOE y las agrupaciones de electores libran una lucha por la hegemonía, si bien estas últimas carecen de coordinación y unidad al tiempo que tienen muy diferentes orientaciones ideopolíticas. En realidad, sin incluir las bajas y relevos ocurridos en la legislatura municipal 1983/1987, tanto el PSOE como las agrupaciones de electores consiguieron —cada uno por su lado— la alcaldía en veintinueve de los ochenta y ocho municipios (33% cada uno). Tras ellos, AP-PDP-UL conseguirá quince, el CDS, AM y ATI cuatro, el PCE dos y, por último, Partido Popular Canario logrará solo una. Al mismo tiempo, más del 50% de los alcaldes canarios repiten mandato.[20] Cabe señalar además que los cambios en las alcaldías ocurridos durante esta legislatura son, en realidad, cambios de personas y no de partidos.[21]

El poder municipal en Canarias aparece pues como espacio de fuerte contienda entre el PSOE y las agrupaciones

considerarlas opciones de ámbito no municipal sino insular en tanto presentan candidaturas en varios municipios de las respectivas islas.

[20] Sistema de Información Local del Ministerio de Política Territorial, *LOS SEGUNDOS COMICIOS LOCALES Parte VIII*, Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, p. 3. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/cargos_representativos/estudios_alcaldes/estudio_alcaldes_1983/parrafo/08/SEGUNDOSCOMICIOSLOCALESVIII#page=1.

[21] Son los casos de Arucas, Santa Brígida, Tejeda, San Mateo, Fasnia, Puerto de la Cruz y Los Realejos, en los que si bien cambia la persona que la ostenta la alcaldía, en realidad sigue asumiéndola la misma fuerza política. Véase la ya citada *Base de Datos de Alcaldes y Concejales. Mandato 1983-1987* aportada por el Sistema de Información Local del Ministerio de Política Territorial.

de electores, seguidos de lejos por AP. Pese a ello, no puede obviarse que mientras en Fuerteventura AM mantiene cierta presencia, en Tenerife despunta ATI. Por último, la presencia de la mujer en las alcaldías canarias sigue siendo muy minoritaria. Tras estas elecciones solo una mujer ocupó la alcaldía (San Juan de La Rambla, Tenerife) y, además, durante sólo dos años (1985-1987).[22]

3.5. CONCLUSIONES

Mientras las elecciones generales de 1977 y 1979 se tradujeron en la articulación de un sistema estatal de partidos caracterizado por el multipartidismo parlamentario y la hegemonía de la UCD, las generales de 1982 implican la emergencia del PSOE como fuerza tendencialmente predominante que ya mostraba cierto debilitamiento de sus perfiles ideológicos socialistas y un notorio pragmatismo político. Pero estas últimas elecciones condujeron también a la conformación de un sistema de multipartidismo parlamentario en el que es evidente la crisis de la UCD, la recuperación de la derecha a través de AP y su conversión en segundo gran partido estatal, la debilidad del PCE y la persistencia de muy diversas fuerzas nacionalistas/regionalistas.

Por su parte, el subsistema canario-estatal de partidos que surge en Canarias a partir de ambos procesos electorales pasa del bipartidismo de la primera fase preautonómica (1977: UCD y PSOE) al pluripartidismo de la segunda fase

[22] Sistema de Información Local del Ministerio de Política Territorial, *LOS SEGUNDOS COMICIOS LOCALES Parte I, Secretaría de Estado de Cooperación Territorial*, p. 3. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/cargos_representativos/estudios_alcaldes/estudio_alcaldes_1983.html.

(1979: UCD, PSOE, UPC) si bien en ambos casos bajo predominio de la UCD. Tras las generales de 1982, este subsistema de partidos mantiene el formato de pluripartidismo parlamentario (PSOE, AP-PDP, UCD), aunque ahora bajo predominio del PSOE y con la desaparición de la UPC, pese a que logró el 5,3% de los sufragios canarios.

Por otro lado, tras las primeras elecciones autonómicas de 1983 el sistema canario de partidos adquiere un primer formato autónomo (no dependiente de las elecciones generales o a cabildos) que se ajusta a un modelo de multipartidismo parlamentario y cierto grado de fragmentación (nueve fuerzas políticas). Sin embargo, en ellas el PSOE no logra mantener el papel de partido predominante que ya había conseguido a nivel de Estado en las generales de 1982. Por lo demás, estas elecciones autonómicas nos dejan con un sistema canario de partidos en el que: a) el PSOE se convierte en la fuerza hegemónica, pero no predominante; b) la derecha experimenta a través de AP-PDP una recuperación similar a la del Estado y se convierte segunda fuerza política, pero a notable distancia del PSOE; c) el centro derecha (ahora CDS) sufre un fuerte retroceso, al igual que el PCE persiste en sus escasos resultados; d) AM y AHI se mantienen como fuerzas insular e insularista y a ellas se añade ahora la también insularista AGI; e) emergen dos fuerzas de ámbito no estatal: una de orientación autodeterminista (UPC-AC) y otra de centro derecha (CCNC); f) y, finalmente, presenta una abrumadora presencia masculina (cincuenta y nueve hombres y una sola mujer).

A partir de este multipartidismo parlamentario se articuló un gobierno de un solo partido predominantemente masculino (nueve hombres y una mujer), liderado por el PSOE y con apoyo, en un primer momento, de AM y AHI y, tras su crisis en 1985, por el "Pacto de progreso" (PSOE, AM y un diputado de UPC-AC). No obstante, en sentido

estricto no adoptó un modelo de pluripartidismo gubernamental, pues no llegó a ser un gobierno de coalición en tanto que ninguno de los partidos que apoyaron el primer gobierno socialista en Canarias formó parte de este.

Así pues, el sistema estatal y el subsistema canario-estatal de partidos reproducen en Canarias —con distinto grado— el inicial papel predominante de la UCD y el del PSOE a partir de 1982. Por su parte, el sistema canario de partido resultante de las primeras autonómicas de 1983 convierte al PSOE en fuerza hegemónica, al tiempo que muestra también la recuperación de la derecha, la crisis de la UCD y la debilidad del PCE. Parece pues que el influjo de las fuerzas políticas y las tendencias electorales estatales condiciona de diversas formas y de manera intensa la dinámica del sistema político canario. Así mismo, tras la crisis de la UPC, en el subsistema canario-estatal de partidos que se deriva de las generales de 1982 solo obtienen presencia fuerzas de ámbito estatal, si bien la presencia parlamentaria de las de ámbito no estatal era inexistente tras las generales de 1977 y minoritaria (un escaño de la UPC) después de las generales de 1979.

Por su parte, tras las elecciones a cabildos de 1979 los sistemas insulares de partidos muestran un franco predominio de la UCD y, tras las elecciones de 1983, una cierta hegemonía del PSOE en varios Cabildos (Lanzarote, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria). Pero se encontrarán con la hegemonía de AP en el Cabildo de La Palma, así como con la de AM en el de Fuerteventura y AHI en el de El Hierro. Así mismo, en ambos procesos electorales, los sistemas insulares de partidos muestran un formato multipartidista, una composición abrumadoramente masculina y una clara hegemonía de las fuerzas estatales, si bien en las elecciones de 1983 las fuerzas de ámbito no estatal reducen la diferencia en actas de consejero/a que tenían con aquellas.

Finalmente, los sistemas municipales de partidos muestran un carácter generalmente pluripartidista y también reproducen la influencia del papel predominante de la UCD (1977-1982) y hegemónico del PSOE (1982-1987) en Canarias. Al mismo tiempo, en el espacio municipal las fuerzas de ámbito estatal consiguen: de un lado, el 78% de las concejalías en 1979 y el 64% en 1983;[23] y, de otro, sesenta y cuatro alcaldías de las ochenta y siete que se elegían en 1979 y cincuenta de las ochenta y ocho que se elegían en 1983. Es cierto que en estas últimas elecciones municipales las opciones de ámbito canario logran reducir de modo significativo su distancia con respecto a las fuerzas de ámbito estatal. Pero, aun así, estas últimas siguen siendo predominantes. Por último, el espacio municipal es también el terreno donde se libra una lucha por la hegemonía: en un primer momento (1979) entre la UCD y las agrupaciones de electores y, en un segundo momento (1983), entre estas últimas y el PSOE. En todo caso, en estas municipales son las fuerzas estatales las que ganan, si bien el PSOE con mucha menos ventaja que la que había conseguido la UCD.

Así pues, a modo de conclusión sumaria y desde la perspectiva de los sistemas de partidos, cabe concluir que el periodo que transcurre entre las primeras elecciones generales de 1977 y los momentos posteriores a las primeras autonómicas de 1983 está marcado en Canarias por: a) el pluripartidismo parlamentario con el débil predominio de la UCD en la etapa preautonómica y el pluripartidismo parlamentario bajo la frágil hegemonía del PSOE tras las autonómicas de 1983; b) el papel predominante o hegemónico de las fuerzas políticas de ámbito estatal (y, particularmente, por aquellas que ganaron las elecciones generales de 1977,

[23] De este modo, mientras en las municipales de 1979 las fuerzas de ámbito estatal logran 877 concejalías en las de 1983 logran 778 concejalías.

1979 y 1982, así como las autonómicas canarias 1983) tanto en el subsistema canario-estatal de partidos como en el sistema canario de partidos o en los sistemas insulares y municipales de partidos; c) la emergencia de diversas fuerzas de ámbito canario, insular o local que muestran un carácter singular y juegan fundamentalmente un papel de oposición y crítica, si bien en no pocas ocasiones logran gobernar algunos cabildos y diversos municipios o, incluso, condicionar la formación del gobierno canario (los dos gobiernos del PSOE entre mayo de 1983 y mayo de 1987); y e) una notoria inestabilidad gubernamental autonómica derivada de la ausencia de mayorías absolutas y varias crisis de gobierno. Es un periodo condicionado, además, por una particular coyuntura en la que la problemática canaria adquiere concretas expresiones y se enmarca, grosso modo, en las tensiones y conflictos en torno a la lucha contra el subdesarrollo y el atraso social canario, la conquista de la democracia y el autogobierno, el desarrollo del turismo de masas, el conflicto del Sahara, la integración de Canarias en la CEE y en la OTAN o, en fin, el desarrollo del proceso preautonómico y los inicios del sistema autonómico canario.

IV. Predominio estatal socialista (1986-1989) y pluripartidismo gubernamental canario (1987-1991)

El primer gobierno del PSOE tras la transición a la monarquía constitucional parlamentaria en el Estado español tuvo que afrontar una situación social, económica y política especialmente compleja. El gobierno liderado por Felipe González inicia su labor en junio de 1982, poco más de un año después del fallido intento de golpe de Estado del 23-F de 1981. Era por tanto un ejecutivo al que correspondía reafirmar la legitimidad democrática, esclarecer plenamente los acontecimientos ocurridos, dar a conocer la documentación relativa al caso y determinar las responsabilidades pertinentes, cuestiones estas últimas que el PSOE —con la colaboración de la entonces AP de Fraga Iribarne— eludió en gran medida.[24] Por otra parte, en otra muestra de su voluntad de debilitar seriamente el perfil ideológico socialista de su proyecto, el gobierno socialista —de la mano de Carlos Solchaga como Ministro de Industria y Miguel Boyer como Ministro de Economía y Hacienda— dio continuidad al proceso de reconversión industrial, ya iniciado por la UCD. Así, aunque en 1984 se firmó el Acuerdo Económico y Social (AES) entre el Gobierno, la CEOE, la CEPYME y la UGT,[25] el proceso de reconversión implicó

[24] No son pocas las ocasiones en que se ha hablado de un acuerdo tácito entre PSOE y PP para evitar la publicación de tales documentos. Véase, por ejemplo, Segundo Sanz, "Pacto soterrado entre PP y PSOE para no desclasificar documentos secretos del 23-F hasta 2031", *Vozpopuli*, 27/07/2018. Disponible en https://www.vozpopuli.com/espana/La_Zarzuela-Adolfo_Suarez-Transiciones-Partido_ Socialista_Obrero_Espanol_PSOE-Congresos-Izquierda_Unida_IU-Antonio_Tejero_0_684531569.html

[25] El AES de 1984 no contó con la firma de CCOO y otros sindicatos minoritarios. Véase, por ejemplo, la Editorial de El País, "La firma del AES", 10/10/1984. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1984/10/10/opinion/466210807_850215.html. Véase

intensos recortes de actividad y plantillas en muy diversos ámbitos, especialmente en los sectores siderúrgico y naval. Generó por ello una oleada de protestas, manifestaciones y enfrentamientos que se extendieron por todo el Estado.[26] Así mismo, pese a la famosa promesa electoral socialista de crear 800.000 puestos de trabajo para paliar la grave situación de desempleo, lo cierto es que la acentuación del desmantelamiento industrial se tradujo en un importante volumen de despidos, en especial en las zonas industrializadas (Galicia, Andalucía, Asturias, País Vasco…). Tanto fue así que mientras en 1982 España soportaba una tasa de desempleo que giraba en torno al 15%, hacia finales de 1984 esta se eleva al 21% y en el primer trimestre de 1986 alcanza el 21,7%.[27]

Pero el primer gobierno del PSOE también se vio condicionado por otras dos cuestiones de especial trascendencia: la firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europa (junio de 1985) y la incorporación al Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Así, mientras la firma del Acta de Adhesión a las Comunidades Europeas fue percibida por la opinión pública como un importante éxito de la política exterior socialista, el drástico cambio de posición del PSOE respecto a la incorporación de España a la OTAN le supuso un importante desgaste político y electoral.[28] Como también lo supusieron —además de las ya

también el BOE nº 243, de 10 de octubre de 1984, pp. 29418 a 29426.

[26] Las líneas básicas de la reconversión industrial fueron propuestas por Carlos Solchaga en mayo de 1983 en el famoso *Libro Blanco de la Reindustrialización* (Madrid, Ministerio de Industria y Energía 1983). Un rápido acercamiento a esta problemática puede consultarse, entre otros muchos, en José María Marín Arce, "La fase dura de la reconversión industrial: 1983-1986", *Historia del presente*, 8, 2006, pp. 61-101.

[27] Véase https://datosmacro.expansion.com/paro-epa/espana?anio=1985.

[28] Debe tenerse en cuenta, por una parte, que la incorporación de España a la OTAN se produjo en realidad el 30 de mayo de 1982 y, por otro, que tanto en momentos previos a este hecho como en diversas intervenciones parlamentarias y en la propia campaña a las generales de 1982, el PSOE usó reiteradamente el conocido eslogan "OTAN, de entrada, no". Es más, llegó a sostener que "del mismo modo

mencionadas políticas de desmantelamiento industrial y altas tasas de desempleo— las disputas internas en el PSOE entre "pro-atlantistas" y "anti-atlantistas" o entre "guerristas" y "liberales", así como el complejo, polémico y costoso caso Rumasa (febrero de 1983), el surgimiento del terrorismo de Estado a partir de la creación en 1983 de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), la guerra sucia contra ETA y el asesinato en 1984 del dirigente de Herri Batasuna Santiago Brouard o, en fin, la huelga general de junio de 1985 convocada por CCOO y otros sindicatos minoritarios. Fue, por tanto, una legislatura especialmente compleja y conflictiva en la que el PSOE se vio forzado a convocar elecciones generales para junio de 1986.

4.1. LAS GENERALES DE 1986: CONTINUIDAD DEL CICLO SOCIALISTA Y REORGANIZACIÓN DE ESPACIOS IDEOPOLÍTICOS ESTATALES

Pese a lo que se acaba de señalar, las elecciones generales de junio de 1986 volvieron a dar una victoria al PSOE y apuntan hacia la continuidad del ciclo político socialista, si bien en esta ocasión los socialistas sufren un retroceso en sus

que hemos dicho `de entrada no´, estamos dispuestos a decir de `salida sí´" (véase, *elDiario.es*, "OTAN de entrada NO, o las piruetas del poder". Recuperado el 31/03/2022 de https://www.eldiario.es/cantabria/desmemoriados/otan-entrada-piruetas-poder_132_2812702.html. Es por eso por lo que la victoria del PSOE en las generales de 1982 hizo suponer (en especial a los sectores progresistas) que el nuevo gobierno plantearía de inmediato la salida de España de la OTAN. Sin embargo, frente a tal posibilidad, el PSOE decide convocar un referéndum al respecto y, más importante aún, en él decide apoyar la opción del Sí a la OTAN, aunque con algunas condiciones. Para un breve acercamiento al cambio de posición del PSOE y los costes internos y de opinión pública véase, por ejemplo, Carlos Ángel Ordás, "OTAN de entrada No. El PSOE y el uso político de la integración española en el acto del Atlántico o como hacer de la necesidad virtud", en C. Navajas Zubeldia y D. Iturriaga Barco, eds., *España en democracia. Actas del ICV Congreso de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2014, pp. 293-305.

resultados. Aunque consigue el 44,06% de los sufragios y mantiene la mayoría absoluta con 184 escaños (52%), lo cierto es que pierde dieciocho escaños y más de un millón doscientos mil votos.

Pero estas elecciones destacaron de forma especial porque estuvieron precedidas por distintos intentos —tanto en la derecha como en la izquierda— de reorganizar diversos espacios ideopolíticos a través de la creación de nuevas fuerzas políticas. Y estos intentos, más allá de sus dificultades y de sus resultados, condujeron a importantes cambios en el sistema estatal de partidos. Uno de los más significativos fue sin duda el nuevo proyecto de reagrupación de la derecha a través de la creación de la Coalición Popular (CP). Pero igualmente relevante fue el esfuerzo de Adolfo Suárez para recomponer el centro a partir de la constitución del Centro Democrático y Social (CDS). Así mismo, en estas elecciones se asiste a la unión de varias fuerzas a la izquierda del PSOE a través de la creación de la coalición Izquierda Unida (IU). Finalmente, también es destacable el intento de forjar un nuevo partido de centro a partir de la "Operación Roca" y la creación del Partido Reformista Democrático.

Respecto del primero de estos intentos cabe señalar que estas elecciones condujeron a otra nueva derrota de la derecha. Tanto fue así que Colación Popular (CP) —integrada por Alianza Popular, el Partido Demócrata Popular (PDP) y el Partido Liberal (PL), a los que se sumaron otros partidos conservadores regionalistas como Unión del Pueblo Navarro (UPN) o Centristas de Galicia (CdG)— tan solo obtuvo 105 escaños. Tal resultado suponía en realidad un retroceso de dos escaños con respecto a los obtenidos por AP-PDP en 1982. Quedaba así muy lejos del PSOE y poco atendía a las expectativas creadas. Asistíamos pues a un nuevo fracaso de los esfuerzos de reagrupación de la derecha. Es

más, poco después de las elecciones, el PDP con veintiún escaños y el PL con doce deciden abandonar Coalición Popular. Alianza Popular se quedó así con una representación parlamentaria de setenta y dos escaños.[29]Por lo demás, la dimisión del propio Fraga y las disputas por la sucesión del líder, junto con las dificultades económicas del partido, dejaban a AP en una situación de franca crisis.

Por su parte el nuevo Centro Democrático y Social (CDS) de Adolfo Suárez logra 19 escaños y, aunque mejora en ocho escaños los resultados de 1982, sigue siendo una fuerza abiertamente minoritaria dentro del sistema estatal de partidos. No logra acercarse a los éxitos de la primera UCD, ni tampoco consigue reconstruir u ocupar de forma significativa el espacio del centro.

Así mismo, entre las fuerzas de ámbito estatal, las elecciones también dejaron una leve mejoría a la izquierda del PSOE. Más allá de su defensa del eurocomunismo y del abandono del leninismo, de su apuesta por un "gobierno de concentración", de la moderación de su discurso político e incluso pese a su apoyo a los Pactos de la Moncloa, lo cierto es que —como ya hemos visto— los resultados del PCE en las generales de 1982 fueron interpretados como una derrota. Santiago Carrillo dimite entonces de la secretaría general del PCE (noviembre de 1982) y le sucede en el cargo Gerardo Iglesias. Pero las tensiones internas siguen siendo considerables. En medio de este clima, el PCE comienza a reflexionar —ya desde 1985— sobre la necesidad de aliarse con otras fuerzas de izquierda. Fruto

[29] El PDP abandona Colación Popular en junio de 1986 *(El País*, "El PDP consuma la ruptura de Coalición Popular al inscribir a sus parlamentarios en el Grupo Mixto", 15/07/1986, Recuperado el 31/03/2022 de http://elpais.com/diario/1986/07/15/portada/521762402_850215.html). El Partido Liberal lo hace en enero de 1987 (*El País* "Los parlamentarios del Partido Liberal pedirán mañana su paso al Grupo Mixto", 18/01/1987. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1987/01/18/espana/ 537922812_850215.html).

de tal reflexión y al calor de diversos movimientos sociales (especialmente el Movimiento Anti-OTAN), surge la creación de Izquierda Unida (IU).[30] La constitución de esta nueva fuerza política suponía no solo "una experiencia en cierto modo pionera entre los partidos comunistas occidentales". Representaba también la apuesta por una original y peculiar incardinación de un partido comunista dentro —como posteriormente se definió— de un movimiento social y político con un espectro ideológico más amplio.[31] En este marco, IU se presentará a las generales de 1986 como alternativa política al "desvanecimiento del proyecto de cambio como consecuencia de la actitud centrista del gobierno del PSOE en lo económico y su derechización en todo lo referente a la política exterior y de defensa".[32] Obtuvo siete escaños y mejoró los cuatro que había logrado el PCE en las generales de 1982, pero tampoco logró satisfacer las expectativas creadas alrededor del proyecto.

Por último, sobresalen también los escasísimos resultados logrados por el Partido Reformista Democrático (PRD), que se queda sin representación en el Congreso y obtiene menos de doscientos mil votos en todo el Estado. Con ello se confirma el estrepitoso fracaso de la denominada "Operación Roca",[33] esto

[30] Sobre la creación y evolución de IU puede verse, entre otros, L. Ramiro Fernández, *Cambio y adaptación en la izquierda. La evolución del Partido Comunista y de Izquierda Unida (1986-2000)*, Madrid, CIS, 2004, especialmente pags. 10 y ss. y 47 y ss. IU estaba entonces formada por el PCE y otras organizaciones como el Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE), el Partido de Acción Socialista (PASOC), la Federación Progresista, Izquierda Republicana, el Partido Humanista (PH) o el Partido Carlista.

[31] L. Ramiro Fernández, *Cambio y adaptación den la izquierda. La evolución del Partido Comunista y de Izquierda Unidad (1986-2000)*, p. 11 y ss.

[32] Véase, el acta de constitución de Izquierda Unida, *Constitución de Izquierda Unida como fuerza política alternativa*, Izquierda Unidad, Madrid, 1986. Recuperado el 31/03/2022 de https://izquierdaunida.org/wp-content/uploads/2018/04/Constituci%C3%B3n-de-Izquierda-Unida-como-fuerza-pol%C3%ADtica-alternativa.pdf.

[33] Véase, por ejemplo, Adrián Magaldi Fernández, "La `Operación Roca´. El fracaso de un proyecto liberal en el España de los 80", *Historia Contemporánea*, 2019, 59, pp. 307-342.

es, el intento de diversos sectores políticos y empresariales de ocupar el centro a través de la creación de un partido liberal que actuara como partido bisagra entre el POSE y AP.[34]

Parece pues que el infructuoso intento de reorganizar la derecha, los escasos resultados de los esfuerzos por reconstruir el centro, el rotundo fracaso de la "Operación Roca" y, finalmente, los débiles resultados de IU contribuyeron en alguna medida al nuevo éxito del PSOE y a la inexistencia de una alternativa creíble al mismo entre las fuerzas de ámbito estatal. De hecho, pese a que sigue siendo el segundo gran partido de este sistema, Coalición Popular queda nada menos que casi a ochenta escaños de diferencia con respecto al PSOE.

Por su parte, entre los partidos de ámbito no estatal, estas elecciones generales evidencian la consolidación y avance tanto de CIU que obtiene los mejores resultados del periodo que analizamos (18 escaños) como de HB, que pasa de los dos escaños logrados en 1982 a los cinco que obtiene ahora. Es probable que esto último tenga mucho que ver con el ligero retroceso experimentado por el PNV, que logra seis escaños frente a los ocho que consiguió en 1982. Por lo demás, junto a estas tres fuerzas políticas, destaca igualmente la presencia de otras opciones regionalistas o nacionalistas de distinto signo ideopolítico. Son Euskadiko Ezquerra que obtuvo dos escaños y Coalición Galega, Unio Valenciana y el Partido Aragonés Regionalista que consiguieron un escaño cada una. Estas dos últimas fuerzas se habían separado de AP-PDP con quien habían concurrido en las generales de 1982. Pero, por lo que en este trabajo nos interesa, es de especial relevancia señalar finalmente que fue en este proceso electoral en el que las Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC) concurrieron por primera vez a unas elecciones generales, en las que obtuvieron

[34] Paloma Román Marugán, "Los sistemas de partidos: un caleidoscopio de intereses", *Política y Sociedad*, 20, 1995, Madrid, p. 78.

un escaño en el Congreso.[35] Volveremos seguidamente sobre este hecho, pues antes es preciso apuntar alguna conclusión acerca del formato que adquiere el sistema estatal de partidos tras estas elecciones.

A tenor de estos resultados es evidente que estas elecciones generales supusieron, en primer lugar, la continuidad de un sistema estatal de partidos caracterizado por un multipartidismo parlamentario. En él el PSOE juega ya el papel de partido predominante al mantener la mayoría absoluta conseguida en 1982 y volver a gobernar en solitario. Se abría así la puerta a la consolidación de un ciclo político estatal marcado por el predominio socialista sobre el resto de las fuerzas políticas y la articulación de CP como segunda gran fuerza del sistema. Pero también persistía la escasa presencia de la mujer en el Parlamento estatal y, sobre todo, en el gobierno. Así, aunque mejora con respecto a las generales de 1982 (4,8%), el número de mujeres parlamentarias se reduce a veinte y tres (6,57 %). Por su parte, la presencia de mujeres en el poder ejecutivo se reduce a dos entre diecisiete hombres.[36]

En lo que respecta a los resultados de estas elecciones generales en Canarias cabe señalar que el subsistema canario-estatal de partidos derivado de las mismas muestra una re-

[35] Las Agrupaciones Independientes de Canarias surgen a partir de la Federación Regional de Agrupaciones Independientes de Canarias (FRAIC), partido creado en 1985. Estaba constituido por distintos partidos y agrupaciones de ámbito insular, de tendencia insularista y de centroderecha (Agrupación Tinerfeña Independiente, ATI; Agrupación Herreña Independiente, AHI; Agrupación Gomera Independiente, AGI; Agrupación Palmera Independiente, API; Agrupación Insular de Lanzarote, AIL; y, finalmente, Independientes de Fuerteventura, IF), así como por miembros procedentes en su mayoría de la UCD. La Federación concurriría a estas elecciones generales de 1986 con la denominación Agrupaciones Independientes de Canarias.

[36] Cf. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, "Mujeres en Cifras". Recuperado el 31/03/2022 de https://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/PoderDecisiones/PoderLegislativo.htm e Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades - Mujeres en Cifras - Poder y Toma de Decisiones - Poder Ejecutivo (inmujeres.gob.es).

producción del pluripartidismo parlamentario de 1982. Sin embargo, ahora son cuatro las fuerzas que obtienen representación por Canarias en el Congreso de los Diputados (PSOE, CP, CDS y AIC). Reproduce igualmente el leve descenso del PSOE a nivel de Estado puesto que, en Canarias, este pierde un escaño con respecto a 1982, aunque sigue siendo el partido con mejores resultados al obtener seis de los trece escaños que se distribuían. Por su parte, Coalición Popular también pierde un escaño con respecto a los logros de AP-PDP en 1982 en tanto que ahora consigue solo tres. Así mismo, el CDS con otros tres escaños mejora los resultados de la UCD en 1982.

Pero, como ya se ha sugerido más arriba, estas elecciones también destacan por la aparición, entre las fuerzas de ámbito no estatal, de una nueva expresión insularista de las opciones políticas canarias: las ya citadas Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC). Lo significativo de tal opción insularista de centroderecha es que agrupaba a opciones insularistas de todas las islas excepto Gran Canaria y era receptora, en gran medida, de candidatos/as y electorado proveniente de la UCD.[37] En todo caso, las AIC muestran una escasa presencia en la provincia de Las Palmas (en la que obtiene el 1,98% de los sufragios) y una notable penetración en la de Santa Cruz de Tenerife (en la que obtiene el 18,38%). De hecho, su apoyo electoral proviene esencialmente de la isla de Tenerife y de la Agrupación Tinerfeña Independiente (ATI).

Por último, pese a la victoria del PSOE, los resultados de las generales del 86 en Canarias muestran la división de la

[37] Tal y como sugiere Javier Báez García ("Unión de Centro Democrático (UCD): el partido de la transición en Canarias (1977-1982), en A. León Álvarez, coord., *La transición en Canarias*, pp. 489-507) estos grupos políticos presentes en las AIC pueden considerarse "los herederos de la UCD en Canarias". Para un rápido acercamiento a la historia y evolución de las AIC véase, por ejemplo, R. Duque "AlC: Juntos pero no revueltos", *Diario de Avisos*, 05/02/1993, pp. 18 y 19.

derecha en diversas opciones (CP, CDS, AIC) y una cierta inclinación del panorama político en favor del centro derecha (CP, CDS y AIC: 7 escaños) en detrimento de las opciones progresistas (PSOE: 6 escaños).

4.2. LAS AUTONÓMICAS DE 1987: PLURIPARTIDISMO GUBERNAMENTAL, CONSOLIDACIÓN INSULARISTA Y PREDOMINIO DEL CENTRODERECHA

En la década de los 80 del pasado siglo XX asistimos en Canarias a la fase de consolidación de un modelo económico cada vez más terciarizado y basado en el turismo de masas.[38] En estos momentos se experimenta un importante incremento de la oferta de alojamiento y de la afluencia turística de modo que, hacia mediados de los ochenta, ya superaba los cuatro millones por año.[39]Así mismo, el sector terciario ya ocupaba cerca del 65% de la población activa canaria y representaba el 74% de nuestro PIB.[40] Pese a todo ello, lo cierto es que hacia mediados de esos mismos años ochenta la tasa de desempleo rondaba el 25% de la población activa canaria.[41] Por lo demás, el desarrollo turístico, al tiempo que generaba no pocos problemas y necesidades (suelo, agua, mano de

[38] Consúltese, por ejemplo, Eduardo Cáceres "El turismo de masas en Canarias", *Cartas Urbanas*, 2004, p. 115 y ss. Cf. Igualmente J. de León, M.A. Robayna y J.M. Brito Díaz, *Salvar Veneguera. El poder en movimiento*, Las Palmas de Gran Canaria, acciónenred-Canarias, 2011, especialmente p. 57 y ss.

[39] Eduardo Cáceres, "La ordenación turística en Canarias", p. 118.

[40] Véase R. F. Díaz Hernández, «La estructura sociolaboral canaria entre 1950 y 1996: de la primacía del primario a la hegemonía del terciario», *Actas: IV Coloquio de Geografía Urbana y VI Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación*, Las Palmas de Gran Canaria, 22 al 24 de junio de 1998, 2000, pp.354-358. Recuperado el 31/03/2022 de http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-estructura-sociolaboral-canaria-entre-1950-y-1996--de-la-primaca-del-primario-a-la-hegemona-del-terciario-0/.

[41] Datosmacro.com., "EPA, Canarias, 1985". Recuperado el 31/03/2022 de https://datosmacro.expansion.com/paro-epa/espana-comunidades-autonomas/canarias?dr=1987-09.

obra, ordenación, infraestructuras…), exigía importantes recursos y tenía un fuerte impacto sobre el territorio. De hecho, hacia finales de los setenta y principios de los ochenta, frente a la aceptación y promoción de tal modelo de desarrollo por parte del gobierno socialista y los poderes económicos de las islas, desde sectores intelectuales y sociopolíticos se extiende hacia el conjunto de la población la crítica al mismo. Es entonces cuando asistimos al nacimiento de una proliferación de grupos ecologistas que dieron lugar a un momento en el que "el movimiento ecologista comenzó a vivir un ciclo de expansión por todas las islas"[42]. En todo caso, el desempleo y la ordenación del territorio[43], el agua[44] y los servicios sociales,[45] el desarrollo turístico y la protección del patrimonio[46] y de los espacios naturales,[47] la creación de infraestructuras básicas o, en fin, el régimen jurídico de las administraciones públicas canarias[48] seguían siendo algunos de los aspectos de la problemática canaria que preocupaban a diversos movimientos sociales, a las fuerzas políticas, al Parlamento y al primer gobierno autónomo de Canarias.

---

[42] J.M. Brito Díaz, "La articulación del movimiento ecologista canario (1989-1991): Antecedentes, evolución y origen de la Federación Ecologista Ben Magec", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 61, 2015, p. 4 y s.

[43] A título de ejemplo véase sin más la Proposición de Ley y el debate sobre el *Plan Urgente de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1984* (DSPC, I Legislatura, nº 16, p. 11 abril de 1984, p. 1019 y ss.) o la Ley 1/1987, de 13 de marzo, reguladora de los Planes Insulares de Ordenación (BOE, 82, del lunes 6 de abril de 1987).

[44] Véase la Ley 10/1987, de 5 de mayo, de aguas de Canarias. («BOE» núm. 126, de 27 de mayo de 1987).

[45] Cfr. La Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOE nº 126, de 27 de mayo de 1987.

[46] Véase la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad de Canarias. BOE nº 126, de 27 de mayo de 1987

[47] Cf. la Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias. BOE, n. º 270, de 11 de noviembre de 1987. Una mínima reflexión crítica sobre la misma puede encontrarse en Adolfo Jiménez Jaén, "La ley de espacios naturales de Canarias: un reto", *Disenso*, 11, 1995, pp. 31-32.

[48] Véase la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. BOE nº 304, de 20 de diciembre de 1986.

Sin embargo, la contienda política canaria y la gestión del primer gobierno autonómico del PSOE también se habían visto ampliamente determinadas por dos cuestiones sumamente relevantes de la problemática canaria: la integración de España en la CEE y en la OTAN. En el primer caso, al margen de las cuestiones ya señaladas a propósito del modelo de adhesión de Canarias a la CEE y de la crisis del gobierno de Saavedra en 1985, la adaptación del régimen aplicable a Canarias por parte de la CEE y los problemas de la industria y la agricultura de exportación canaria (contingentes, precios de referencia, trato preferente a los productos de terceros países frente a los canarios…) ocuparon no pocos debates y esfuerzos en este periodo. Entre ellos destacan las reflexiones críticas que ponían sobre la mesa la agudización de las tendencias hacia la dependencia, extraversión y terciarización del modelo económico canario que conllevaba dicho modelo de adhesión. En el segundo caso, la integración en la OTAN, asistimos igualmente a tensos y generalizados debates, en especial a raíz de la convocatoria del referéndum sobre la incorporación a dicha estructura militar para marzo de 1986 y del potente movimiento anti-OTAN que se había gestado en Canarias.[49] Este movimiento se nutría además de una fuerte conciencia antimilitarista y pacifista previamente existente y gestada alrededor de protestas contra la presencia de la Legión en Canarias[50] o contra la instalación de una superbase

[49] Sobre el Movimiento Anti-OTAN en Canarias pueden verse los trabajos de Pablo Socorro Arencibia: "La lucha contra la OTAN en Canarias: la organización de una victoria" (en A. León Álvarez, coord, *La transición en Canarias*, pp. 489-507) y "El papel de la izquierda revolucionaria en la vertebración del movimiento anti-OTAN en el Estado español" (*Historia del presente,* 29, 2017, pp. 137-150).

[50] Tras el abandono del Sahara, el Tercio Don Juan de Austria de la Legión se traslada a la isla de Fuerteventura. Allí, a Puerto del Rosario, llegan en 1976 unos cinco mil legionarios. El impacto de tal contingente en una población que por entonces rondaba los ocho mil habitantes, así como los comportamientos de los legionarios (acosos a la población, robos, peleas, etc.), deja una honda y dolorosa huella en la población majorera y genera no pocos conflictos y protestas sociales. Véanse, por ejemplo, los relatos, documentos y recortes de prensa que se recogen en el trabajo realizado por militantes

naval en Arinaga (Gran Canaria).[51] Fue esta una cuestión que, de nuevo, volvió a generar no pocos costes políticos y electorales al PSOE canario, particularmente a raíz de su cambio de posición al respecto.[52] Pero más doloroso fue aún tras la evidencia de que una mayoría de la ciudadanía canaria (53,6%) se mostró contraria a tal integración y obtuvo una ventaja de casi ocho puntos porcentuales frente a quienes manifestaban su apoyo a la OTAN (46,2%).

Por otra parte, el primer gobierno autonómico socialista afrontó —además de los ya mencionados problemas socioeconómicos y de desarrollo del autogobierno en Canarias— muchos otros problemas. Entre ellos destacan el grave y mortal incendio forestal de 1984 en La Gomera, las dificultades para el reconocimiento del coste de la insularidad por parte del Estado español,[53] el debate sobre los servicios públicos de radiodifusión y televisión dependientes de la Comunidad Autónoma,[54] la tensa y convulsa discusión so-

---

de la UPC en Fuerteventura titulado *Fuerteventura: (1975-1981). Crónica de unos hechos y un alcalde* editado por Unión del Pueblo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1981. Un escueto relato de estos lamentables actos puede encontrarse en *Noticias-Fuerteventura*, "23 años sin Legión", 23/01/2019. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.noticiasfuerteventura.com/fuerteventura/23-anos-sin-la-legion. Véase también Marta Cantero, "Adiós a la Legión", *El País*, 03/01/2019. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1996/01/04/espana/820710018_850215.html.

[51] Para una "Cronología del movimiento canario por la paz" véase Melchor Núñez, *La neutralidad de* Canarias, pp. 93-117.

[52] Un acercamiento al proceso histórico de integración de España en la OTAN desde sus inicios a manos del primer gobierno de la UCD hasta la celebración del referéndum, así como al cambio de posición del PSOE y a las posturas defendidas por el resto de los partidos políticos, puede verse en Juan Antonio Martínez Sánchez, "El referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN", *UNISCI Discussion Papers*, 26, 2011, pp. 283-310.

[53] Pese a que fue retirada a fin de ser adecuadamente articulada, resulta esclarecedora en este sentido la Proposición de Ley presentado por Gregorio Toledo sobre el coste de la insularidad en Canarias. Véase el DSPC, I Legislatura, n. º 13, sesión del martes 14 de febrero de 1984, p. 752 y ss.

[54] Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.

bre la Ley del Plan Universitario de Canarias,[55] la discusión sobre la articulación y régimen jurídico de las administraciones públicas canarias y, de modo específico, sobre el papel y competencias de los Cabildos insulares y sobre la organización de los ayuntamientos,[56] las consecuencias de los acuerdos hispano-marroquíes en materia de pesca y la reducción de la flota pesquera canaria con acceso a tales caladeros,[57] la ley de espacios naturales de Canarias,[58] la ley sobre iniciativas legislativas populares[59] o la conflictiva problemática del agua en Canarias.[60]

---

[55] Véase el DSPC, I Legislatura, n. º 58 (27 de junio de 1986) y n. º 60 (17 de julio de 1986).

[56] De especial relevancia a este respecto fue la aprobación de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOE núm. 304, de 20 de diciembre de 1986).

[57] Instructiva es a este respecto la "Comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Mixto, para informar sobre el Acuerdo pesquero entre Marruecos y España referido a los intereses de la flota con base en puertos canarios" (DSPC, I Legislatura, 23, jueves 27 de diciembre de 1984, p. 1811 y ss.).

[58] Cf. la ya citada Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias (BOE n. º 270, de 11 de noviembre de 1987).

[59] Recuérdese a este respecto que el artículo 11.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias de 1982 establecía que "la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley que hayan de ser tramitadas por el Parlamento Canario se regulará por éste mediante Ley". En cumplimiento de tal precepto, el Parlamento de Canarias aprobó la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular. (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1987). Dicha ley dará lugar a importantes iniciativas ciudadanas que situarán a Canarias entre las comunidades autónomas en las que —como señala V. Cabello Mallol ("La Iniciativa Legislativa Popular en las comunidades autónomas. La necesaria reforma de su legislación", (*Teoría y Realidad Constitucional*, 24, 2009, p. 461)— "más iniciativas legislativas se han presentado". Por lo demás, conviene destacar que cada una de estas iniciativas —por los propios requisitos que debían satisfacer para ser admitidas a trámite y, en su caso, debatidas por el Parlamento de Canarias— no solo requería de un importante esfuerzo ciudadano. Implicaba también dar voz y otorgar relevancia a algunas cuestiones que la ciudadanía consideraba olvidadas o dejadas de lado por los partidos políticos, además de una fuerte y constante presencia en la opinión pública o, en fin, obligar en la práctica a que los partidos y representantes políticos, así como el propio Parlamento de Canarias se posicionase sobre las cuestiones sometidas a debate y decisión política.

[60] Tras la asunción de las competencias en esta materia permitida por la aprobación del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto) y la LOTRACA (Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de transferencias complementarias a Canarias), Canarias se convierte en la única comunidad de todo el

Con este telón de fondo, las elecciones autonómicas y locales (a cabildos y ayuntamientos) de 1987 se celebraron el 10 de junio de dicho año y representan, grosso modo, un importante cambio en las preferencias electorales de la ciudadanía y en el sistema canario de partidos. A través de ellas se gesta la aparición o la consolidación de diferentes opciones insularistas de centro-derecha y de las fuerzas estatales del mismo signo en detrimento del PSOE y otras opciones de izquierdas. La consecuencia de todo ello fue el inicio de un nuevo ciclo político-electoral canario y de un sistema canario de partidos marcado por la hegemonía del centro derecha y las fuerzas insularistas.

En las elecciones autonómicas de 1987 el PSOE vuelve a ganar y mantiene la mayoría simple conseguida en 1983. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido entonces, experimenta un notorio retroceso en escaños y sufragios tanto respecto a las autonómicas del 83 (27 escaños, y 42,3% de los sufragios) como a las generales del 86 en Canarias (36% de los sufragios). En esta ocasión obtiene el 27,95% de los votos y 21 escaños. Pierde por tanto seis escaños y casi un 14% de votos con respecto a 1983.

Estado que asumía tales competencias. Con tal fundamento normativo, el "segundo" gobierno de Saavedra (1985/1987), apoyado por el "Pacto de Progreso", logró aprobar —en el momento final de la legislatura y tras un largo y conflictivo proceso de movilización social y debate político marcado por la aspiración de la derecha y los aguatenientes a cuestionar el carácter público y la necesaria intervención gubernamental en el uso y gestión de este bien básico— la Ley 10/1987, de 5 de mayo, de aguas de Canarias (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1987). Tanto fue así que, tan solo tres años después, fue rápidamente sustituida —por el gobierno de centroderecha que se instauró en Canarias a partir de las elecciones autonómicas de 1987— por la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas (BOC n. º 94, viernes 27 de julio de 1990). Para un acercamiento a esta compleja y convulsa problemática véase, entre otros muchos, A. Nieto, «Legislación de aguas de Canarias», en Embid Irujo, dir., *Legislación del agua en las Comunidades Autónomas*, Tecnos, Madrid, 1993; Teresa M. Navarro Caballero, "El derecho de aguas de Canarias. Especial consideración de los heredamientos y de las comunidades de aguas insulares", *Revista de Administración Pública*, 175, 2008, pp. 399-424; W. Rodríguez Brito, *El agua en Canarias y el siglo XXI*, Cabildo de Gran Canaria, 1995.

ESCAÑOS Y PORCENTAJES DE VOTOS.
ELECCIONES AUTONÓMICAS 1987

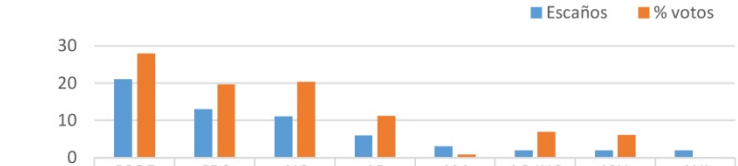

	PSOE	CDS	AIC	AP	AM	AC-INC	ICU	AHI
Escaños	21	13	11	6	3	2	2	2
% votos	27,95	19,6	20,26	11,25	0,82	6,96	6,14	0,21

Fuente: datoselecciones.com. Elaboración propia

Por su parte, AP se encuentra a nivel de Estado en franca crisis tras los pésimos resultados obtenidos en las autonómicas vascas de 1986 y la dimisión de Fraga Iribarne como presidente del partido.[61] Se presenta a estas elecciones autonómicas en solitario[62] y sufre un importante descenso. Obtiene seis escaños y el 11,25% de los sufragios, perdiendo por tanto una parte muy significativa de su electorado (cerca del 17%) y nada menos que once escaños. Experimenta tal descenso de forma mucho más acusada en Tenerife (donde solo obtiene el 6,6% de los sufragios) que en Gran Canaria (donde alcanza el 15%). Sin duda, tal descenso está estrechamente relacionado tanto con sus crisis a nivel de Estado como con la mejora experimentada por el CDS en Canarias y, sobre todo, con la aparición de las AIC.

Por último, entre las fuerzas de ámbito estatal, el CDS obtiene trece escaños y el 19,6% de los sufragios. Con ello vuelve a experimentar una importante subida en escaños (siete) y sufragios (12%), al tiempo que se convierte en la segunda fuerza en

[61] Véase *El País*, "Manuel Fraga dimite como presidente de Alianza Popular", 02/12/1986. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1986/12/02/portada/533862003_850215.html.

[62] Recuérdese que en 1983 se había presentado bajo la Coalición Popular (AP-PDP-UL) y se convirtió en la segunda fuerza del Parlamento de Canarias al obtener 17 escaños y ser apoyada por cerca del 29% del electorado.

número de escaños del Parlamento de Canarias. Es más, como veremos poco más adelante, llegó a ostentar la presidencia del Gobierno de Canarias. Mantiene así una clara diferencia con respecto a la tendencia al retroceso que experimentó a nivel estatal en las generales de 1986. El ascenso del CDS en estas elecciones se produce sobre todo en la provincia de Las Palmas donde obtiene nueve escaños, mientras que en la de Santa Cruz de Tenerife obtiene cuatro, de nuevo debido a la fortaleza de las AIC en esta provincia.

Entre las fuerzas de ámbito no estatal sobresale la primera y fuerte irrupción en el ámbito autonómico de las ya mencionadas AIC. Representan un renovado y exitoso intento de reconstruir el espacio del centroderecha desvinculado de referencias estatales y a partir de presupuestos insularistas.[63] Ya vimos que tal intento había tenido su primera expresión en las generales de 1986, en las que obtuvieron un escaño en el Congreso y otro en el Senado por la isla de Tenerife. Destacaba entonces el hecho de que había logrado poco más del 18% de los sufragios en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Ahora, en las autonómicas de 1987, da un salto decisivo al lograr once escaños en el Parlamento canario y alcanzar el 20,26% de los sufragios. Se convierte de hecho en la segunda fuerza política más votada en Canarias, aunque es la tercera en número de escaños. Sin embargo, descuella su aplastante presencia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en la que obtiene poco más del 38% de los sufragios y nueve de sus once escaños. Es más, consigue el 41% de los sufragios y siete escaños en la isla de Tenerife, así como el 25,7% de los votos y dos escaños en La Palma. Pero cuentan también con la participación de

[63] El significativo lema que las AIC y cada una de sus organizaciones insulares adoptaron para la campaña de estas autonómicas de 1987 fue "Defiende tu isla, es tu futuro" (Francisco Pomares, *De ATI a Coalición Canaria: estrategia y oportunidad en la transformación del poder local tinerfeño desde el insularismo al nacionalismo (1982 a 1996)*, Tesis doctoral, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2018, p. 335 y s.

Agrupación Insular de Lanzarote (AIL) que se había quedado fuera del Parlamento en las autonómicas de 1983 y de IF en Fuerteventura, consiguiendo un escaño en cada una de estas dos islas. Sin embargo, el intento de trasladar la experiencia insularista de las AIC a Gran Canaria a través de la Agrupación Insular de Gran Canaria (AIGRANC) fue un abierto fracaso. Por otra parte, en las elecciones generales de 1986 las AIC contaban con el apoyo de AHI, pero en estas elecciones autonómicas esta fuerza política se presenta en solitario y obtiene dos escaños y el 33,5% de los sufragios en la isla de El Hierro, si bien a nivel canario solo alcanzaría el 0,21%. La pujanza del insularismo es pues notoria y llega a los trece escaños y a cerca del 20,5% de los sufragios.

Igualmente, relevante es la continuidad y fuerza de AM en la isla de Fuerteventura, por la que obtuvo tres escaños y el 33% de los sufragios de la circunscripción, aunque solo alcanza el 0,82% de los sufragios canarios. Así mismo, entre las fuerzas de ámbito no estatal, surgen AC-INC e Izquierda Canaria Unida (ICU).[64] La primera, obtuvo dos escaños y el 6,96% de los sufragios. AC había estado presente en diversas elecciones previas, aunque siempre en coalición con otras fuerzas políticas. También formó parte de la coalición UPC-AC en las autonómicas de 1983. Pero AC-INC se presenta ahora en solitario y aparece como una fuerza nacionalista de izquierdas que muestra mayor arraigo en la provincia de Las Palmas y, sobre todo, en la isla de Gran Canaria por la que obtiene los escaños mencionados. Consigue el 6,96% de los sufragios canarios, el 9,14% de los sufragios en la provincia de Las Palmas y el 4,6% en la de Santa Cruz

[64] Como ya hemos visto, Izquierda Canaria Unida fue originalmente una coalición política que se presentó a las generales de 1977 y estaba apoyada por el PUCC, la ORT y el PTE. En esta otra versión es una nueva coalición vinculada al PCE y, posteriormente, a Izquierda Unida. Se forma en Canarias a partir del PCC y en ella participaron tanto el Partido Comunista del Pueblo Canario (PCPC, liderado por Fernando Sagaseta) como el Partido de la Revolución Canaria (PRC, liderado por Gonzalo Angulo). A su vez, estos últimos partidos habían formado parte de la extinta UPC.

de Tenerife. Por su parte, ICU —apoyada por el PCE— también obtiene una ligera mejora respecto a sus resultados en las autonómicas de 1983. Consigue dos escaños (uno más) y el 6,14% (incremento de un 1,8%) de los sufragios canarios. Fuera del Parlamento quedaron la coalición Partido Demócrata Popular—Centristas Canarios, la Unión Canaria de Centro (UCC)[65] y el Congreso Nacional de Canarias (CNC).[66]

De tales resultados se deriva un sistema canario de partidos que adquiere un formato de multipartidismo parlamentario en tanto que en el Parlamento de Canarias están presentes ahora ocho fuerzas políticas: tres son de ámbito estatal (PSOE, AP, CDS), tres de ámbito canario (AIC, ACN-INC e ICU) y dos de ámbito insular (AHI y AM). Los resultados muestran, además, una sensible reducción de la presencia de las fuerzas de ámbito estatal. De hecho, frente a los cincuenta y un escaños y el 82% de los sufragios que habían logrado en las autonómicas de 1983 (PSOE, AP-PDP-UL, CDS y PC), ahora logran cuarenta escaños y casi el 60% de los sufragios (PSOE, CDS y AP), y ello sin tener en cuenta la dinámica cada vez más autónoma que iba adoptando el CDS canario respecto al partido estatal. Pero también se mantiene —aunque se reduce levemente— la tendencia al multipartidismo de las autonómicas de 1983, así como la fragmentación de aquellas opciones que aspiran a ocupar el espacio del centroderecha (CDS, AP y AIC). Y perdura igualmente la fuerte masculinización del Parlamento canario, pues tras estas elecciones solo una sola mujer está presente en esta institución.

[65] Unión Canaria de Centro es producto de la transformación de Convergencia Canaria (CC) fundada en 1982 en Convergencia Canaria Nacionalista (CCN) en 1983. En estas elecciones autonómicas de 1987 UCC constituye una coalición entre CCN y el Partido Liberal.

[66] Vinculado al movimiento independentista canario, el CNC fue fundado en 1985 y liderado por Antonio Cubillo, quien a su vez fuera secretario general del Movimiento para la Independencia del Archipiélago Canario (MPAIC). Defiende la creación de un Estado independiente, democrático y no alineado.

Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en 1983, en las autonómicas de 1987 el signo ideopolítico del Parlamento canario se decanta ligeramente a favor de las fuerzas políticas de derecha y centroderecha, pues tales opciones (CDS, AIC, AP, AHI) consiguen treinta y dos escaños frente a los veintiocho que logran las opciones progresistas (PSOE, AM, AC-INC, ICU). Por otro lado, estas elecciones muestran: a) una dura disputa por la hegemonía en el espacio ideopolítico del centroderecha entre el CDS, las AIC y el PP (trece, once y seis escaños respectivamente), si bien el primero gana en la provincia de Las Palmas y las segundas en las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife; b) la notoria ventaja del PSOE —pese a su retroceso— respecto al resto de fuerzas progresistas (ICU, AC-INC); c) la consolidación y reorganización de las opciones insularistas a través de la aparición de las AIC y la consolidación de AHI, realidad que evidencia —una vez más— la importancia del hecho insular en la vida política canaria pero, sobre todo, la potencia y éxito de un insularismo (AIC-AHI) que, tras estas elecciones, inclina la balanza hacia el triunfo y gobierno del centro derecha; y d), el hecho de que las opciones de ámbito canario y progresistas (AC-INC, AM, ICU) experimentan en conjunto una leve mejora respecto a 1983.

La pluralidad y fragmentación del Parlamento canario tras las autonómicas de 1987 van acompañadas, de nuevo, de la carencia de mayoría absoluta y de la necesidad de pactos o gobiernos de coalición. Y precisamente por ello los resultados electorales contribuyen a otro importante giro en la dinámica política y gubernamental canaria. Si bien hasta el momento las fuerzas políticas de ámbito estatal (UCD primero y PSOE después) habían logrado ostentar un cierto predominio o hegemonía política por sus triunfos electorales y forjar gobiernos de un solo partido en minoría (predominio preautonómico de la UCD y hegemonía del PSOE con dos gobiernos en

minoría de Saavedra, primero entre 1983-1985 y, una vez recompuesto, entre 1985 y el fin de la legislatura en 1987), los resultados de las autonómicas de 1987 abrieron la posibilidad de un gobierno de coalición de centroderecha.

Esta posibilidad se conformó efectivamente a raíz del llamado "pacto canario",[67] esto es, un acuerdo de gobierno entre tres fuerzas políticas (CDS 13, AIC 11, AP 6) que cuentan con el decisivo apoyo externo de los dos escaños de AHI. Atrás queda por tanto el gobierno de progreso y de un solo partido del PSOE (aunque con apoyos externos y presencia de independientes), al tiempo que se inicia la primera experiencia de pluripartidismo gubernamental en Canarias, esto es, de un gobierno de coalición de centro derecha e insularista que dará al CDS su única presidencia autonómica en todo el Estado.

Así pues, las autonómicas de 1987 se traducen en un sistema canario de partidos que mantiene el formato de multipartidismo parlamentario (ocho fuerzas políticas) pero que inaugura el pluripartidismo gubernamental canario (gobierno de tres fuerzas, con apoyo de una cuarta) de centroderecha e insularista. Sin embargo, la misma inestabilidad gubernamental que había caracterizado a la etapa preautonómica y al primer gobierno autonómico canario (I Legislatura 1983-187 con dos gobiernos en minoría del PSOE) volvió a hacer presencia en esta II Legislatura (1987-1991). A finales de 1988, fundamentalmente a raíz de la fuerte presencia del insularismo en la vida política canaria que se manifestaba ahora a través del persistente pleito universitario,[68] Fernando Fernández —por entonces presidente del

[67] C. Martin, "El CDS gobernará Canarias con un pacto entre cuatro partidos", *El País*, 22/07/1987. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1987/07/23/espana/553989609_850215.html.

[68] Recuérdese al respecto que el 19 de mayo de 1988 se llevó a cabo en Gran Canaria una gran movilización —en la que participaron casi todos los partidos y generaba no pocas tensiones internas en ellos— en defensa de la creación de la Universidad de Las

CDS y del Gobierno de Canarias— presenta en el Parlamento canario una cuestión de confianza. El resultado negativo de la misma —causado por la abstención de las AIC y su posición sobre la cuestión universitaria que constituía gran parte del telón de fondo de esta crisis—[69] obligó a su dimisión y a la recomposición del pacto de gobierno. Fruto de esta será la elección de Lorenzo Olarte, también parlamentario del CDS, como nuevo presidente del Gobierno de Canarias. Éste ejercerá como tal hasta el fin de la legislatura en junio de 1991, aunque también tuvo que afrontar otra crisis de gobierno causada por desavenencias con AP. Esta otra crisis se tradujo en la salida del gobierno de dos consejeros de AP. Se barajaron entonces diversas opciones, entre las que se encontraba un acuerdo del PSOE con el CDS. Pero, dada la imposibilidad legal de disolver el Parlamento y convocar elecciones anticipadas, este último tuvo que mantener el gobierno en minoría hasta el fin de su mandato.

4.3. LAS ELECCIONES LOCALES DE 1987: CABILDOS

Volvemos la mirada ahora —si bien con la generalidad y brevedad anunciada— hacia las elecciones a Cabildos Insulares de 1987. Estas se tradujeron en una débil victoria del PSOE con 46 actas de consejero/a de las 137 que se elegían en los siete

Palmas de Gran Canaria. Según los organizadores, a ella asistieron más de 300.000 personas bajo el lema de "Universidad, ahora sí". Véase, sin más, el ejemplar del periódico *La Provincia* del 20 de mayo de 1988. Pero, por esas mismas fechas, también se debatía en el Parlamento canario la proposición de Ley, de iniciativa popular, de Reorganización Universitaria. Presentada poco antes, esta iniciativa popular es tomada en consideración el 28 de 1988 (DSPC, II Legislatura, n. º 18 (1988).

[69] Cf., por ejemplo, Carmelo Martín, "El CDS pierde el Gobierno de Canarias por los desacuerdos sobre política universitaria", El País, 01/12/1988. Recuperado el 31/03/2022 de
https://elpais.com /diario/1988/12/01/espana/596934010_850215.html.

Cabildos Insulares. Le siguió el CDS con 26 actas, a las que sumaba las 4 obtenidas en La Gomera a través de la coalición CDS-AGI. Por su parte AP obtiene 13 actas, de las cuales logra seis en el Cabildo de La Palma, cinco en el de Gran Canaria, una en el de Tenerife y una última en el de El Hierro. ATI también consigue mayoría simple en el Cabildo de Tenerife con trece actas, al igual que AM en el de Fuerteventura con siete. Así mismo, AHI logra mayoría absoluta con ocho actas en el Cabildo de El Hierro. Por otro lado, ICU (dos en La Palma, dos en Gran Canaria, uno en La Gomera) y API (en La Palma) logran cinco actas cada una. Finalmente, IF logra cuatro, ACN-INC obtiene tres, AIL consigue dos y, por último, UCC solo consigue una.

ACTAS PARTIDOS ELECCIONES CABILDOS INSULARES 1987

	PSOE	CDS	AP	ATI	AHI	AM	CDS-AGI	IF	AC-INC	API	ICU	AIL	UCC
Lanzarote	9	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Fuerteventura	2	4	0	0	0	7	0	4	0	0	0	0	0
Gran Canaria	9	7	5	0	0	0	0	0	3	0	2	0	1
Tenerife	10	3	1	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	8	0	0	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0
La Palma	6	2	6	0	0	0	0	0	0	5	2	0	0
El Hierro	2	0	1	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Actas	46	26	13	13	8	7	4	4	3	5	5	2	1

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia

Estos resultados nos dejan con solo dos mayorías absolutas. El PSOE la logra en el Cabildo de La Gomera y AHI en el de El Hierro. En el resto de los cabildos tan solo se logran mayorías simples. Entre ellas destaca la mayoría simple holgada de ATI en el de Tenerife (13 de 27) y la del CDS en el de Lanzarote (10 de 21, aunque el PSOE logra 9). AM gana en el Cabildo de Fuerteventura, pero con solo 7 actas de las 17 que se elegían y perdiendo dos actas respecto a 1983. De igual tono

fue la victoria del PSOE en el Cabildo de Gran Canaria, donde consigue 9 de las 27 y perdiendo tres actas respecto a 1983. Por último, el PSOE y AP empatan a 6 actas de consejero/a en el Cabildo de La Palma seguidos muy de cerca por API con 5.

Los resultados de las elecciones a cabildos insulares muestran pues una clara diversidad de los sistemas insulares de partidos a raíz de una variación de la representación política generada, fundamentalmente, por la presencia y potencia de las fuerzas insularistas. En todo caso, los sistemas insulares de partidos carecen ya de aquella fuerza hegemónica global que —aunque con franca debilidad— había ostentado el PSOE tras la autonómicas de 1983. Podría decirse en consecuencia que, pese a la preponderancia del PSOE a nivel estatal, su retroceso en los tres niveles electorales canarios (autonómico, municipal e insular) apunta hacia la pérdida del papel hegemónico que había conquistado en 1983. Sin embargo, tampoco ha surgido una fuerza política que lo sustituya en ese papel. De hecho, si bien el PSOE preserva el papel de partido predominante en el Cabildo de La Gomera y AHI en el de El Hierro, en el resto de los cabildos tan solo cabe sugerir la existencia de hegemonías ideopolíticamente diversas e inestables. De este modo, tras estas elecciones el PSOE también puede ser considerado como la fuerza hegemónica en el Cabildo de Gran Canaria, pero el CDS lo es en el de Lanzarote, ATI en el de Tenerife y, finalmente, AM en el de Fuerteventura. Por último, en el Cabildo de La Palma esa hegemonía está en franca disputa entre PSOE, AP y API.

Como consecuencia de los resultados ya señalados —más allá de las mayorías absolutas y gobiernos en solitario del PSOE en La Gomera y de AHI en El Hierro— en los cinco cabildos restantes se gestaron coaliciones de gobierno de orientación progresista o de acentos conservadores. En realidad, estos acuerdos parecían por lo general auspiciados por las di-

recciones canarias de los respectivos partidos. En el primer caso dieron la presidencia al PSOE en Gran Canaria y a AM en Fuerteventura. En el segundo otorgaron la presidencia del cabildo a ATI en Tenerife, a AP en La Palma y al CDS en Lanzarote. Y las opciones insularistas pertenecientes a las AIC jugaron un papel determinante en la determinación y orientación conservadora de estos últimos pactos.

4.4. LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1987

En Canarias, las elecciones municipales de 1987 también dieron la victoria al PSOE, aunque mostraron un importante crecimiento del CDS y, nuevamente, la emergencia y fortaleza de las opciones insularistas. En ellas el PSOE vuelve a ser la fuerza que consigue mayor apoyo electoral y más actas de concejal: 422 concejales/as y el 27,6% de los sufragios. Mejoraba así en veinte actas los resultados que había obtenido en las municipales de 1983, aunque en realidad también retrocedía en apoyo electoral pues entonces había obtenido el 33,8% de los sufragios. Por su parte, el CDS obtiene 164 concejales/as y el 14,3% de los sufragios, experimentando así un fuerte crecimiento puesto que en 1983 había obtenido 64 concejales/as y el 4,4% de los sufragios. Así mismo, AP también experimenta en este nivel de contienda política su crisis general. Obtuvo 75 actas de concejal y el 9,5% de los sufragios, sufriendo por ello un severo retroceso respecto a 1983 en las que había obtenido 280 concejales/as y el 22,9% de los sufragios, si bien entonces lo hizo presentándose en coalición con el PDP y la UL.

Del lado de las fuerzas de ámbito no estatal estas elecciones municipales supusieron igualmente la consolidación de las opciones insularistas, así como la continuidad de diversas agru-

paciones electorales/asambleas locales y la presencia de otras opciones canarias de centroderecha. Destaca sobremanera el hecho de que, si bien en las autonómicas y en las estatales muchas de las opciones insularistas se habían presentado en coalición, ahora lo hacen —al igual que en las elecciones a cabildos y en las municipales— por separado, presionadas quizá por su raigambre insularista y por las oportunidades electorales que esto supone. Entre ellas sobresale el importante crecimiento y la fuerza de ATI en la isla de Tenerife donde consigue 173 actas de concejal/a y el apoyo del 17,8% del electorado, mientras que en 1983 había obtenido 86. Se convierte así en la segunda fuerza municipal en votos y número de concejales/as en Canarias. Le sigue, entre las fuerzas insularistas, API (La Palma) con 46 concejales/as y el 1,6% de los sufragios, AIL (Lanzarote) con 16 concejales/as y el 0,4%, AHI (El Hierro) con 9 concejales/as y el 0,2% e IF (Fuerteventura) con 6 concejales/as y el 0,2%. Por último y dentro de este mismo espacio de opciones insularistas cabe destacar, por una parte, la aparición de AIGRANC que solo obtiene dos actas en Gran Canaria y, por otro, de AGI que concurre en La Gomera en coalición con el CDS, donde obtienen 20 concejales/as y el 0,4%. En conjunto, estas fuerzas logran 252 actas de concejal/a.

Dentro del espacio progresista, ICU obtuvo 44 actas y el 7,1% de los sufragios. Mejora de esta forma los resultados obtenidos en 1983 por el PCE (30 concejales/as y el 4% de los votos). Así mismo, AC—INC obtiene 40 actas y el 6,1% de los sufragios canarios mejorando con ello los resultados de 1983 (30 actas y el 3,3%). AM experimenta en Fuerteventura cierto retroceso en tanto que obtiene 23 actas frente a las 29 de 1983. Tanto el Congreso Nacional Canario (CNC) como Unión de Nacionalistas de Izquierda (UNI) obtienen respectivamente un solo concejal. Por último, en el espacio de centro derecha canario, el Partido

Demócrata Popular-Centristas Canarios se presenta ahora al margen de AP y obtiene 40 concejales/as, mientras la Unión Canaria del Centro consigue 4.

Junto a estas opciones vuelve a destacar la presencia de un amplio conjunto de fuerzas y opciones municipales de diferente signo ideopolítico. Sin embargo, en esta ocasión consiguen 134 actas de concejal, lo cual representa una nueva reducción de la presencia de estas opciones con respecto a la que consiguieron en las municipales de 1983.[70] En ello incidió sin duda el ligero aumento del PSOE y el fuerte crecimiento del CDS a nivel municipal. Pero más influyó aún la fuerte presencia de las fuerzas insularistas (AIC, API, AIL...). Uno y otro fenómeno se traducen sin duda en una contracción de la rica y plural experiencia del multipartidismo electoral e institucional municipal o —por expresarlo en otros términos— en una reducción de la apuesta por el municipalismo y el predominio de tendencias centrípetas, hacia la concentración —en pro del éxito electoral y el acceso a otros espacios de poder y decisión— de la oferta política en unas pocas opciones ideopolíticas.

Los sistemas locales de partidos se muestran pues, en general, hegemonizados por el PSOE, si bien en determinadas islas esa hegemonía le es disputada por ATI (Tenerife), AHI (El Hierro) o AM (Fuerteventura). De hecho, mientras el PSOE logró treinta y cuatro alcaldías, ATI ocupó diez, todas ellas en Tenerife. Al mismo tiempo, por parte de las agrupaciones o asambleas municipales independientes se evidencia un nuevo retroceso. Mientras que en las locales de 1983 obtuvieron vein-

[70] Téngase en cuenta ahora que —a diferencia del criterio que adopta la web *Consulta de Datos Electorales* del Ministerio del Interior para las elecciones municipales de 1983 (incluye a ATI, AGI y AIL en la categoría "INDEP - AGRUPACIONES ELECTORALES INDEPENDIENTES")— ahora aporta datos desagregados de cada una de las opciones insulares o insularistas. De ahí que pueda decirse que, en realidad, tal descenso no es tan significativo.

tinueve alcaldías, en esta ocasión lograron veinticuatro alcaldías y doce mayorías absolutas: Santa Úrsula (AISU) en Tenerife; Garafía (UPGA) y Fuencaliente (UPF) en La Palma; Teguise (Partido Independiente de Teguise) en Lanzarote; y, finalmente, en Gran Canaria en San Mateo (Agrupación de Agricultores de San Mateo), Valsequillo (ASBA), Santa Brígida (Independientes Sataute), San Nicolás de Tolentino (Agrupación Municipal Aldea Tasarte Tasartico), San Bartolomé de Tirajana (Agrupación de Vecinos de San Bartolomé de Tirajana), Mogán (Agrupación Municipal Independiente), Guía (Unión del Pueblo de Guía) y, por último, Agüimes (Roque Aguayro) en Gran Canaria.[71] De todas ellas, destacan AISU y Roque Aguayro, que mantienen la mayoría absoluta conseguida en las municipales de 1983. Por lo demás, entre las capitales insulares, el PSOE gana en Las Palmas de Gran Canaria, en Arrecife de Lanzarote y en San Sebastián de La Gomera. En cambio, ATI gana en Santa Cruz de Tenerife, ICU en Santa Cruz de La Palma, AM en Puerto del Rosario y AHI en Valverde.

Por último, el panorama político municipal canario muestra notoria estabilidad institucional en tanto que durante esta legislatura tan solo en tres municipios se dan cambios en las fuerzas políticas que ostentan la alcaldía. Son los casos del municipio de Antigua (en el que el PSOE es sustituido, hacia la mitad de legislatura, por la Agrupación de Electores Independientes de Antigua), Firgas (donde el PDP es sustituido por UC-CDS) y, finalmente, Teror (municipio en el que la Unión de Independientes de Teror es sustituida por el PSOE).[72] En todo caso, el municipalismo canario muestra una débil hegemonía del PSOE, el fuerte ascenso del CDS canario, la crisis de AP, la irrupción de ATI en Tenerife, el dominio de AHI en El Hierro

[71] Véase la relación de "Alcaldes de la legislatura de 1987 a 1991" de la *Base de datos de Alcaldes y Concejales* aportada por el Sistema de Información Local del Ministerio de Política Territorial.
[72] Ibidem.

así como el de API en La Palma, el de AM en Fuerteventura y, finalmente, un cierto declive de las opciones estrictamente municipales. Pero también muestra la persistencia de la escasa presencia de la mujer en esta otra esfera de la actividad política. De hecho, de las ochenta y siete alcaldías que se eligen, solo una mujer es nombrada alcaldesa en 1987 en Canarias.

4.5. CONCLUSIONES

Las elecciones generales de 1986 mostraron la existencia de un sistema estatal de partidos caracterizado por el multipartidismo parlamentario en el que el PSOE juega ya un papel predominante al mantener la mayoría absoluta conseguida en 1982 y gobernar en solitario. Apunta así hacia la consolidación de un ciclo político marcado por el predominio socialista. No obstante, el subsistema canario-estatal de partidos, al tiempo que adopta un modelo pluripartidista en el que cuatro fuerzas obtienen representación por Canarias en el Congreso de los Diputados (PSOE, CP, CDS y AIC), muestra el leve descenso del PSOE a nivel de Estado. De hecho, en Canarias esto se tradujo en la pérdida de un escaño con respecto a las generales de 1982 y su conversión en fuerza hegemónica —pero no predominante— del subsistema canario-estatal de partidos. Este subsistema también reproduce algunas tendencias electorales acontecidas a nivel de Estado (leve retroceso del PSOE, crisis de AP…), pero introduce dos importantes novedades: de un lado, en él el CDS obtiene unos excelentes resultados y, de hecho, logra tres de los diecinueve escaños que consigue en todo el Estado; y, de otro lado, hace ostensible también la fortaleza del nuevo insularismo a través de la presencia parlamentaria conseguida por las AIC.

Si bien las elecciones generales de 1986 volvieron a otorgar al PSOE el papel de partido predominante en el sistema estatal de partidos, no ocurrió lo mismo en el caso de las elecciones autonómicas y locales en Canarias. El sistema canario de partidos resultante de las elecciones autonómicas de 1987 adquiere un formato de multipartidismo parlamentario y pluripartidismo gubernamental en el que el anterior gobierno monocolor del PSOE es sustituido por un gobierno de centroderecha entre tres fuerzas políticas (CDS, AP y AIC). De este modo, si bien el PSOE gana las elecciones autonómicas del 87, pierde en ellas el papel hegemónico que había logrado en las de 1983. Por otra parte, en el sistema canario de partidos, a diferencia de lo que ocurre con las AIC que es una fuerza emergente y en crecimiento, tanto AP como el CDS muestran notorias debilidades. La derecha (AP) se encuentra en situación crítica, no acaba de reorganizarse y experimenta una fuerte crisis de resultados. El CDS, que se ha convertido a nivel de Estado en un partido abiertamente minoritario, resiste en Canarias a base de algunos liderazgos y personalismos, pero está siendo electoral y políticamente debilitado por la presión de las AIC y del PSOE.

El sistema canario de partidos carece pues de fuerza hegemónica, pero consolida la fortaleza del insularismo y convierte a una fuerza emergente (las AIC) en una suerte de partido bisagra que compite con el CDS por ese mismo rol y, además, juega un papel decisivo en la formación de gobierno tanto de centro izquierda (PSOE-AIC) como de centro derecha (CDS, AIC, PP, AHI). En realidad, aunque las AIC barajaron ambas posibilidades tras las autonómicas de 1987, lo cierto es que finalmente optaron por un gobierno de coalición con el CDS y AP, decisión que da origen a la nueva primacía de las fuerzas de centro derecha en el Parlamento y el gobierno canario, así como en el sistema canario de partidos. Este adquiere pues un formato de multipartidismo parlamentario

(ocho fuerzas políticas) y pluripartidismo gubernamental (gobierno de tres fuerzas políticas, con el apoyo de una cuarta) marcado por un giro hacia el centro derecha, la fuerza del insularismo y una abierta masculinización (una sola mujer en el Parlamento canario). Un sistema en el que, por lo demás, se reitera la inestabilidad gubernamental.

Por su parte, los sistemas insulares de partido muestran una cierta diversificación de la representación política (fundamentalmente a raíz de las opciones insularistas) y carecen ya de aquella fuerza hegemónica global que, aunque con franca debilidad, había ostentado el PSOE tras la autonómicas de 1983. Sin embargo, tampoco ha surgido una fuerza política que lo sustituya en ese papel. De hecho, si bien el PSOE preserva el papel de partido predominante en el Cabildo de La Gomera y AHI en el de El Hierro, en el resto de los cabildos tan solo existen hegemonías ideopolíticamente diversas e inestables. El PSOE es la fuerza hegemónica en el Cabildo de Gran Canaria, así como el CDS lo es en el de Lanzarote, ATI en el de Tenerife y, finalmente, AM en el de Fuerteventura. En el Cabildo de La Palma esa hegemonía está en franca disputa entre PSOE, AP y API.

Por último, los sistemas municipales de partidos muestran nuevamente una amplia y heterogénea composición, si bien —de modo similar a lo que ocurría en los sistemas insulares de partidos— también desvelan una cierta hegemonía global del PSOE que, no obstante, es discutida por ATI en Tenerife, AHI en El Hierro, de API en La Palma y AM en Fuerteventura, así como por algunas agrupaciones locales en determinados municipios. En todo caso, el panorama político municipal canario muestra la débil hegemonía del PSOE, el fuerte ascenso del CDS canario, la crisis de AP, la irrupción de ATI en Tenerife, el dominio de AHI en El Hierro, así como el de API en La Palma, el de AM en Fuerteventura y, finalmente, un cierto declive de las opciones estrictamente

municipales. Pero también muestran la persistencia de la escasa presencia de la mujer en esta otra esfera de la actividad política.

Por otra parte, el comportamiento electoral de las distintas fuerzas políticas muestra algunas variaciones significativas entre las distintas convocatorias electorales celebradas en el periodo que aquí analizamos y, concretamente, entre las generales de 1986 y las autonómicas y locales de 1987. Si bien es arriesgado establecer estos cambios en el caso de las fuerzas políticas de ámbito no estatal debido a las distintas denominaciones y alianzas con que concurren en unas y otras elecciones, si puede hacerse con cierta certeza en el caso de las fuerzas de ámbito estatal. De este modo, el PSOE —pese a que se convierte en la fuerza ganadora en todos estos procesos electorales— no logra en Canarias un porcentaje de votos similar al que consigue de media en el resto del Estado. En las generales de 1986 logra un 44,06% de los sufragios a nivel de Estado, pero en esas mismas elecciones consigue en Canarias un 36,06%, esto es, pierde un 8%. Así mismo, en las autonómicas de 1987 solo alcanza un 27,95% de los sufragios, lo cual representa una nueva pérdida de poco más de un 16% respecto a sus resultados en las generales de 1986 y más de un 8% con respecto a sus resultados en Canarias en esas mismas elecciones. Por último, en las tres convocatorias electorales de 1987 en Canarias este mismo partido muestra mejores resultados en las elecciones a cabildos (29,57%) que en las autonómicas (27,95%) y en las municipales (27,64).

% DE SUFRAGIOS POR PARTIDOS Y CONVOCATORIA ELECTORAL

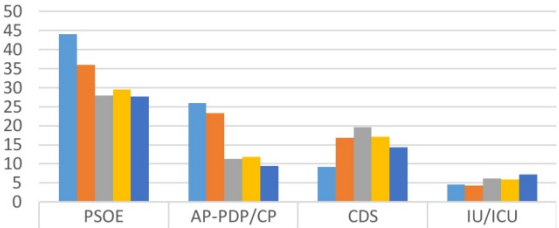

	PSOE	AP-PDP/CP	CDS	IU/ICU
Generales 1986	44,06	25,97	9,22	4,63
Generales 86 (Canarias)	36,06	23,3	16,9	4,31
Autonómicas 1987	27,95	11,25	19,6	6,14
Cabildos 1987	29,57	11,82	17,15	5,96
Municipales 1987	27,64	9,5	14,39	7,16

Por su parte, las fuerzas de la derecha que se presentan bien como AP-PDP o como CP obtienen un 25,97% de los sufragios en las generales de 1986 a nivel de Estado mientras que en esas mismas elecciones consiguen en Canarias un 23,3%, esto es, experimentan un retroceso de un 2,6% de los sufragios. Pero, tomando como punto de comparación los resultados de 1986 a nivel de Estado, estas mismas fuerzas sufren un retroceso que gira en torno al 15% de los sufragios en las autonómicas (11,25%), en las elecciones a cabildos (11,82%) y en las municipales (9,5%) de 1987. Por otra parte, si bien muestran escasas diferencias entre los porcentajes de voto que obtienen en las elecciones autonómicas y a cabildos, su retroceso es mayor en las municipales de ese mismo año. Por último, de modo similar al PSOE, su porcentaje de sufragios es mejor en las elecciones a cabildos (11,82%) que en las autonómicas (11,25%) y, sobre todo, que en las municipales (9,5%).

Por otro lado, el CDS sigue mostrando —al igual que en el periodo preautonómico— un comportamiento electoral mucho mejor en Canarias que en el resto del Estado. Y ello le ocurre tanto en las elecciones generales de 1986 en Cana-

rias (16,9%, frente al 9,22% a nivel de Estado) como en las autonómicas de 1987, en las que mejora en algo más de tres puntos porcentuales y logra el 19,6% de los sufragios. Sin embargo, a diferencia de AP/CP y del PSOE, muestra peores resultados en las elecciones a cabildos (17,15%) y, sobre todo, en las municipales de 1987 puesto que en estas solo alcanza el 14,39% de los sufragios.

Por último, IU muestra escasas variaciones en sus porcentajes en las generales a nivel de Estado y a nivel canario (4,63% y 4,31% respectivamente). Pero muestra una significativa mejora en las autonómicas de 1987 (llega al 6,14% y sube, por tanto, casi un 2%) y, sobre todo, en las municipales de ese mismo año, en las que logra un 7,16%.

Si volvemos ahora sobre las variaciones que han experimentado las distintas fuerzas políticas de ámbito estatal en los procesos electorales acaecidos en el periodo que analizamos en este capítulo (elecciones generales de 1986 y elecciones autonómicas, a cabildos y municipales de 1987) podemos extraer algunas conclusiones. La primera de ellas es que mientras, por un lado, el CDS e IU obtienen mejores porcentajes de voto en las autonómicas que en las generales, por el otro, al PSOE y AP-CP les ocurre lo contrario, es decir, en las autonómicas experimentan importantes retrocesos que giran en torno al 16% de los sufragios en el caso del PSOE y al 14% en el caso de AP-CP. Si, por último, comparamos los resultados de ambas fuerzas en estas autonómicas (27,95% y 11,25%) con los que obtuvieron en las autonómicas de 1983 (PSOE, 42,36%; AP, 29,64%) se constata la reiteración de un nuevo e importante retroceso en estas dos fuerzas políticas en Canarias. De hecho, entre las autonómicas de 1983 y las de 1987 el PSOE pierde el 14,41% de los sufragios y AP/PP el 18,39%. Podría concluirse por tanto que, en la contienda política canaria (autonómica, insular o municipal), ambas fuerzas políticas pierden parte de

la posición de ventaja que les ofrece el hecho de ser los dos grandes partidos que en la práctica dominan la vida y la contienda política del Estado (presencia mediática, capacidad de influencia, recursos, económicos…). Pero los retrocesos de estas dos fuerzas políticas están vinculados, entre otras cuestiones, a la emergencia y relativa consolidación en el sistema canario de partidos de algunas fuerzas de ámbito no estatal (AM, AIC, AC-INC, ICU, AHI…) que expresan sin duda el carácter plurinacional del Estado español. En la arena política específicamente canaria estas opciones son capaces de disputarle —pese a la persistencia la posición de ventaja a que acabamos de hacer referencia— el electorado y la representación política. En cualquier caso, la emergencia de las AIC y la resistencia —y peculiaridades— del CDS canario constituyen dos elementos sumamente significativos a este respecto.

Así pues, a modo de conclusión sumaria, cabe indicar que el papel predominante que el PSOE logró mantener en el sistema estatal de partidos tras las generales de 1986 no tuvo traducción en Canarias en ninguno de los tres ámbitos de contienda político-electoral de 1987 (autonómica, insular y municipal). Al mismo tiempo, el papel hegemónico de las fuerzas de ámbito estatal en el sistema canario de partidos se reduce por el retroceso del PSOE y de AP, por las características específicas del CDS canario y por el avance de otras fuerzas de ámbito no estatal. Muy relevante es a este respecto el hecho de que esa mayor debilidad de las fuerzas estatales se ve acompañada además con la importante presencia institucional conseguida por el insularismo a través de las emergentes AIC. Es más, esos mismos síntomas son visibles en los sistemas municipales e insulares de partidos. En estos últimos es palpable una fuerte reducción de la presencia de opciones locales y su reagrupamiento o absorción —ya perceptible en las anteriores municipales— por parte de las opciones insularistas (ATI, API, AIL…).

Parece por tanto que el periodo político que, desde la perspectiva de los sistemas de partidos, transcurre entre las primeras elecciones generales de 1986 y los resultados de las elecciones autonómicas y locales de 1987 está marcado por: a) el multipartidismo parlamentario y la continuidad del papel predominante de PSOE en el sistema estatal de partidos; b) el multipartidismo parlamentario y el cuestionamiento de la hegemonía del PSOE en el sistema canario de partidos; c) el pluripartidismo gubernamental canario de centro derecha y la inestabilidad gubernamental; d) un cierto retroceso de los dos grandes partidos estatales y la emergencia y/o relativa consolidación de diversas fuerzas de ámbito canario y de diversa orientación ideopolítica (AIC, AC-INC, AM…) que dan un carácter singular al sistema canario de partidos, al tiempo que muestran la fuerza del insularismo y el hecho de que sus opciones ya no son solo fuerzas de oposición y crítica sino, por el contrario, de gobierno en muchas instituciones de ámbito autonómico, insular y local; y, finalmente, e) la continuidad de la escasísima presencia de la mujer en las principales instituciones canarias.

V. CONTINUIDAD DEL CICLO ESTATAL SOCIALISTA (1989-1993) Y HEGEMONÍA DEL INSULARISMO Y EL CENTRO DERECHA CANARIO (1991-1995)

El segundo gobierno del PSOE se inicia en julio de 1986 y culmina con la convocatoria de elecciones generales anticipadas para octubre de 1989. Una mejor comprensión de esta convocatoria y sus resultados, así como de los problemas y circunstancias de dicha legislatura, aconseja —una vez más— volver la mirada sobre algunos hechos y rasgos del contexto social y político que marcaron su devenir. Volveremos seguidamente sobre ello, pues antes parece oportuno recordar que estas elecciones se convocan en un momento sumamente relevante para la historia social y política occidental.

En efecto, 1989 fue —como es sabido— una fecha histórica y de honda significación simbólica y sociopolítica. Fue un año en el que ya era abiertamente visible el inicio de un cambio decisivo en las relaciones internacionales y, en suma, un giro fundamental en la historia política e ideológica del mundo occidental. Durante el mismo acontecieron las denominadas "revoluciones de 1989" (Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Bulgaria, Rumanía) y, en diciembre, la caída del muro de Berlín, hechos que tuvieron múltiples repercusiones económicas, políticas e ideológicas y que —en suma— fueron el precedente del posterior desmoronamiento de la Unión Soviética (diciembre de 1991). Asistíamos así al fin de la Guerra Fría, a la culminación del "corto siglo XX",[73] al fin del Pacto de Varsovia (julio de 1991), a la renuncia de la URSS a su papel de potencia estratégica y a los primeros pasos que condujeron a los diversos y complejos procesos de transición política (problemáticos intentos de democratización) y económica

[73] E. Hobsbawm, *Historia del siglo XX, 1914-1991*. Barcelona, Crítica, 1995.

(dolorosas y abruptas inmersiones en la economía de libre mercado) de los países de la Europa Central y del Este anteriormente ligados a la Unión Soviética.[74] Estábamos pues ante el derrumbamiento del Muro de Berlín, el fin del "telón de acero" y los inicios del tránsito hacia un nuevo orden mundial que suponía el cambio desde el mundo bipolar de post II Guerra Mundial (confrontación EEUU-Unión Soviética) hacia lo que ese mismo año —y durante algunos después— se pregonaba con escaso fundamento como el «fin de la historia», esto es, como un momento en que la humanidad había alcanzado el punto final de su evolución ideológica con la caída del modelo comunista y el supuesto triunfo del capitalismo y la democracia liberal sobre todos sus rivales previos.[75]Pese a tales proclamas, sabemos hoy que tal "fin de la historia" y supuestos triunfos de la economía capitalista y la democracia liberal han tropezado con no pocos problemas y dificultades.[76] Pero no podemos detenernos aquí en ello. Debemos volver la mirada hacia lo que en este momento nos ocupa de forma primordial, esto es, el fin del segundo gobierno socialista, la convocatoria y resultados de las elecciones generales anticipadas, así como sus consecuencias sobre el sistema estatal de partidos. Y —como decíamos— una mejor comprensión de todo ello aconseja

[74] Sobre tales procesos puede consultarse, entre la amplísima bibliografía al respecto, C. Taibo (*Crisis y cambio en la Europa del* Este, Madrid, Alianza, 1985) y Claus Offe (*Las nuevas democracias. Transición política y renovación institucional en los países postcomunistas*, Barcelona, Hacer, 2004).

[75] F. Fukuyama, "The End of History?", *The National Interest*, 16, 1989, pp. 3-18 (vers. cast. F. Fukuyama, "¿El fin de la historia?" *Claves de Razón Práctica*, 1, 1990, pp. 85-96. Cf. También F. Fukuyama, *El fin de la historia y el último hombre,* Barcelona, Paidós, 1992. Para una reflexión crítica sobre tal tesis véase, entre otros muchos, P. Anderson, *Los fines de la historia*, Barcelona, Anagrama, 1992.

[76] Por mi parte he tenido ocasión de ocuparme de estos problemas en Roberto Rodríguez "El triunfo y las crisis de la democracia liberal" (*Política y sociedad*, 50, 2, 2013, págs. 657-679) y en "El triunfo de la democracia liberal. Crítica de las concepciones procedimentales de la democracia", *Rivista elettronica della Società Italiana di Filosofia Politica*, 30-09-2010, pp. 1-21. (Recuperado el 31/03/2022 de http://eprints.sifp.it/259/1/El_triunfo_de_la_democracia_liberal_SIFP.pdf).

recordar que la segunda legislatura socialista estuvo marcada por diversas circunstancias que pueden ofrecer algunas claves para la interpretación de la contienda política española y los resultados de dichas elecciones generales. No podemos detenernos aquí en todas ellas, pero si conviene subrayar algunas.

Destaca, en primer lugar, la intensa actividad terrorista de ETA y las actividades antiterroristas de los GAL. Respecto al terrorismo de ETA cabe destacar la desarticulación del comando Madrid (enero de 1987), el atentado de Hipercor en Barcelona en el que mueren veintiuna personas y otras treinta y cinco resultan heridas (junio de 1987), la detención de Santi Potros (septiembre de 1987), la firma por todas las fuerzas parlamentarias (excepto Eusko Alkartasuna) del "Pacto Antiterrorista de Madrid" (noviembre, 1987), la apertura de negociaciones con ETA-Militar (febrero de 1988) y su posterior suspensión tras el secuestro del industrial Emiliano Revilla (24 de febrero), la posterior liberación del mismo (octubre 1988), la detención del líder de ETA Josu Ternera (enero de 1989), la apertura de nuevas negociaciones con ETA en Argel (enero de 1989) o la nueva ruptura de estas negociaciones (abril de 1989).Respecto de las segundas sobresalen no solo los rescoldos de la creación de los GAL sino también la decisión de la Audiencia Nacional, de una parte y en octubre de 1988, de procesar al subcomisario de policía José Amedo y al inspector Michel Domínguez, y de otra y en febrero de 1989, de investigar el uso los fondos reservados del Ministerio de Interior para la financiación de los GAL.

Pero otro hecho notablemente significativo de esta legislatura fue la ruptura definitiva de las relaciones entre la UGT y el PSOE (y el gobierno socialista). Dicha ruptura se generó —entre otras cuestiones— a raíz de la presentación (octubre de 1988)[77] por parte del Ministerio de Empleo (dirigido enton-

[77] La ruptura sin embargo estuvo precedida, en febrero de 1987 y entre otros episodios, por el debate entre Nicolás Redondo (Secretario General de UGT) y Carlos

ces por Manuel Chaves) del Plan de Empleo Juvenil, pero también a causa de otras iniciativas del gobierno socialista —que seguían dando muestras de su desdibujamiento ideológico y pragmatismo— relacionadas con la continuidad del proceso de reconversión industrial. La respuesta sindical fue la convocatoria de la Huelga General para el 14 de diciembre de 1988. En ella se demandaba no solo la retirada del Plan de Empleo Juvenil sino también la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, el derecho de negociación pública para el funcionariado, la equiparación de las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional, el incremento de la cobertura de desempleo…

La huelga fue un rotundo éxito[78] y supuso un importante coste político para el PSOE y el gobierno socialista, el cual se vio obligado a retirar el Plan de Empleo. El gobierno socialista experimentaba así un duro golpe político. Todo ello se vio mezclado, además, con el crecimiento del movimiento antinuclear y en defensa del medioambiente,[79] con las movilizaciones estudiantiles contras las reformas educativas de Maravall y sus

Solchaga (Ministro de Economía y Hacienda). Este último, se había opuesto a la subida de un 2 % de los salarios para compensar el sacrificio de los trabajadores durante la crisis. En un momento del debate Redondo le espetó al ministro: «Tu problema, Carlos, son los trabajadores; te has equivocado de trinchera». Unos meses más tarde Redondo abandonaba su escaño en el Congreso de los Diputados.

[78] Para un acercamiento a los hechos y significado del 14D véase, entre otros, J. Babiano y J. Tébar, Javier (coords.), *El día que se paralizó España*, Madrid, Los Libros de la Catarata-Fundación 1º Mayo, 2018.

[79] Tras el impacto causado por el accidente de Chernóbil en abril de 1986, así como por el incendio ocurrido en octubre de 1989 en la central nuclear Vandellós I (Tarragona), el movimiento antinuclear crece de modo significativo en España. Entre sus movilizaciones más relevantes se encuentran la dirigida hacia el cierre de las centrales nucleares (Almaraz I y II, Ascó I y II, Cofrentes, Trillo, Garoña, Vandellós I y II) y la gestión de los residuos radioactivos. Un significativo ejemplo de estas movilizaciones antinucleares lo constituye, entre otros muchos, la lucha contra la central nuclear de Garoña. Véase C. Hernani y otros, *Amanecer en Garoña*, Madrid, Revolución, 1991. Un rápido acercamiento a la historia y actividades del movimiento antinuclear en el Estado español puede encontrarse Antonio Camacho, "El movimiento antinuclear en España 1977-1990", Blog de Ecologistas en acción, 11/05/2018. Recuperado el 31/03/2022 de El movimiento antinuclear en España 1977-1990 • Ecologistas en Acción (ecologistasenaccion.org).

consecuencias,[80] con la movilización en la primavera de 1988 del profesorado no universitario por la estabilidad o, posteriormente, por la homologación retributiva[81] o, en fin, con las protestas juveniles contra el ya citado Plan de Empleo.[82]

---

[80] Las protestas estudiantiles contra los proyectos de reformas educativas de José María Maravall en enseñanzas medias y universitarias, así como contra la escasez de recursos materiales en los centros, cobraron notable presencia ya hacia finales de 1986. Buen ejemplo de esto fue la huelga del 4 de diciembre de 1986 y otras posteriores y descentralizadas tanto durante ese mismo mes como a lo largo de los primeros meses de 1987. En este sentido, el rechazo de la selectividad, la demanda de la eliminación de los exámenes de septiembre, las notas de corte y la limitación del número de estudiantes en el acceso las titulaciones universitarias (*numerus clausus*) o la defensa de la democratización del acceso a los estudios universitarios («El hijo del obrero a la universidad») fueron algunas de las causas concretas de estas movilizaciones. Véase al respecto VVAA, *Estudiantes, antiestudiantes, policía, prensa, poder. Movimiento estudiantil de 1986-87 en España y Francia* (Madrid, Traficantes de Sueños, 2001) y J. R. Rodríguez Prada, *Conflicto y reforma en la educación (1986-2010). Los años decisivos: de la rebelión estudiantil a las consecuencias de la LOGSE* (Madrid Traficantes de sueños, 2012, especialmente pp. 35-57). A raíz de dichas protestas y huelgas, así como por las movilizaciones del profesorado, el propio ministro de Educación, José María Maravall, tuvo que dimitir en julio de 1988.

[81] El profesorado de la enseñanza universitaria y no-universitaria venía protestando, desde los mismos albores de la transición, por la estabilidad (interinidad) y no jerarquización del profesorado, por mejoras salariales y el reconocimiento de sus derechos laborales («A igual trabajo, igual salario»), por la democratización de los centros o, en fin, por la mejora de sus infraestructuras y la potenciación de la renovación pedagógica. Hacia inicios de los 80 las movilizaciones del profesorado tomaron la forma de un movimiento asambleario (en no pocas ocasiones con la oposición de los sindicatos mayoritarios) y comenzaron a centrar sus reivindicaciones en el derecho a la homologación salarial de este profesorado y contra las reformas educativas. Ya a partir del primer trimestre de 1987 las movilizaciones y demandas del profesorado no universitario cobraron notable fuerza y visibilidad. Todo ello desembocó en la huelga del 7 de marzo de 1988 (centrada en la demanda de la homologación) y continuada en días posteriores en muy diversas comunidades. Posteriormente, tras no pocos conflictos, el ministerio y diversos sindicatos logran un preacuerdo a partir de un incremento salarial (12.000 ptas.), pero ante la oposición de buena parte del profesorado decide convocar un referéndum: el resultado dejó claro que más del 80% del profesorado rechazaba la propuesta por insuficiente. Finalmente, y tras diversas huelgas más, se logró un incremento salarial mayor (en torno a unas 17.000 ptas.). Sin embargo, el malestar entre el profesorado seguía y continuó con las críticas a los proyectos de reforma educativa (LOGSE, aprobada en 1990) y sus consecuencias. Véase el ya citado trabajo de J. R. Rodríguez Prada, *Conflicto y reforma en la educación (1986-2010)*, p. 59 y ss.

[82] Cf., entre otros muchos, Marta Zhein, "30.000 jóvenes rechazan en Madrid el plan de empleo", *El País*, 01/12/1988 (Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1988/12/02/espana/ 597020403_850215.html).

Por otra parte, la dinámica política y partidista de estos años estuvo notablemente influida tanto por la crisis y refundación de AP como por la elección de Julio Anguita como nuevo líder del PCE (febrero de 1988). Tras los malos y ya comentados resultados de la Coalición Popular en las generales de 1986, así como tras el igualmente mencionado abandono del Grupo Parlamentario por parte del Partido Liberal y otros partidos que conformaron CP, Fraga Iribarne decide dimitir y convocar un Congreso de AP que se celebró a inicios de febrero de 1987. En este, a través del enfrentamiento entre Antonio Hernández-Mancha y Miguel Herrero de Miñón, se libra una batalla por el liderazgo de AP que finalmente gana Hernández-Mancha. Este último es elegido nuevo presidente del partido y, poco después, en marzo de 1987 y sin ser diputado, presenta una moción de censura contra el gobierno socialista. Sin embargo, la pierde. De otro lado, las elecciones autonómicas y locales, así como las primeras elecciones europeas celebradas en junio de ese mismo año, reiteran tanto la fortaleza del PSOE —pese a cierto retroceso— como los malos resultados de AP. En este contexto, la crisis de AP se agudiza y aumenta la contestación interna a Hernández Mancha. Tanto es así que este último renuncia finalmente a la presidencia de AP. Es entonces cuando Fraga Iribarne vuelve a retomar provisionalmente las riendas del partido, al tiempo que decide avanzar hacia su refundación. A tal fin, convoca un Congreso Extraordinario de AP que se celebra en enero de 1989 y culmina con la transformación de AP en el PP (Partido Popular), así como con el regreso a aquella vieja aspiración a reunificar en torno a un solo partido el espectro ideológico y político a la derecha del PSOE. Es también el momento en que José María Aznar es elegido vicepresidente del partido y se prefigura como delfín y sustituto de Fraga.

De hecho, poco después fue elegido candidato a las elecciones generales de octubre de 1989.

Por su parte, la elección de Julio Anguita como secretario general del PCE tuvo lugar en febrero de 1988. Además, un año después, fue elegido coordinador general de IU, constituida ahora como "movimiento social y político" y presentada públicamente como una "alternativa viable" al gobierno del PSOE, al cual acusa de llevar a cabo "una política neoliberal orientada básicamente a reducir la intervención del Estado, a recortar prestaciones y servicios sociales y a establecer relaciones laborales en las que priman la disminución del salario real, el despido libre y el trabajo precario".[83]

Por último, el contexto sociopolítico español se vio igualmente marcado por la contestación ciudadana de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre el "juicio de la colza". En mayo de 1989, la Audiencia Nacional publica las condenas a los principales procesados y la ciudadanía las percibe no solo como muy inferiores a las que solicitaba el fiscal sino también descafeinadas en tanto que solo dos de los treinta y ocho acusados son condenados a penas de cárcel.

5.1. LAS GENERALES DE 1989: CONTINUIDAD DEL CICLO SOCIALISTA

Las elecciones generales de 1989 volvieron a otorgar una victoria al PSOE, pero esta vez perdiendo la mayoría absoluta al retroceder en nueve escaños respecto a los que había conseguido en las generales de 1986. No obstante, logra una mayoría simple hol-

[83] Véase al respecto "Somos la alternativa", Programa Electoral de IU a las elecciones generales de octubre de 1989, p. 3. Recuperado el 31/03/2022 de https://izquierdaunida.org/wp-content/uploads/2020/11/PROGRAMA-ELECTORAL-IU-GENERALES-1989.pdf.

gada de 175 escaños (a un solo escaños de la mayoría absoluta) con el 39,6% de los sufragios y el 50% de los escaños. Tales resultados garantizan por tanto una tercera legislatura dominada por el PSOE y permiten, al mismo tiempo, mantener su papel de partido predominante en el sistema estatal de partidos y dar continuidad al ciclo político socialista. Tras él se sitúa ahora el PP, que experimenta una levísima mejoría al conseguir dos escaños más que en 1986, esto es, 107 escaños. Sin embargo, en este momento la derecha se presenta reorganizada en un solo partido (PP), mientras que en las generales de 1986 se había presentado bajo la forma de una coalición entre AP, PDP y PL. Así mismo, entre las fuerzas de ámbito estatal, Izquierda Unida logra 17 escaños y, por tanto, mejora sustancialmente sus resultados de 1986 (7 escaños). Por último, el CDS tampoco logra en esta ocasión recuperar el espacio y la presencia parlamentaria de la UCD, pues obtendría solo 14 escaños. Confirmaría así su crisis al perder cuatro escaños respecto a las generales de 1986.

El resto de las fuerzas políticas que obtienen representación en el Congreso en estas generales de 1989 son opciones de carácter regionalista/nacionalista. Entre ellas destaca nuevamente CiU que mantiene los 18 escaños conseguidos en 1986, el PNV con 5 (pierde un escaño), HB con 4 (también pierde un escaño), Unio Valenciana que obtiene 2 (sube uno), Euskadiko Ezquerra (se mantiene con los dos escaños que había conseguido en 1986), el Partido Aragonés Regionalista y las Agrupaciones independientes de Canarias que logran un escaño cada una y mantienen sus logros de 1986. Pero estas elecciones vieron también emerger otras opciones regionalistas o nacionalistas que se presentan por primera vez y obtienen representación parlamentaria: el Partido Andalucista y Eusko Alkartasuna, que obtienen dos escaños cada una.

El sistema estatal de partidos adopta pues un formato de multipartidismo parlamentario en el que el PSOE sigue

siendo el partido predominante, el PP continúa siendo el otro gran partido del sistema y liderando con holgura las opciones de derecha estatal y, finalmente, el CDS mantiene su tendencia de retroceso. Un sistema en el que hay dos fuerzas estatales conservadoras y dos progresistas. Finalmente, en él las fuerzas de ámbito no estatal aumentan ligeramente su presencia al pasar de una representación de treinta y cinco escaños en 1986 a treinta y siete en 1989. Sobre estas últimas cabe destacar así mismo que, por una parte, Coalicion Galega no obtiene representación parlamentaria mientras emergen el PA y EA; por otro, que CiU sigue siendo en Cataluña la única fuerza de ámbito no estatal y obtiene 18 escaños; y, por último, que en el País Vasco la disputa política está marcada por la presencia de cuatro fuerzas de ámbito no estatal (PNV, HB, EE y EA) que obtienen trece escaños al Congreso por su comunidad frente a los ocho escaños que obtienen el PSOE y el PP. Por lo demás, en estas elecciones aumenta sensiblemente la presencia de la mujer en el Congreso, pues alcanza el 13,14% (frente al 6,57% de 1986) y llega a un total de cuarenta y seis mujeres (frente a las 23 de la legislatura anterior).[84] Sin embargo, persevera la escasa presencia de la mujer en el poder ejecutivo en tanto que, al igual que en la legislatura anterior, estamos ahora ante un gobierno compuesto por dieciocho personas en el que solo dos son mujeres (11,11%).

Por su parte, los resultados de las elecciones generales de 1989 en Canarias nos dejan con un subsistema canario-estatal de partidos en el que persiste el pluripartidismo par-

[84] Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Mujeres en Cifras - Poder y Toma de Decisiones - Poder Legislativo. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/PoderDecisiones/PoderLegislativo.htm. La presencia de la mujer en el Senado era menor y se quedaba en el 12,98% (veintisiete mujeres y ciento ochenta y un hombres). Cf. https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/PoderDecisiones/PoderLegislativo.htm

lamentario de 1982 y 1986. Al igual que en estas últimas, ahora son cuatro las fuerzas que obtienen representación por Canarias en el Congreso de los Diputados (PSOE, PP, CDS y AIC, las mismas que obtuvieron escaños en las generales de 1986), si bien en esta ocasión son catorce y no trece los escaños que corresponden a Canarias. El PSOE sigue siendo la fuerza hegemónica, pues mejora levemente sus resultados electorales y obtiene un escaño más (7) haciéndose así con el 50% de los escaños canarios en el Congreso pese a haber obtenido el 36,1% de los votos. Por su parte, el PP (que en las generales anteriores se había presentado bajo la Coalición Popular AP-PDP-PL) mantiene sus tres escaños anteriores, aunque pierde poco más de 25.000 votos y logra el 19,39% de los sufragios. El CDS mantiene igualmente sus tres escaños, si bien —a diferencia de lo que le ocurre en el resto del Estado— mejora levemente sus resultados al alcanzar el 17,58% de los sufragios. Al igual que en los casos del PP y el CDS, también las AIC logran mantener el escaño que habían conseguido en las anteriores generales, aunque retrocede levemente en votos y porcentaje (9,66% frente al 9,82% de las generales de 1986). Así mismo, aunque quedaron sin representación institucional, tanto ACN como sobre todo IU-ICU (7,96% de los sufragios canarios) obtienen en esta ocasión una significativa presencia electoral. Sobre esta última cabe señalar además que se vio claramente perjudicada por la circunscripción electoral provincial consagrada por el sistema electoral estatal, pues de tomar como referencia una circunscripción autonómica le habría correspondido un escaño.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES 1989 EN CANARIAS

Siglas	Candidatura	%	Escaños
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	36,1%	7
AP-PDP	PARTIDO POPULAR	19,39%	3
CDS	CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	17,58%	3
AIC	AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS	9,66%	1
IU-ICU	IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA CANARIA UNIDA	7,96%	0
ACN	ASAMBLEA CANARIA NACIONALISTA	3,21%	0

Fuente: Ministerio del interior. Elaboración propia.

Puede sostenerse pues, en resumen, que los resultados de las generales del 89 en Canarias vuelven a mostrar la persistencia en el subsistema canario-estatal de partidos del pluripartidismo parlamentario, la abierta hegemonía del PSOE, la división de la derecha en diversas opciones (PP, CDS, AIC) y una significativa presencia electoral de IU-ICU y ACN.

5.2. LAS AUTONÓMICAS DE 1991: DE LA VICTORIA SOCIALISTA A LA HEGEMONÍA DEL CENTRO DERECHA

El convulso gobierno autonómico del CDS en la II Legislatura canaria (1987-1991) —primero con Fernando Fernández y luego, tras la dimisión de este, con Lorenzo Olarte como presidentes del gobierno— se vio atravesado por no pocas dificultades internas y problemas sociales. En el apartado referido a las elecciones autonómicas de 1987 ya señalamos algunas de estas dificultades y problemas estrechamente vinculados con la problemática canaria. No obstante, acaso sea conveniente volver someramente sobre ellos. Persisten los problemas relacionados con las consecuencias de la entrada del Estado español en la OTAN y con la militarización de Canarias (Legión, bases mili-

tares…), [85] la cuestión del Sahara y los acuerdos pesqueros con Marruecos y Mauritania,[86] la adaptación del régimen económico de la CEE aplicable a Canarias o, de modo notable, la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.[87] Sin embargo, también surgen (o resurgen) con intensidad los debates sobre un importante conjunto de movilizaciones sociales y propuestas legislativas. Respecto de las primeras destacan las movilizaciones de los movimientos ecologista,[88] feminista[89] y pacifista[90] cana-

[85] Cf. los debates celebrados en el Parlamento de Canarias en las sesiones del 19 de enero de 1988, 22 de marzo de 1988 o 15 de junio de 1988. *DSPC*, II Legislatura, nº 9/1987, nº 14/1988 y 17/1988.

[86] Véanse por ejemplo el DSPC, sesiones del 22 de diciembre de 1987, 19 de enero de 1988, 22 de marzo de 1988, 15 y 29 de junio de 1988, etc. (*DSPC*, II Legislatura, n.º 9/1987, n.º 11/1988, n.º 14/1988, n.º 17/1988 y n.º 19/1988.

[87] Véanse, nuevamente, los tensos debates y los acuerdos tomados a este respecto por el Parlamento de Canarias en sus sesiones del 20 de abril y 8 de noviembre de 1988. *DSPC*, II Legislatura, n. º 15/1988 y n. º 22/1988.

[88] Véase el ya citado ensayo de J.M. Brito Díaz ("La articulación del movimiento ecologista canario (1989-1991): Antecedentes, evolución y origen de la Federación Ecologista Ben Magec") así como el trabajo de J. de León, M.A. Robayna y J.M. Brito Díaz, *Salvar Veneguera. El poder en movimiento*, especialmente p. 121 y ss. Entre los grupos ecologistas más activos durante estos años destacan, entre otros, la *Asociación cultural y ecologista El Guincho* en Lanzarote, los grupos ecologistas *Agonane* y *Mahoh* en Fuerteventura, *Salvar Veneguera*, *Turcón* o *Azuaje* en Gran Canaria, de *ATAN*, el *Tagoror Ecologista Achinech* o la *Coordinadora Popular en defensa de El Rincón* en Tenerife, de *La quinta verde*, *Centinela* e *Irichen* en La Palma, de la *Asociación en Defensa de la Naturaleza e Identidad de El Hierro* (ADENIH) en El Hierro o de *Guarapo* en La Gomera. Muchos de estos grupos formaron parte de la *Asamblea del Movimiento Ecologista de Canarias* (AMEC, 1989) y posteriormente de la *Federación Ecologista Ben Magec* (1991).

[89] Una aproximación a la historia del movimiento feminista canario y sus demandas en el momento que nos ocupa (legalización del aborto, trabajo digno y estable, libre sexualidad, crítica del patriarcado, antimilitarismo, autoorganización, etc.) puede encontrarse en María E. Monzón Perdomo, "El movimiento feminista canario en la transición política española. Escuela de participación para las mujeres canarias" (en Laura Branciforte, Carmen González Marín, Montserrat Huguet y Rocío Orsi, coords., *Actas del Primer Congreso Internacional: Las mujeres en la esfera pública. Filosofía e Historia contemporánea*, Madrid, CERSA, 2009, pp. 40-59), Valeria Ciara Cabrera Suárez, "El movimiento feminista en Canarias: una aproximación al Coordinadora Feminista de Canarias" (en A. León Álvarez, coord., *La transición en Canarias*, pp. 123-139) y Marta Jiménez Jaén, "Movimiento feminista, crisis y transformación" (en J.M. Brito Díaz, coord., *La acción colectiva en el cambio de época. Los movimientos sociales canarios 2017*, pp. 93-112.

[90] Sobre el movimiento pacifista canario y la lucha por la neutralidad de Canarias puede verse, además de algunos de los textos ya citados de Pablo Socorro y Melchor Núñez, el

rios, así como —de modo especialmente activo— las del profesorado no universitario en torno a los complementos retributivos o la implantación de la jornada continua.[91] En lo que se refiere a las segundas, a las iniciativas legislativas (muchas de ellas igualmente acompañadas por no pocas protestas sociales), sobresalen, entre otras, la cuestión de la Ley de Aguas,[92] la Ley de Vivienda[93] o la Ley de Espacios Naturales.[94]

---

ensayo de Cristino Barroso, "El movimiento por la paz en Canarias", *Disenso. Revista canaria de análisis y opinión*, 45, 2004, pp. 15-20.

[91] Para una aproximación la reciente historia del movimiento de enseñanza en Canarias, así como para una escueta cronología de sus luchas y movilizaciones, véase Manolo Marrero y Bernardino Ruíz, "Breve crónica de la historia del movimiento de enseñantes de Canarias" (en J.M. Brito Díaz, coord., *La acción colectiva en el cambio de época. Los movimientos sociales canarios 2017*, pp. 212-231). Sobre los problemas de la homologación salarial y la jornada continua también pueden verse los debates parlamentarios al respecto en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* del 19 de enero(n.º 11/1988), 29 de junio (n.º 19/1988), 8 de noviembre (n.º 22/1988) de 1988, así como los debates y acuerdos tomados en las sesiones de 1990 del 26 de julio (n.º 53/1990), 17 de octubre (n.º 54/1990) y en las sesiones de 1991 del 26 de marzo de 1991 (n.º 63/1991) y, sobre todo, del 17 de abril de 1991 (n.º 64/1991). Por último, el problema de la homologación retributiva del funcionariado docente no universitario de Canarias también fue defendido a través de una Proposición de Ley de Iniciativa Popular (ILP) promovida por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias (STEC). Fue admitida a trámite por la Mesa de Parlamento de Canarias y posteriormente asumida en esta II Legislatura a través de la aprobación de la Ley 4/1991, de 29 de abril, de homologación de retribuciones de los funcionarios docentes que prestan servicios en la Comunidad Autónoma canaria).

[92] Recuérdese, como ya señalamos más arriba, que la Ley 10/1987, de aguas de Canarias aprobada por el gobierno del "Pacto de Progreso" tropezó no solo con la notable oposición de la derecha y los aguatenientes. También fue recurrida ante el Tribunal Constitucional, suspendida temporalmente, postergada su entrada en funcionamiento por diversas iniciativas legislativas y, finalmente, sustituida por la Ley 12/1990 Aguas de Canarias.

[93] Especial importancia tuvo en Canarias el debate sobre la conocida como "Ley de Vivienda". Tiene su origen en la Proposición de Ley, de iniciativa popular, de viviendas para Canarias. Fue presentada y tomada en consideración por el Parlamento de Canarias el 19 de enero de 1988. Abordada en varias sesiones parlamentarias posteriores (Véase el *DSPC* II Legislatura, números 11 y 20 de 1988). Fue aprobada y convertida en la Ley 11/1989, de 13 de julio, de Viviendas para Canarias (BOE, núm. 205, de 28 de agosto de 1989).

[94] Cf. Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, BOE n. º. 270, de 11 de noviembre de 1987. Para el posterior debate sobre la misma véase el *DSPC*, II Legislatura, n. º 16/1988 (18 de mayo) y n. º 55/1990 (14 de noviembre).

Con este telón de fondo, las elecciones autonómicas canarias de 1991 vuelven a dar la victoria al PSOE, que logra 23 escaños (38,3%) y el 33,28% de los sufragios. Mejoraba de este modo sus resultados anteriores en dos escaños y poco más de cinco puntos porcentuales en sufragios. Tal mejora se debe a que, con respecto a las anteriores elecciones autonómicas, el PSOE obtiene un diputado más en las islas de Tenerife, La Palma y Fuerteventura, mientras pierde uno en la isla de Lanzarote. Entre las fuerzas de ámbito estatal le sigue el CDS con siete escaños y el 14,52% de los sufragios. Se consolida así, también en Canarias, la crisis del CDS en tanto que pierde seis escaños y poco más de cinco puntos porcentuales en sufragios.[95] Por último el PP logra seis escaños y, en la práctica, mantiene sus resultados de 1987.

ESCAÑOS Y PORCENTAJES DE VOTOS. ELECCIONES AUTONÓMICAS 1991

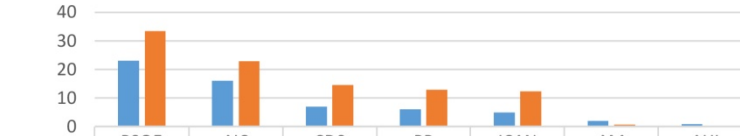

	PSOE	AIC	CDS	PP	ICAN	AM	AHI
Escaños	23	16	7	6	5	2	1
% votos	33,28	22,87	14,52	12,93	12,32	0,71	0,22

Fuente: datoselecciones.com. Elaboración propia

Pero la verdadera singularidad de los resultados de estas elecciones autonómicas estaría, de un lado, en la consolidación de una fuerza de ámbito no estatal conformada por diversas fuerzas insularistas y, de otro, en la mayor presencia electoral y parlamentaria de estas mismas opciones. En ellas se manifiesta una vez más la importancia de la insularización de la vida política canaria, sobre todo a través del crecimiento de las opciones insularistas. Destaca en ese sentido y, en primer lugar, el nota-

[95] Uno de estos escaños lo logra en La Gomera, donde se presenta en coalición con AGI. Por lo demás, el mismo Adolfo Suárez dimite la noche del 26 de mayo tras la debacle electoral del CDS en diferentes comicios autonómicos que se celebraran ese mismo día.

ble crecimiento de las AIC, que pasan de once a dieciséis escaños y del 20,26% al 22,87% de los sufragios. Con tales resultados no solo se convierte en la segunda fuerza política en Canarias. También consigue consolidar —pese a notables signos de inestabilidad interna— el proyecto insularista de centroderecha en las islas. En esta opción política sobresale su fuerte presencia en Tenerife (siete escaños de los quince que se elegían en la isla) y en La Palma (tres de ocho), mientras que en Fuerteventura obtiene dos y en Lanzarote, donde —a través de un acuerdo electoral con el Partido independiente de Lanzarote (PIL)— obtiene cuatro escaños de los siete que se disputaban. Significativa será, sin embargo y nuevamente, su carencia de representación por la isla de Gran Canaria.

Pero las opciones insularistas también alcanzaron presencia parlamentaria tanto en La Gomera donde AGI (en coalición con el CDS) consigue un escaño como en El Hierro donde AHI consigue otro escaño, si bien pierde uno respecto a las autonómicas de 1987. Así mismo, estas elecciones mostraron igualmente un cierto retroceso de AM que consigue dos escaños por Fuerteventura (pierde uno respecto a las autonómicas de 1987) y desciende del 36,1% al 27,7% de los sufragios en la isla.

La otra novedad en este ámbito estaría en la aparición de una nueva fuerza nacionalista progresista: Iniciativa por Canarias (ICAN). Constituida hacia finales de 1990 como una coalición electoral entre Asamblea Canaria Nacionalista (ACN), Izquierda Canaria Unidad (ICU), Unión de Nacionalistas de Izquierda (UNI), Asamblea Majorera (AM)[96] y Roque Aguayro (RA), esta fuerza política aspiraba a recuperar en cierto modo el espíritu de la UPC y a rescatar la idea de la unidad de las fuerzas de ámbito canario a la izquierda del PSOE. No generó tanta ilusión y ex-

[96] AM fue uno de los partidos que fundaron ICAN. Sin embargo, en estos y otros comicios se ha presentado a las elecciones autonómicas y locales (cabildos y ayuntamientos) bajo sus propias siglas. De ahí que las consideremos por separado.

pectativas como la UPC, pero suponía la posibilidad de consolidar un espacio político y electoral para la izquierda nacionalista en Canarias. Sin embargo, no solo mantendría un discurso más moderado que el de la UPC y abandonaría en la práctica su referencia autodeterminista. También optó, poco más de un año después de su constitución, por la articulación de una alianza con diversas fuerzas de centroderecha entre las que se encontraban el Centro Canario Independiente (CCI) y las AIC.[97] En cualquier caso, en estas elecciones ICAN obtendrá cinco escaños y el 12,32% de los sufragios. Mejoraba así los resultados que en las autonómicas de 1987 habían obtenido por separado AC e ICU (cuatro escaños, dos cada una) o que la propia UPC había conseguido en 1983 (dos escaños).

Estos resultados nos dejan pues ante un sistema canario de partidos caracterizado por el multipartidismo parlamentario (siete fuerzas políticas) que: a) sigue mostrando la hegemonía electoral del PSOE; b) consolida a las AIC y al insularismo como opción de ámbito no estatal y las coloca —frente al CDS y PP— no solo como alternativa y fuerza predominante en el espacio conservador sino también como alternativa al propio PSOE; c) muestra un fragmentación ligeramente menor que la que tenía en 1987 (ocho fuerzas); d) apunta hacia una fuerte igualdad entre el bloque progresista y el conservador; y, finalmente, e) carece de mayorías absolutas y necesita pactos o acuerdos de gobierno entre varias fuerzas políticas.

El proceso postelectoral de formación de gobierno fue complejo, tortuoso, con tensiones entre grupos y en el interior de estos, así como con muy diversas opciones sobre la mesa. Antes de las mismas elecciones y sobre la base de diversos sondeos electorales, ya se señalaba que "caben todos los pactos" y podrían darse acuerdos de centroderecha (CDS, AIC, PP), de centro

[97] Cf. Andrés G. González, "ICAN decide lanzar en otoño un programa de gobierno como alternativa nacionalista", *La Provincia*, 19/07/1992.

izquierda (CDS-PSOE o AIC-PSOE) o de izquierdas (PSOE, ICAN, AM). En todo caso, poco después de conocidos los resultados electorales el líder de las AIC —por entonces inmerso en acusaciones de diverso tipo por el "caso Floreal"[98] y una supuesta malversación de fondos públicos— reivindica su éxito electoral y manifiesta el deseo de las AIC de reeditar el pacto previo con el CDS. Quedaba así gráficamente expresada la importante influencia que el insularismo había alcanzado en estas elecciones. No obstante, a través de su líder Manuel Hermoso, las AIC manifiestan ahora su deseo de tener el protagonismo que antes había tenido el CDS[99] y, por tanto, de ostentar la presidencia del gobierno canario a través de un acuerdo de centroderecha.[100] Pero en ese mismo marco de negociaciones para la formación de nuevo gobierno se comentaron otras opciones que —casi dos años después— tendrían enormes consecuencias para la articulación del sistema canario de partidos. En concreto, es en este contexto en el que se producen contactos entre las AIC y los líderes de ICAN y AM (José Carlos Mauricio, ICU; Oswaldo Brito, ACN; y José Miguel Barragán, AM). En ellos se maneja la posibilidad de articular un "pacto nacionalista" de gobierno entre las AIC, el CDS, ICAN y AM que gobernase la legislatura. Pero, si bien para un futuro próximo, también se sugiere la posibilidad de crear una única fuerza nacionalista entre AIC, ICAN y AM en la que también podría integrarse el CDS.[101]

---

[98] Véase, por ejemplo, C. Martín, "Orden de prisión contra el ex director de Deportes canario" (*El País*, 31/05/1991. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1991/06/01/espana/ 675727207_850215.html), quien informa de que el magistrado que instruye el caso "instruirá a partir de hoy 17 autos de procesamiento, entre ellos, el de Manuel Hermoso Rojas, alcalde de Santa Cruz de Tenerife y candidato a la presidencia autónoma por las Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC)". Cf. también *La Provincia*, 27/06/1990, págs. 1 y 7

[99] J. R. Pardellas, "Manuel Hermoso: "Ahora me toca a mí ser el protagonista"", *Diario de Avisos*, 28 de mayo de 1991, p. 17.

[100] Véase el Redacción, "Hermoso intentará reeditar el pacto de centroderecha", *Diario de Avisos*, 28 de mayo de 1991, p. 1.

[101] El propio Lorenzo Olarte —histórico dirigente de esta formación en Gran

Las complejas y tortuosas negociaciones para forjar un gobierno de centroderecha (AIC-CDS-PP-AHI=30) o de izquierdas (PSOE, ICAN, AM=30) no llegaron a buen fin. Finalmente, el PSOE y las AIC deciden articular el denominado "pacto de cemento" o "pacto de hormigón", denominación que aludía al amplio apoyo (treinta y nueve escaños) y la supuesta estabilidad que dicho acuerdo aportaba al gobierno de Canarias.[102] Según dicho pacto, el PSOE ostentaría la presidencia del Gobierno y otras consejerías, mientras las AIC asumirían la Vicepresidencia y las Consejerías de Presidencia, Agricultura y Pesca, Economía y Hacienda y, finalmente, la de Obras Públicas. Reforzaban así su papel de fuerza hegemónica del centroderecha canario y de las opciones de ámbito específicamente canario.

Pese al tan anunciado deseo de estabilidad, lo cierto es que el "pacto de hormigón" se resquebraja veintiún meses después. En marzo de 1993 y en medio de fuertes discusiones sobre las bases económicas del REF canario,[103] las AIC deciden romper el acuerdo con el PSOE y, tras presentar una moción de censura contra Jerónimo Saavedra —con quien habían estado gobernando hasta entonces—, forjan un nuevo pacto de gobierno que contará con el apoyo de las AIC, el CDS, ICAN, AM y AHI.[104] La moción de censura, la primera que se presentaba en Canarias tras las iniciales elecciones autonómicas de 1983, se vota finalmente el 31 de marzo de 1993 y sale adelante "por la mínima", esto es, con treinta y un votos a favor, veintitrés en

---

Canaria— con su notorio olfato político y capacidad de supervivencia en la arena electoral, así como con plena conciencia de la crisis del CDS, ya había manifestado a principio de 1991 que el CDS debía "reconvertirse al nacionalismo moderado" (V. Guerra, "Olarte cree que el CDS "debe reconvertirse al nacionalismo moderado", *Diario de Avisos*, 23/07/1991, p. 13.

[102] Así denominó Tomás Padrón, líder de AHI, a dicho pacto (*Diario de Avisos*, 2 de julio de 1991, p. 12).

[103] Véase Redacción, "Saavedra da por concluida la negociación sobre el REF", *La Provincia*, 12/03/1993, p.1.

[104] Para la reacción del PSOE ante la moción de censura véase Miguel A. Mejías, "Saavedra: "Me siento liberado tras la moción de censura", *Diario de Avisos*, 19/03/93, p. 6 y s.

contra del PSOE y seis abstenciones del PP. La enorme complejidad y diversa orientación ideopolítica de las fuerzas que apoyaban al nuevo gobierno no impidió sin embargo que este se mantuviera —a pesar de alguna crisis a la que seguidamente me refiero— hasta el fin de legislatura, esto es, hasta junio de 1995.

La estabilidad relativa del nuevo gobierno canario se sustentaba en realidad sobre otro acuerdo previo y de profundas consecuencias para el sistema político y el sistema de partidos de Canarias: la concreción práctica de aquella idea a que más arriba nos referíamos, esto es, la conformación de una coalición de fuerzas políticas de ámbito exclusivamente canario a partir de organizaciones de diferente y hasta enfrentadas orientaciones ideopolíticas (desde el insularismo más obstinado al nacionalismo autodeterminista, desde opciones abiertamente conservadoras hasta otras de izquierda alternativa) y con diferente implantación territorial (las opciones insularistas en sus respectivas islas y las nacionalistas a nivel canario, pero generalmente concentradas en una u otra de las islas mayores). Es más, la futura coalición también tropezaba en el momento de su gestación con otras dificultades añadidas. De una parte, las reticencias de sectores de la derecha ante acuerdos con partidos y líderes provenientes del mundo comunista[105] o del nacionalismo de izquierdas[106] y, de otra, las iguales dificultades de muchos sectores de la izquierda para aceptar un pacto con organizaciones insularistas y conservadoras dirigidas, además, por líderes políticos que en algunos casos habían iniciado su andadura política en los años previos a la transición, que tenían un

[105] Recuérdese, por ejemplo, que el sector ICU integrado en ICAN, al igual que su líder, provenía del PCE. De hecho, José Carlos Mauricio había sido secretario del Partido Comunista de Canarias.

[106] Este era el caso de los miembros de UNI que, por su parte, se manifestaban directamente partidarios del nacionalismo de izquierda y se consideraban herederos del PUCC.

pasado político de escasa raigambre democrática[107] o que estaban incluso sometidos a algunos procesos judiciales.[108] Por lo demás, la articulación de esta coalición electoral suponía en realidad la participación en la misma de fuerzas políticas y líderes que, al menos ante la opinión pública, habían aparecido hasta entonces como opciones abiertamente enfrentadas y prácticamente irreconciliables. Buena prueba de ello eran las previas y constantes críticas de ACN, ICU o UNI al insularismo de las AIC, a las políticas del "pacto de hormigón" o, en fin, la manifiesta rivalidad entre los líderes de las AIC (Manuel Hermoso) y el CDS (Lorenzo Olarte) o entre el mismo Hermoso y el líder de ICAN (José Carlos Mauricio).

Venciendo unas y otras reticencias, la creación de Coalición Canaria —que venía gestándose meses atrás— cobró realidad a principios de 1993.[109] Y sobre la misma cabe realizar algunas consideraciones. Así, parece notorio que en la creación de esta pesó sin duda el acceso al poder que experimentaron las organizaciones y líderes que apoyaron tanto la exitosa moción de censura que todas ellas habían presentado contra el gobierno autonómico del PSOE cuanto aquellas otras que habían presentado contra el mismo PSOE a nivel municipal.[110] Pero también pesaba el deseo de afrontar las próximas elecciones generales de 1993 y —al igual que los grupos catalanes y

[107] Así, por mencionar alguno de los casos más conocidos, Lorenzo Olarte inicia su andadura política durante el franquismo. En la etapa predemocrática (desde marzo de 1974 hasta julio 1977) fue presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria y presidente de Mancomunidad Interinsular de Cabildos de la provincia de Las Palmas. Durante ese mismo periodo fue, además, procurador en las Cortes franquistas (1974-1977).

[108] Destacan los casos de Dimas Martin y Honorio Bravo en Lanzarote, ambos judicialmente encauzados y pendientes de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos. Es más, el propio Hermoso estaba aún pendiente de la resolución del caso Floreal.

[109] Después de muy diversos contactos, la primera reunión oficial para la creación de la coalición se realizó el 26 de febrero de 1993 (Ideaspresss, *Diario de Avisos*, 27/02/1993, p. 17.

[110] Los casos más significativos fueron el de La Laguna (en la que el PSOE pierde la alcaldía tras una moción de censura presentada por ATI y apoyada del ICAN y el CCI) y Las Palmas de Gran Canaria (en la que el PSOE pierde igualmente la alcaldía).

vascos— constituir un grupo parlamentario canario en el Congreso de los Diputados y en el Senado.[111]

En cualquier caso, conviene insistir en que la conformación de esta compleja coalición político—electoral estaba marcada: de una parte, por la presencia de siete fuerzas insularistas de orientación conservadora que por entonces formaban parte de las AIC (ATI, API, AGI, AIL, IF, PIL, AIGRANC); de otra, por la participación en ella de los miembros de ICAN, esto es, de una coalición electoral de orientación nacionalista y de izquierdas que —recordemos— se formó en 1990 y estaba compuesta por ACN, IUC, AM, UNI y Roque Aguayro; y, por último y por si a este complicado puzle le faltara alguna pieza, por la presencia del antiguo CDS ahora reconvertido en CCI (y luego en CCN[112]) y el Partido Nacionalista Canario, aunque este último se quedó sin representación parlamentaria. CC era por tanto una coalición de fuerzas con muy distinta implantación territorial y diferentes orientaciones ideopolíticas en la que las opciones autonomistas —además de insularistas y conservadoras— agrupadas en torno a las AIC no solo eran abiertamente hegemónicas debido a la fuerte implantación insular de sus organizaciones y a su mayor peso político (AIC con 16 escaños; ICAN y AM con 7). También competían abiertamente entre ellas a nivel insular o local, siendo el caso más significativo el de IF y AM en Fuerteventura, isla en la que ambas organizaciones se presentan por separado y consiguen dos escaños cada una. Conviene destacar por lo demás que a esa hegemonía de las AIC subyacía un fuerte insularismo. De hecho, recuérdese que en 1992 —poco antes de cons-

[111] Sobre la constitución de Coalición Canaria a inicios de 1993 véase, entre otros, José Adrián García Rojas (*Temas de política y gobierno en Canarias*, p. 287 y ss.

[112] El CCN nace a finales de 1992, tras las autonómicas de 1991, a partir de la crisis del CDS y la dimisión de Adolfo Suárez y de su conversión primero en el Centro Canario Independiente (CCI) y luego en Centro Canario Nacionalista (CCN), optando así por un perfil un nacionalista de centroderecha.

tituirse CC— Manuel Hermoso, por entonces líder de las AIC, utiliza el término "nacionalismo insularista" para designar el proyecto político defendido por las AIC y que en adelante usamos para caracterizar el propuesto por CC.[113]

Pese a la complejidad y diversidad interna de tal fuerza política, Coalición Canaria no solo ha perdurado —con algunas variaciones en su composición[114]— hasta el presente. También ha dado lugar a una peculiar reducción del mapa político parlamentario y del sistema canario de partidos, si bien cabe destacar que dicha coalición en modo alguno suponía la supresión de las fuerzas políticas que la componían. De hecho, estas seguían teniendo vida y expresiones insulares o municipales propias y diferenciadas.

Pero, sea como sea y volviendo a las cuestiones que nos ocupan en este apartado, lo cierto es que la moción de censura presentada contra el PSOE culmina otorgando la presidencia del gobierno de Canarias a Manuel Hermoso. No obstante, manteniendo la ya tradicional inestabilidad política de los acuerdos y pactos en Canarias, tan solo cinco meses después del triunfo de la moción de censura que le dio acceso al poder, tanto CC como el gobierno de Hermoso tuvieron que sobreponerse a una primera crisis que fue provocada por la escisión del PIL e IF[115] de CC y por la salida del gobierno de algunos

[113] Cf. *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias*, III Legislatura, nº 21, de 14 de octubre de 1992, p. 57.

[114] Los primeros y graves problemas que hubo de afrontar el gobierno de Hermoso y la propia Coalición Canaria fueron tanto la situación judicial de Dimas Martín (líder del PIL) como el abandono por parte de uno de los parlamentarios de ICAN (Oswaldo Brito, parlamentario por Tenerife) del Grupo Parlamentario de ICAN. Uno y otro problema ponían en cuestión la mayoría absoluta por parte del Gobierno de Hermoso (Véase *La Provincia*, 20/04/1993, p. 5) Sin embargo, el nuevo gobierno siguió contando con mayoría suficiente para gobernar. Así mismo, en 1994, IF y el PIL deciden separarse de las AIC y de CC para formar, junto con AIGRANC y el Partido de Gran Canaria (PGC), la Plataforma Nacionalista Canaria. Por su parte, lo mismo ocurre con el sector proveniente de ICAN que se escinde de CC en 2011 y forma Nueva Canarias.

[115] Véase, por ejemplo, *Diario de Avisos* (25/09/1993) cuya portada se titula signi-

consejeros pertenecientes a estas dos fuerzas políticas.[116] Aunque esto ponía en peligro la mayoría del "pacto nacionalista" en el Parlamento canario, lo cierto es que aquellos que tenían la posibilidad forjar un nuevo gobierno —el PSOE y el PP— no lograron ponerse de acuerdo, pese a que habían logrado algunos pactos a nivel insular y local (especialmente en Gran Canaria y La Palma). Y, sin duda, mucho tuvieron que ver en ello los cuatro escaños que CC lograrían poco después en las elecciones generales de 1993 y, entre otras cuestiones, los acuerdos que esta fuerza política firmó con el PSOE a nivel de Estado (de modo esencial, su apoyo a los Presupuestos Generales del Estado de 1994), lo cual impedía en la práctica cualquier acuerdo del PSOE con el PP en Canarias.

5.3. LAS ELECCIONES A CABILDOS DE 1991

Por su parte, las elecciones locales de 1991 a los Cabildos Insulares también reflejaron la fuerza del insularismo. Si bien las AIC siguen apareciendo como una coalición política, lo cierto es que quienes se presentan son IGC en Gran Canaria (donde no obtuvo representación), PIL en Lanzarote donde ganó con mayoría absoluta al conseguir doce de las diecinueve actas en disputa, IF en Fuerteventura donde obtuvo tres actas, ATI en Tenerife donde obtuvo la mayoría simple con trece de veinte y siete que se elegían y, finalmente, API en La Palma donde obtuvo siete. Persistía pues el insularismo en estas fuerzas polí-

ficativamente "La crisis mina al gobierno canario" o, también, el *Canarias 7* (20/09/1993) cuya portada anuncia igualmente que "La dimisión de Chacón acentúa la crisis del gobierno canario".

[116] Véase al respecto Ángeles Arencibia y Carmelo Rivero, "Los nacionalistas canarios se enfrentan a su primera crisis a los cinco meses de Gobierno", *El País*, 24 de septiembre de 1993. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1993/09/25/espana/748908013_850215.html.

ticas que no conseguían —y quizá tampoco querían— articularse como una sola fuerza política.

Pero a estas elecciones a cabildos también se presentó la coalición ICAN. Esta agrupaba —como ya se ha señalado— a diversas fuerzas del espacio nacionalista progresista. Mejoró sus resultados al obtener diez consejeros/as, pues en las elecciones a cabildos de 1987 ICU y ACN-INC habían conseguido respectivamente tres y cinco actas. Por su parte, en La Gomera AGI se presenta en coalición con el CDS donde mejora los resultados de 1987 al obtener cinco actas de consejero/a (una más) y en El Hierro AHI se presenta como tal, si bien sufre un severo retroceso al obtener cuatro actas frente a las ocho que había conseguido en 1987.

ACTAS CONSEJEROS/AS DE CABILDOS POR PARTIDOS: ELECCIONES 1991

	PSOE	CDS	PP	ATI	AHI	AM	IF	ICAN	CDS-AGI	API	PIL
Lanzarote	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Fuerteventura	4	3	0	0	0	7	3	0	0	0	0
Gran Canaria	12	6	6	0	0	0	0	5	0	0	0
Tenerife	10	0	2	13	0	0	0	2	0	0	0
La Gomera	8	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0
La Palma	7	1	4	0	0	0	0	2	0	7	0
El Hierro	4	0	2	0	4	0	0	1	0	0	0
Total Actas	51	13	14	13	4	7	3	10	0	7	12

Fuente Ministerio del interior. Elaboración propia

En todo caso, estas elecciones a Cabildo siguen dando la victoria al PSOE, que mejora sus resultados al conseguir cincuenta y una actas de consejero/a de cabildo frente a las cuarenta y seis que había logrado en las de 1987. Por su parte, el PP consigue catorce (cede un acta), el CDS consigue trece (a las que podrían sumarse las cinco actas que logra a través de la coalición CDS—AGI en La Gomera) y AM mantiene sus resultados (siete). Pero más significativo es aún el avance de las AIC pues, frente a los

veinticuatro consejeros/as de cabildo que consiguieron en 1987 (ATI, 13; API, 5; AIL, 2; e IF, 4), ahora consiguen treinta y cinco. De estos resultados de las AIC cabe señalar que ATI repite en Tenerife con trece actas, API sube dos consejeros en La Palma y obtiene siete, IF pierde uno en Fuerteventura y se queda con tres y, sobre todo, desaparece la AIL y emerge como fuerza hegemónica en Lanzarote el Partido Independiente de Lanzarote (PIL) que obtiene doce consejeros/as. Sin duda, las dificultades y el retroceso del CDS parecen tener mucho que ver con estos resultados de las distintas fuerzas que componen las AIC.

Se abrían así muy diversas posibilidades de gobiernos insulares, pues salvo el caso de la mayoría absoluta del PIL en el Cabildo Lanzarote y del PSOE en el Cabildo de La Gomera, en los cinco cabildos restantes tan solo se dieron mayorías simples que obligaron a acuerdos con otras fuerzas para formar gobierno. Cabe recordar en todo caso que sobre la gobernabilidad de los cabildos y los ayuntamientos rige ahora un nuevo cambio normativo que pretendía reforzar la estabilidad y gobernabilidad de ambas instituciones, si bien no parece que lo consiguiera. Unos meses antes de las elecciones locales de 1991 se aprueba una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General por la cual —entre otras muchas cuestiones— se establece (artículos 197 y 201) que, si bien los candidatos de las listas más votadas debían ser designados alcaldes o presidentes de Cabildo, estos podían ser posteriormente sustituidos mediante moción de censura. Sin embargo, la novedad estriba en que ahora se exigía no solo que dicha moción fuese aprobada por mayoría absoluta. Se exigía además que la moción estuviese previamente suscrita por la mayoría absoluta de los miembros del órgano.[117]

[117] Tal modificación suponía, en realidad, un endurecimiento de las condiciones para la presentación de mociones de censura, pues hasta entonces no se exigía el requisito de que la moción estuviese previamente firmada por la mayoría absoluta de los miembros del Pleno. Véase Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Pese a ello, durante esta legislatura las mociones de censura fueron usadas en varios cabildos e iniciaron un periodo de importantes cambios en la dinámica política insular y en la estabilidad institucional de estos. La situación a priori menos favorable para ello era la del Cabildo de Lanzarote, donde —como ya hemos señalado— el PIL (creado poco antes de las elecciones) había logrado doce de los veintiún consejeros/as con que contaba el Cabildo. Frente al PIL estaba el PSOE con seis actas y el CDS con tres. Sin embargo, después de ser elegido presidente del Cabildo de Lanzarote, Dimas Martín (líder del PIL) fue condenado por el Tribunal Supremo a una pena de inhabilitación especial para el ejercicio de cargo público. Esta inhabilitación tendría importantes consecuencias posteriores para la política canaria, pero también —por lo que ahora nos ocupa— para la situación del Cabildo de Lanzarote durante esta legislatura. De hecho, en agosto de 1993 tuvo que ser sustituido al frente del Cabildo por una compañera de partido, Sebastiana Perera (popularmente conocida por *Chana Perera*). Sebastiana sería —preciso es destacarlo— la primera mujer en ocupar el cargo de presidenta de un cabildo en Canarias. No obstante, solo pudo ejercer dicho cargo poco más de un año. La situación procesal y las pretensiones de Dimas Martín generaron diversas disensiones en el interior del PIL y lo que podríamos considerar como la primera e importante crisis de este. Condujeron, de hecho, a la emergencia de dos corrientes (afines o no al propio Dimas Martin) en el interior del partido. Es más, poco después el propio Dimas alentó la articulación de una moción de censura contra Chana Perera, moción que fue apoyada tanto por el PSOE y el CDS como por el sector del PIL afín a Dimas Martín. Pese a que la firma de dicha moción generó importantes tensiones entre las filas socialistas, esta salió adelante en agosto de 1994 y convirtió

a Enrique Pérez Parrilla (PSOE) en el tercer presidente del Cabildo de Lanzarote durante la legislatura que nos ocupa.

También se presentaron mociones de censura en los Cabildos de Gran Canaria, La Palma y El Hierro. En el caso de Gran Canaria fue el PSOE el que ocupó inicialmente la presidencia del Cabildo (Carmelo Artiles) en tanto lista más votada. Sin embargo, solo dos semanas después de tomar posesión —y pese a tener en su mano un acuerdo de gobierno con ICAN—, el CDS, el PP y la propia ICAN presentan una moción de censura contra el PSOE. En ella se propone al cabeza de lista de ICAN (Pedro Lezcano) como candidato a la presidencia. Dicha moción se justificó en principio como un rechazo al "pacto de cemento" que a nivel autonómico habían firmado el PSOE y las AIC, al cual consideraban —entre otras cosas— "muy grave para Gran Canaria". Pero, sin duda, también estaba relacionada con otros acuerdos a nivel municipal. Entre ellos los más relevantes fueron los casos de los Ayuntamientos de Santa Cruz de La Palma y de Las Palmas de Gran Canaria. En el primero de ellos, ICAN había sido la lista más votada y necesitaba el apoyo del PSOE para mantener la alcaldía en manos de Antonio Sanjuán (ICAN), un líder histórico de ICU (fuerza integrada en ICAN). Sin embargo, el PSOE no apoyó a Sanjuán e ICAN se sintió "traicionada" por el PSOE. En el segundo caso, el PSOE necesitaba un acuerdo con ICAN para mantener la alcaldía de Las Palmas de Gran Canaria, pero ICAN firmó un sorprendente acuerdo de gobierno *time-sharing*. Mediante este acuerdo, las tres fuerzas firmantes del pacto (CDS, PP e ICAN) se repartieron los cuatro años de legislatura municipal. Uno y otro acuerdo no solo ponían a prueba al "pacto de cemento". También generaron reacciones políticas de muy diverso tipo. Promovieron en Canarias una dinámica de acuerdos ideológicamente poco coherentes y, por lo demás,

generaron no pocas contradicciones y dudas entre militantes y votantes de la izquierda y el nacionalismo progresista.[118] Pese a ello, ICAN se alió con el PP y el CDS para conseguir la presidencia del Cabildo grancanario y su presencia en el gobierno municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso del Cabildo de El Hierro, AHI —que había ostentado la presidencia del Cabildo desde 1979 (Tomás Padrón)— volvió a ocuparla inicialmente al ser la lista más votada. Pero la perdió poco después, en diciembre de 1991, por la moción de censura presentada por PSOE-PP-ICAN, lo cual convirtió a Inocencio Hernández González (PSOE) en presidente del Cabildo herreño hasta 1995.

Otro tanto ocurrió en el Cabildo de La Palma donde API se convirtió en la lista más votada y tomó posesión de la presidencia del Cabildo. Sin embargo, la pierde dos años después (1993) a causa de la moción de censura apoyada por PSOE-PP y que dio la presidencia del Cabildo palmero al PSOE.

Por último, tanto el Cabildo de Tenerife como el de Fuerteventura se vieron exentos de mociones de censura, pese a que carecían de mayorías absolutas. ATI había logrado una mayoría simple holgada en el Cabildo de Tenerife (13 de 27 actas) y logró mantener la presidencia del Cabildo gracias a un acuerdo con el PP y sus dos consejeros en dicha institución. Lo mismo ocurrió en Fuerteventura, donde AM (que ya había presidido el Cabildo en las legislaturas anteriores) logró mantener a José Juan Herrera Velázquez como presidente del Cabildo, aunque disponía de una mayoría simple muy débil.

---

[118] Recuérdese al respecto que ICAN se había constituido pocos meses antes y estaba formada por ICU, ACN, UNI y otras fuerzas de la izquierda canaria, esto es, por fuerzas hasta entonces abiertamente opuestas a acuerdos con la derecha y, más aún, en el caso de una institución tan relevante como el Cabildo de Gran Canaria. Véase por ejemplo Jesús Montesdeoca, "La censura que cambió Canarias", *La Provincia*, 22/02/2011 (Recuperado el 31/03/2022 de https://www.laprovincia.es/grancanaria/2011/02/22/ censura-cambio-canarias-10722048.html).

Pero una importante consecuencia de estos pactos es que el "pacto de cemento" que inicialmente firman el PSOE y las AIC a nivel autonómico no tuvo traslación a algunos gobiernos insulares y municipales. Como hemos visto, en varias instituciones insulares no solo se firmaron acuerdos que nada tenían que ver con el "pacto de cemento". También era, cuando menos, de diverso y hasta contradictorio signo ideopolítico. Así, mientras en el Cabildo de Tenerife las AIC-ATI pactan con el PP para mantener la presidencia de dicha institución, en los Cabildos de La Palma y en El Hierro el PP apoya mociones de censura contra AIC-API y contra AHI para quitarle la presidencia de los respectivos cabildos. Otro tanto ocurre con ICAN que mientras apoya al PSOE para otorgarle la presidencia del Cabildo de El Hierro, en cambio en Gran Canaria se alía con el PP y el CDS para asumir dicha presidencia y quitársela al PSOE. Pese a todo ello, el caso más conflictivo fue —como ya hemos señalado— el del Cabildo de Lanzarote, que tuvo dos presidentes y una presidenta en una misma legislatura. En dicha institución, no sólo el PSOE y el CDS desempeñaron un papel realmente discutible desde el punto de vista de la coherencia política. También el PIL experimentó una seria crisis y división interna. Y todos ellos contribuyeron a la inestabilidad y crisis de la gestión política a nivel insular, así como a la consolidación de las dinámicas insularistas en la vida política canaria y en los sistemas de partidos en Canarias.

Por lo demás, estas elecciones configuran sistemas insulares de partidos similares a los de 1987. Tienen un carácter generalmente pluripartidista en tanto que en Gran Canaria, Tenerife, El Hierro y Fuerteventura son cuatro las fuerzas políticas que obtienen representación en los respectivos cabildos mientras que en La Palma son cinco y en Lanzarote son tres. La única excepción es La Gomera, en cuyo cabildo solo obtienen

representación el PSOE y AGI-CDS. Pero —conviene retenerlo— la mayoría de ellos (cuatro) se vieron sometidos a mociones de censura y, en consecuencia, a una dinámica política que condujo a importantes cambios gubernamentales y a cierta inestabilidad institucional, siendo el caso del Cabildo de Lanzarote el más significativo. No obstante, en estos cambios poco tuvo que ver la creación de CC, no solo porque esta se gesta a mitad de legislatura (1993) y cuando la mayoría de las mociones de censura comentadas ya se habían ejecutado. También porque varios de los pactos a que condujeron las citadas mociones de censura suponen en realidad el enfrentamiento entre algunas de las fuerzas que posteriormente se integran en CC (caso de AIC-ATI e ICAN en Tenerife o de AHI e ICAN en El Hierro).

5.4. LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1991

Las municipales de 1991 también supusieron una nueva victoria del PSOE, pues este obtiene 482 actas de concejal y el 31,99% de los sufragios. Pero sería ahora seguido, si bien a cierta distancia, no por ATI —como había ocurrido en las locales de 1987— sino por las AIC y sus organizaciones, que en conjunto consiguen 281 actas y el 20,11% de los votos. Las opciones insularistas también mostraban su ascenso en esta otra arena política. Por su parte, el CDS logra 107 actas y el PP 92.

De estos datos es significativo no solo el importante avance de las AIC sino también que —frente a una relativa igualdad interprovincial de actas de concejal que mantenían el PP y el CDS— tanto el PSOE como las AIC manifiestan un amplio arraigo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (315 y 222 actas respectivamente) y una presencia menor en la provincia de Las Palmas, aunque este último desequilibrio es más acusa-

do en el caso de las AIC (167 y 59 actas respectivamente). Ello pudo deberse, de un lado, a que en Fuerteventura ambas fuerzas competían con AM, que mantuvo la hegemonía que ya venía ostentando al conseguir 21 actas; de otro, a que en Lanzarote el PIL obtenía la victoria con 42 actas; de otro, al absoluto fracaso de AIGRANC en la isla de Gran Canaria; y, por último, a que en el espacio progresista el PSOE competía en la provincia de Las Palmas y, especialmente, en Gran Canaria con ICAN —aunque en diversos municipios de Gran Canaria ACN se presenta por separado— que consigue un total de 56 actas mientras en la provincia de Santa Cruz de Tenerife ICAN obtuvo una presencia menor (40 actas).

Por último, el panorama electoral municipal se completa, de un lado, con las 8 actas de concejal conseguidas por AHI y la única acta alcanzada por el PNC y, de otro, por las 167 actas conseguidas por diferentes agrupaciones/asambleas locales de diverso signo ideopolítico. Estas últimas opciones volvieron pues a experimentar un importante crecimiento respecto a las municipales de 1987. Una de las posibles razones que explican tal auge acaso fuera —una vez más— el retroceso del CDS, que en 1987 había obtenido 164 actas frente a las 107 actuales.

Los sistemas locales de partido siguen siendo pluripartidistas en líneas globales y siguen abrumadoramente dominados por hombres. De hecho, de las ochenta y siete alcaldías que se elegían en 1991, solo dos fueron ocupadas por mujeres.[119] Por otra parte, el PSOE se revela también como la fuerza política que logra mayor número de alcaldías al conseguir cuarenta y seis de las ochenta y siete en disputa, aunque sigue logrando mayor poder municipal en la pro-

[119] Cf. los datos suministrados por el Ministerio de Igualdad a través del informe *Mujeres en cifras. Alcaldías según comunidades Autónomas*. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/PoderDecisiones/AdmonLocal.htm.

vincia de Santa Cruz de Tenerife (29 alcaldías) que en la de Las Palmas (17). Las agrupaciones independientes y las asambleas locales seguirán ocupando en este espacio un segundo lugar en tanto que ahora logran acceder a veintidós alcaldías. Por su lado, entre el resto de las fuerzas destacan las trece alcaldías que logra ATI, la ocho que consigue el PP y las siete a las que accede el CDS.

Una importante novedad ocurrida en la arena política municipal es que, frente a los escasos cambios en las alcaldías acaecidos tras las elecciones municipales de 1987, ahora aumentan de forma significativa. De hecho, mientras en la legislatura 1987/1991 tan solo en tres municipios se dan cambios en las fuerzas políticas que ostentan la alcaldía, en la legislatura 1991/1995 dicho número asciende a doce. Son los casos —sin tomar en consideración aquellos en que hay cambio de alcalde/sa pero no de la fuerza política que asume la alcaldía— de Artenara, Mogán, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida, Guía, Tejeda, Fasnia, San Cristóbal de La Laguna, Tazacorte y Tijarafe.[120] Podría aventurarse así la hipótesis de que los cambios en el sistema canario de partidos, así como la inestabilidad gubernamental y la conflictividad política que se percibía en los Cabildos Insulares, también tienen un correlato en los gobiernos municipales.

[120] Véase la *Base de datos de Alcaldes y Concejales. Mandato 1991—1995* aportada por el Sistema de Información Local del Ministerio de Política Territorial. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.mptfp.gob.es/portal/politica—territorial/local/sistema_de_informacion_local_—SIL—/alcaldes_y_concejales.html.

5.5. CONCLUSIONES

Las elecciones generales de 1989 mostraron nuevamente la existencia de un sistema estatal de partidos caracterizado por un multipartidismo parlamentario en el que el PSOE —si bien ahora con una mayoría simple holgada— sigue jugando el papel de partido predominante. Estas elecciones dan continuidad al ciclo socialista y permiten que el PSOE siga gobernando en solitario y sin necesidad de acuerdos, no solo por su mayoría simple holgada sino también por la ausencia de los miembros de Herri Batasuna en el parlamento estatal. También muestran la reorganización de la derecha en un solo partido con cierto estancamiento (PP), la fuerte y persistente crisis del CDS y el relativo avance de IU. En este sistema de partidos las fuerzas de ámbito no estatal mejoran globalmente sus resultados, aunque solo en dos escaños. Por último, mejora sensiblemente la presencia de la mujer en el Congreso de los Diputados, si bien esta tan solo alcanza al 13,4%.

Por otro lado, el subsistema canario-estatal de partidos, al tiempo que reproduce en cierta medida el pluripartidismo parlamentario precedente en tanto que cuatro fuerzas obtienen representación por Canarias (PSOE, PP, CDS y AIC), muestra y reproduce un cierto estancamiento en porcentaje y sufragios de las distintas fuerzas políticas. El PSOE gana un escaño, pero debido probablemente a su condición de partido más votado y a que en estas elecciones se elige un escaño más por Canarias en el Parlamento estatal. Así mismo, en tal subsistema es perceptible la evidente fragmentación del espacio ideopolítico de centro derecha (PP, CDS y AIC) y una leve mejora de los resultados de la izquierda, si bien la representación institucional de esta se concentra en el PSOE. Por último, es perceptible también la igualdad entre ambos bloques ideopolíticos (siete escaños cada uno).

Por su parte, el sistema canario de partidos resultante de las autonómicas de 1991 sigue mostrando, al igual que en las autonómicas de 1987, un formato de multipartidismo parlamentario, si bien ahora son siete (y no las ocho de 1983) las fuerzas políticas que obtienen representación en el mismo. Sin embargo, las notas más sobresalientes del mismo serán: a) una cierta recuperación del PSOE (de 21 a 23), el importante crecimiento de las AIC (de 11 a 16 escaños) y su conversión en segunda fuerza del Parlamento canario, así como la emergencia de ICAN (5 escaños), el ligero retroceso AM y AHI, la fuerte crisis del CDS y el estancamiento del PP; b) la consolidación del proyecto insularista de las AIC y, al mismo tiempo, la persistencia de la insularización de las fuerzas políticas y, en suma, del insularismo en la vida política canaria (ATI, PIL, IF…); c) la notable igualdad entre los bloques de la izquierda (PSOE/ICAN/AM, 30 escaños) y el centro derecha (AIC, PP, CDS, AHI, 30 escaños); d) la nueva muestra de la inestabilidad político institucional canaria a raíz de la sustitución a mitad de legislatura del "pacto de hormigón" por el "pacto nacionalista"; d) la sustitución del gobierno de centro-progresista liderado por el PSOE por un gobierno de centro-derecha liderado por las AIC, lo cual también permite caracterizar esta Tercera Legislatura canaria como el paso de la victoria socialista a la hegemonía del centroderecha y el insularismo; e) la articulación, hacia finales de la legislatura, de Coalición Canaria y, en suma, de una fuerza política canaria que, de una parte, aunaría en su interior a fuerzas de distinta raigambre ideopolítica e implantación territorial y, de otra, ocasionaría la emergencia de un "nacionalismo insularista" que, desde su misma gestación, jugará un papel preeminente en el sistema canario de partidos; y, finalmente, f) la reiterada escasa presencia de la mujer en el Parlamento (cuatro mujeres y cincuenta y

seis hombres: 6,66%)[121] y mucho menos aún en el gobierno canario (once hombres y ninguna mujer)[122].

Los sistemas insulares de partidos también muestran la importancia del insularismo y la crisis del CDS en la vida política canaria. Todos ellos adoptan un formato pluripartidista, excepto en el Cabildo de La Gomera donde solo dos fuerzas logran representación. En ellos también se percibe una leve mejora del PSOE, un notable crecimiento de las fuerzas integradas en las AIC, el retroceso del CDS, la emergencia de ICAN y la persistencia de AM y AHI. Pero durante esta legislatura también experimentan —al menos la mayoría de ellos— tanto importantes cambios gubernamentales (a raíz de la presentación de diversas mociones de censura) como cierta conflictividad e inestabilidad política.

Por último, los sistemas municipales de partido son generalmente de carácter pluripartidista, pues en ellos están presentes entre tres y cinco fuerzas, aunque existe algún que otro caso en el que están presentes seis opciones políticas, como ocurre en el municipio de Teror en Gran Canaria. Muestran también la importante presencia del PSOE, el fuerte ascenso de las AIC y un significativo incremento de las actas conseguidas por las asambleas/agrupaciones locales, probablemente vinculado al retroceso del CDS. No obstante, en un número significativo de ellos (doce) también se producen importantes cambios gubernamentales y tensiones políticas.

Si volvemos ahora la vista sobre el comportamiento electoral de las distintas fuerzas políticas podemos detectar al-

[121] Instituto Canario de Igualdad, "Composición del Parlamento de Canarias por Legislaturas y sexo". Recuperado el 31/03/2022 de https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/ export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/ Esta_Parcan_Legislatura3 _1991-1995.pdf.

[122] Instituto Canario de Igualdad, "Composición del gobierno de Canarias por legislatura y sexo". Recuperado el 31/03/2022 de https://www.gobiernodecanarias.org/ cmsgobcan/export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/Esta_Gobcan_1983-2019.pdf.

gunas variaciones significativas entre las distintas convocatorias electorales celebradas en el periodo que aquí analizamos. Una primera conclusión es que el PSOE gana en todas estas elecciones (generales 1989 y autonómicas, a cabildos y municipales de 1991) y, al mismo tiempo, mejora sus resultados en Canarias en todos los ámbitos. Sin embargo, sigue mostrando peores resultados en Canarias (36,1%) que en el Estado (39,6%). Por otra parte, en la arena política estrictamente canaria, el PSOE mejora en 1991 sus resultados de 1987 en todas las convocatorias electorales. En las autonómicas de 1991 logra un 33,28% de los sufragios y mejora en algo más del 5% sus resultados de 1987 (27,95%). En las elecciones a cabildos de 1991, en las que de nuevo vuelve a lograr sus mejores resultados en Canarias, alcanza el 33,97% de los sufragios y supera en un 4,4% sus resultados de 1987 (29,57%). Por último, en las municipales de 1991 consigue el 31,99% de los sufragios y supera en un 4,3% sus resultados de 1987 (27,64%).

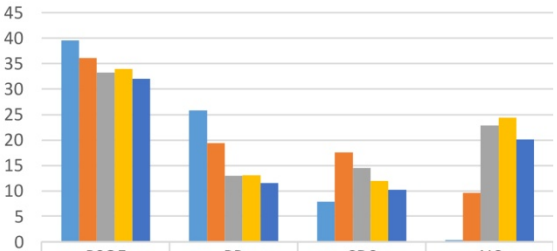

	PSOE	PP	CDS	AIC
Generales 1989	39,6	25,79	7,89	0,32
Generales 89 (Canarias)	36,1	19,39	17,58	9,66
Autonómicas 1991	33,28	12,93	14,52	22,87
Cabildos 1991	33,97	13,09	11,95	24,35
Municipales 1991	31,99	11,52	10,27	20,11

El PP también muestra una diferencia negativa entre los porcentajes de voto que obtiene a nivel de Estado en las generales de 1989 (25,79%) y los que obtiene en Canarias en esas mismas elecciones (19,39%). Es más, en comparación con los resultados de AP/PDP/PL en las generales de 1986 (23,3%), aunque a nivel de Estado retrocede levísimamente (-0,18%), en Canarias el PP muestra una diferencia negativa cercana al 4%. No obstante, en el ámbito específicamente canario, en las elecciones de 1991 el PP mejora en todos los procesos electorales los porcentajes de voto que AP consiguió en 1987. En las autonómicas logra un 12,93% frente al 11,25% de AP en 1987. En las elecciones a cabildos —en las que, al igual que el PSOE, también consigue sus mejores resultados de los tres procesos electorales específicamente canarios— logra un 13,09% de los sufragios frente al 11,82% de AP en 1987. Por último, en las municipales consigue un 11,52% frente al 9,5% de AP en 1987.

El CDS vuelve a obtener mejores resultados en Canarias que en el Estado. En las generales de 1989 consigue en Canarias el 17,58% de los sufragios, lo cual supera ampliamente el 7,89% que consigue a nivel de Estado. No obstante, al igual que en el Estado, en la arena política estrictamente canaria el CDS muestra un importante retroceso en todos los procesos electorales, lo cual le supone perder buena parte de la ventaja que había mantenido frente a AP/CP tras las elecciones de 1987. En las autonómicas de 1991 logra un 14,52% y pierde un 5,08% de los sufragios frente a sus resultados de 1987 (19,6%). En las elecciones a cabildos consigue el 11,95% de los sufragios y su retroceso se eleva al 6,2% de los sufragios con respecto a los que había conseguido en 1987 (17,15%). Por último, en las municipales logra el 10,27% y pierde con ello un 4,12% de los sufragios respecto a los que logró en 1987 (14,39%).

Por último, los resultados de las AIC muestran un leve retroceso en las generales de 1989 con respecto a sus resultados de 1986. En estas últimas había conseguido el 0,33% de los sufragios a nivel de Estado y el 9,82% en Canarias frente al 0,32% y el 9,66% que respectivamente consigue en las generales de 1989. No obstante, si bien sigue mostrando una amplia diferencia negativa con respecto al resto de partidos que se presentan (y consiguen representación) por Canarias en estas elecciones, lo cierto es que solo dos años después —en las autonómicas de 1991— las AIC dan un importante salto cualitativo y cuantitativo. Logran en ellas el 22,87% de los sufragios, esto es, se sitúan como segunda fuerza política en Canarias y consiguen casi un 13% más de los sufragios que habían obtenido en las generales de 1989 por Canarias. También muestran su fortaleza en la arena política insular en tanto que logran un nuevo incremento porcentual en las elecciones a cabildos (24,35%), al tiempo que muestra sus peores resultados en el ámbito municipal (20,11%), probablemente debido a la presencia de diversas agrupaciones municipales que, si bien se presentan en este espacio bajo sus propias siglas, mantienen diversas formas de colaboración con las AIC de cara a las elecciones autonómicas o insulares.

Una mirada global a estos cambios muestra que —al igual que les ocurrió en el periodo precedente— en las elecciones autonómicas, a cabildos y municipales el PSOE y el PP siguen retrocediendo con respecto a los porcentajes de sufragio que consiguen en las generales a nivel de Estado. Comparando sus resultados en las generales de 1989 a nivel de Estado con las autonómicas de 1991, podemos comprobar que ese retroceso es de poco más de un 6% en el caso del PSOE y de cerca del 13% en el caso del PP. Ese retroceso se reduce al 3% (PSOE) y a casi el 7% (PP) si los comparamos con los resultados obtenidos por esas mismas fuerzas en Canarias en las mismas gene-

rales de 1989. Por su parte, el CDS sigue mostrando mayor fortaleza en Canarias (14,52% en las autonómicas de 1991 y 17,58% en las generales del 1989 en Canarias) que en el resto del Estado (7,89%). Por último, entre unas y otras elecciones, las AIC logran el ya mencionado salto cualitativo y cuantitativo (9,66% en las generales de 1989 en Canarias y 22,87% en las autonómicas canarias de 1991).

A modo de conclusión de este capítulo cabría sostener pues que las elecciones generales de 1989 dan continuidad al multipartidismo parlamentario estatal y al ciclo socialista, manteniendo al PSOE como partido predominante. Muestran igualmente la reorganización y estancamiento de la derecha (PP), la persistente crisis del CDS, el importante avance de IU y una leve mejora de la presencia parlamentaria de fuerzas de ámbito no estatal. Por su parte, el subsistema canario estatal de partidos mantiene un formato pluripartidista, la primacía del PSOE, un cierto retroceso del PP con respecto a sus resultados estatales (más de un 6%), la fortaleza del CDS canario con respecto al estatal y, finalmente, una notoria igualdad entre los bloques de la derecha y la izquierda y la fragmentación del espacio conservador.

Así mismo, el sistema canario de partidos sigue adoptando un modelo multipartidista en el que es visible cierto equilibrio entre los bloques de la izquierda y la derecha. En su dinámica interna es posible, sin embargo, diferenciar entre un primer momento con cierta preminencia del PSOE y un segundo momento (tras la moción de censura) en el que es evidente la preminencia de las fuerzas insularistas y de centroderecha a raíz del nuevo pacto de gobierno.

Por último, mientras los sistemas insulares de partidos siguen siendo fundamentalmente pluripartidistas y están marcados por la fuerte presencia socialista, el ascenso de las AIC, el retroceso del CDS y, por último, importantes cambios guber-

namentales (al menos en cuatro de ellos), los sistemas municipales de partido reflejan igualmente tanto la persistencia del PSOE en tanto fuerza más votada como el notable ascenso de las distintas organizaciones vinculadas a las AIC, el crecimiento de las agrupaciones locales a causa de la crisis del CDS y un incremento de los cambios gubernamentales. En unos y en otros, la presencia de la mujer sigue siendo realmente escasa.

Finalmente, hacia mediados de la III Legislatura canaria (1991-1995) acontece un importante cambio en la dinámica política canaria y en el sistema canario de partidos: la creación de CC. Si bien será objeto de análisis en el siguiente capítulo de este trabajo, conviene adelantar que este cambio abrirá la puerta a un nuevo ciclo político que —en aras de la brevedad— significaría el tránsito desde la débil hegemonía socialista en Canarias a la constitución —en los términos usados por Manuel Hermoso, primer líder de las AIC y de CC— del "nacionalismo insularista" como fuerza hegemónica de la vida política canaria y del sistema canario de partidos.

VI. Agotamiento del ciclo estatal socialista (1993-1996). Inicio de la hegemonía del nacionalismo insularista canario (1995-1999)

El periodo de casi tres años que transcurre entre el inicio del tercer gobierno socialista (octubre 1989) y la convocatoria de nuevas elecciones generales anticipadas para julio de 1993 supuso un tracto temporal en el que se suceden diversos y conflictivos acontecimientos a distintos niveles. De hecho, algunos de ellos motivaron precisamente el adelanto de las elecciones generales. Un breve acercamiento a los mismos obliga a recordar que, a nivel internacional, durante estos años asistimos al derribo del Muro de Berlín (febrero 1990), la disolución del Pacto de Varsovia (marzo de 1991) y la independencia de buena parte de los países integrantes de la antigua Unión Soviética. Pero también a la elección de Boris Yeltsin como presidente de Rusia, la renuncia de Gorbachov a la presidencia de la URSS y la desintegración de esta (diciembre de 1991). Todos ellos tuvieron honda significación social, política y económica. Es más, estuvieron acompañados —como ya hemos sugerido— de complejos problemas de amplio alcance y durísimas consecuencias sociales que, a modo de síntesis, están relacionadas con los diferentes procesos de transición política y económica realizados en estos países.

Por su parte, también el Occidente capitalista se ve profundamente afectado por la consagración de las políticas neoliberales, cuya expresión más relevante acaso fuera el conjunto de "reformas" de hondas consecuencias económicas y sociales recogidas en el denominado *Consenso de Washington* (1990).[123]

[123] Las políticas neoliberales encuentran evidentes expresiones teóricas en la obra de autores como Friedrich Hayek o Milton Friedman. Comienzan a gestarse a

Por lo demás, a principios de la década de los noventa se produce la salida de la cárcel de Nelson Mandela (febrero 1990) y el inicio del fin del *apartheid*, la retirada por parte de la OMS de la homosexualidad de su lista de enfermedades (mayo de 1990), la crisis Irán—Irak y el comienzo la Guerra del Golfo (*Operación Tormenta del Desierto*, enero de 1991), la primera detección de una importante disminución de la capa de ozono en el Ártico y norte de Europa (febrero de 1992), el grave atentado terrorista contra el *World Trade Center* en Nueva York (febrero 1993) o, en fin, el nuevo triunfo de Helmuth Kohl en las elecciones de la República Federal Alemana (febrero 1990), la disolución del Partido Comunista Italiano y su conversión en Partido Democrático de la Izquierda (enero de 1991) o el triunfo de Bill Clinton en las elecciones presidenciales en EEUU (noviembre de 1993).

Por su parte, a nivel estrictamente europeo y además de algunas de las cuestiones que acabamos de señalar, en este periodo comienzan las negociaciones entre la RFA y la RDA para la reunificación alemana (la cual se proclama en octubre de 1990), se firma el importante y protestado Tratado de Maastricht (marzo de 1992),[124] se gesta la creación de la moneda única europea (si bien entra en funcionamiento posteriormen-

partir de la década de los 70 del pasado siglo, momento en que se producen las crisis que afectaron a los Estados de bienestar occidentales. Sin embargo, alcanzan una importante y decisiva expresión práctica a través del decálogo de reformas (desregulación, privatización, liberalización, disciplina presupuestaria, reforma fiscal, protección de la propiedad privada...) inicialmente formulado por John Williamson en su conocido ensayo "What Washington Means by Policy Reform" (John Williamson, ed., *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?*, Washington, Institute for International Economics, 1990, pp. 5-20).

[124] Es precisamente en estos años cuando se gesta el "Movimiento contra la Europa de Maastricht y la Globalización Económica" (MAM). Para un breve acercamiento al mismo puede verse J. Bartolomé Martín, "El movimiento contra la Europa de Maastricht y la globalización económica en la génesis del movimiento antiglobalización en España (1992-2002)", en José María Ortiz de Orruño Legarda, Javier Ugarte Tellería y Antonio Rivera Blanco, coords., *Movimientos sociales en la España contemporánea*, Vitoria, Abada, 2008-34-3, pp. 335-336.

te, en enero de 1999) y entra en vigor la libre circulación de trabajadores españoles en la CEE (enero 1992).[125]

Pero, ateniéndonos ahora al contexto del Estado español en estos años, debe recordarse la continuidad e intensificación de las actividades terroristas de ETA.[126] Pero también —por su importante significación política y social— la enorme presencia en la opinión pública española de los procesos judiciales contra los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). Si bien —como ya hemos señalado— las actividades de los GAL se habían iniciado en el otoño de 1983 y los grupos se dan por disueltos hacia mediados de 1986,[127] el juicio contra algunos de sus máximos responsables (el subcomisario José Amedo y el inspector Michel Domínguez) culmina —en septiembre de 1991— con la condena de ambos a más de 100 años de prisión. Y lo que se dilucida —conviene tenerlo presente— es la existencia de grupos parapoliciales que practican el "terrorismo de Estado" o la «guerra sucia» contra ETA y su entorno. Pero es durante estos mismos años cuando también se está llevando a cabo la investigación sobre el secuestro y asesinato de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala (octubre de 1983). Una investigación que culmina con la condena de expulsión de la Guardia Civil y pena de cárcel de más de 70 años al general Enrique Rodríguez Galindo, así como con diversas condenas a otros colaboradores.[128]

---

[125] Un rápido acercamiento a los importantes cambios económicos sociales y políticos que supuso la puesta en marcha de la unión monetaria puede verse en F. Vercammen, "El euro ya está aquí. ¿Y ahora qué?", *Disenso*, 25, 1999, pp. 8-11.

[126] Puede consultarse la relación de atentados cometidos por ETA entre finales de 1989 e inicios de 1993 en la entrada de Wikipedia: "Anexo: Asesinatos cometidos por ETA desde la muerte de Francisco Franco". Recuperado el 31/03/2022 de Anexo: Asesinatos cometidos por ETA - Wikipedia, la enciclopedia libre.

[127] Sobre las actividades de los GAL es sumamente interesante la consulta de la obra de José Luis Morales, Teresa Toda y Miren Imáz, *La trama del G.A.L.*, Madrid, Revolución, 1988.

[128] Cf. Jesús Duva, "Perder el fajín rojo", *El País*, 15/02/2021. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/espana/2021-02-15/perder-el-fajin-rojo.html.

Pero la contienda política de este periodo se ve igualmente determinada por importantes decisiones políticas, muchas de las cuales generaron decisivas polémicas y movilizaciones sociales. Entre ellas destacan la implicación de España en la Guerra del Golfo (agosto de 1990), la aprobación de la LOGSE (octubre de 1990)[129] y de la nueva y contestada Ley del Orgánica del Servicio Militar (1991) que solo reducía éste a nueve meses,[130] la realización de diversas huelgas (RENFE, prisiones,…) y protestas por la crisis industrial,[131] la discutida firma y aplicación del Tratado de Amistad y Cooperación de España y Marruecos (julio 1991),[132] la celebración de la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio en Madrid a la que asistieron Bush y Gorbachov (octubre de 1991), la aprobación de la polémica Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Ley Corcuera" o de "patada en la puerta", febrero 1992),[133] la gestación del segundo Pacto Autonómico entre PSOE y PP por el cual se aumentan las competencias transferidas a diez

[129] Para una reflexión crítica desde Canarias sobre la LOGSE véanse M. Area, M. Marrero y A. Guarro, "Diez años de reforma educativa en Canarias" (*Disenso. Revista Canaria de análisis y opinión* Disenso, 8, 1994, pp. 22-23) y los artículos recogidos en el número 23 (1998) de esa misma revista dedicado a *Educación*.

[130] Para un acercamiento a la historia de las luchas sociales contra el reclutamiento forzoso y la objeción de conciencia, así como en favor de la insumisión al servicio militar véase, entre otros, Jordi García y otro0s, *Con razón,* insumisión, Madrid, Revolución 1990, especialmente pags. 99 y ss.

[131] Entre estas pueden destacarse las importantes movilizaciones obreras acaecidas en 1992 en la Región de Murcia a propósito de la fuerte crisis industrial de la región. El origen de estas se encuentra en los anuncios de cierre de diversas empresas o despidos laborales en otras. Las protestas y huelgas fueron numerosas. Tuvieron su máxima expresión en la concentración de los manifestantes ante la Asamblea regional de Murcia y un incendio en la misma (Cf., por ejemplo, la portada y página 17 de *El País*, 04/02/1992).

[132] Una breve reseña de las críticas al mismo por parte de la mayoría de la oposición parlamentaria del momento puede encontrarse en I. Cembrero, "La oposición quiere demorar la ratificación del tratado de amistad hispano-marroquí", 16/09/1992.

[133] Sobre la misma cabe señalar no sólo las numerosas críticas y protestas a que dio lugar. También que el propio Tribunal Constitucional declaró posteriormente inconstitucional su artículo 21.2 y parte del 26.J.

comunidades autónomas (febrero de 1992),[134] la inauguración del Tren Alta Velocidad (Madrid—Sevilla, abril de 1992),la realización de la Expo 92 durante ese mismo mes, la celebración de los Juegos Olímpicos de Barcelona (julio de 1992) o, en fin, la modificación del artículo 13.2 de la Constitución española a fin de reconocer a los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea el derecho de sufragio pasivo en las elecciones municipales (agosto de 1992).[135]

De todas estas decisiones y acontecimientos podría decirse, en suma, que si bien durante esta legislatura el tercer gobierno de Felipe González contó con algunos logros que tuvieron importante reconocimiento y repercusión mediática (Tren de Alta Velocidad, Expo 91, Juegos Olímpicos, Conferencia de Paz…), lo cierto es que se enfrentó a muchas protestas y críticas, así como a fuertes tensiones internas que seguían mostrando su alejamiento de la socialdemocracia y sus inclinaciones liberales,[136] al tiempo que anunciaban importantes costes electorales. Pero, sin duda, uno de sus más acuciantes problemas ante la opinión pública fue que se vio envuelto en importantes casos de corrupción. El primero y quizá más relevante fue el conocido "caso Juan Guerra" (hermano de Alfonso Guerra, por entonces vicepresidente del Gobierno). El caso sale a la luz pública hacia finales de 1989 y tiene su apogeo durante esta legislatura. Acusado de diversos delitos (fraude fiscal, falsedad en documento mercantil, prevaricación, cohecho y usurpación de funciones) e inmerso en varios sumarios judiciales, Juan Guerra fue finalmente condenado en 1995. Pero la discusión pública y la reper-

[134] Sobre el contenido y significado los mismos puede ver S. Muñoz Machado, "Los Pactos Autonómicos de 1992: la ampliación de competencias y la reforma de los Estatutos", *Revista de Administración Pública*, 128, 1992, pp. 85-105.

[135] Véase el BOE «BOE» núm. 207, de 28 de agosto de 1992.

[136] Importante en este sentido fueron, tras la dimisión de Alfonso Guerra como vicepresidente del gobierno, las disputas internas entre "guerristas" (fieles a Alfonso Guerra) y "renovadores" (apoyados por Felipe González), así como el progresivo distanciamiento entre Alfonso Guerra y Felipe González.

cusión política del mismo se tradujo, sin duda, en un enorme desgaste y descrédito para el PSOE y para el gobierno. Tanto fue así que, mucho antes de la condena de Juan Guerra, el propio Alfonso Guerra se vio obligado a abandonar la vicepresidencia del gobierno en enero de 1991.[137] El segundo, relacionado con la emergencia en el Estado español del primer caso de financiación ilegal de los partidos políticos, fue el "caso Filesa".[138] Pero el PSOE también tuvo que afrontar otros asuntos de corrupción, como fue el caso Ibercorp.[139]

Es en este contexto en el que Felipe González se ve obligado a convocar elecciones generales anticipadas para junio de 1993. Tras esta convocatoria anticipada estaba sin duda el fuerte descrédito y desgaste que la corrupción y el caso de los GAL estaban causando al gobierno de González y al PSOE. Pero también estaba la fuerte crisis económica que —tras el fin de las grandes inversiones exigidas por la Expo 92, el AVE Madrid/Sevilla o los Juegos Olímpicos de Barcelona— venía soportando la sociedad y economía española. Esa crisis —abiertamente relacionada con los problemas que las economías occidentales experimentaban desde principios de la década de los 90[140]— se tradujo en el Estado español en una fuerte recesión económica y, entre otras cuestiones, en varias devaluaciones de la peseta,[141] la fuerte caída del crecimiento económico, el incremento de la deuda pública y

[137] Véase, Juan Méndez, "El 'caso Juan Guerra', elemento clave de la caída", *El País*, 12/01/1991. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1991/01/13/espana/663721205_850215.html.

[138] Véanse las informaciones publicadas por *El Periódico de Cataluña* y *El Mundo* el 29 de mayo de 1991.

[139] El posteriormente conocido como "caso Ibercorp" los destapa el periódico *El Mundo*. Véase, entre otros muchos, la portada de dicho periódico del 12/02/1992.

[140] Recuérdese que, a comienzos de 1990, las economías occidentales se vieron inmersas en una profunda crisis económica y financiera. Su origen puede situarse en el estallido de la burbuja inmobiliaria en Japón y en la subida del precio del petróleo ocasionada por la guerra del Golfo.

[141] En estos años el gobierno español devaluó la peseta en tres ocasiones. La primera en septiembre de 1992 (en un 5%), la segunda en noviembre del mismo año (en un 6%) y la tercera en mayo de 1993 (en un 8%).

del IPC o una tasa de desempleo que —en el segundo trimestre de ese mismo año— ya se situaba por encima del 22% de la población activa.[142]

6.1. LAS ELECCIONES GENERALES DE 1993: AGOTAMIENTO DEL CICLO SOCIALISTA Y CONSOLIDACIÓN DEL PP

Pese a todo ello, las elecciones generales de junio de 1993 volvieron a dar otra victoria más al PSOE. Pero lo harían con una mayoría simple mucho menor que la anterior y con un serio retroceso. El PSOE logró en esta ocasión, con el 37,8% de los sufragios, solo 159 escaños (45,4%) frente a los 175 que había obtenido en las generales de 1989. Perdió pues dieciséis escaños y con ello se disipó su posición de fuerza política predominante, aunque seguía disfrutando de una frágil hegemonía. No obstante, su caída porcentual en votos fue menos de un punto con respecto a las generales anteriores (38,7% en 1989). Tan importante pérdida de escaños por parte del PSOE se debió, además de a los problemas ya comentados, a la reunificación de la derecha y el ascenso electoral de un PP que ahora le disputa seriamente la hegemonía. Manuel Fraga Iribarne —que había tutelado la reorganización de la derecha en torno al PP— se había retirado a Galicia y dejado al PP en manos de José María Aznar, el cual accede a la presidencia del partido en abril de 1990. De este modo, el PP concurre a estas elecciones tratando de afianzar su liderazgo, así como buscando consolidar la renovación del partido, aglutinar al espacio político a la derecha del PSOE y, en fin, constituirse en alternativa de centroderecha al gobierno socialista. Si bien no consigue el anhelado triunfo electoral, sí logra los anteriores objetivos y, sobre todo, reduce

[142] Cf. los datos que la web datosmacro.com nos ofrece para el primer trimestre de 1993. Recuperado el 31/03/2022 de https://datosmacro.expansion.com/ .

considerablemente su distancia con el PSOE. Pese a que también se vio afectado por la corrupción política a partir del "caso Naseiro",[143] el PP logra ahora 141 escaños (42,5%) y se coloca claramente como segunda fuerza del arco parlamentario, a solo 18 escaños del PSOE. Por lo demás, su éxito también puede vincularse a la crisis y definitiva desaparición parlamentaria del CDS.[144] De este modo, tanto el serio retroceso del PSOE como la crisis del CDS y el importante avance del PP no solo desvelan un importante agotamiento del ciclo socialista sino también la conversión del PSOE y el PP en las dos fuerzas políticas que, con una amplia ventaja sobre el resto y relativa igualdad entre sí, dominan abiertamente la vida política e institucional estatal, si bien ninguna de ellas logra la mayoría absoluta.

La otra fuerza política de ámbito estatal que logra representación parlamentaria en estas elecciones fue Izquierda Unida. Sin embargo, tras su importante ascenso electoral en las generales de 1989, se vio inmersa en fuertes polémicas internas entre las diversas corrientes presentes en ella y, en especial, a raíz de las encontradas posiciones acerca de su conversión en un partido político. Es más, afronta durante estos años nuevas escisiones y dificultades. Algunas de ellas quedan reflejadas en la dimisión, en noviembre de 1991, de

[143] El "caso Naseiro" alude a un nuevo caso de corrupción política que en esta ocasión afecta al PP. Surge a principios de 1990 y lleva tal nombre debido a que entre los encausados se encuentra Rosendo Naseiro, por entonces tesorero del PP. Llega al Tribunal Supremo en 1992, que lo archiva debido a diversas irregularidades en la instrucción del proceso, en especial con escuchas telefónicas que —a juicio del Tribunal— vulneraban el derecho al secreto de las comunicaciones. Véase Julio M. Lázaro, "El Supremo ordena destruir las grabaciones a los dirigentes del PP inculpados en el 'caso Naseiro'", *El País*, 18/06/1992. Recuperado el 31/03/2022 de
https://elpais.com/diario/1992/06/19/espana /708904821_850215.html.

[144] Recuérdese a este respecto que Adolfo Suárez había dimitido como presidente del CDS en mayo de 1991, que fue sucedido por Rafael Calvo Ortega —que había sido senador y diputado por el CDS en la I Legislatura, además de Ministro de Trabajo entre 1978 y 1980 y era por entonces eurodiputado— y que en estas elecciones generales el CDS no obtiene representación parlamentaria.

Julio Anguita como coordinador general,[145] así como en la creación del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Nicolas Sartorius, López Garrido, Cristina Almeida…) como partido político integrado en IU. No obstante, Anguita volvió a ser elegido candidato de IU a las elecciones generales de junio de 1993. Partiendo de la denuncia del "falso e irreal…esquema bipartidista" implícitamente articulado por el PSOE y el PP ("la estrategia de la tensión PSOE-PP") para anular o menospreciar la importancia del resto de fuerzas políticas, IU sostiene —por boca de Anguita— que ambos partidos comparten un mismo modelo de sociedad y un modo hacer política marcado por la corrupción y las políticas neoliberales. Frente a ambos, apuesta por una izquierda transformadora basada en "nueva forma de hacer política", en oposición al modelo socioeconómico impuesto por el Tratado de Maastricht, en políticas de progreso social y en "la regeneración ética".[146] Sin embargo, Izquierda Unida tan solo consigue mejorar levemente sus anteriores resultados. En esta ocasión logra dieciocho escaños, solo uno más que en 1989. En consecuencia, no logra el intento de ampliar su espectro político y su apoyo electoral y, más aún, de lograr el anhelado *sorpasso* al PSOE.

Por tanto, en esta contienda electoral y entre las fuerzas de ámbito estatal, el PP constituye el partido que sale abiertamente reforzado de tales elecciones, al tiempo que el PSOE experimen-

[145] Molesto por las polémicas internas y, en especial, por la fuerte discusión entre, de un lado, quienes quieren que IU se convierta en un partido y que el PCE se disuelva y, de otro, quienes se oponen a tal posición, Anguita presenta su dimisión irrevocable como Coordinador General y presidente del grupo parlamentario de IU en noviembre de 1991. Por lo demás, Anguita se mantiene en el PCE, del cual es elegido secretario general en diciembre de ese mismo año. Véase *El País*, "Anguita dimite como coordinador General de IU". Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1991/11/28/portada/691282801_850215.html.

[146] Cf. Julio Anguita, "La estrategia de la tensión PSOE-PP», *El País*, 31/01/1992. Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1992/01/31/espana/696812422_850215.html.

ta ya un fuerte desgaste e IU no logra mejorar significativamente sus posiciones. Es más, permanece aún con serios problemas internos entre los que destacan —además de las ya comentadas tensiones internas— el proceso de autonomización de algunas de sus federaciones regionales. Significativos en este sentido fueron los casos Iniciativa per Catalunya Verds y, por lo que a nosotros interesa, Izquierda Canaria Unida.[147]

Estas elecciones generales muestran —acaso por la desaparición del CDS, el ascenso del PP y una cierta polarización de la contienda política entre PSOE y PP— un leve retroceso de las fuerzas nacionalistas/regionalistas. Estas obtienen ahora treinta y dos escaños, frente a los treinta y siete de 1989. Entre ellas destacan CIU con 17 escaños (pierde uno), el PNV que repite con 5 escaños, la aparición de CC en las elecciones estatales en las que obtiene un importante éxito electoral al conseguir 4 escaños,[148]HB con 2 (pierde otros 2) y, finalmente, ERC, PAR, EA-EUE y UV con un escaño cada una. Así mismo, en estas elecciones, además del CDS, también pierden presencia en el Congreso el Partido Andalucista[149] y el Partido Aragonés Regionalista. Siguen sin obtener representación el Bloque Nacionalista

[147] Recuérdese que Izquierda Canaria Unida (ICU) fue uno de los partidos que contribuyó a la creación de ICAN en 1990 y que, en 1993, gran parte de sus líderes se integraron en CC (a través de ICAN). Fue esta una situación que tendría serios costes para IU en Canarias y que, en suma, llevaría a su posterior articulación como Izquierda Unida Canaria (IUC).

[148] Este éxito de CC tiene aún mayor alcance si se tiene presente que no solo consigue cuatro escaños en el Congreso. También logra cinco escaños en el Senado.

[149] El PA constituye una organización partidaria del nacionalismo andaluz y defensora del federalismo. De orientación progresista, tiene sus orígenes en diversas organizaciones andalucistas (Compromiso Político por Andalucía, Alianza Socialista de Andalucía, Partido Socialista de Andalucia). Se presenta a las generales de 1979 como Partido Socialista de Andalucía—Partido Andalucista y logra —como ya hemos señalado— cinco escaños por Andalucía. También ostentó la alcaldía de importantes ciudades andaluzas como Sevilla o Jerez de la Frontera. En las generales de 1982 y 1986 se queda sin representación. En las generales de 1989 vuelve a conseguir —como también hemos señalado— representación parlamentaria (dos escaños) por su comunidad.

Galego o las distintas candidaturas verdes. Por último, convirtiéndose en notorio síntoma del clima social y político de la época —así como del amplio descrédito de la vida política—, en estas elecciones asistimos a la presentación de algunas opciones de carácter nítidamente personalista. Las más relevantes acaso fueran las candidaturas del Partido del Trabajo y Empleo-Agrupación Ruiz-Mateos[150] o el Grupo Independiente Liberal, liderado por Jesús Gil.

A tenor de los resultados comentados, el sistema estatal de partidos sigue adoptando la forma de un multipartidismo parlamentario que cuenta con la presencia de once fuerzas políticas. En dicho sistema, el PSOE ya no constituye el partido predominante. Es más, tan solo disfruta de una posición que le atribuye la iniciativa en la formación de gobierno. Hasta tal punto es así que el PP —constituido ya en seria alternativa conservadora al gobierno socialista— se la disputa abiertamente y tiene incluso la posibilidad de formar gobierno mediante acuerdos con otras fuerzas. No obstante, el PSOE también tenía en sus manos la doble opción de forjar un gobierno de progreso apostando por un acuerdo con IU o bien intentándolo con diversos grupos nacionalistas. La primera posibilidad era extremadamente difícil o, incluso, imposible a raíz de la negativa de IU a pactar con el PSOE. La crisis social y económica, así como el enorme descrédito del PSOE por los casos de corrupción, justificaban la negativa de IU.[151] El PSOE lo intentó pues

[150] Preciso es recordar que la Agrupación Ruiz—Mateos se había presentado previamente a las elecciones al Parlamento Europeo de 1989 y había logrado dos eurodiputados. El trasfondo de esta lo constituye la lucha del empresario Ruiz-Mateos contra la expropiación por parte del gobierno socialista del grupo de empresas Rumasa en febrero de 1983.

[151] El propio Anguita, con motivo de la presentación del *Manifiesto por la regeneración de la vida pública*, había ya desechado —desde febrero de 1993— la posibilidad de pactos poselectorales con el PSOE. Véase "Izquierda Unida reabre su polémica sobre los pactos con el PSOE", *El País, 09/02/1993.* Recuperado el 31/03/2022 de https://elpais.com/diario/1993/02/09/espana/729212409_850215.html.

con el PNV y, sobre todo, con CiU. Logró con ellos un pacto de legislatura que incorporaba, entre otras cuestiones, la cesión de competencias a las respectivas comunidades autónomas y la ampliación de la corresponsabilidad fiscal a través de la gestión autonómica del 15% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Este acuerdo facilitó la investidura de Felipe González como presidente del gobierno y el inicio de la V Legislatura. Permitió también el inicio del cuarto gobierno consecutivo presidido por Felipe González, si bien esta vez con un gobierno en minoría y en solitario en tanto que —pese a que estuvo sobre la mesa de negociaciones— tanto el PNV como CiU rechazaron formar parte del gobierno. Con ello se cerraba, una vez más, la posibilidad de establecer en el Estado español un primer formato de bipartidismo gubernamental tras la transición.

Así pues, el nuevo gobierno de González dio continuidad al "ciclo socialista", pero ya con claros síntomas de agotamiento y con amplios signos de inestabilidad. Tanto fue así que los nacionalistas retiraron su apoyo al gobierno del PSOE y este se vio obligado, una vez más, a convocar anticipadamente elecciones generales para marzo de 1996.

6.2. LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 1995: EL INICIO DE LA HEGEMONÍA DEL NACIONALISMO INSULARISTA

Los cuatro años que transcurren entre las elecciones autonómicas y locales de 1991 y las de 1995 en Canarias fueron años en que las cuestiones relativas a la problemática canaria se tradujeron en una importante tensión social y política, así como en intensos debates sociales y parlamentarios. Sin duda, uno de los elementos más relevantes de esta problemática durante la III Legislatura canaria fue el ya mencionado cambio de gobierno a raíz de la

moción de censura contra el gobierno de Jerónimo Saavedra (31 de marzo de 1993). La moción de censura, la primera que se presentaba en Canarias tras las iniciales elecciones autonómicas de 1983, convirtió a Manuel Hermoso (AIC) en nuevo presidente del gobierno canario y supuso, obviamente, un cambio de gobierno. Pero también implicó un importante giro en la contienda política canaria y un cierto periodo de relativa estabilidad gubernamental, aunque de intensa actividad parlamentaria y legislativa. Relativa estabilidad en tanto que —pese a la creación de CC y, en consecuencia, de una fuerza que integraba a los firmantes del "pacto nacionalista" que apoyó el acceso a la presidencia del gobierno al líder de las AIC con una mayoría muy ajustada— poco después del cambio de gobierno IF y el PIL deciden abandonarlo. Este mismo hecho, además de otras cuestiones colaterales, sembraba algunas dudas sobre la capacidad del gobierno de Hermoso para culminar la legislatura.

Pero, además de por el cambio de gobierno, esta III Legislatura canaria estuvo marcada por muchos otros problemas de hondo calado, así como a diversas modulaciones de las posiciones de los partidos a este respecto. Acaso los más relevante fueron la discusión y aprobación de la reforma del Protocolo de Adhesión de Canarias a la Comunidad Europea[152] y la propues-

[152] Nos referimos aquí —en palabras de Teresa Noreña Salto ("Canarias: de Comunidad Autónoma a región europea", p. 422 y ss.)— a la "segunda etapa" de negociaciones y a la Modificación del Protocolo de Adhesión de Canarias a la CE. Son negociaciones que —tras el convencimiento de las insuficiencias de la Opción Dos (integración con condiciones) por sus efectos, entre otras cosas, sobre el sector agrícola de exportación— trataron de modificar el Protocolo a fin de mejorar la defensa de los intereses canarios. A juicio de Noreña Salto, el rasgo más relevante de tal modificación seria "la integración plena de las islas en la unión aduanera y su participación en la política agraria y pesquera comunitaria, para evitar las dificultades que a estos sectores había producido el protocolo anterior. Este cambio no excluía la aplicación de determinadas exenciones y el posible reconocimiento por parte de la Comunidad de ciertas peculiaridades". Todo ello implicaba un importante conjunto de negociaciones y acuerdos sobre la determinación de las condiciones de aplicación en Canarias de la política agraria y pesquera comunitaria, la entrada en vigor de la unión aduanera y la aplicación del IGIC, la reforma y mantenimiento de las especificidades del REF canario, el reconocimiento de Canarias como

ta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.[153] Pero sumamente presentes en la contienda política y parlamentaria estaban también la financiación (ponderación de la insularidad y lejanía, además del déficit histórico de financiación de Canarias) e infraestructuras (carreteras,…) de Canarias, los conflictos que afectaban a la enseñanza pública,[154] el acuerdo comercial y pesquero con Marruecos y las relaciones con el Sahara, la negociación de la transferencia de competencias a Canarias,[155] el deterioro del medio ambiente y el paisaje canario,[156] la crisis

región ultraperiférica, el establecimiento del POSEICAN, del Régimen Especial de Abastecimiento (REA) o, en fin, de la Zona Especial de Canarias (ZEC).

[153] La discusión, diez años después de su aprobación (a comienzos de la década de los 90), sobre la necesidad de reformar el Estatuto de Autonomía de Canarias en diversos aspectos ocupó no pocos debates sociales y parlamentarios. La reforma perseguía establecer la capacidad del Presidente para disolver el Parlamento y convocar elecciones, ejercer la competencia de modificación de los tipos de impuestos previstos en el REF, computar como territorio de Canarias a las aguas comprendidas dentro del perímetro archipielágico, establecer los principios básicos que inspirarían las propuestas que la Comunidad Autónoma puede elevar al Estado sobre residencia y trabajo que prevé el artículo 36 del actual Estatuto, clarificar y desarrollar el estatus de los senadores representantes de la Comunidad Autónoma, profundizar el modelo organizativo de la Comunidad en relación con los cabildos como órganos de gobierno insular, ampliar los mecanismos de financiación autonómica previstos en los artículos 138 de la Constitución y 54 del Estatuto de Autonomía (derivados del hecho insular, la lejanía y la doble insularidad) o estudiar el procedimiento de reforma del propio Estatuto de Autonomía. Tales son, entre otros, las cuestiones señaladas por María Teresa Noreña —entonces Secretaria Primera de la Mesa del Parlamento de Canarias— con ocasión del debate parlamentario sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía realizado en noviembre de 1921 (Cf. el *DSPC* III Legislatura, n.º 7/1991. Pero, a mediados de legislatura, tras la moción de censura y el acceso del "pacto nacionalista" al gobierno de Canarias, se añadieron otras cuestiones sumamente relevantes: la ampliación de las competencias y la capacidad de autogobierno, la consideración de Canarias como nacionalidad, la participación de Canarias en la negociación de tratados internacionales que le afectasen, el reconocimiento del hecho insular, la creación de la Reserva de Inversiones (RIC) o, en fin, la modificación del sistema electoral canario.

[154] Se debate ahora sobre el Plan de Inversiones Universitarias, la aplicación de la LOGSE en Canarias, la reivindicación de la jornada continua por parte del profesorado no universitario de Canarias, el Pacto de Educación en Canarias).

[155] Es el momento de la transferencia a Canarias de las competencias de administración de justicia y de salud (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias. BOC n. º 96, de 05 de agosto de 1994).

[156] Cf. LEY 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias (BOC, n. º 157, 24/12/1994).

económica y el aumento del desempleo, la desigualdad y la pobreza,[157] la transferencia por parte del gobierno canario de competencias y recursos a los cabildos (patrimonio, cultura, deportes, caza, transporte,…), la infrafinanciación y grave déficit de los ayuntamientos, la crisis y ordenación del sector turístico y sus consecuencias sobre el sector de la construcción y el empleo[158], la regulación de los grandes centros comerciales o, en fin, las celebraciones del V Centenario del "descubrimiento" de América y el papel de Canarias en el mismo.

Por otra parte, esta tercera legislatura canaria también se vio animada por intensos debates que, al calor de diversas iniciativas legislativas populares (ILP) defendidas por diferentes movimientos y colectivos sociales, ponían sobre la mesa otros aspectos de la problemática canaria. Ya hemos visto que en la segunda legislatura se habían admitido a trámite y abordado parlamentariamente dos importantes ILPs. La primera de ellas fue la relacionada con la homologación de las retribuciones del profesorado no universitario de Canarias. La segunda estaba vinculada con la protección de los animales, que culminó con la aprobación de la Ley de Protección de los Animales, de 30 de abril de 1991.[159] En esta tercera legislatura se presentaron otras. Entre ellas destaca sobremanera la proposición de Ley de Iniciativa Popu-

[157] A título de ejemplo cabe recordar que la tasa de desempleo en Canarias en el primer trimestre de 1993 ascendía nada menos que al 28,7% (Recuperado el 31/03/2022 de https://datosmacro.expansion.com/paro-epa/espana-comunidades-autonomas/canarias?dr=1993-03). Sobre la desigualdad social y la pobreza en Canarias por estas fechas puede verse el breve ensayo de Cristino Barroso, "El rostro de la desigualdad", *Disenso*, 11, 1995, pp. 4-5.

[158] Véase la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (BOE n. º. 122, de 23 de mayo de 1995). Sobre los problemas del turismo en Canarias durante estos años pueden los artículos publicados en el monográfico que a esta cuestión dedica la revista *Disenso* (8, 1994).

[159] Tras diversos debates sobre la misma, la aprobación de la proposición de Ley por el Parlamento canario tuvo lugar el 17 de abril de 1991 (Cf. DSPC, II Legislatura, nº 64/1991). Véase también la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales. (BOE» núm. 152, de 26 de junio de 1991).

lar para la declaración de El Rincón como Paisaje Natural Protegido.[160] Promovida desde 1985 por la Comisión Ciudadana para la Defensa de El Rincón (convertida poco después en la Coordinadora Popular para la Defensa de El Rincón), esta iniciativa generó no pocas actividades, debates y protestas ciudadanas. Fue tomada en consideración y aprobada por unanimidad en octubre de 1991.[161] Una segunda ILP —surgida al calor de los intensos debates sociales y económicos sobre el modelo de integración de Canarias en la Comunidad Europea y sus consecuencias— promovía la convocatoria de un referéndum sobre las relaciones de Canarias con las Comunidades Europeas. Presentada en marzo de 1993 no fue, sin embargo, admitida a trámite por el Parlamento.[162] La tercera, igualmente polémica y controvertida, fue la proposición de ley popular que pretendía regular la condición de residente en Canarias. Presentada en diciembre de 1982, fue finalmente inadmitida a trámite.[163]

---

[160] Para una relación de las múltiples e intensas actividades, protestas o movilizaciones organizadas en torno a la defensa de El Rincón véase la web de la Coordinadora El Rincón (Recuperado el 31/03/2022 de https://coordinadoraelrincon.org/). Un acercamiento a la misma puede encontrarse en varios de los trabajos contenidos en J. Sánchez García, ed., *Experiencias sociales innovadoras y participativas. El Rincón* + 10, Coordinadora Ecologista Popular El Rincón. Ecologistas en Acción, 2004.

[161] Véase el DSPC, III Legislatura, n. º 5/1991. El Parlamento canario abordó dicha proposición en otras ocasiones durante esta legislatura (véase, por ejemplo, DSPC, III Legislatura número 10, 17 y 26 de 1992). Sin embargo, será en enero de 1998 cuando el Parlamento canario apruebe el Plan Especial para El Rincón mediante el Decreto Ley 343/1997.

[162] La decisión del Parlamento de Canarias se basaba, entre otras cosas, en el *DICTAMEN 4/1990*, del Consejo Consultivo de Canarias (Recuperado el 31/03/2022 de http://dcc.consultivodecanarias. org/1990/0004.pdf) que concluye que "La Proposición dictaminada implica la utilización de un dispositivo estatutario de participación ciudadana en la promoción de la actividad legislativa de la Comunidad Autónoma con el fin de alcanzar un objetivo que excede de las competencias de ésta mediante otro dispositivo de diferente naturaleza, constitucional y estatutariamente previsto para la promoción de la legislación estatal por parte de la Cámara autonómica".

[163] Nuevamente el *DICTAMEN 17/1991* del Consejo Consultivo de Canarias es decisivo en esta cuestión en tanto determina sobre esta Proposición de Ley que el texto articu-

Una última ILP promovida en esta III Legislatura proponía la regulación del Consejo de la Juventud de Canarias. Sin embargo, tal iniciativa también decayó posteriormente.

Tal es, grosso modo, el clima social y político en que se convocan las elecciones autonómicas de mayo de 1995. Pero antes de comentar sus resultados quizá convenga detenernos por un momento en la dinámica de la competencia partidista en Canarias. Ya hemos señalado que la creación de CC supuso la articulación de una fuerza canaria que, marcada por las tensiones internas entre diferentes sensibilidades ideológicas y territoriales, suponía la emergencia de una potente fuerza política capaz de competir abiertamente con el PSOE (hasta entonces fuerza hegemónica) y con el PP. Pero la emergencia de CC suponía, además, una importante simplificación del espectro político electoral y parlamentario de Canarias. Ahora, las AIC, el CCN, ICAN, AM y AHI aparecían —al menos a nivel electoral autonómico, aunque con variaciones en cada isla o circunscripción electoral— como una fuerza política aglutinada bajo el paraguas de un nacionalismo insularista que, en realidad, estaba mayoritariamente compuesto por fuerzas insularistas y conservadoras. Tal reducción pudo aún llegar más lejos, pero se vio limitada por la decisión de AHI de presentarse en solitario en su circunscripción electoral (El Hierro) y por la ya comentada salida de IF y el PIL de CC. De hecho, estas dos últimas fuerzas políticas insularistas y conservadoras —respectivamente circunscritas a Fuerteventura y Lanzarote— crearon posteriormente, en alianza con el Partido de Gran Canaria (PGC, liderado por Gregorio Toledo), la Plataforma Canaria Nacionalista (PCN). Esta coali-

lado que incorpora "no contiene la pretensión a que se refiere el procedimiento establecido para las iniciativas legislativas populares prevista en la Ley 10/1986, por tener por objeto instar del Parlamento autónomo no que legisle al respecto, sino que promueva ante las Cortes Generales la regulación que se recaba, al versar sobre un ámbito competencial que excede del asumido por la CAC" (Recuperado el 31/03/2022 de http://dcc.consultivodecanarias.org/1991/0017.pdf).

ción se presenta a las elecciones canarias de 1995, aunque solo en las islas orientales. Junto a CC, el PSOE, el PP, la PCN y la AHI estaban también, como fuerzas social y electoralmente significativas, tanto Izquierda Unida Canaria (IUC) como Coalición por Gran Canaria (CxGC). La primera constituía en Canarias la expresión canaria de IU tras la integración de ICU en CC. La segunda era una opción política formada por antiguos miembros del CDS. Creada en 1995 para concurrir a estas elecciones autonómicas, tenía un fuerte componente insularista y conservador. Estuvo en negociaciones con la PCN para concurrir con ella, pero finalmente decidió presentarse en solitario.

Sin embargo, las elecciones y la campaña electoral de las autonómicas de 1995 en Canarias supusieron la emergencia de un fuerte enfrentamiento y polarización entre tres fuerzas políticas que determinaban la competencia electoral y aspiraban, en pie de igualdad, al triunfo electoral: el PSOE, el PP y CC, si bien esta última concurría por primera vez como tal a las elecciones autonómicas. Y los resultados electorales nos dejan ante un importante cambio en el sistema canario de partidos: a diferencia del modelo de multipartidismo parlamentario que hasta entonces lo había caracterizado, este adopta ahora el formato de un sistema pluripartidista. En él solo están presentes cinco fuerzas políticas (CC, PP, PSOE, AHI y PCN). Frente a la situación posterior a las autonómicas de 1991 —en las que el PSOE y las AIC se mostraban como las dos fuerzas claramente rivales y abiertamente distanciadas del resto con 23 y 16 escaños respectivamente—, los resultados de estas elecciones autonómicas muestran definitivamente que —pese a la presencia de la PCN y AHI— ahora son tres las fuerzas (CC, PSOE y PP) que se disputan entre sí la hegemonía. Las tres consiguen resultados aproximados y ninguna de ellas alcanza la mayoría absoluta o, ni siquiera, una mayoría simple holgada.

Estas elecciones destacan igualmente porque dan lugar a un importante vuelco en la competencia partidista y electoral: por primera vez en Canarias una fuerza de ámbito no estatal gana las elecciones y se convierte en la opción política que adquiere la capacidad de iniciativa política a la hora de conformar gobierno. En ellas —alentada por la unidad entre las distintas fuerzas que la componían, por el éxito obtenido en las generales de 1993 (cuatro diputados y cinco senadores), así como por su presencia en el gobierno canario tras la moción de censura contra Saavedra— Coalición Canaria gana las elecciones con 21 escaños (35%) y el 33,1% de los sufragios. Obtiene representación en todas las islas, excepto en El Hierro donde no se presenta tras un acuerdo con AHI. Dicho éxito mostraba la mayor fortaleza de la coalición en la provincia de Santa Cruz de Tenerife —por la que consigue trece escaños (siete por Tenerife, cuatro por La Palma y dos por La Gomera)— que en la de Las Palmas, en la que consigue ocho escaños (cinco por Gran Canaria, dos por Fuerteventura y uno por Lanzarote). Por su parte, el PP canario también experimenta —probablemente al calor de su ascenso en las generales de 1993 y de la crisis del PSOE[164]— una fuerte subida. Triplica sus resultados de 1991 y logra 18 escaños (30%) y el 31,4 % de los sufragios. Se convierte así en la segunda fuerza política en Canarias, obteniendo representación en todas las islas, salvo en La Gomera. A diferencia de CC, el PP muestra una mayor presencia en la provincia de Las Palmas —donde consigue once escaños (siete por Gran Canaria, dos por Fuerteventura y dos por Lanzarote)— que en la de Santa Cruz de Tenerife, en la que logra siete escaños (cuatro por Tenerife, dos por La

[164] De hecho, tanto la encuesta preelectoral del CIS de mayo de 1995 como la de Sigma Dos para *Canarias 7* sobre tendencia electoral al Parlamento canario ya habían situado al PP como la fuerza política más votada en Canarias (Redacción, "La encuesta del CIS predice una victoria del PP en Canarias, con el 23,2%", *Canarias7*, 07/05/1995, p. 9; Redacción "El PP será el más votado en Canarias, pero CC y PSOE también podrán gobernar", *Canarias7*, 20/05/1995, p. 3).

Palma y uno por El Hierro). Por último, el PSOE —al igual que el PSOE estatal en las generales de 1993— experimenta un serio retroceso. Pierde su posición de primera fuerza política en Canarias y, aún más, se convierte en la tercera fuerza parlamentaria al obtener 16 escaños (26,6%) y el 23,3% de los sufragios, frente a los 23 y el 33,2% de sufragios de 1991. No obstante, sigue teniendo presencia en todas las islas y muestra una representación más equilibrada en ellas.

Junto a estas tres fuerzas aparecen ahora —como más arriba sugería— otras dos. Una de ámbito insular y otra de ámbito provincial. De una parte, AHI sigue presentándose en solitario y únicamente en El Hierro, donde consigue un escaño. Posteriormente se integra en el grupo parlamentario de CC. De otra, la Plataforma Canaria Nacionalista (PCN)[165] concurre a estas elecciones únicamente en las islas de la provincia de Las Palmas, en las que consigue cuatro escaños (tres en Lanzarote y uno en Fuerteventura) y el 3,03% de los sufragios a nivel canario, aunque se queda sin representación por Gran Canaria. No obstante, sus cinco escaños no serán determinantes para la formación de mayorías parlamentarias o gobierno. Por último, IUC se queda fuera del Parlamento canario pese a haber logrado más de 40.000 votos y el 5,15% de los sufragios. Las injustas reglas del sistema electoral canario juegan de nuevo un papel excluyente. No obstante, tras las elecciones IUC iniciaría un proceso de renovación de sus órganos y dirección, al tiempo que —poco después— se verá inmersa en una fuerte crisis interna.[166]

[165] Esta coalición adoptará posteriormente otros nombres y hasta variará ligeramente en sus componentes, pero a partir de entonces representará diversos intentos de aglutinar opciones insularistas y conservadoras al margen de CC, en especial a aquellas que ya en 1993 se habían escindido de las AIC y de CC.

[166] T.G., "Los críticos de IUC exigen la dimisión inmediata de Martínez y María Puig", *La Provincia*, 14/04/1996, p. 8.

ESCAÑOS Y PORCENTAJES DE VOTOS. ELECCIONES AUTONÓMICAS 1995

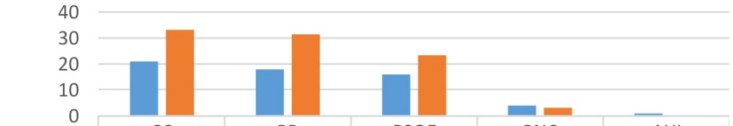

	CC	PP	PSOE	PNC	AHI
Escaños	21	18	16	4	1
% votos	33,18	31,42	23,35	3,03	0,27

Fuente: datoselecciones.com. Elaboración propia

A partir de tales resultados y ante los diferentes pactos posibles, se suceden diversos contactos y negociaciones para la conformación del nuevo gobierno que habría de dirigir esta IV Legislatura canaria. Nos detendremos brevemente en ellas, pues tuvieron importantes consecuencias sobre la dinámica política canaria y sobre la articulación del sistema canario de partidos.

Tanto el PSOE como el PP habían manifestado durante la campaña electoral su voluntad de "no suscribir ´pactos contradictorios´" en las diferentes instituciones canarias, así como su pretensión de alcanzar "un acuerdo de gobernabilidad global".[167] Ambos partidos mostraban así su deseo de alcanzar un pacto de gobernabilidad extensible a todas las instituciones en que fuese posible. A tales declaraciones subyacía en realidad la abierta confrontación estatal entre el PSOE y el PP, así como la decisión de las direcciones canarias de ambos partidos de desechar un acuerdo entre ellas. De hecho, tanto el PSOE como el PP aspiraban a un acuerdo con CC. Así las cosas, dada la irrelevancia de los escaños de la PCN para la conformación de gobierno y la integración del escaño de AHI en el grupo parlamentario de CC, el sistema canario de partidos adopta —en especial de cara a la formación de gobierno y a la

[167] M. Cantero, "PSC-PSOE y PP evitarán suscribir pactos contradictorios tras el 28M", *Canarias7*, 17/05/1995, p. 15.

toma de decisiones— un formato tripartidista en el que CC logra una posición de ventaja, esto es, se coloca como "partido bisagra" con capacidad para conformar gobierno bien con el PP o bien con el PSOE.

Pese a la moción de censura contra el PSOE que —con éxito— habían presentado a mediados de la anterior legislatura (1993) las formaciones que ahora integran CC (AIC, ICAN, CDS/CCN), la misma noche electoral varios líderes de esta formación (Lorenzo Olarte, José Carlos Mauricio) se mostraron proclives a llegar a un pacto con el PSOE. Por su parte, el propio líder del PP canario (Bravo de Laguna) parecía dar por hecho este acuerdo y sostenía entonces que el pacto entre CC y PSOE "es la crónica de un pacto anunciado", a lo cual añadía la promesa de que el PP "no tomará iniciativa alguna para entrar en el Gobierno o romper Coalición Canaria". Pero también manifestaba su temor ante la posibilidad de que dicho acuerdo enviara al PP a la oposición en el gobierno canario y en la mayoría de los ayuntamientos y cabildos.[168]

También el PSOE decidió iniciar negociaciones con CC para la formación de gobierno. Pese a las suspicacias iniciales, las direcciones de los respectivos partidos avanzaron en ese proceso y llegaron a alcanzar "un acuerdo global para gobernar conjuntamente todas las instituciones de las islas donde no exista mayoría". Los elementos básicos de tal acuerdo fueron: a) el pacto sería aplicable a la elección del presidente del gobierno canario, así como en cada uno de los cabildos y ayuntamientos en los que la suma de ambas fuerzas alcanzara la mayoría absoluta; b) también sería trasladable a nivel de Estado, esto es, suponía un acuerdo de colaboración entre ambas formaciones en el Congreso y el Senado; c) el pacto establecía, por un lado y en caso de que

[168] M.C., "El PP considera hecho el acuerdo entre nacionalistas y socialistas", *Canaias7*, 30/05/1995, p. 1 y 3.

una de ellas fuese la fuerza más votada y la suma de ambos llegase a la mayoría absoluta, que ambos partidos apoyarían al cabeza de lista del partido más votado y, por otro y en caso de que la candidatura más votada fuera de otro partido y la suma de ambas alcanzase la mayoría absoluta, que presentarían mociones de censura lideradas por el cabeza de la lista más votado entre ambas organizaciones; d) el pacto establecía, además, que el Gobierno canario sería presidido por CC (Manuel Hermoso), que la vicepresidencia correspondería al PSOE y que las consejerías se distribuirían a partes iguales entre ambos socios de gobierno.[169]

El cumplimiento estricto de este pacto en todos los ámbitos suponía sin duda que ambas organizaciones gobernarían no solo Canarias sino también seis de los siete Cabildos Insulares (solo quedaba fuera el de Lanzarote donde habría que esperar a la decisión del PIL) y en la gran mayoría de los ayuntamientos canarios. También implicaba que el PP —pese al sustantivo avance electoral que había obtenido— quedaría prácticamente desplazado del gobierno en la gran mayoría de los ayuntamientos y cabildos, pues solo podría gobernar en tres ayuntamientos (Las Palmas de Gran Canaria, Tejeda y La Oliva) y quedar a la espera de la decisión del PIL en el Cabildo de Lanzarote.[170]

Las negociaciones entre CC y el PSOE condujeron a un acuerdo sobre el gobierno de Canarias y el reparto de consejerías, así como sobre el programa de gobierno. Este llegó incluso a ser ratificado por las direcciones de ambos partidos. Pero no se había procedido aún a la firma definitiva de este[171] en tanto

[169] J. Montesdeoca, "Coalición y el PSC-PSOE alcanzan un pacto global para gobernar Canarias", *Canarias7*, 06/06/1995, p. 7.
[170] A. Santa, "El pacto PSOE-CC sólo permitirá gobernar al PP en tres municipios", *Canarias/*, 07/06/1995, p. 12.
[171] C.M., "CC da un sí unánime al pacto, pero insiste en las excepciones" y "El PSC-PSOE aprueba por amplia mayoría el pacto con la coalición", *Canarias7*, 11/06/1995, pp. 9 y 10.

que persistían ciertas dificultades para su cumplimiento en varias instituciones. Los problemas estaban fundamentalmente en Fuerteventura (AM tenía problemas para lograr que algunas de sus organizaciones locales —como Puerto del Rosario o Tuineje— aceptasen apoyar al PSOE como lista más votada) y, sobre todo, en Tenerife (donde las organizaciones locales de CC-ATI en Puerto de la Cruz, Arona o Candelaria mostraban iguales reticencias para apoyar al PSOE en tanto lista más votada). Las situaciones que afectaban a AM en Fuerteventura fueron resueltas con relativa presteza, aunque no sin algunas polémicas. No así las que afectaban a CC-ATI en Tenerife. Este hecho fue interpretado por el PSOE como un inadmisible incumplimiento del pacto global por parte de CC. Es más, el PSOE amenazaba a CC con responder con la misma moneda en tres instituciones claves para el poder de CC-ATI en Tenerife: el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna. En todas ellas era esencial el apoyo del PSOE en tanto que CC había sido la lista más votada pero no alcanzaba la mayoría absoluta.

La política del "pacto global" o de los "pactos en cascada" era sin duda una apuesta arriesgada y de difícil traslación a los distintos niveles de la competencia política y partidista canaria. Tanto fue así que —consciente de las dificultades del acuerdo y conocedor de las amenazas de incumplimiento del pacto por parte de varias agrupaciones locales de ATI— el propio Manuel Hermoso (líder de ATI y las AIC, así como candidato a la presidencia del gobierno por CC) llegó a solicitar "flexibilidad" por parte de todos para evitar los conflictos y culminar satisfactoriamente el acuerdo con el PSOE. Pero, en ese mismo contexto y a fin de explicar las dificultades del pacto global, Hermoso manifestó: "Nunca se había planteado el que la mayor parte de los ayuntamientos, los Cabildos y el Gobierno de Canarias se rigieran por el mismo pacto, así como que las

negociaciones con la Administración del Estado pudieran dar un resultado tan satisfactorio en tan poco tiempo".[172]

Pese a intentos de acuerdos de este tipo en legislaturas anteriores, el alcance "global" del nuevo pacto constituía sin duda una importante novedad y reto en la contienda política canaria, al tiempo que el carácter ambicioso del mismo generaba dificultades de ejecución. En medio de tales dificultades y ante el arrinconamiento que el pacto CC-PSOE suponía para el PP, este último decide ofrecer a CC un nuevo "pacto global". Tal propuesta incluía el apoyo del PP a un gobierno monocolor y en minoría de CC. Pero incorporaba también el respaldo de ambas organizaciones a la lista más votada de ambos partidos en aquellos ayuntamientos y cabildos en que fuese posible.[173] Es más, también establecía, de un lado, la colaboración entre CC y el PP a nivel del Congreso y el Senado; de otro, el apoyo de CC al PP a nivel estatal en caso de que este último ganase las siguientes elecciones generales (1996); y, finalmente y si se diese el triunfo del PP a nivel de Estado, la incorporación del PP canario al gobierno de Hermoso tras las generales de 1996.

Veremos posteriormente con más detalle las consecuencias de este acuerdo a nivel insular y local. Por el momento debemos señalar que CC, pese a diversas reticencias internas y en un ejercicio de malabarismo político, aceptó con celeridad —cuentan las crónicas periodísticas que en cuestión de un día o, incluso, de horas— esta generosa oferta que mejoraba significativamente el acuerdo que le había propuesto el PSOE. CC decidió, pues, romper su acuerdo con el PSOE y

[172] J.M.M., "Hermoso defiende el pacto, pero pide «flexibilidad» ante los conflictos", *Canarias7*, 10/06/1995, p. 7.

[173] J.M.M., "El PP oferta a Hermoso gobernar en minoría y descartar al PSOE", *Canarias7*, 11/06/1995, p. 11. Tal oferta afectaba, por ejemplo, al Cabildo de La Palma (PP apoya a CC en una moción de censura contra el PSOE, que consiguió mayoría simple) y el Cabildo de Tenerife (PP apoyaría a CC, que había logrado mayoría simple), así como a los Ayuntamientos de La Victoria de Acentejo (Tenerife) y Puerto del Rosario (Fuerteventura).

aceptar el nuevo "acuerdo de estabilidad institucional" con el PP.[174] El PSOE volvió así a "tropezar con la misma piedra". Se sintió nuevamente engañado y traicionado por la deslealtad de CC. Pero esta —en virtud del nuevo acuerdo con el PP— podría ahora formar un gobierno monocolor presidido por Manuel Hermoso (CC) y con amplio apoyo parlamentario. Es más, también se aseguraba —al igual que en el pacto con el PSOE e incluso con mayores ventajas— el acceso al gobierno en muchos ayuntamientos y algunos cabildos. Por su parte, el PP le devolvía la moneda al PSOE, dejándolo ahora en la práctica irrelevancia institucional (lo desplazaba del gobierno canario y del de muchos ayuntamientos y cabildos) y en un enorme desconcierto.

La formulación y concreción de ambos "pactos globales" supuso —más allá del fracaso de uno y el éxito de otro— un profundo cambio en la competencia política y electoral canaria, así como en la dinámica del propio sistema canario de partidos. La lucha partidista por el acceso al poder se limitaba ahora en la práctica a un sistema tripartito (CC, PP y PSOE) en el que CC adquiría la condición de partido bisagra que ejerce una clara hegemonía sobre el resto de los partidos. Pero los "pactos globales" implicaban también —por primera vez en Canarias y pese a los intentos en legislaturas previas— la instauración formal de una política de "pactos en cascada" que generaría no poca inestabilidad política e institucional. Abrieron la puerta a una dinámica política en la que cada partido lucha por la conquista de los máximos espacios institucionales o, en su defecto, por no quedar desplazado de ellos. A esa lógica respondían sin duda varias cláusulas del citado acuerdo. Es más, el mismo texto del "Acuerdo de estabilidad institucional" firmado por CC y PP tan solo aludía a los mecanismos y procedimientos parlamentarios para garantizar

[174] Véase, por ejemplo, la portada y las páginas 8 y 9 de la edición del *Canarias7* del 21/06/1995.

la estabilidad y excluía toda referencia concreta a un programa de gobierno que —en todo caso— se elaboraría mucho después, en el momento que el PP entrase a formar parte del gobierno canario.[175] De hecho, la celeridad con que fue plasmado y firmado el nuevo acuerdo, además de la existencia —según relatos periodísticos— de algunas reuniones secretas a tal efecto, muestra con claridad meridiana no solo que la dinámica política canaria se había convertido en una especie de "juego de tahúres".[176] Mostraba igualmente un uso instrumental de las instituciones y de las agrupaciones insulares y municipales de los partidos destinado a la conquista de la hegemonía política y el logro de cotas de poder.[177]Presuponía el sometimiento de tales agrupaciones a las decisiones de las direcciones de los partidos, esto es, forzaba abiertamente la autonomía local o insular de cada partido. Y esto era aún más violento y cuestionable en tanto que —tras el rápido cambio de pareja política por parte de CC— no pocas agrupaciones locales o insulares de los tres partidos se ven forzadas, de un momento a otro, a cambiar de alianzas: quienes ayer eran aliados hoy son adversarios y, viceversa, quienes hoy son adversarios ayer eran aliados. La política se convertía así en un juego de alianzas que, más allá de las diferencias ideopolíticas y programáticas, tiene como fin la conquista del poder. Un buen síntoma de todo ello fue que la conocida promesa electoral de un significativo miembro de CC-ICAN de Gran Canaria ("Con el PP ni de coña") quedó en nada o, peor aún, en un sorprendente y cabizbajo intento de justificar el nuevo pacto con el PP "en base a la necesidad de «contener el proceso de confrontación y peligro de

[175] El escueto contenido del "Acuerdo de estabilidad institucional" puede consultarse en *Canarias7*, 23/06/1995, p. 8.

[176] Cf. por ejemplo Marta Cantero, "Jaque al 'pacto de escaparate'", *Canarias7*, 21/06/1995, p. 9.

[177] Sobre esta peculiar práctica política véase Rodríguez Guerra (2016), "La política de la inestabilidad" (25/10/2016). Recuperado el 31/03/2022. https://robertorodriguezguerra.files.wordpress.com/ 2018/01/intervenciones-la-polc3adtica-de-la-inestabilidad.pdf.

radicalización de las fuerzas mayoritarias del Archipiélago" o en la más que dudosa afirmación de que "«ICAN ha respaldado el acuerdo en base a una actitud de tolerancia que impida la fragmentación política de las Islas»".[178]

Sea como sea, el pacto CC-PP supuso el acceso de CC al gobierno de Canarias y —como ya señalamos— la conformación de un gobierno monocolor en minoría y con amplio apoyo parlamentario. Pero este gobierno autonómico tropezó, nuevamente, con no pocos problemas y hubo de superar varias tensiones. Así, en cumplimiento del acuerdo firmado, tras su victoria en las generales de marzo de 1996 el PP pasa a formar parte del gobierno canario, integrándose en él con varios consejeros. A su vez, Coalición Canaria presta al PP el apoyo de sus escaños en el Congreso y el Senado. Estaríamos así en Canarias ante la sustitución de un gobierno monocolor en minoría por una forma de bipartidismo gubernamental que, a priori, garantizaba aún más la estabilidad del gobierno canario. Sin embargo, una vez más, el amplio apoyo con que contaba el gobierno de Hermoso se rompe a causa de diversas tensiones entre CC y PP. Se genera así una larvada crisis de gobierno que culmina con la salida del PP del gobierno canario y —dada la imposibilidad estatuaria de disolver el Parlamento y convocar elecciones autonómicas anticipadas— una situación en la que el gobierno de Hermoso se ve obligado a llegar a fin de legislatura, nuevamente en minoría y con dudas sobre su respaldo parlamentario. La inestabilidad político-institucional caracteriza pues, nuevamente, esta IV legislatura. Pese a ello esta legislatura también supone un importante paso hacia la consolidación de un nuevo ciclo político canario caracterizado por la constante disputa por la hegemonía entre

[178] M. Cantero, "Mauricio reconoce que a CC y PP les separan «diferencias importantes»", *Canarias7*, 23/06/1995, p. 8. Véase también el irónico comentario (y la interpelación final) de Chela, "Menos cuernos", *Canarias7*, 22/06/1995, p. 7

tres fuerzas políticas (CC, PP, PSOE), así como por la victoria de CC que se convierte en detentadora del gobierno y en fuerza hegemónica del sistema canario de partidos.

De este sistema canario de multipartidismo parlamentario destacan, pues, no solo el triunfo de CC y la conversión del nacionalismo insularista en fuerza hegemónica en Canarias. Destacan también las oscilaciones entre un posible gobierno de centroizquierda (CC-PSOE) y el definitivo gobierno de centroderecha (CC-PP), así como los vaivenes entre el gobierno en minoría de un solo partido (inicio y final de legislatura) y el bipartidismo gubernamental (etapa intermedia en que el PP forma parte del gobierno canario). Pero, frente a las elecciones anteriores y aunque la presencia de elementos progresistas en CC pudiera suavizarlo, sobresale igualmente el mayor peso político y parlamentario de las fuerzas de derecha (PP) y del nacionalismo insularista (CC, PCN y AHI) frente a las progresistas (PSOE tiene 16 escaños). Por lo demás, la presencia de la mujer en este sistema pluripartidista es, una vez más, escasa tanto en el Parlamento (ocho mujeres y cincuenta y dos hombres: 13,3% y 86,6% respectivamente)[179] como en el gobierno canario (compuesto por diez hombres y una sola mujer: 90,91% y 9,09%).[180]

[179] Véanse los datos aportados, para la IV Legislatura canaria (1995/1999), por el Instituto Canario de Igualdad, "Composición del Parlamento de Canarias por legislaturas y sexo 1995-1999". Recuperado el 31/03/2022 de https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/galerias/ici_documentos/documentacion/Esta_Parcan_Legislatura4_1995-1999.pdf.

[180] Véanse ahora los datos aportados, para la IV Legislatura canaria (1995/1999), por el Instituto Canario de Igualdad, "Composición del Gobierno de Canarias por legislaturas y sexo". Recuperado el 31/03/2022 de https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/Esta_Gobcan_1983-2019.pdf.

6.3. LAS ELECCIONES LOCALES DE 1995: CABILDOS

Por su parte, en las elecciones a Cabildos de 1995 —en las que la problemática canaria quizá tuvo como principales y novedosos elementos de discusión la ya comentada cuestión de la cesión de competencias a (y la financiación de) estas instituciones— el PSOE se convierte en la fuerza política que logra mayor número de actas de consejero/a (43 de las 139 actas en disputa), si bien pasa a ser la tercera fuerza más votada (23,66%). Perdía así ocho actas y más de un 10% de sufragios con respecto a 1991 (51 actas y 33,97% de sufragios). Es más, tan solo logra un escaño de diferencia con CC, la cual es la opción más votada (33,15% de los sufragios) y logra 42 actas de consejero/a que la convierten en la segunda fuerza política en número de actas. No obstante, los resultados de CC a cabildos no parecen ser tan positivos si reparamos en que las fuerzas que ahora componen CC habían logrado en las elecciones a cabildos de 1991 un total de 70 actas (AIC 35, CDS 18, ICAN 10 y AM, 7), aunque hay que tener en cuenta que en esta ocasión el PIL e IF se presentan por separado como consecuencia de su escisión de CC. El PIL obtiene ahora ocho actas por Lanzarote e IF cuatro por Fuerteventura. Sumadas estas doce actas a las cuarenta y dos de CC nos encontramos con un total de 54 escaños, lo cual supone una diferencia de dieciséis escaños menos respecto a los 70 obtenidos en 1991 por las fuerzas que ahora componen CC. La explicación a este importante retroceso de los nacionalistas insularistas, así como al leve descenso del PSOE, acaso resida en el fuerte incremento que experimenta el PP en estas elecciones a cabildos (probablemente al calor del importante avance que había experimentado en las elecciones estatales de junio de 1993) y a la fuga de electorado del CDS hacia el PP. En todo caso, en

estas elecciones a cabildos el PP logra 34 actas de consejero/a, frente a las 14 actas que había logrado en la anterior convocatoria de 1991. Estamos pues ante una fuerza que incrementa en veinte actas su presencia en los Cabildos Insulares y reduce sustancialmente su diferencia con el PSOE y CC en este ámbito de la contienda política y electoral.

Junto a estos tres partidos, también obtuvieron representación la PCN, IUC y AHI. Tal y como ya se ha sugerido, la PNC obtiene doce actas. Esta última, manteniendo la tónica insularista de las organizaciones que la integran, se presenta bajo las siglas del PIL al Cabildo de Lanzarote (donde obtiene ocho actas), de IF al Cabildo de Fuerteventura (donde obtiene cuatro) y de PGC al Cabildo de Gran Canaria (donde no obtiene representación). De este modo, también las fuerzas que ahora integran la PCN pierden presencia institucional con respecto a 1991, pues entonces el PIL e IF habían logrado quince actas de consejero/a. Por su parte IUC obtiene dos actas de consejero/a, una por el Cabildo de Tenerife y otra al de La Gomera. Por último, AHI mantiene su presencia como tal y por separado de CC, al tiempo que mejora resultados al conseguir ahora seis actas frente a las cuatro que había logrado en 1991.

ACTAS CONSEJEROS/AS DE CABILDOS POR PARTIDOS: ELECCIONES 1995

	PSOE	PP	CC	AHI	IUC	IF	PIL
Lanzarote	7	3	3	0	0	0	8
Fuerteventura	3	4	6	0	0	4	0
Gran Canaria	6	14	9	0	0	0	0
Tenerife	8	6	12	0	1	0	0
La Gomera	7	1	4	0	1	0	0
La Palma	9	4	8	0	0	0	0
El Hierro	3	2	0	6	0	0	0
Total Actas	43	34	42	6	2	4	8

Fuente Ministerio del interior. Elaboración propia

En estas elecciones a cabildos se lograron dos mayorías absolutas (del PSOE en el de La Gomera y de AHI en el de El Hierro) y cinco mayorías simples (PP en el de Gran Canaria, CC en los de Tenerife y Fuerteventura, PIL en el de Lanzarote y PSOE en el de La Palma). Estas últimas necesitaron, obviamente, de pactos o acuerdos de gobiernos. Y, dada la política de "pactos globales" defendida por las tres fuerzas mayoritarias (CC, PP y PSOE), entraron en el juego de alianzas a nivel insular.

En el Cabildo de Gran Canaria el PP había logrado una mayoría simple holgada de 14 actas de las 29 que se disputaban. CC consiguió 9 actas y el PSOE 6. El frustrado pacto global entre CC y PSOE daba la presidencia del Cabildo grancanario a CC en tanto lista más votada entre ambas organizaciones, si bien para ello debía presentarse moción de censura contra el cabeza de lista del PP.[181] Sin embargo, el pacto final entre CC-PP otorgó la presidencia del cabildo al cabeza de lista del PP en tanto fuerza más votada y sin necesidad de moción de censura. La primera opción (pacto CC-PSOE) mostraba sin duda una cierta coherencia ideológica en tanto que la fuerza más relevante de CC en Gran Canaria era en realidad ICAN, la cual se concebía como una fuerza de izquierda nacionalista. Sin embargo, no tuvieron mayor dificultad en solventar estas diferencias ideológicas y convertir en presidente del Cabildo de Gran Canaria a José Macías Santana, miembro del PP y representante histórico de la derecha en Gran Canaria. A cambio recibieron la vicepresidencia del cabildo y un reparto igualitario de consejerías.[182]

En el Cabildo de Lanzarote la situación se tornaba aún más compleja. El PIL había conseguido una mayoría simple muy

[181] Recuérdese que, en el caso de las elecciones a cabildos, la LOREG establece que el cabe de la lista más votada es, automáticamente, presidente de la institución y que para ser sustituido por un candidato de otra lista habría de presentarse moción de censura.
[182] A.G., "Nacionalistas y populares compartirán a medias el Cabildo de Gran Canaria", *La Provincia*, 21/06/1995, p. 7.

débil con 8 de las 21 actas en disputa. El PSOE consiguió 7, Coalición Canaria 3 y el PP otras 3. Un pacto entre el PIL y CC dio la presidencia del cabildo a la primera y más votada fuerza política (Juan Carlos Becerra).[183] No obstante, un año después (septiembre de 1996) el PIL se ve inmerso en una segunda y seria crisis interna debida al enfrentamiento entre Juan Carlos Becerra y Dimas Martin, líder histórico del partido. La crisis del PIL afectó al gobierno insular y a la lealtad hacia este por parte de seis consejeros del PIL afines a Dimas Martín. En este contexto, Becerra acuerda con el PP la incorporación al gobierno insular de sus tres consejeros, hasta entonces en la oposición. Como reacción, los miembros del PIL afines a Dimas Martín y los del PSOE deciden presentar una moción de censura contra Becerra. Pero, "minutos antes" de que la moción fuese registrada en el cabildo, este último dimite[184] y, en consecuencia, Pedro de Armas —según crónicas periodísticas, "mano derecha de Becerra" y segundo en la lista del PIL al cabildo— se convierte en presidente en funciones del Cabildo. El Cabildo de Lanzarote, y otros municipios (Arrecife, Yaiza, Haría…) que se vieron afectados por amenazas de mociones de censura de unos y otros partidos o sectores del PIL, se sumergen así en un turbio y convulso periodo marcado por la inestabilidad política y las riñas partidistas que perdurará largo tiempo.[185] En todo caso, Pedro de Armas sólo será presidente del Cabildo de Lanzarote poco más de seis meses, esto es, hasta marzo de 1997. En ese momento los seis miembros del PIL afines a Dimas Martín y los del PSOE le presentan una moción de censura que convertiría al socialista

[183] D. Rivero, "Coalición Canaria y el PIL dan a Becerra el Cabildo conejero y planean acuerdos municipales", *La Provincia*, 14/06/1995, p. 10.
[184] J.R.S., "El Cabildo de Lanzarote conocerá el viernes a su nuevo presidente", *Canarias7*, 03/09/1996, p. 9.
[185] De tales conflictos surgirá posteriormente el Partido Nacionalista de Lanzarote (PNL). Estaría compuesto por escindidos del PIL y del PSOE. Este partido se integrará en Coalición Canaria en marzo de 1997.

Enrique Pérez Parrilla en el nuevo presidente del cabildo, el cual logra culminar la legislatura.[186]

Los resultados en el Cabildo de Fuerteventura también plantearon una situación compleja. CC obtuvo una mayoría simple muy débil al lograr seis de las diecisiete actas en juego. IF logró cuatro, al igual que el PP. Por último, el PSOE logró tres. CC podía, por tanto, intentar un acuerdo con cualquiera de las otras tres fuerzas políticas. De hecho, el frustrado pacto entre CC-PSOE otorgaba la presidencia del cabildo a CC, cuyo cabeza de lista era Juan José Herrera Velázquez, líder histórico de AM (fuerza integrada en CC). La misma consecuencia tenía el pacto global firmado entre CC y el PP. Sin embargo, fue IF —con solo cuatro actas— quien finalmente se hizo con la presidencia del Cabildo de Fuerteventura. Lo lograría a partir del denominado pacto de "hierro dulce". Mediante este IF, PP y PSOE se alían entre sí para expulsar a CC (AM) del cabildo majorero y nombrar a Ildefonso Chacón (IF) presidente de este.[187] En el pacto también estaban en juego las alcaldías de Puerto del Rosario y Tuineje.

En el Cabildo de Tenerife CC-ATI había logrado mayoría simple con doce de las veintisiete actas en disputa. El PSOE logró ocho, el PP seis e IUC una. El frustrado pacto CC-PSOE daba la presidencia del cabildo a CC (Adán Martín), pero la misma consecuencia se desprendía del pacto CC-PP. De hecho, Adán Martín se convertiría —por tercera vez— en presidente del Cabildo de Tenerife gracias al apoyo de los/as consejeros/as del PP. Pero en el pacto estaban también en juego —además del gobierno de Canarias— la gobernabilidad de diversos ayuntamientos, entre

[186] José R. Sánchez, "Pérez Parrilla es, por tercera vez, presidente del Cabildo conejero", *Canarias7,* 11/03/1997, p. 11.
[187] Ideapress, "La alianza PP-IF-PSOE `revienta´ el pacto en Puerto del Rosario y Tuineje", *Diario de Avisos*, 18/06/1995, p. 22. Octavio Carballo, "Chacón asume la presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura", *La Provincia*, 13/07/1995, p. 20.

los que destacaban los de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de la Laguna.

Por último, en el Cabildo de La Palma el PSOE había ganado las elecciones con mayoría simple al obtener nueve de las veintiuna actas en disputa. Le seguía muy de cerca CC con ocho y el PP con cuatro. Aquí también CC podía obtener el gobierno del cabildo insular tanto mediante un pacto con el PSOE como con el PP, si bien en este último caso sería necesario presentar moción de censura. Pese a la firma del pacto CC-PP lo cierto es que en el Cabildo de La Palma el PP permitió un gobierno en minoría del PSOE. Aunque CC consideraba este hecho como un incumplimiento grave del pacto,[188] el PP llegó incluso a usarlo como arma de presión frente a CC afirmando que solo firmaría la moción de censura contra el PSOE después de que se celebrasen las elecciones generales de marzo de 1996 y una vez que —como señalaba el "pacto de estabilidad"— el PP entrase a formar parte del gobierno canario y que CC llegase a un acuerdo de legislatura con el PP si este ganaba las mencionadas elecciones generales.[189] Y, en efecto, así fue, pues mientras la negociación para la incorporación de los populares al gobierno canario se cierra hacia finales de mayo de 1996,[190] la moción de censura que convirtió en presidente del Cabildo de La Palma a José Luis Perestelo (CC) se vota finalmente a principios de junio de ese mismo año.[191]

Una mirada algo más específica a los resultados de estas elecciones a cabildos muestra que el acceso y ejercicio del po-

[188] A.G./T.G., "Bravo se propone devolver a CC el Cabildo de La Palma con una moción de censura", *La Provincia*, 13/03/1996, p. 7.
[189] C. M., "El PP juega la baza del Cabildo de La Palma para entrar en el Gobierno", *Canarias7*, 19/03/1996, p. 7. R. Ch., "El PP quiere simultanear su entrada en el Gobierno con la investidura de Aznar", *Canarias7*, 09/04/1996, p. 14.
[190] T. G., "Nacionalistas y populares firman un programa para gobernar juntos en Canarias hasta 1999", *La Provincia*, 21/05/1996, p. 6.
[191] M. Cáceres, "José Luis Perestelo ya es presidente", *Diario de Avisos*, 02/06/1996, p. 22.

der en los gobiernos insulares estuvo en verdad muy repartido entre las distintas fuerzas políticas, puesto que todas —salvo la PNC e IUC— estuvieron presentes en el gobierno de algún cabildo. No obstante, CC y PP accedieron a los gobiernos insulares de las islas capitalinas, así como con mayor presupuesto y población (Tenerife y Gran Canaria). Pero esa misma mirada muestra también que los sistemas insulares de partidos están compuestos ahora por tres o cuatro fuerzas políticas, aunque el caso de la escisión en el PIL en Lanzarote da lugar a una complejidad mayor. De cualquier modo, los sistemas insulares de partido que están compuestos ahora por cuatro fuerzas políticas tienen su origen bien en la minoritaria presencia de IUC con una única acta en los Cabildos de La Gomera y de Tenerife o a la presencia del PIL solo en Lanzarote con mayoría simple (8 actas) y de IF únicamente en Fuerteventura (4 actas). Pero, en unos y otros casos, la importancia del hecho insular y la complejidad de la dinámica política canaria siguen estando presentes. De hecho, como hemos visto, buena parte de los sistemas insulares de partidos se vieron sometidos a no pocas tensiones derivadas, en un primer momento, del cambio de pacto autonómico propiciado por CC y, posteriormente, de la rivalidad entre los nuevos socios (CC y PP). Detrás de estas tensiones estaba, de una parte (en especial a partir del triunfo del PP en las generales de 1996 y del acceso del PP al gobierno canario), el temor de CC ante el crecimiento del PP en el Estado y en Canarias y, de otra, el ansia del PSOE por recuperar espacios de poder de los que había sido desalojado. Y acaso lo más relevante de estas tensiones es que sometieron a varios sistemas insulares de partido a importantes grados de incertidumbre e inestabilidad institucional. De hecho, estas tensiones también se tradujeron en lo que periodísticamente se denominó como "el terremoto municipal"[192] o "el meneo",

[192] Salvador Lachica, "Vuelve el 'terremoto' municipal", *La Provincia*, 23/04/1996, p. 7.

esto es, el reiterado intento de los partidos de usar sus actas en unas u otras instituciones locales para proponer pactos al resto de partidos a fin de cambiar las mayorías de gobierno y obtener mayores cotas de poder.[193]

6.4. LAS ELECCIONES LOCALES DE 1995: AYUNTAMIENTOS

Las elecciones municipales de 1995 vuelven a dar la victoria al PSOE, que consigue 415 actas de concejal y el 25,06% de los sufragios. Retrocedía así en casi setenta actas y algo más de 5% de sufragios en Canarias con respecto a 1991, aunque sigue mostrando una mayor fuerza municipal en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que en la de Las Palmas, pues en la primera consigue 290 actas de concejal y en la segunda obtiene 125.

Pero estas elecciones municipales se caracterizan también por la primera aparición municipal de CC, que consigue 372 actas y se coloca como segunda fuerza en este ámbito de la arena política. Sobre estos resultados cabría, sin embargo, señalar dos importantes cuestiones: a) la presencia municipal de CC sigue siendo mucho mayor en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que en la de Las Palmas puesto que, de hecho, en la primera obtiene 270 actas y en la segunda 102; y b) las fuerzas ahora integrantes de CC se presentan bajo diversas siglas dependiendo fundamentalmente de la isla y el municipio. En unos casos se presentan como CC, en otros como CC-ATI (en Tenerife), en otros como ICAN. Resulta pues complejo agrupar estos resultados, pero también dar por sentada la consolidación de CC como un único partido a nivel municipal.

Quien sí experimenta un importante avance en estos comicios municipales es el PP. Este pasa de las 92 actas

[193] Jesús Montesdeoca, "El 'meneo´", *Canarias7*, 28/04/1996, p. 11.

conseguidas en 1991 a las 232 que obtiene ahora, al tiempo que se convierte en el partido con mayor porcentaje de votos municipales en Canarias (27,3%). Es más, dobla sus resultados en cada una de las dos provincias canarias, al tiempo que obtiene unos resultados equilibrados en ellas.

Así mismo, estas elecciones también cuentan con la primera presencia de la Plataforma Canaria Nacionalista (PCN) con 44 actas, la de Izquierda Unida Canaria (IUC) con 16 actas y, finalmente, con el Centro Canario Nacionalista con 19. Por lo demás, estas elecciones certifican definitivamente la práctica desaparición del mapa municipal del CDS, que como tal tan solo consigue 2 actas municipales.

Junto a todos ellos, volvemos a encontrarnos con la presencia de una abigarrada diversidad de agrupaciones/asambleas municipales de diversa orientación ideológica, aunque en esta ocasión reducen significativamente sus resultados en tanto que ahora consiguen algo más de cien actas de concejal. Sin duda, la presencia de CC, así como el fuerte incremento del PP, podrían ser las razones de tal retroceso.

Los sistemas municipales de partidos son de nuevo, generalmente, de carácter pluripartidista. En muchas ocasiones cuentan con más de tres partidos, al tiempo que la presencia de CC (o de alguna de sus organizaciones) ha reducido en otros tantos casos la competencia entre opciones que antes rivalizaban entre sí. Sin embargo, al margen de los distintos y frustrados pactos que se habían dibujado a partir del inicial pacto global entre CC y el PSOE, tras el acuerdo entre CC y el PP a lo largo de esta legislatura 1995-1999 ocurrieron diversos cambios en las alcaldías municipales, si bien en número son muy similares a los ocurridos en la anterior legislatura. Así, en este periodo acontecieron —sin tener en cuenta aquellos casos en que se produce un cambio de persona, pero no de fuerza política al frente de la alcaldía— un total de once cambios, la mayor

parte de los cuales se dieron en la isla de Tenerife.[194] Fueron los casos de los Ayuntamientos de Arrecife en Lanzarote, de Artenara y Santa Lucía de Tirajana en Gran Canaria, de Frontera en El Hierro y de Arona, Candelaria, Güímar, Puerto de la Cruz, Los Silos, El Tanque y la Victoria en Tenerife. En cinco de estos casos el cambio de fuerza política situó finalmente a CC-ATI al frente de la alcaldía (Candelaria, Puerto de la Cruz, Los Silos, El Tanque y la Victoria) y en tres de ellos al PP (Arrecife, Artenara y Güímar). Por lo demás, teniendo en cuenta los cambios antes aludidos, en estas elecciones el PSOE logró acceder a la alcaldía en treinta y tres municipios canarios, la gran mayoría de ellos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (26). Pero, en comparación con la anterior legislatura municipal, en esta el PSOE perdió la alcaldía en trece ocasiones. Muy de cerca le siguió CC que logró treinta y dos alcaldías, si bien dieciocho de ellas las consiguió como CC-ATI en la isla de Tenerife (logra así en esta isla cinco alcaldías más que en la legislatura anterior) y el resto como CC. En todo caso, su presencia en las alcaldías es mucho mayor en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (23) que en la de Las Palmas (9). Por su parte, el PP logró presidir trece alcaldías, ocho de ellas en la provincia de Las Palmas. Logró por tanto cinco alcaldías más que en la legislatura pasada. Así mismo, los grupos independientes y las asambleas locales accedieron en esta ocasión a quince alcaldías (ocho en la provincia de Las Palmas y siete en la de Santa Cruz de Tenerife), lo cual representa un significativo retroceso con respecto a la legislatura anterior. Un último dato que cabe destacar tras estas elecciones municipales es que de las ochenta y siete alcaldías municipales en disputa solo dos de

[194] Cf. la Base de datos de Alcaldes y Concejales (Mandato 1995-1999) del Ministerio de Política Territorial. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/alcaldes_y_concejales.html.

ellas (2,3%) estuvieron lideradas por mujeres frente a las ochenta y cinco dirigidas por hombres (97,7%).[195]

6.5. CONCLUSIONES

Las elecciones generales de 1993 mostraron nuevamente la persistencia de un sistema estatal de partidos que adopta el modelo de multipartidismo parlamentario. En él, el PSOE —ahora con una mayoría simple muy débil— pierde el papel de partido predominante, aunque logra mantenerse como la fuerza hegemónica. De hecho, si bien muestran ya una tendencia que incide en su progresivo agotamiento, estas elecciones dan continuidad al ciclo socialista y permiten que el PSOE siga gobernando en solitario, aunque con dificultades de diverso tipo y a partir de un acuerdo parlamentario con otras fuerzas nacionalistas (CiU y PNV). Un acuerdo que, por lo demás, no le permitió culminar la legislatura, pues la ruptura de este forzó la convocatoria de elecciones anticipadas.

Pero estas elecciones generales también muestran: a) una importante recuperación de la derecha a través del sustancial avance electoral del PP y su conversión en pujante alternativa a la hegemonía y gobierno del PSOE; b) la definitiva crisis y desaparición del CDS del espectro parlamentario estatal; c) un estancamiento en la práctica de IU; y d) un ligero retroceso de las fuerzas de ámbito no estatal. Así, tras los resultados de estas elecciones, el sistema de multipartidismo parlamentario estatal se ve combinado con un gobierno monocolor en minoría que —a través de acuerdo parlamentario— evitó nuevamente la emergencia de un

[195] Cf. los datos suministrados por el Ministerio de Igualdad a través del informe *Mujeres en cifras. Alcaldías según comunidades Autónomas*. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/PoderDecisiones/AdmonLocal.htm.

bipartidismo gubernamental. Pero también se ve combinado —como consecuencia de la constitución del PP en alternativa de gobierno frente al PSOE— con la notoria polarización entre dos grandes fuerzas políticas (PSOE/PP) que dominan ampliamente la dinámica política estatal, quedan a escasa distancia entre sí y, finalmente, tienen posibilidades de alcanzar acuerdos con otras fuerzas para formar gobierno, si bien es el PSOE quien finalmente lo logra. Por último, en estas elecciones generales, el sistema estatal de partidos se combina con cierta inestabilidad gubernamental (gobierno en minoría y elecciones anticipadas), así como con una nueva mejora —aunque de alcance limitado— de la presencia de la mujer en el Congreso de los Diputados y en el gobierno. En el primer caso, esta alcanza ahora el 16,29% (setenta y siete mujeres y doscientos setenta y tres hombres) frente al 13,4% de la legislatura anterior (cuarenta y seis mujeres y trescientos cuatro hombres). En el segundo, la presencia de la mujer llega al 18,75% (tres mujeres y trece hombres), frente al 11,11% que lograron en el gobierno anterior (dos mujeres y dieciséis hombres).

Por su parte, el subsistema canario-estatal de partidos, reproduce nuevamente el pluripartidismo parlamentario precedente. Pero en este subsistema nos encontramos con una importante novedad: la emergencia, por primera vez, de CC como fuerza de ámbito no estatal. Si bien se sitúa como tercera fuerza política de este subsistema de partidos, lo cierto es que CC logra un importante éxito y avance electoral al obtener cuatro de los catorce escaños en juego. Este hecho, y la desaparición del CDS (reconvertido en Canarias en el CCN, fuerza que se integró en CC), conducen al subsistema canario estatal de partidos hacia un formato pluripartidista en el que solo tres fuerzas políticas obtienen representación y se disputan abiertamente la hegemonía puesto que las diferencias de sufragios y

escaños entre ellas son escasas: el PSOE logra cinco, el PP otros cinco y CC cuatro. Pero otra importante novedad de estos resultados es que —en comparación con las elecciones generales de 1989— muestran tanto el declive del PSOE (pierde dos escaños) como el ascenso del PP (gana dos escaños) en Canarias. Es más, el PP es ahora la primera fuerza política de este subsistema de partidos puesto que es la opción con mayor número (247.666) y porcentaje (33,93%) de votos. En tal subsistema existe una evidente competencia entre dos fuerzas políticas de ámbito estatal que representan a los dos bloques ideopolíticos tradicionales (derecha e izquierda) y una de ámbito no estatal que apuesta por un nacionalismo insularista con una orientación autonomista y una composición fundamentalmente conservadora.

Por otro lado, el sistema canario de partidos resultante de las autonómicas de 1995 experimenta varios y significativos cambios con respecto al resultante de las autonómicas de 1991. En primer lugar, se aprecia en él una reducción de las fuerzas políticas que obtienen representación parlamentaria y, como consecuencia de ello, cambia desde el multipartidismo al pluripartidismo parlamentario: ahora son cinco las fuerzas políticas presentes en el Parlamento de Canarias (CC, PP, PSOE, PCN y AHI). De hecho, a raíz de la incorporación del escaño de AHI al grupo parlamentario de CC, podría considerarse incluso que son solo cuatro. En segundo lugar, pese a la presencia la PCN, este sistema de partidos se ve en la práctica reducido a una lucha por la hegemonía entre tres fuerzas políticas que se reparten más del 90% de la representación parlamentaria. Pero en esa lucha es finalmente CC la que se convierte en la fuerza ganadora, así como —dado las escasas diferencias entre las tres fuerzas dominantes del sistema y el papel de partido bisagra que CC juega entre el PP y el PSOE— en verdadero árbitro para la conformación de gobierno y la toma de decisiones polí-

ticas. Este mismo hecho apunta hacia a un importante cambio en la dinámica y competencia partidista en Canarias, al tiempo que permite sostener que estas elecciones supusieron tanto el fin de un ciclo político autonómico en el que el PSOE ejercía el papel decisivo a un nuevo ciclo político en el que ahora es CC y el nacionalismo insularista el que juega ese rol. Y lo hace, además, con una notable posición de ventaja sobre el PP y el PSOE, tanto a raíz de una disputa política que ahora se circunscribe en la práctica a la lucha entre estas tres fuerzas políticas como a consecuencia de la confrontación (estatal y canaria) y dificultades de entendimiento entre PSOE y PP.

Pero otras características y novedades sumamente relevantes de este sistema de partidos tras las autonómicas de 1995 son: a) el sustancial crecimiento del PP y su conversión en segunda fuerza política en sufragios y escaños; b) el importante retroceso del PSOE que pierde su protagonismo en el sistema y pasa de hecho a constituirse en tercera fuerza política del mismo; c) el evidente predominio del bloque de centro-derecha (CC, PP, PCN y AHI) frente al de izquierdas (PSOE); d) la reiterada muestra de la inestabilidad político institucional canaria a raíz del paso de un primer gobierno monocolor en minoría (CC) a un modelo de bipartidismo gubernamental (CC-PP) y un nuevo gobierno en minoría (CC); e) la consolidación de la hegemonía del nacionalismo insularista; y, finalmente, f) la escasa presencia de la mujer en el Parlamento (13,3%) y en el gobierno canario (9,09%).

Por lo demás, no cabe obviar que los resultados de estas elecciones autonómicas reducen levemente las diferencias entre las fuerzas de ámbito estatal y las de ámbito no estatal en el sistema canario de partidos. Así, mientras en las autonómicas de 1991 las primeras (PSOE, PP y CDS) obtienen 36 escaños y el 60,73% de los sufragios y las segundas (AIC, ICAN, AM y AHI) logran 24 escaños y el 36,12% de los sufragios, en las

autonómicas de 1995 las primeras obtienen 34 escaños y 54,77% de los sufragios y las segundas consiguen 26 escaños y el 36,48% de los sufragios. De esta forma, mientras las fuerzas de ámbito estatal pierden casi un 6% de los sufragios y dos escaños, las de ámbito no estatal mejoran levemente su porcentaje de sufragios y obtienen dos escaños más.

En cualquier caso, conviene insistir en que, pese a que está basada en organizaciones de distinto signo ideopolítico y de diferente implantación territorial, estas elecciones autonómicas fueron una suerte de prueba de fuego para Coalición Canaria. Sus resultados contribuyeron decisivamente a su consolidación como fuerza política de ámbito no estatal que se reivindica del autonomismo y el nacionalismo insularista. Se sustenta, además, sobre un modelo de coalición al que subyace la presencia de muy diversas organizaciones de implantación insular y de carácter insularista o nacionalista que dificultan seriamente su vida interna y su actividad como partido político cohesionado y con una sola voz. Por otro lado, su orientación ideopolítica está marcada por la hegemonía interna de fuerzas conservadoras y la presencia de las AIC (y dentro de ellas de ATI) como fuerza política con mayor presencia electoral y representación parlamentaria. Pero —como ya se ha dicho— Coalición Canaria es no solo la fuerza ganadora de estas elecciones autonómicas. Es también la fuerza que ahora ejerce el papel de partido bisagra y verdadero árbitro de la contienda parlamentaria canaria. Y ello permite sostener —como también se ha señalado— que estamos ante un importante cambio en la dinámica y competencia partidista en Canarias, ante un nuevo ciclo político-electoral canario marcado por la hegemonía del nacionalismo insularista y ante un sistema de partidos con clara tendencia hacia la reducción del número de fuerzas presentes en el mismo y hacia un modelo de pluripartidismo parlamentario.

Por su parte, los sistemas insulares de partidos adoptan ahora un formato pluripartidista en tanto que siempre están compuestos por tres o cuatro fuerzas políticas. En la mayoría de ellos el PSOE retrocede significativamente y, en todo caso, pierde su condición de primera fuerza política insular en el Cabildo de Gran Canaria o de segunda en el de Fuerteventura. Sin embargo, a nivel global sigue siendo el partido que gana en número de actas. Es más, como consecuencia del pacto global entre CC y PP, pierde gran parte del poder insular que había ostentado tras las anteriores elecciones. CC le sigue a escasa distancia en votos y actas, y logra trasladar a este ámbito de la contienda política —a causa de ese mismo acuerdo global con el PP— el triunfo y hegemonía que ostenta a nivel autonómico. Por su parte, el PP consigue en este ámbito un avance similar al conseguido en las autonómicas.

La política de los pactos globales y el rápido cambio de alianzas que supuso la ruptura del pacto CC-PSOE y su sustitución por el pacto CC-PP sometieron a buena parte de los sistemas insulares de partido, así como a las organizaciones e instituciones insulares, a fuertes tensiones e inestabilidad inicial. Pese a ello y por otras razones, el caso del Cabildo de Lanzarote es, con mucho, el ejemplo más sangrante de esta inestabilidad. Por lo demás, en los sistemas insulares de partidos sigue latiendo —por la presencia de CC y las diversas organizaciones que la componen— la importancia del insularismo y la insularización de la vida política canaria.

Por último, los sistemas municipales de partido también siguen adoptando de modo general un formato pluripartidista y muestran igualmente el impacto de la emergencia de CC y del crecimiento del PP. Sin embargo, es en ellos donde el PSOE muestra un mejor grado de resistencia frente al crecimiento de aquellas otras organizaciones. Por su parte, las agrupaciones y asambleas locales experimentan en estas elecciones un retroce-

so significativo, quizá como consecuencia de la emergencia de CC y el crecimiento del PP. También aquí la política del pacto global implicó no pocas tensiones en muchos de los sistemas municipales de partidos. Es más, incluso tras la firma del pacto CC-PP, no pocas instituciones locales se vieron expuestas al citado "meneo" o "terremoto municipal". Pese a estas tensiones y clima político, el número de cambios gubernamentales en los municipios fue, finalmente, ligeramente menor que en la legislatura anterior.

Una breve conclusión sobre el periodo analizado obliga a sostener que las elecciones generales de 1993 dan continuidad tanto al multipartidismo parlamentario como al ciclo socialista, manteniendo al PSOE como partido hegemónico a nivel estatal, si bien ahora muestra un considerable agotamiento. Muestra también la conversión del PP en alternativa conservadora al gobierno socialista, la desaparición del CDS, el estancamiento de IU y un leve retroceso de la presencia parlamentaria de fuerzas de ámbito no estatal. Así mismo, el subsistema canario estatal de partidos mantiene un formato pluripartidista, una fuerte competencia entre las tres fuerzas mayoritarias y el importante crecimiento de CC y el PP, razón por la cual la anterior igualdad entre los bloques ideopolíticos de la derecha y la izquierda se rompe en favor del primero.

Por su parte, el sistema canario de partidos sigue adoptando un modelo multipartidista en el que es visible tanto la cruda competencia entre tres fuerzas políticas (CC, PP y PSOE) como la hegemonía de CC, que logra convertirse en partido bisagra y árbitro de la contienda política. En su dinámica interna es igualmente perceptible la persistente inestabilidad institucional y el predominio del centroderecha.

Por último, mientras los sistemas insulares de partidos siguen siendo fundamentalmente pluripartidistas y están marcados por la emergencia de CC, el crecimiento del PP,

el retroceso del PSOE y las tensiones del pacto global CC-PP, los sistemas municipales de partido también adoptan un modelo pluripartidista, al tiempo que reflejan una cierta resistencia del PSOE, el crecimiento de CC y el PP y el retroceso de las agrupaciones o asambleas locales. En unos y en otros, aunque mejora levemente, la presencia de la mujer sigue siendo realmente escasa.

Por lo demás, hemos de finalizar insistiendo en que durante la IV Legislatura canaria (1995-1999) se consolida definitivamente el importante cambio en la dinámica política canaria y en el sistema canario de partidos que ya se había gestado tras la moción de censura a Saavedra: la emergencia y hegemonía de CC y del nacionalismo insularista. Asistimos ahora al inicio de un nuevo ciclo político que representa el definitivo fin de la relativa hegemonía socialista en Canarias y su sustitución por CC como fuerza preminente y destinada a jugar un rol decisivo tanto en la dinámica partidista como en el propio sistema canario de partidos. Por lo demás, si bien CC supera abiertamente la prueba de fuego de estas elecciones, lo cierto es que en Canarias parece instaurarse tanto una abierta inestabilidad institucional como un complejo y cambiante juego de alianzas postelectorales que somete al gobierno canario y a muchos gobiernos insulares y locales a fuertes tensiones.

Conclusiones

Entre el multipartidismo parlamentario y el predominio socialista en el Estado y el pluripartidismo parlamentario y gubernamental en Canarias

A lo largo de este trabajo he analizado la dinámica política y, sobre todo, la emergencia y evolución de los sistemas estatal y canario de partidos desde la transición a la democracia acontecida en el Estado español hasta momentos después de las elecciones autonómicas canarias de 1995. Al mismo tiempo he prestado alguna atención a los sistemas insulares y municipales de partidos articulados en Canarias a partir de las primeras elecciones locales. La investigación ha asumido —ya lo advertí al inicio de esta— cierto sesgo "representativista", pues sus consideraciones sobre los diferentes sistemas de partidos han tomado como referencia empírica esencial los resultados de los distintos procesos electorales. Pese a todo, he procurado diluir este sesgo realizando, en cada capítulo, distintos esfuerzos por señalar algunos de los debates, problemas y movilizaciones sociales más relevantes en los momentos previos a cada proceso electoral estatal o autonómico. Por lo demás, la investigación ha requerido, de una parte, un mínimo aparato conceptual que —pretendiendo ofrecer un lenguaje común que facilite la comprensión de los análisis y argumentos del trabajo— he ofrecido en el primer apartado de este trabajo y, de otra, diversas consideraciones previas sobre la problemática canaria y la perspectiva canarista. En estas últimas, he tratado de poner de relieve la particularidad histórico—social de la formación social canaria, así como avanzar en la investigación acerca de la posible influencia que dicha problemática haya podido tener sobre la conformación y desarrollo del sistema canario de partidos. Finalmente, en las conclusiones que seguidamente se ofrecen pretendo sintetizar las consideraciones y tesis más relevantes del trabajo. Y lo hago exponiendo de forma harto esquemática diversas consideraciones, de una parte, sobre los cambios más relevantes experimentados por los sistemas estatal, canario, insulares y municipales de partidos a lo largo del periodo analizado; de otra, acerca de la trayectoria electoral

experimentada por las fuerzas políticas más relevantes de cada sistema de partidos en el periodo analizado; y, finalmente, sobre la trayectoria de las fuerzas de ámbito estatal en contraste con las de ámbito no estatal.

1.- LA ETAPA PREAUTONÓMICA: LOS PRIMEROS ESBOZOS DEL SISTEMA CANARIO DE PARTIDOS

La primera parte de este trabajo aborda los formatos que adoptó el sistema canario de partidos durante la etapa preautonómica, esto es, aquella que a todos los efectos comienza a partir de la aprobación del Real Decreto Ley 9/1978, de 17 de marzo, del Régimen Preautonómico del Archipiélago Canario y finaliza con la convocatoria de las primeras elecciones autonómicas canarias en 1983. Según el citado Real Decreto, la composición de los órganos preautonómicos de Canarias y, en especial, de la Junta de Canarias habría de configurarse a partir de una compleja normativa que establecía dos etapas para la determinación de la composición de dicha Junta. En la primera de ellas la composición de esta se hacía depender de los resultados en Canarias y en el Estado de las elecciones generales de junio de 1977 y de la estructura predemocrática de los Cabildos insulares. De ella surgió el primer esbozo del sistema canario de partidos. En la segunda etapa, la composición de la Junta se hacía depender, en cambio, de los resultados de las elecciones generales de 1979 y de los de las elecciones locales a Cabildos Insulares de abril de 1979. De ella surgió el segundo esbozo del sistema canario de partidos.

Nuestra investigación sobre la aplicación de estas normas y procesos electorales permite aportar algunas conclusiones de especial relevancia. Así, los resultados de las elecciones

generales de 1977 y 1979 en el Estado y en Canarias permiten afirmar, de una parte, que ambos procesos electorales dan origen a un primer ciclo político estatal de dos legislaturas —la primera de ellas con un carácter fundamentalmente constituyente— dominadas por la imperiosa necesidad de afrontar los problemas derivados de la transición política a la democracia, así como de aquellos otros relacionados con las dificultades sociales y económicos que por entonces padecía la sociedad española. Este ciclo político está caracterizado por la articulación de un sistema estatal de partidos que —al tiempo que redujo significativamente el abigarrado multipartidismo social y electoral por entonces preexistente en el Estado español— adopta el formato de un multipartidismo parlamentario de polarización moderada dominado por dos grandes partidos (UCD y PSOE). En él, la UCD logra dos mayorías simples, se convierte en fuerza hegemónica (pero no predominante) y logra articular sendos gobiernos monocolor de centroderecha con apoyos externos puntuales. Cabe concebirlo pues como un ciclo político ucedista. Por lo demás, en el sistema estatal de partidos de este ciclo político es igualmente visible la constitución del PSOE como segundo gran partido de ámbito estatal, así como los exiguos resultados de la derecha tanto en las generales de 1977 a través de AP como en las de 1979 por medio de CD. Pero también permiten detectar la debilidad del PCE y la presencia de muy diversas fuerzas de ámbito no estatal y distinta orientación ideopolítica. Entre estas últimas destacan CiU, el PNV y otras fuerzas nacionalistas o regionalistas. No obstante, por lo que a Canarias se refiere, es destacable también la presencia de la opción insular y de izquierda nacionalista de AM en el Senado tras las generales de 1977 y, en especial, la de la opción autodeterminista representada por la UPC en el Congreso de los Diputados tras las generales de 1979.

Los resultados de estas elecciones generales en Canarias muestran que en este ciclo político ucedista el subsistema canario-estatal de partidos se ve marcado por el tránsito desde el bipartidismo parlamentario inicial a que dieron origen las generales de 1977 (solo la UCD y el PSOE obtienen representación por Canarias en el Congreso de los Diputados, con diez y tres escaños respectivamente) al pluripartidismo parlamentario que ocasionaron las generales de 1979, pues en ellas también logra un escaño la UPC (UCD, 9; PSOE, 3; UPC, 1). Ambos procesos electorales muestran, en suma, que la UCD es la fuerza abiertamente predominante del subsistema canario-estatal de partidos. Pero en ellos queda igualmente reflejada la constitución del PSOE en segunda fuerza política en Canarias, la debilidad de la derecha articulada en torno a AP/CD, la escasa pero significativa presencia de la izquierda representada por el PCE y, por último, la emergencia de la izquierda nacionalista canaria articulada primero en torno a PCU (1977) y posteriormente en la UPC (1979). No obstante, tanto en las primeras como en las segundas elecciones generales es destacable la presencia de AM en las elecciones al Senado, si bien solo consiguió un senador en las generales de 1977.

El análisis de la composición de la primera Junta de Canarias permite concluir también que el primer y provisional esbozo del sistema canario de partidos adopta un formato de pluripartidismo parlamentario fundado en la presencia de seis fuerzas políticas (UCD, PSOE, AP, PCE, PSP y AM) y la preponderancia del centro derecha representado por la UCD, así como con la única presencia de AM como fuerza política de ámbito no estatal y con la representación —aún sin legitimidad democrática— de un representante por cada uno de los siete Cabildos Insulares. Pero ese formato se mantiene y refuerza en la segunda composición de la Junta de Canarias. Esta

quedaría compuesta, de un lado, por veintiún representantes de los cabildos (tres cada uno de ellos) y, de otro, por quince representantes de las fuerzas políticas: UCD (8), PSOE (3), PCE (1), CD (1) y la UPC (2), si bien esta última renuncia a participar en la Junta. Por tanto, el segundo esbozo del sistema canario de partidos adopta un modelo de pluripartidismo parlamentario y muestra un considerable incremento de la presencia —ahora con legitimidad democrática— de la condición insular del archipiélago a través de la representación de los siete Cabildos Insulares. Por lo demás, ambos esbozos del sistema canario de partidos manifiestan una escasísima presencia de la mujer (dos en la primera Junta y una en la segunda).

Así pues, el periodo que transcurre desde las generales de 1977 hasta antes de la celebración de las primeras elecciones autonómicas de 1983 constituye para Canarias un *quinquenio preautonómico* y—al igual que en el Estado— de preponderancia *ucedista*. El formato que adquieren durante este periodo los dos primeros esbozos del sistema canario de partidos muestra una fuerte influencia y dependencia del sistema estatal de partidos, al tiempo que manifiesta ya una cierta inclinación hacia la insularización de la vida política (facciones de la UCD, AM y, sobre todo, fuerte presencia de los cabildos). Tiene también una composición fundamentalmente masculina y se inclina hacia un modelo de pluripartidismo parlamentario bajo un débil (por fracturas internas) predominio de la UCD y del centroderecha. Por su parte, el análisis de los resultados de las elecciones locales de 1979 a cabildos y ayuntamientos también muestra que los sistemas insulares y municipales de partidos reproducen tanto el pluripartidismo parlamentario como el predominio de la UCD, la incipiente fortaleza del PSOE y la debilidad de AP/CD y el PCE.

Finalmente, en los procesos electorales acaecidos durante este periodo es perceptible la incipiente conformación de

diversas opciones de ámbito no estatal y con diversa implantación territorial. Así, entre aquellas que consiguieron algún tipo de representación institucional, destaca la presencia minoritaria a nivel estatal, autonómico y local de PCU, UPC y AM, así como la de AHI, AV y PIT a nivel insular y local y, finalmente, la de un amplio conjunto de agrupaciones o asambleas municipales independientes que —generalmente basadas en el potente movimiento asociativo y vecinal existente en Canarias por esa época— mostraron en este nivel de la contienda política su importante presencia electoral y sus ansias de cambio político y social.

2. EL SISTEMA ESTATAL DE PARTIDOS

La segunda parte del trabajo aborda —entre otras cuestiones— las cuatro legislaturas que, tras las elecciones generales de 1982, pusieron fin al ciclo estatal ucedista (1977-1981) y consolidaron un nuevo ciclo político—electoral en el Estado español. Este se alargó —si bien con notables dificultades en su etapa final— durante catorce años, esto es, desde las generales de 1982 hasta la convocatoria de las generales de 1996, momento en que el PSOE pierde las elecciones generales y el PP lo sustituye como partido hegemónico en el sistema estatal de partidos. De nuestro estudio de los resultados de los procesos electorales acaecidos durante estos catorce años se desprende que el sistema estatal de partidos siempre adquiere un formato de multipartidismo parlamentario al que subyace tanto un fuerte multipartidismo sociopolítico como un no menos significativo multipartidismo electoral. En todo caso, en este sistema de partidos siempre están presentes en el Congreso de los Diputados un mínimo de diez (caso de las generales de 1982) y un máximo de

trece (generales de 1989) fuerzas políticas, lo cual apunta hacia un sistema con amplia fragmentación política.

Pero nuestro estudio revela igualmente que el sistema estatal de partidos también está caracterizado por un sistema "de partido predominante" en el que, tras ganar las cuatro elecciones, el PSOE ejerce —con la excepción del periodo 1993-1996, durante el cual su predominio se convierte en hegemonía en tanto que solo dispone de una débil mayoría simple— un amplio dominio sobre la vida política del Estado español. Es más, también está marcado por el monopartidismo gubernamental, es decir, por la existencia de cuatro gobiernos de un solo partido (monocolor) dirigidos por el PSOE, aunque tras las generales 1993 necesitó —tanto para la investidura como para las decisiones políticas fundamentales— el apoyo de diversas fuerzas nacionalistas.

En este sistema de partidos destaca la presencia de dos grandes partidos o fuerzas políticas (PSOE y AP/CD/PP) que acaparan la gran mayoría de la representación parlamentaria, se benefician significativamente de los "efectos" mayoritarios del sistema electoral estatal[1] y está caracterizado —acaso, de nuevo, con la excepción de la última legislatura (1993-1996)— por un grado moderado de polarización política. En él, la representación parlamentaria conseguida por las fuerzas de ámbito estatal es siempre muchísimo mayor (PSOE, AP/PP, PCE/IU, UCD/CDS) que la lograda por las opciones de ámbito no estatal. A lo largo de las cuatro legislaturas, las primeras obtienen más del 90% de los escaños, si bien el porcentaje de sufragios es inferior y

[1] Véanse al respecto las consideraciones sobre la sobre o infrarrepresentación generadas y el número efectivo de partidos con representación parlamentaria por el sistema electoral estatal aportados por J. R. Montero Gibert y P. Riera Sagrera en su ya citado ensayo "El sistema electoral español cuestiones de desproporcionalidad y de reforma". Particularmente ilustrativa al respecto es la Tabla sobre "Diferencias entre las proporciones de votos y de escaños en España, 1977-2008) que aportan en la página 235.

ronda el 83%. Por último, en él sobresale igualmente la escasa presencia de la mujer en el Congreso de los Diputados y en el gobierno. En el Congreso esa presencia fluctúa entre el 4,86% de 1982 (diecisiete mujeres) y el 16,29% tras las generales de 1993 (cincuenta y siete). En el gobierno oscila entre su completa ausencia en la primera legislatura (1982-1986) y el 18,75% de la cuarta legislatura iniciada en 1993 (tres mujeres y dieciséis hombres).

A excepción de sus últimos tres años (1993-1996), este ciclo político-estatal supuso la consolidación de un sistema estatal de partidos con notable estabilidad y claro predominio del PSOE. Pero supuso también —además de la imperiosa necesidad de abordar la ingente cantidad de problemas sociales y económicos que en cada capítulo hemos señalado— la crisis y/o reorganización de algunas de las más relevantes fuerzas políticas de ámbito estatal. Fue el caso, sin duda, de la crisis y desaparición de la UCD y el CDS del espectro parlamentario, de la refundación de AP y su conversión en el PP con la consiguiente desaparición de CD o CP y algunos de los partidos que las integraban (Partido Demócrata Popular, Partido Liberal…). Pero también asistimos a la retirada del PCE de la arena electoral y su apuesta por IU, a la desaparición parlamentaria de muy diferentes fuerzas de ámbito no estatal (Partido Andalucista, Esquerra Republicana de Catalunya, Euskadiko EzKerra, Unión del Pueblo Canario, …) o, en fin, al fracaso de distintas operaciones destinadas a ocupar el centro político (crisis del CDS, Operación Roca, …).

Los argumentos precedentes permiten caracterizar el periodo que transcurre entre las generales de 1982 y los meses previos a las generales de 1996 como un "ciclo político socialista". Sin embargo, cabe reseñar igualmente que a lo largo de este ciclo el PSOE experimenta —pese a la sobrerrepresentación que logra— un progresivo retroceso en porcentajes de votos y

en escaños. Así, mientras en las generales 1982 logra el 48,11% de los sufragios y 202 escaños, en las de 1986 obtiene el 44,06% y 184 escaños, en las de 1989 consigue el 39,6% y 175 escaños y, finalmente, en las de 1993 alcanza el 38,78% de los votos y 159 escaños. Adviértase, sin embargo, que en estas últimas elecciones el PSOE retrocede en algo menos de un 1% de los sufragios que había conseguido en las generales de 1989, si bien pierde dieciséis escaños. Sin duda, buena parte de esa pérdida puede achacarse —además de a otros factores como el desgaste y descrédito del PSOE o la crisis social y económica de los 90— a la crisis y desaparición parlamentaria del CDS y, en particular, al hecho de que el PP se convirtió —tras las generales de 1993— en el otro gran partido del sistema que, por ello mismo, también se beneficia de los efectos mayoritarios del sistema electoral estatal. Es más, el PP se constituye ya como la única fuerza estatal a la derecha del PSOE y seria alternativa conservadora al gobierno socialista. En todo caso, entre los resultados de las generales de 1982 y los de las generales de 1993 el PSOE pierde el 9,33% de los sufragios (48,11% y 38,78%) y cuarenta y tres escaños (202 y 159).

Por otro lado, durante este ciclo político la trayectoria de las distintas opciones de la derecha estatal —sucesivamente representada por AP/PDP, Coalición Popular (AP/PDP/PL) y, finalmente, por el Partido Popular— desvela un notable estancamiento en las generales de 1982, 1986 y 1989, así como un importante avance en las generales de 1993. Mientras en las generales de 1982 la coalición AP/PDP logra el 26,36% de los sufragios y 107 escaños, en las generales de 1986 la Coalición Popular (CP) obtiene el 25,97% de los sufragios y 105 escaños (dos menos) y en las generales de 1989 el PP prácticamente repite los resultados de AP/PDP en las generales de 1982 al lograr el 25,79% de los sufragios y 107 escaños. No obstante, como ya se ha sugerido, en las

generales de 1993 el PP se convierte definitivamente en alternativa conservadora de gobierno al mejorar sustancialmente sus resultados: 34,76% de los sufragios y 141 escaños, esto es, queda a una distancia del 4% de los sufragios y quince escaños del otro gran partido, el PSOE.

Así mismo, durante las cuatro legislaturas estatales analizadas en la segunda parte del trabajo, el PCE primero y luego IU constituyen fuerzas de ámbito estatal claramente minoritarias. En ninguna de las elecciones logran superar los 20 escaños o el 10% de los sufragios, al tiempo que quedan siempre a enorme distancia (noventa o más escaños) respecto de los dos grandes partidos estatales y sufre en sus carnes los efectos mayoritarios del sistema electoral. No obstante, sus resultados mejoran levemente en cada convocatoria electoral y, especialmente, a partir de las generales de 1989. En las generales de 1982 el PCE consigue el 4,02% de los sufragios y solo cuatro escaños. En las generales de 1986 —en las que ya se presenta IU— mejora levemente y logra el 4,63% de los votos y siete escaños. En cambio, en las generales de 1989 experimenta un importante avance: consigue el 9,07% de los votos y diecisiete escaños. Finalmente, en las generales de 1993 mejora levemente estos últimos resultados y alcanza el 9,55% de los votos y dieciocho escaños.

Por último, en el periodo que analizamos no puede menos que destacarse los resultados y evolución del centroderecha, sucesivamente representado por la UCD y del CDS. Así, pese a los buenos resultados previos de la UCD, en las generales de 1982 estas fuerzas ya experimentan su fuerte crisis. En ellas se presentan por separado y mientras la UCD consigue el 6,77% de los sufragios y 11 escaños, el CDS únicamente logra el 2,87% de los votos y 2 escaños. La desaparición de la UCD y el intento de reagrupamiento del centro en torno al CDS se saldará en las generales de 1986 con una leve mejora de los

resultados de esta fuerza: 9,22% de los votos y 19 escaños. Sin embargo, en las siguientes generales, en las de 1989, el CDS experimenta un significativo retroceso electoral: consigue el 7,89% de los sufragios y 14 escaños. Finalmente, desaparece del espectro parlamentario estatal en las generales de 1993, lo cual convierte al PP —ya lo hemos sugerido— en la única fuerza estatal con representación parlamentaria del espacio político a la derecha del PSOE.

EVOLUCIÓN Nº ESCAÑOS POR FUERZA POLÍTICA DE ÁMBITO ESTATAL Y CONVOCATORIA ELECTORAL

	1982	1986	1989	1993
PSOE	202	184	175	159
AP/PP	107	105	107	141
PCE/IU	4	7	17	18
UCD	11			
CDS	2	19	14	0

EVOLUCIÓN % SUFRAGIOS POR FUERZA POLÍTICA DE ÁMBITO ESTATAL Y CONVOCATORIA ELECTORAL

	1982	1986	1989	1993
PSOE	48,11	44,06	39,6	38,78
AP/PP	26,36	25,97	25,79	34,76
PCE/IU	4,02	4,63	9,07	9,55
UCD	6,77			
CDS	2,87	9,22	7,89	1,76

El resto de las fuerzas políticas con representación parlamentaria presentes en los diferentes sistemas estatales de partidos a que dan lugar las cuatro elecciones generales analizadas en la segunda parte del trabajo son fuerzas de ámbito no esta-

tal. Constituyen opciones nacionalistas o regionalistas de distinta denominación y diferente orientación ideopolítica. Su presencia parlamentaria es abiertamente minoritaria, si bien durante la cuarta legislatura (1993-1996) algunas de ellas (CiU, PNV) fueron decisivas para la formación de gobierno y la actividad legislativa. Su número varía entre las cinco que lograron representación en el Congreso en las generales de 1982 (CiU, PNV, HB, ERC y EE) y las nueve que la consiguieron en las generales de 1989 (CiU, PNV, HB, Euskadiko Ezquerra, Partido Aragonés Regionalista, Agrupaciones Independientes de Canarias, Unió Valenciana, Partido Andalucista y Eusko Alkartasuna). Probablemente a ello contribuyó —en el primer caso— la fuerza arrolladora del PSOE en las generales de 1982 y —en el segundo— la crisis del propio PSOE, el estancamiento del PP y la debilidad del CDS en las generales de 1989. Pero, sea como sea, el número de escaños que consiguen estas fuerzas oscila entre los veinticuatro (1982) y los treinta y siete escaños (1989). A su vez, el porcentaje de sufragios fluctúa entre casi el 8% (1982) y poco más del 10% (1989). Por otra parte, durante este periodo y entre todas estas opciones, son mayoritarias y consiguen representación en las cuatro elecciones CiU (entre 12 y 18 escaños), el PNV (entre 5 y 8 escaños) y HB (entre 2 y 5 escaños). El resto de las opciones que consiguen representación política en alguna de las cuatro elecciones de este periodo —salvo el caso de Coalición Canaria en las generales de 1989, que logra cuatro escaños— tan solo consigue uno o dos escaños. Por último, las fuerzas nacionalistas o regionalistas que consiguen representación parlamentaria pertenecen a solo siete (Cataluña, País Vasco, Galicia, Aragón, Valencia, Canarias y Andalucía) de las diecinueve comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas que componen el Estado español.

ESCAÑOS Y % VOTOS DE PANES POR CONVOCATORIA ELECTORAL

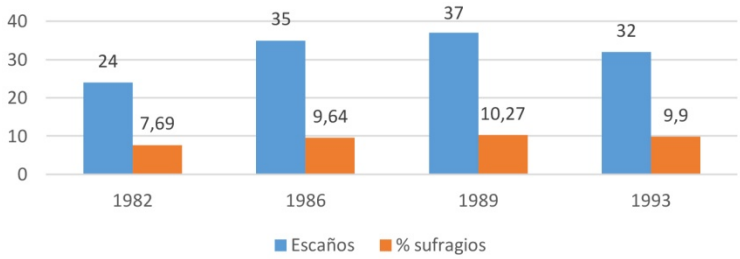

3. EL SUBSISTEMA CANARIO-ESTATAL DE PARTIDOS

El estudio de la dinámica y evolución del subsistema canario-estatal de partidos, esto es, del aquel que se deriva de los resultados y escaños que se disputan por Canarias en las cuatro elecciones generales analizadas en la segunda parte del trabajo aporta una primera conclusión: durante las cuatro legislaturas de este periodo el subsistema canario-estatal de partidos adquiere siempre un formato de pluripartidismo parlamentario, pues en él siempre están presentes entre tres y cuatro opciones políticas. No obstante, a partir de las generales de 1993 acontecen algunos cambios importantes en la dinámica y composición interna de este subsistema. Así, de un lado, mientras en las tres primeras elecciones generales el PSOE es siempre la fuerza más votada (se mantiene siempre alrededor del 36% de los sufragios) y con mayor número de escaños (entre 7 y 6 de los trece o catorce que se disputan), en las elecciones de 1993 el PP se convierte en la opción más votada por Canarias (33,93% de los votos), si bien obtiene el mismo número de escaños que el PSOE, esto es, cinco; y, por otro, mientras en las tres primeras legislaturas la presencia de las fuerzas de ámbito no estatal no existe (generales de 1982) o se reduce al escaño logrado por las AIC en las generales de 1986 y de 1989 (al

tiempo que no alcanza el 10% de los sufragios canarios), en la última legislatura CC obtiene el 25,58% de los sufragios canarios y logra cuatro escaños, quedando así a escasa diferencia de los dos grandes partidos estatales. Así pues, si bien el subsistema canario-estatal de partidos adopta siempre un formato de pluripartidismo parlamentario, lo cierto es que a partir de la crisis del CDS y sobre todo de la emergencia de CC nos enfrentamos a un subsistema en el que el PSOE ya no es la fuerza hegemónica y, al tiempo, la lucha por la primacía se dirime entre tres fuerzas con escasas diferencias entre sí.

% VOTOS EN EL SUBSISTEMA CANARIO-ESTATAL
POR FUERZA POLÍTICA Y CONVOCATORIA ELECTORAL

	1982	1986	1989	1993
PSOE	36,65	36,06	36,1	29,85
AP/CP/PP	26,9	23,3	19,3	33,93
UCD/CDS	16,42	16,9	17,58	
AIC/CC		9,82	9,66	25,58
UPC	5,36			

ESCAÑOS EN EL SUBSISTEMA CANARIO-ESTATAL
POR FUERZA POLÍTICA Y CONVOCATORIA ELECTORAL

	1982	1986	1989	1993
PSOE	7	6	7	5
AP/CP/PP	4	3	3	5
UCD/CDS	2	3	3	
UPC	0			
AIC		1	1	
CC				4

Una comparación entre los porcentajes de voto y los porcentajes de representación institucional que —a nivel autonómico canario y a lo largo de las cuatro elecciones generales analizadas— logran las distintas fuerzas políticas evidencia nuevamente los efectos mayoritarios del sistema electoral estatal y, sobre todo, de la circunscripción electoral provincial. Así, por mencionar el ejemplo más significativo, mientras en las elecciones generales de 1982 el PSOE logra el 36,65 de los sufragios canarios obtiene en cambio el 53,8% de la representación canaria en el Congreso de los Diputados. Del lado de los efectos negativos del sistema electoral estatal nos encontramos con que —en esas mismas elecciones generales de 1982— la UPC (con el 5,36% de los sufragios canarios) se queda sin representación parlamentaria en el Congreso, pese a que con circunscripción electoral autonómica y con un sistema electoral directamente proporcional le hubiera correspondido por restos un escaño. Otro modo de percibir con nitidez esos efectos mayoritarios del sistema electoral estatal es calcular el coste en votos de los escaños obtenidos para cada fuerza política. Así, en esas mismas elecciones generales de 1982, mientras, de un lado, el PSOE logra siete escaños con 239.615 y, por tanto, cada escaño le cuesta 34.230 votos, de otro, la UPC se queda sin escaños habiendo logrado 35.013 sufragios. No obstante, cabe destacar finalmente que cuando las diferencias en número y porcentajes de sufragios entre unos y otros partidos mayoritarios se reducen o alcanzan un cierto umbral, también se aminoran los efectos mayoritarios de este sistema electoral, lo cual en modo alguno anula los efectos mayoritarios sobre las opciones minoritarias. Un ejemplo, en las generales de 1993 en Canarias el PSOE obtuvo siete escaños con 242.035 sufragios (coste de 34.577 votos por escaño), el PP consiguió tres escaños con 130.043 votos (coste de 43.348 votos por escaño) y el CDS logró otros tres escaños con

117.897 votos (39.299 votos por escaño), en cambio las AIC con 64.797 votos lograron un solo escaño.

Por otro lado, una comparación entre los resultados que obtienen las fuerzas políticas de ámbito estatal a nivel de Estado y los que obtienen en Canarias en las diferentes elecciones generales nos aporta igualmente algunas conclusiones relevantes. Así, en estos procesos electorales, el PSOE siempre ha obtenido porcentajes de sufragio menores en Canarias que en el resto del Estado. Esa diferencia oscila entre los más de tres puntos que pierde en Canarias en las generales de 1989 (39,6% en el Estado y 36,1% en Canarias) y los cerca de doce que pierde en las generales de 1982 (48,11% en el Estado y 36,65% en Canarias). Por su parte, AP/CP/PP muestran porcentajes similares en el Estado y en Canarias, aunque —a excepción de las generales de 1982, en las que supera en Canarias un 0,54% la media que consigue en el Estado— también muestra una tendencia a la baja. En todo caso, sus diferencias negativas giran en torno a los poco más de seis puntos de diferencia en las generales de 1989 (25,79% en el Estado y 19,39% en Canarias) y menos de un punto en las generales de 1993 (34,76% en el Estado y 33,93% en Canarias). Por su lado, el CDS —pese a que siempre es la tercera fuerza en porcentajes y escaños y, salvo en las generales de 1993 (momento en que ya está en franca crisis)— muestra una evolución completamente diferente: siempre obtiene en Canarias mejores resultados y porcentajes que en el Estado. Esa diferencia positiva —que deriva sin duda de la peculiar idiosincrasia del CDS canario— oscila entre los casi diez puntos en las generales de 1989 (17,58% en Canarias y 7,89% en el Estado) y los cerca de ocho que consiguió en las generales de 1986 (16,9% en Canarias y 9,22% en el Estado).

Finalmente, en las cuatro elecciones generales que analizamos en este periodo han concurrido distintas fuerzas de ámbito exclusivamente canario y que, por tanto, se presentaron por

una o las dos circunscripciones provinciales electorales canarias. Es por ello por lo que los porcentajes de votación que seguidamente se comentan hacen referencia a los obtenidos por dichas opciones en Canarias. Algunas de estas fuerzas obtuvieron porcentajes de votación significativos, pero solo dos (AIC y CC) lograron representación en el Congreso. Así, entre las que concurrieron a las generales de 1982 destacan la UPC (5,36%), Convergencia Canaria (3,95%) y Asamblea Canaria-Coordinadora Canaria (2,87%). Pero todas ellas quedaron sin representación en el Congreso. Por su parte, entre las que concurrieron a las generales de 1986 sobresalen las AIC (9,82%), Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria (5,52%) e Izquierda Unida Canaria (4,31%), pero sólo la primera obtuvo escaño en el Congreso. Así mismo, entre las que se presentaron a las generales de 1989 destacan nuevamente las AIC (9,66%), Izquierda Canaria Unida (7,96%) y Asamblea Canaria Nacionalista (3,21%), pero —nuevamente— solo las AIC lograron escaño. Por último, en las generales de 1993 —tras la creación de CC y la integración en ella de las AIC, ICAN, IUC y otras fuerzas minoritarias— CC obtendrá por Canarias —ya se ha señalado— nada menos que el 25,58% de los sufragios y cuatro escaños. IUC conseguiría el 4,98% de los sufragios, si bien no obtuvo representación.

Lo que se acaba de señalar permite aportar otras conclusiones para el debate: de una parte, las fuerzas de ámbito estatal tienden, por lo general y salvo en el peculiar caso del CDS, a conseguir peores resultados en Canarias que en el Estado; de otra, la fragmentación de las opciones de ámbito canario a la izquierda del PSOE (UPC y AC-Coordinadora Canaria en 1982; Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria e Izquierda Unida Canaria en 1986; Izquierda Canaria Unida y Asamblea Canaria Nacionalista en 1989) parece haber mermado sensiblemente sus opciones de con-

seguir representación parlamentaria estatal por Canarias; y, finalmente, la agrupación de muchas de estas fuerzas en CC, la presentación de esta a las generales de 1993 y sus importantes resultados —junto a la crisis del CDS— dio al subsistema canario—estatal de partidos un formato de pluripartidismo en el que destaca —en esta última convocatoria electoral— la presencia de solo tres fuerzas que compiten entre sí y con escasas diferencias en porcentajes de voto y número escaños. No obstante, supuso la pérdida de diversidad ideopolítica en el interior de las opciones de ámbito canario, así como la hegemonía de un nacionalismo cuya composición interna era de raigambre mayoritariamente conservadora e insularista.

4. EL SISTEMA CANARIO DE PARTIDOS

El periodo político-electoral canario que analizamos para determinar los distintos formatos que ha adoptado el sistema canario de partidos en la etapa autonómica está compuesto —como ya advertimos— por cuatro convocatorias electorales y/o legislaturas. Son las acaecidas entre mayo de 1983 —momento en que se convocan las primeras elecciones autonómicas en Canarias— y los años posteriores a las autonómicas de mayo de 1995. Durante estas cuatro legislaturas el sistema canario de partidos transita desde el multipartidismo parlamentario inicial y característico de las tres primeras legislaturas (1983-1987/1987-1991/1991-1995) al pluripartidismo parlamentario de la última (1995-1999). A uno y otro formato del sistema canario de partidos subyace un notorio multipartidismo social y electoral. En este último, la gran mayoría de las fuerzas políticas que no obtienen representación son muy minoritarias. De hecho, ninguna de ellas supera los quince mil votos, salvo los

casos de PCE-PCC que en las autonómicas de 1983 obtiene poco más de diecisiete mil (3,21%) y, sobre todo, de IUC que en las autonómicas de 1995 alcanza 40.614 votos y el 5,15% de los sufragios.[2] Pero se queda sin representación, con toda probabilidad a causa de los efectos mayoritarios del sistema electoral canario y, sobre todo, de las barreras electorales que este imponía. De cualquier modo, mientras en las autonómicas de 1983 son nueve las fuerzas políticas que consiguen representación en el Parlamento de Canarias, en las de 1987 son ocho, en las de 1991 son siete y, finalmente, en las de 1995 son cinco. El sistema avanza pues de una convocatoria electoral a otra hacia la reducción de la fragmentación y la diversidad partidista parlamentaria. Pero el cambio decisivo de formato desde el multipartidismo al pluripartidismo en el sistema canario de partidos se gesta sin duda en las últimas elecciones autonómicas de este periodo y, con seguridad, a consecuencia tanto de la creación de CC y la PCN como de la desaparición del CDS del Parlamento canario.

Pero este ciclo político-electoral está también caracterizado por un sistema canario de partidos en el que —a diferencia de lo ocurrido en el sistema estatal de partidos— es evidente la ausencia de mayorías absolutas y la inexistencia de un partido predominante o establemente hegemónico. Si bien el PSOE gana las tres primeras elecciones en número de escaños y porcentajes de voto no siempre logra, sin embargo, convertir esa hegemonía electoral en hegemonía política. De hecho, solo logra formar gobierno en la primera y la tercera legislatura, y en ambas con diversas dificultades. En la primera conforma un gobierno monocolor, a través de un pacto de centroizquierda (PSOE, AM, AGI, AHI),

[2] Recuérdese —como ya señalamos al comienzo de este trabajo— que los porcentajes de voto y el número de escaños atribuidos a cada candidatura han sido extraídos de la web datoselecciones.com (https://www.datoselecciones.com/islas-canarias-parlamento).

que sin embargo tuvo que afrontar una crisis a mitad de legislatura. Esa crisis se saldó con el denominado "Pacto de progreso" (PSOE, AM, PCC y UPC-AC) a partir de julio de 1985. En la tercera legislatura (1991-1995) logra articular un gobierno de coalición (PSOE-AIC) que solo perdura hasta mitad de esta (1993), momento en que fue desbancado por la moción de censura que le presentó su propio socio de gobierno (AIC). Por lo demás, el PSOE retrocede a tercera fuerza política en las autonómicas de 1995.

Por su parte, durante este periodo, la derecha organizada en torno a AP/CP/PP muestra una tendencia irregular en Canarias que, en buena medida, reproduce su trayectoria estatal. Así, en las autonómicas de 1983 queda como segunda fuerza política con diecisiete escaños y el 29,64% de los sufragios. Sin embargo, experimenta un fuerte retroceso en las autonómicas de 1987 en las que solo logra seis escaños y el 11,25% de los sufragios, así como un notorio estancamiento en las de 1991, momento en que se mantiene con seis escaños y con el 12,93% de los votos. Por último, consigue un fuerte ascenso en las autonómicas de 1995, en las que se convierte en segunda fuerza parlamentaria en Canarias al lograr dieciocho escaños y el 31,42% de los sufragios. No obstante, AP/CP/PP son también fuerzas que cuentan en distintos momentos para la formación de gobierno. De hecho, mientras AP lo hace en la segunda legislatura a través del denominado "Pacto canario" (CDS, AIC, AP), el PP lo conseguirá en la cuarta legislatura a través del "pacto global" entre CC y PP.

También el CDS muestra una tendencia irregular, aunque siempre con menor presencia parlamentaria y como segunda (1987) o tercera fuerza política (1983 y 1991) hasta las autonómicas de 1995, momento en que desaparece del espectro parlamentario canario. El CDS canario es, igualmente, una fuerza que cuenta en distintos momentos para la formación de

gobierno. Logra presidir el gobierno de la segunda legislatura (1987-1991) a raíz del ya mencionado "Pacto canario". También logra formar parte del gobierno que surge del "pacto nacionalista" que sustentó la exitosa moción de censura presentada contra Jerónimo Saavedra en marzo de 1993 (AIC, CDS, ICAN, AM, AHI). Sin embargo, tras la creación del CCN y la posterior incorporación de este en CC, el CDS desaparece como tal del sistema canario de partidos.

La última fuerza de ámbito estatal es el PCE-PCC. Pero este tan solo está presente en las autonómicas de 1983, en las que consigue un escaño y el 3,21% de los sufragios. En las autonómicas de 1987 esta fuerza apoya a ICU, la cual consiguió dos escaños y el 6,14% de los votos. Posteriormente, en las autonómicas de 1991, ICU se integrará en ICAN y, finalmente, tras la incorporación de ICU en CC (a través de ICAN), se presentará como IUC. Pero quedará sin representación parlamentaria, aunque consiguió —como ya hemos sugerido— el 5,15% de los sufragios.

Por su parte, la presencia de las fuerzas de ámbito no estatal —entre las que también podrían encontrarse las ya mencionadas ICU e IUC— en el sistema canario de partidos durante el periodo que analizamos es diversa y de notables cambios en su composición y presencia parlamentaria. En las autonómicas de 1983 estaban presentes cinco de estas fuerzas (AM, UPC-AC, AGI, Coalición Convergencia Nacionalista Canaria y AHI). Entre todas ellas consiguieron nueve de los sesenta escaños en disputa y cerca del 15% de los sufragios. En las autonómicas de 1987 logran representación otras cinco fuerzas (AIC, AM, AC-INC, ICU, AHI). En estas elecciones pierden presencia parlamentaria tanto UPC (ya extinta) como AGI, pero emergen AC-INC e ICU (que previamente habían formado parte de la colación UPC) y, sobre todo, las AIC. Sin embargo, la representa-

ción parlamentaria de estas fuerzas es ahora mucho mayor puesto que entre todas ellas consiguen un total de veinte escaños. Como también lo es el porcentaje de sufragios que logran: el 34,39%. Sin duda, tal avance se debió fundamentalmente a la aparición y éxito de las AIC que lograron once escaños y el 20,26% de los sufragios, pero también a AC-INC (dos escaños y el 6,96%), a ICU (dos escaños y 6,14%) y a AHI (dos escaños y 0,21%). Por su parte, en las autonómicas de 1991 obtendrán representación cuatro fuerzas políticas de ámbito no estatal (AIC, ICAN, AM y AHI). Ello se debió a la integración de AC-INC e ICU en la coalición ICAN. Pero, de nuevo, vuelven a aumentar su presencia parlamentaria y porcentaje de votos. Entre todas ellas logran veinticuatro escaños y el 36,12% de los sufragios. Cabe destacar no obstante que las AIC obtienen dieciséis escaños y el 22,87% de los sufragios y que ICAN consigue cinco y el 12,32%. Por último, en las autonómicas de 1995 son solo tres las fuerzas de ámbito exclusivamente canario que logran presencia en el Parlamento (CC, PCN, AHI). Pero en estas elecciones sobresale: de un lado, la emergencia de CC que gana las elecciones con el 33,18% de los votos y veintiún escaños;[3] de otro, el relativo éxito de la PCN[4] que logra cuatro escaños y el 3,03%; y, por último, AHI que consigue un escaño con el 0,27% de los votos. De esta forma, la fortaleza de estas fuerzas en el sistema canario de partidos aumenta nuevamente y se eleva a veintiséis escaños y el 36,48% de los sufragios.

Así pues, en el periodo que analizamos, el número de fuerzas de ámbito no estatal presentes en el sistema canario de partidos se reduce desde las cinco fuerzas en las auto-

[3] Recuérdese que en CC están integradas tanto las AIC como ICAN (AC-INC-ICU) y AM. También podría considerarse parte de ella a AHI, pero esta —aunque de acuerdo con CC— se presenta en solitario por la circunscripción de El Hierro.

[4] Ya hemos indicado que la PCN surge de la escisión de IF y el PIL de CC.

nómicas de 1983 a las tres opciones en las de 1995. Sin embargo, su presencia parlamentaria aumenta sustancialmente de los nueve escaños en las autonómicas de 1983 a los veintiséis en las de 1995, así como también crecen sus porcentajes de voto: del 14,96% en las autonómicas de 1983 al 36,48% en las de 1995. Sin duda, la clave de tal aumento está, de una parte, en la progresiva integración de las fuerzas insularistas y de centroderecha en las AIC (1987) y de las de la izquierda nacionalista en ICAN (1991); y, de otro, en la posterior integración de todas ellas —pese a sus diversas orientaciones ideopolíticas e implantación territorial— en CC. De esta forma, en las autonómicas de 1995, la única excepción a tal proceso de integración de fuerzas de ámbito no estatal será la PCN, puesto que —como ya se ha dicho— mientras, de una parte, AHI tenía un acuerdo con CC (y de hecho se integró posteriormente en su grupo parlamentario), de otra IUC se presenta en solitario y no obtiene representación parlamentaria.

Así mismo, como un elemento más para el debate, podría aducirse que la emergencia de CC constituye un éxito desde el punto de vista de su triunfo en las elecciones de 1995 y, sobre todo, por la posición estratégica y la hegemonía que consigue con ello. Pero caben algunas dudas desde el punto de vista del número de escaños y de los porcentajes de voto logrados. Eso es lo que al menos parece desprenderse del hecho de que, de un lado, en las autonómicas de 1995 CC obtiene veintiún escaños y el 33,18% de los votos y, de otro, en las autonómicas de 1991 las fuerzas integradas en CC consiguieron —por separado— veintitrés escaños y el 35,9% de los sufragios: AIC (16 escaños; 22,87%), ICAN (5 escaños; 12,32%) y AM (2 escaños; 0,71%). Es cierto que, mientras en las autonómicas 1991 IF y el PIL estaban integrados en las AIC y consiguieron seis escaños por las

circunscripciones de Lanzarote (cuatro) y Fuerteventura (dos), en las autonómicas de 1995 ambas fuerzas se presentan bajo la PCN y logran cuatro escaños. Pero no menos cierto es que el CDS —que en las autonómicas de 1991 logra siete escaños y el 14,52% de los sufragios— no solo desaparece del Parlamento canario en las autonómicas de 1995 (consigue algo más de cinco mil votos y el 0,68% de los sufragios, pero se queda sin representación) sino también que, en realidad, la base electoral de este partido es en buena parte absorbida por el CCN y que en las autonómicas de 1995 este ya forma parte de CC.

Como quiera que sea, todas estas fuerzas políticas de ámbito canario tienen, en distintos momentos, un importante protagonismo a la hora de formar gobierno. De hecho, cuentan decisivamente para tal tarea. Hasta tal punto esa así que —bien por separado o bien en diversas coaliciones— siempre están presentes en los diferentes gobiernos conformados durante el periodo que analizamos. En la primera legislatura AHI, AGI, AM y UPC-AC apoyaron al primer gobierno socialista de Saavedra, si bien AHI y AGI lo hicieron en la primera etapa de este (1983-1985), AM lo hizo en ambas y un parlamentario de UPC-AC lo hizo en la última (1985-1987). Por su parte, en la segunda legislatura (1987-1991) las AIC formaron gobierno con el CDS y AP, al tiempo que AHI les ofrece el apoyo externo de los dos escaños que consigue en estas elecciones. Así mismo, en la tercera legislatura las AIC forman gobierno con el PSOE hasta marzo de 1993, momento en que rompen con este último, le presentan una moción de censura y forman nuevo gobierno con ICAN, CDS, AM y AHI. Por último, tras las autonómicas de 1995, CC —que ya integra a ICAN, el CCN y AM— forma gobierno con el PP y recibe el apoyo de un parlamentario de AHI. Cabe concluir por tanto que, pese al mayor peso político de las fuerzas

de ámbito estatal (PSOE, CDS, AP/PP), la distancia ideológica y el enfrentamiento entre estas (en especial entre PSOE y AP/PP) —además de la ya mencionada ausencia de mayorías absolutas— convirtió a las opciones de ámbito no estatal en fuerzas que siempre "contaron" decisivamente a la hora de formar gobierno.

En suma, durante las cuatro legislaturas que analizamos, el sistema canario de partidos está marcado por el cambio desde el multipartidismo al pluripartidismo parlamentario. Pero también por la articulación de diversas formas de pluripartidismo gubernamental que se expresa a través de la articulación de diferentes coaliciones de gobierno con distinto signo ideopolítico en las que siempre están presentes —preciso es reiterarlo— distintas fuerzas de ámbito no estatal: de centro-izquierda (PSOE-AHÍ-AGI-AM: 1983-1985), de izquierdas (PSOE, AM, PCC, UPC-AC: 1985-1987), de centro-derecha e insularista (AIC-CDS-PP-AHI: 1987-1991), de centroizquierda (PSOE-AIC: 1991-1993), insularista y mayoritariamente de centroderecha (AIC-CDS-ICAN-AHI: 1993-1995) y, finalmente, nacionalista insularista y conservador (CC-PP: 1995-1999).

De lo señalado hasta el momento cabe concluir que en el sistema canario de partidos no han existido hegemonías estables y duraderas. Su dinámica interna muestra una evolución que conduce desde la inicial hegemonía socialista ostentada por el PSOE en la primera legislatura (1983-1987) hasta la hegemonía del nacionalismo insularista que finalmente conquista CC en la última (1995/1999), pasando sin embargo por la hegemonía del centroderecha (CDS, AIC) tras las autonómicas de 1987 y la del insularismo conservador de las AIC tras las de 1991. Pero todo ello muestra así mismo que el sistema político y el sistema canario de partidos también ha estado caracterizado por la constante inestabilidad gubernamental. Y si bien la tendencia hacia la reducción de la fragmentación y

la diversidad parlamentaria del sistema es palpable, no por ello cabe concluir que es esa misma fragmentación y diversidad la causante de la inestabilidad gubernamental. De hecho, incluso en la cuarta legislatura (1995-1999)—en la que solo existen cinco fuerzas políticas[5] y se firmó el "pacto global" entre CC/PP— también se asistió a una crisis de gobierno.

Pero existen, por último, otros dos rasgos sumamente relevantes en la evolución del sistema canario de partidos durante estas cuatro legislaturas: de un lado, la importancia del insularismo en la vida política canaria y, de otro, la escasa presencia de la mujer. Sobre el primero cabe indicar que —al margen de los diversos conflictos insularistas que hemos tenido ocasión de relatar en este trabajo— el insularismo fue una clave insoslayable de la articulación y desarrollo del sistema canario de partidos durante estos años. Si bien en la primera legislatura autonómica solo alcanza expresión a través de AHI y AGI, lo cierto es que en la segunda y en la tercera lo encuentra a través AHI y las AIC, al tiempo que en la cuarta legislatura encuentra expresión por medio de las fuerzas que componen la PCN y CC, si bien en este último caso lo hace por medio de un nacionalismo insularista de mayoritaria orientación conservadora. En todo caso, pese a la creación de una y otra coalición, lo cierto es que el peso y la persistencia de las distintas fuerzas insularistas integradas en CC (AIC: ATI, API…) y en la PCN (IF, PIL) es más que notorio. Por lo demás, estas fuerzas siguen estando presentes como tales en las elecciones a cabildos y en las municipales de 1995.[6]

[5] De hecho, si tenemos en cuenta que AHI forma parte entonces de CC, aunque —de acuerdo con tal coalición— se presenta en solitario en su circunscripción electoral, podríamos considerar que son solo cuatro las fuerzas políticas que, en realidad, componen el sistema de partidos.

[6] Así ocurre, por ejemplo, en las elecciones a cabildos de 1995. En ellas CC se presenta como CC-ATI al Cabildo de Tenerife, al tiempo que la PCN se presenta como IF al Cabildo de Fuerteventura y como PIL al Cabildo de Lanzarote. Por su parte, también en las municipales de ese mismo año CC se presenta directamente como ATI en Tenerife y como API en La Palma.

De otro lado, la presencia de la mujer en el Parlamento y el gobierno canario durante estas cuatro legislaturas es —como ya se ha mostrado a lo largo de este trabajo— sumamente escasa. En el Parlamento canario esa presencia mejora escasamente, pero es muy reducida. Oscila entre la única mujer tras las autonómicas de 1983 y las ocho de 1995. En el gobierno canario solo está presente una mujer en la primera (María Dolores Pellicer Díez) y en la última legislatura (María Eugenia Márquez Rodríguez) mientras que en las restantes no hay ninguna.[7]

5. LOS SISTEMAS INSULARES DE PARTIDOS

A medida que descendemos en el nivel de la contienda política canaria y, por tanto, nos acercamos al análisis de la constitución y desarrollo de las instituciones políticas más próximas a la ciudadanía nos tropezamos también con mayor grado de complejidad y dificultad a la hora de alcanzar conclusiones generales sobre los sistemas de partidos que se crean en las mismas. Tal complejidad y dificultad es patente en el caso de los cabildos y, por tanto, de los sistemas insulares de partidos, si bien es aún mucho mayor —como más adelante veremos— en el caso de los sistemas municipales de partidos. Y lo es no solo porque en esta ocasión nos tropezamos con siete cabildos y con siete sistemas insulares de partidos. También porque en ellos las fuerzas de ámbito no estatal y, sobre todo, las de ámbito insular han encontrado un verdadero campo de experimentación e innovación democrática e ideopolítica. Sin duda, la insularidad, el hecho insular o, en fin, el hecho de que la comunidad canaria es, al fin y al cabo, un archipiélago com-

[7] Recuperado el 31/03/2022 de Cf. https://www.gobiernodecanarias.org/ cmsgobcan/export/sites/icigualdad/galerias/ici_documentos/documentacion/Esta_Gobcan_1983-2019.pdf.

puesto —en el periodo que analizamos— por siete islas, ha sido un dato insoslayable de la vida política canaria. Y lo relevante a nuestros efectos es no solo que cada una de las islas tiene su propia historia y características diferenciales. Es también que cada una de ellas ha desarrollado su propio y peculiar sistema insular de partidos.

Por último, también conviene tener presente que las primeras elecciones locales —a cabildos y municipios— se convocan en abril de 1979, es decir, poco después de aprobada la Constitución de 1978, junto con las primeras elecciones municipales, antes de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias (1982), y varios años antes que las primeras elecciones autonómicas canarias (1983). Sin embargo, tras esta primera convocatoria, el resto de las elecciones locales de la etapa que aquí analizamos se ha convocado siempre de forma conjunta con las elecciones autonómicas y más de un año después de las elecciones generales.

El periodo temporal que abordamos a fin de analizar la composición y evolución general de los sistemas insulares de partidos, de un lado, se inicia con las elecciones locales de abril de 1979 y culmina en los momentos posteriores a las elecciones locales y autonómicas de 1995 y, de otro, está constituido por cinco convocatorias electorales y/o legislaturas, si bien —por las razones aducidas en el párrafo anterior— la primera de ellas (1979) tiene un carácter excepcional.

Señaladas estas precisiones previas podemos adentrarnos ya en el análisis de los sistemas insulares de partidos. Y acaso lo primero que se desprende de nuestro estudio es que estos adoptan, de modo general, un formato de pluripartidismo parlamentario. En ellos siempre están presentes entre tres y seis fuerzas políticas, salvo los casos del Cabildo de El Hierro (en las elecciones de 1979 y 1983) y el de La Gomera (elecciones de 1991) en los que solo dos fuerzas políticas

adquieren representación, lo cual acaso responda al hecho de que son las islas con menor población y con menos actas de consejero/a en disputa. Revela también, de un lado, que en la mayoría de los sistemas insulares de partidos —de nuevo salvo algunos casos puntuales— siempre están presentes los grandes partidos estatales de cada momento (UCD y PSOE en las de 1979; PSOE y AP/CP/PP a partir de las de 1983, así como el CDS desde estas últimas hasta las de 1991); de otro, que las fuerzas de ámbito no estatal que consiguen representación en cada cabildo varían de forma muy significativa de una isla/cabildo a otra y, por tanto, que en ello reside fundamentalmente el carácter diferencial de cada uno de los siete sistemas insulares de partidos; y, por último, que la presencia institucional de estas fuerzas políticas se expresa a través de distintas opciones con algunas diferencias entre sí: de una parte, aquellas opciones que se presentan en dos o más circunscripciones/islas (si bien no siempre consiguen representación en todas ellas), se definen como nacionalistas y tienen una orientación de izquierdas; de otra, aquellas que tienen esa misma orientación, pero solo se presentan por una isla y tienen, por tanto, un ámbito específicamente insular; y, finalmente, aquellas que también se circunscriben al ámbito insular, pero poseen una orientación insularista y una tendencia conservadora.

El análisis de sus resultados revela que las primeras, representadas por organizaciones como UPC, AC-INC o ICAN, tienden a concentrar su presencia en los cabildos de las islas con mayor población y escaños, esto es, en los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria (UPC, AC-INC), si bien ICAN rompe esa tendencia en las elecciones de 1991 al conseguir representación en los Cabildos de Gran Canaria (5), Tenerife (2), La Palma (2) y El Hierro (1). También muestra que las segundas, representadas por AM o AV, solo obtienen repre-

sentación cabildicia en la circunscripción/isla por la que se presentan (AM en el Cabildo de Fuerteventura y AV en el de Gran Canaria, aunque esta última fuerza solo se presenta en las elecciones de 1979 y luego se integra en AC-INC). Y desvela, finalmente, que las opciones insularistas (AHI, AGI, ATI, API, AIL/PIL e IF) no solo son más. También que, en conjunto, muestran una mayor y más duradera presencia electoral e institucional. No obstante, en este último caso se da la particular circunstancia de las opciones integradas en las AIC. Y sobre las mismas cabe señalar que mientras, por un lado, estas opciones se presentan a las elecciones autonómicas de 1987 y 1991 bajo una coalición (las AIC), por otro, en las elecciones a cabildos convocadas en esos mismos años se presentan —en sus respectivas circunscripciones/islas— bajo sus propias siglas, esto es, como AHI, ATI, API, AIL, PIL o IF y no como AIC. Tal circunstancia no solo remite a las dificultades de las AIC (y, posteriormente, de CC) para convertirse en un partido con una representación unificada y una sola voz en todas las islas. Alude también a la fuerza que en Canarias posee el insularismo, al hecho de que este se ha convertido —como ya hemos advertido en reiteradas ocasiones— en una realidad insoslayable de la vida política. No cabe duda de que en Canarias los cabildos son insustituibles entidades de cercanía y experimentación democrática, de demodiversidad y autogobierno insular. Pero no por ello cabe ignorar que también han sido el medio a través del cual las opciones insularistas han mostrado su enorme atractivo electoral y su importante peso o poder político, tanto para la ciudadanía de las respectivas islas como dentro de las coaliciones con las que colaboran a nivel autonómico o estatal y, en suma, en el sistema político y el sistema canario de partidos. No obstante, a partir de la creación de CC y su presentación como tal a las elecciones autonómicas y locales de 1995, estas organizaciones insularistas parecen cambiar

de estrategia y se presentan a las elecciones de sus respectivos cabildos bajo las siglas de esta coalición, si bien en el caso del Cabildo de Tenerife ATI lo hace a través de la fórmula CC-ATI y en el caso del Cabildo de El Hierro se mantiene la tradicional presentación en solitario de AHI. Por lo demás, también conviene destacar que estos últimos hechos apuntan a varios y significativos cambios en los sistemas insulares de partidos. Apuntan, en primer lugar, a una importante reducción de la cantidad y diversidad de las fuerzas de ámbito no estatal (autonómico o insular) que han logrado representación en uno o varios sistemas insulares de partidos; en segundo lugar, a un estrechamiento del espacio de experimentación e innovación democrática e ideopolítica que posibilita este ámbito de la competencia política y electoral; y, por último, al triunfo de las tendencias centrípetas en la competencia partidista.

El estudio de las cinco elecciones a Cabildos Insulares revela así mismo algunos rasgos relevantes sobre el comportamiento y la trayectoria de las distintas fuerzas políticas. Muestra, por ejemplo, que el PSOE ha sido siempre uno de los dos grandes partidos (UCD-PSOE en la fase preautonómica y PSOE-AP/CD/CP/PP) que han formado parte de la mayoría de los siete sistemas insulares de partidos que aquí analizamos. Es más, a nivel global y a excepción de las elecciones de 1979, en las que ganó la UCD por amplísima mayoría, el PSOE ha sido la primera fuerza política tanto en número de actas como en porcentaje de votos, si bien en este último caso pierde tal posición en las elecciones de 1995 a favor de CC. Así mismo, desde las elecciones a cabildos de 1983 y hasta las de 1995, el PSOE se revela igualmente como una fuerza política que logra mantener una cierta regularidad y estabilidad de resultados. De hecho, estos oscilan entre las cuarenta y tres actas de consejero/a de cabildo que logra en las elecciones de 1995 y las cincuenta y una que logra en las elecciones de 1983 y las de 1991.

Por ello mismo muestra una importante presencia en casi todos los Cabildos Insulares y juega un papel relevante a la hora de conformar gobiernos insulares. Dejando al margen las elecciones de 1979 por sus especiales características, lo cierto es que en las elecciones de 1983 el PSOE consigue mayoría absoluta en el Cabildo de Lanzarote y simple en los de Gran Canaria y Tenerife, en los que logra formar gobierno mediante un acuerdo con la UPC. Así mismo, queda como segunda fuerza en los Cabildos de La Gomera (empata con AGI y no logra formar gobierno) y de La Palma (donde gana y gobierna AP). En Fuerteventura y El Hierro su presencia es abiertamente minoritaria. Por su parte, en las elecciones a cabildos de 1987 el PSOE logra mayoría absoluta en el Cabildo de La Gomera y mayoría simple en el de Gran Canaria, en el que logra gobernar a través de un acuerdo AC-INC. Queda como segunda fuerza política en el Cabildo de Lanzarote (en el que gana y gobierna el CDS) y en el de Tenerife (en el que gana y gobierna ATI). En el Cabildo de la Palma empata a escaños con AP, pero no logra el gobierno de la isla que ostentará AP. Por último, en los Cabildos de Fuerteventura y El Hierro se sitúa —de nuevo— como fuerza minoritaria. Por otro lado, en las elecciones a cabildos de 1991 el PSOE obtiene mayoría absoluta en el Cabildo de La Gomera y mayoría simple en el de Gran Canaria, aunque fue desplazado del gobierno de esta última por moción de censura. Empata a actas de consejero con API en el Cabildo de La Palma y con AHI en el de El Hierro, pero en ambos logra formar gobierno a través de sendos acuerdos con el PP. En el Cabildo de Tenerife sigue siendo segunda fuerza política, pero en este gana y gobierna ATI. Lo mismo le ocurre en el Cabildo de Fuerteventura en el que gana y gobierna AM y en el Cabildo de Lanzarote, pero en este último —tras la crisis y ruptura del PIL y previa moción de censura— el PSOE logra formar parte del tercer gobierno

de la isla durante esta legislatura. Finalmente, en las elecciones de 1995 el PSOE vuelve a obtener mayoría absoluta en el Cabildo de La Gomera y simple en el de La Palma, en el que logra un gobierno en minoría. Queda como segunda fuerza política en los Cabildos de Lanzarote (donde logra formar parte del gobierno tras la nueva crisis del PIL y una nueva moción de censura), de Tenerife (donde gobierna ATI con el apoyo del PP) y El Hierro (donde gobierna AHI con mayoría absoluta). Retrocede a la tercera fuerza política en el Cabildo de Gran Canaria (donde gobierna el PP tras acuerdo con CC) y como cuarta en el de Fuerteventura, en el que aliándose con IF y PP para formar parte del gobierno insular.

El recorrido realizado por la presencia institucional del PSOE en los siete sistemas insulares de partidos y en los gobiernos insulares en este periodo muestra, en suma, que este partido: por una parte, ha sido el que mayor número de actas de consejero ha logrado (191 actas en total) y, por otra, ha gobernado en solitario en cinco ocasiones y en colación con otros partidos en nueve ocasiones, si bien en el Cabildo de Lanzarote su participación en las coaliciones de gobierno —generadas a mitad de las legislatura tras las elecciones de 1991 y las de 1995— fue por escaso tiempo y a raíz de las dos crisis del PIL.

Menores fueron, sin embargo, la representación institucional y la presencia gubernamental en los cabildos lograda por las fuerzas de la derecha agrupadas en AP/CD/CP/PP o por las de centroderecha representada por UCD/CDS. En el comportamiento de las primeras es palpable una trayectoria bastante irregular. En las elecciones a cabildos de 1979 CD obtiene solo dos actas de consejero/a. En las de 1983 CP consigue un sustancial avance y logran 33 actas. Sin embargo, AP experimenta un severo retroceso en las elecciones de 1987 y tan solo logra trece. Así mismo, en la siguiente convocatoria electoral, en 1991, solo consigue un

acta más: catorce. Finalmente, en las elecciones insulares de 1995, el PP revierte ese retroceso y experimenta una importante recuperación: treinta y cuatro actas. Así pues, desde las elecciones a cabildos de 1983 hasta las de 1995 en estas fuerzas logran un total de noventa y cuatro actas de consejero/a, esto es, a notable distancia del PSOE.

Significativo es también el importante grado de dependencia que estas fuerzas muestran respecto de los importantes cambios que sufren a nivel estatal. A modo de elemento para el debate podría afirmarse incluso que sus resultados en las elecciones a Cabildos Insulares —al igual que ya hemos visto en las autonómicas y veremos en las municipales— experimentan un alto grado de fluctuación en función de los avances y retrocesos que estas fuerzas tienen en las elecciones generales. Por lo demás, estas formaciones se han situado entre la tercera y la cuarta fuerza política en número de actas y porcentajes de votos, si bien en las elecciones a cabildos de 1995 ganan al PSOE en número de actas y se sitúan como la segunda fuerza en porcentaje de votos. Por último, su presencia en los gobiernos insulares ha sido variada, aunque siempre en coaliciones. Eso es lo que ocurre, por ejemplo, con su participación en los gobiernos de los Cabildos de La Palma (1987) y en los de Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura (1991 y 1995).

En lo que se refiere a UCD/CDS es notorio que experimentan una evolución negativa y crítica. Pese a que triunfa ampliamente —ya lo hemos indicado— en las elecciones a cabildos de 1979 (consigue 79 actas), lo cierto es que sufre un fortísimo retroceso en las de 1983 (solo 14 actas). Tras este varapalo, el CDS se recupera ligeramente en las elecciones a cabildos de 1987 (26 actas) y vuelve a retroceder en las de 1991 (18 actas). Desaparece finalmente de las instituciones insulares en las elecciones de 1995. El número de actas de

consejero/a que consigue desde las elecciones a cabildos de 1983 hasta las de 1995 asciende a cincuenta y ocho. Pese a todo, a través de diversas coaliciones, logra formar parte de varios gobiernos insulares, como fueron los casos de los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura tras las elecciones de 1987. Finalmente, en sus resultados en las elecciones a cabildos muestra también un cierto grado de dependencia de la evolución de UCD/CDS a nivel de Estado, si bien las peculiaridades del CDS canario le permitieron tanto mejores resultados que los estatales como —con toda probabilidad— su rápida reconversión en el CCN y su integración en CC.

Por último, la trayectoria de PCE-PCC es minoritaria, al tiempo que de difícil seguimiento. Se presenta en solitario a las elecciones de 1979 en las que consigue dos actas en el Cabildo de La Palma y otras dos en el de La Gomera. Lo mismo hace en las elecciones de 1983, pero esta vez logra un acta en el Cabildo de La Gomera y tres en el de La Palma. Sin embargo, en las elecciones de 1987 no se presenta porque apoya a ICU, la cual consigue cinco actas de consejero/a. Así mismo, en las elecciones de 1991, ICU está ya integrada en la coalición ICAN, la cual obtiene 10 actas. Finalmente, en las elecciones de 1995 —tras la integración de ICAN en CC— el PCE impulsa IUC y esta logra un acta de consejero/a en el Cabildo de Tenerife y otra en el de La Gomera.

El resto de las opciones políticas presentes en alguno de los siete sistemas insulares de partidos durante el periodo analizado (1983-1995) son fuerzas de ámbito no estatal. Ya hemos señalado más arriba algunas cuestiones acerca de las mismas. Tan solo cabe añadir alguna que otra consideración. Algunas de ellas muestran una notable estabilidad y constancia, pese a sus avances y retrocesos electorales. Son los casos de AHI en el Cabildo de El Hierro y de AM en el de Fuerteventura, si bien AM también se integra finalmente

en CC en las elecciones de 1995. Ambas formaciones han gobernado sus respectivos cabildos en diversas ocasiones. Muchas otras organizaciones de este ámbito han desaparecido (AV, AGI, PPC, AIL, TAGOROR, UCC, …). Otras en cambio se han integrado en diferentes coaliciones (AC-INC e ICU en ICAN; CCN, ICAN y AM en CC; PIL e IF en PCN). Por último, estas fuerzas de ámbito no estatal han logrado ampliar progresivamente el número de actas que, de forma conjunta, han obtenido en los sistemas insulares de partidos. De esta forma, si bien en las elecciones de 1979 su presencia en los siete sistemas de partidos se reduce a veintiséis actas de consejero/a de cabildo (AM, 9; UPC, 8; AHI, 6; AV, 2; PIT, 1), en las elecciones de 1983 esa presencia se eleva a las treinta y nueve actas (AM,9; ATI, 6; AHI, 6; IF, 5; AGI, 5; UPC-AC, 4, PCL, 3; TAGOROR, 1), en las de 1987 asciende a las cincuenta y dos actas (ATI, 13; AHI, 8; ICU, 5; AC-INC, 3; AM, 7; API, 5; IF, 4; AGI, 4; UCC, 1; AIL, 2). Del mismo modo, en las elecciones de 1991 sigue aumentando la representación cabildicia de estas fuerzas y llega a las cincuenta y seis actas (AIC, 35; ICAN, 10; AM, 7 y AHI, 4). Finalmente, en las elecciones a cabildos de 1995 obtienen sesenta actas (CC, 42; PCN, 12; AHI, 6), a las que acaso puedan añadirse las dos conseguidas por IUC. No obstante, debe tenerse presente, de un lado, que aunque las AIC constituían una coalición de partidos, la realidad es que —ya lo hemos indicado más arriba— en las elecciones a Cabildos Insulares las organizaciones que la componen siguen presentándose bajo sus propias siglas (ATI, API, IF, PIL y AHI) y, de otro, que esa tendencia se rompió en las elecciones de 1995 a partir de la presentación de CC, aunque —como también hemos indicado— aún subsistía el caso de ATI en Tenerife puesto que en estas elecciones se presentó como CC-ATI.

Finalmente, debemos volver la mirada hacia aquel otro aspecto de los sistemas de partidos al que venimos prestando alguna atención: la presencia de la mujer. Y sobre ella lo único que puede decirse es que la presencia de la mujer en los sistemas insulares de partidos ha sido siempre escasa. Como más escasa aún ha sido su acceso a la presidencia de estos. De hecho, solo una mujer ha logrado presidir un cabildo insular durante el periodo analizado. Fue —como ya hemos indicado— *Chana Perera*, y aun así solo pudo serlo durante un año (de agosto de 1993 a agosto de 1994).[8]

6. LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PARTIDOS

Culminamos estas conclusiones con algunas consideraciones acerca de los sistemas municipales de partidos. Y en este caso el grado de dificultad a la hora de extraer conclusiones generales es aún mayor que el caso de los sistemas insulares de partidos. No en vano nos enfrentamos al análisis de los resultados globales de las diferentes elecciones realizadas —en el periodo que nos ocupa— en cada uno de los ochenta y siete municipios canarios.[9] Así mismo, esas dificultades aumentan en tanto que en los municipios canarios ha emergido una importante cantidad de agrupaciones o asambleas municipales de ámbito exclusivamente local que ha enriquecido considerablemente las posibilidades del municipalismo, así como la creación de organizaciones, en mayor o menor grado, autónomas e independientes de los grandes partidos políticos. Por lo demás, este tipo de

[8] Cf. *Cabildos: Informe del ICI sobre representación de las mujeres en las presidencias 1979-2019K, Instituto Canario de Igualdad, Gobierno de Canarias.* Recuperado el 31/03/2022 de*: https://www. gobiernodecanarias.org/igualdad/documentos/estadisticas/Esta_Mujeres_Cabildos_Presidencia_1979-2019.pdf.*

[9] A ellos se ha unido, en 2007, el municipio de El Pinar en la isla de El Hierro.

experiencias ha sido especialmente enriquecedor en el caso canario y ha contribuido sobremanera al hecho de que muchos municipios canarios hayan desarrollado su propio sistema municipal de partidos. Por último, como ya indicamos en el caso de las elecciones a cabildos, conviene recordar que las primeras elecciones municipales se convocaron —junto con las de cabildos— en abril de 1979, es decir, poco después de aprobada la Constitución de 1978, antes de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias (1982) y varios años antes que las primeras elecciones autonómicas canarias (1983). El periodo temporal que abordamos a fin de analizar la composición y evolución general de los sistemas municipales de partidos en Canarias está compuesto pues por los cinco procesos electorales acaecidos en Canarias desde las elecciones locales de abril de 1979 hasta las elecciones locales y autonómicas de 1995.

El panorama que nos ofrecen los resultados de estas cinco elecciones municipales en Canarias nos muestra que los sistemas municipales de partidos han adoptado, de modo general, un formato de pluripartidismo parlamentario. La gran mayoría de ellos ha estado compuesta por entre tres y seis fuerzas políticas, si bien unos pocos adoptaron —en ocasiones concretas— un formato bipartidista. En ellos, las fuerzas que han ostentado la hegemonía durante una o varias legislaturas han sido muy diversas, si bien de modo global puede decirse que las que han contado con mayor presencia han sido la UCD (pero únicamente tras las municipales de 1979), el PSOE y las diferentes agrupaciones/asambleas locales, si bien tras las municipales de 1991 es destacable igualmente la presencia —por separado— de las organizaciones integradas en las AIC y, sobre todo, la de CC.

Sin duda, y aun teniendo en cuenta los resultados de las municipales de 1979, el PSOE es el partido que más actas de concejal/a ha conseguido en Canarias. Pero también ha

sido la fuerza política que ha ostentado mayor número de alcaldías. Consiguió 214 actas municipales en las elecciones de 1979, 402 en las de 1983, 422 en las de 1987, 482 en las de 1991 y 415 en las de 1995. Así pues, a lo largo de estas cinco elecciones municipales, el PSOE obtiene 1935 actas. Es más, a diferencia de lo que le ocurrió en las cuatro elecciones generales de 1982, 1986, 1989 y 1991 (en las que retrocede progresivamente en porcentajes de voto y número de escaños), en las elecciones municipales canarias el PSOE crece de modo progresivo hasta las de 1995, momento en que su crisis a nivel de Estado es más que notoria y —al igual que en las generales, en las autonómicas y en las elecciones a cabildos— retrocede de modo significativo. No obstante, incluso en las últimas elecciones municipales el PSOE le sigue ganando en número de actas tanto al PP (que logra 232) como a CC (que consigue 372), si bien es la tercera fuerza en porcentaje de votos.

Así pues, a lo largo del periodo analizado, el PSOE constituye el partido con mayor poder municipal en Canarias. Sin duda, las ya mencionadas crisis de la UCD y el CDS, los diferentes y frustrados intentos de reorganización de la derecha a través de CD, AP-PDP-UL o CP hasta su conversión en el PP o las crisis, cambios y diversidad de las opciones de ámbito canario —a todo lo cual nos referimos poco más adelante— han contribuido en buena manera al notorio poder municipal ostentado por el PSOE. Pero el poder municipal socialista es igualmente visible a través del número de alcaldías a las que logra acceder durante este periodo. Así, desde la primera legislatura hasta la última, el PSOE ha estado al frente de 152 alcaldías (11, 1979-1983; 29,1983-1987; 34, 1987-1991; 45, 1991-1995; y 33, 1995-1999).[10] Y solo la aparición de CC a partir de las munici-

[10] Recuérdese que a la hora de determinar el número de alcaldías que cada partido ostenta en cada legislatura: de un lado, no tenemos en cuenta aquellas ocasiones en

pales de 1995 ha logrado —como veremos— hacerle cierta sombra en este aspecto de la contienda política.

Por su parte UCD/CDS experimenta a nivel municipal —pese sus peculiaridades en Canarias— una trayectoria irregular y en cierto modo similar a la que sufrió en los ámbitos estatal, autonómico e insular. En las primeras elecciones municipales de 1979 la UCD obtiene nada menos que 591 actas de concejal/a. Pero, en las municipales de 1983 el CDS retrocede abruptamente y solo obtiene 64 actas de concejal/a. A su vez, en las municipales de 1987 se recupera sustancialmente y logra 164 actas. Sin embargo, en las de 1991 retrocede nuevamente hasta las 107. Finalmente, en las municipales de 1995 el CDS desaparece en la práctica del panorama municipal canario: solo consigue dos actas en el municipio de Arona (Tenerife). Por tanto, UCD/CDS logran, durante estas cinco legislaturas, 928 actas municipales. De otro lado, si bien en las de 1979 preside 51 alcaldías, tras las restantes elecciones municipales tan solo accede a veintiuna (cuatro, 1983; nueve, 1987; siete, 1991; y una, 1995, esta última con solo dos concejales y gracias a una coalición en el municipio tinerfeño de Arona).

Las fuerzas de la derecha organizadas en CD (1979), AP-PDP-UL (1983), AP (1987) o PP (1991 y 1995) también muestran una trayectoria notablemente irregular a lo largo de estas cinco elecciones y/o legislaturas municipales. CD solo consigue 30 actas en las municipales de 1979. AP-PDP-UL logra empero un sustancial incremento en las municipales de 1983 y consigue 280 actas. Sin embargo, AP desciende bruscamente en las municipales de 1987 y retrocede a 75 actas.

---

que la alcaldía cambia de persona, pero no de fuerza política; y, de otro, incluimos todas aquellas otras en las que dicha fuerza ostenta la alcaldía durante toda la legislatura o solo por algún periodo. Cf. la *Base de datos de Alcaldes y Concejales* aportada por el Sistema de Información Local del Ministerio de Política Territorial. Recuperado el 31/03/2022 de https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/sistema_de_informacion_local_-SIL-/alcaldes_y_concejales.html

Por último, el PP mejora ligeramente sus resultados en las municipales de 1991 (92 actas) y, sobre todo, en las de 1995 (232 actas). Así pues, habida cuenta de los anteriores resultados, en estas cinco elecciones municipales estas fuerzas consiguen 709 actas municipales en Canarias. Lejos, sin duda, de las logradas por el PSOE e incluso menos que UCD/CDS, si bien esta se beneficia sustancialmente de la posición privilegiada de que dispone en las municipales de 1979. Por otra parte, estas fuerzas no logran ninguna alcaldía tras las municipales de 1979, pero obtienen quince tras la legislatura municipal 1983-1987, dos en la 1987-1991, ocho en la 1991-1995 y trece en la de 1995-1999. En suma, a lo largo de las legislaturas citadas estas fuerzas acceden a la alcaldía de alguno de los municipios canarios en treinta y ocho ocasiones. Muestran, de nuevo, un poder municipal menor que el del PSOE y que UCD/CDS.

Finalmente, entre las fuerzas de ámbito estatal cabe reseñar la muy minoritaria y poco duradera representación municipal lograda por algunas otras opciones de este tipo (PSP, Democracia Municipal, …) y, sobre todo, la del PCE. Sin embargo, esta última se produce —salvo en las municipales de 1979 y 1983— a través de diversas coaliciones con fuerzas de ámbito canario, lo cual impide asociar directamente los resultados logrados bajo unas u otras fórmulas. De cualquier modo, lo cierto es que en las primeras elecciones municipales (1979) el PCE logró 38 actas de concejal/a y en las segundas (1983) retrocedió a 30. No obstante, en las municipales de 1987 el PCE apoya a ICU, la cual consigue 44 actas. Por su parte, en las municipales de 1991 el PCE apoya a ICAN (surgida —recordémoslo— de la integración de AN-INC, ICU y otras fuerzas canarias minoritarias), que logra 66 actas. Finalmente, en las municipales de 1995 el PCE —rota su relación con ICU— apoya a IUC, la cual consigue 16 actas. Puede concluirse por tanto que la presencia del PCE, ICU o IU en las elecciones municipales canarias se acerca

a las 130 actas. Por lo demás, logran ostentar la alcaldía de algunos municipios, siendo los casos más destacados los de las alcaldías de Santa Cruz de La Palma y Tazacorte en las legislaturas 1979-1983 y 1983-1987, así como las de Santa Cruz de La Palma y Telde en la legislatura 1987-1991.

Así pues, la presencia y poder de las fuerzas de ámbito estatal en las cinco elecciones/legislaturas analizadas —salvo los casos puntuales que hemos eludido en las anteriores consideraciones— se traduce en la obtención de más de 3.600 actas de concejal/a y el acceso a la alcaldía de los municipios canarios en cerca de 270 ocasiones.

Mucho más compleja es —como ya insinuamos más arriba— la presencia de las fuerzas de ámbito no estatal en los municipios canarios. Esta complejidad deriva no solo de la amplia diversidad de fuerzas políticas de ámbito exclusivamente municipal. Proviene igualmente de los frecuentes cambios, crisis o desapariciones de estas, de las diferentes coaliciones bajo las que se presentan, etc. Un modo de reducir tal complejidad es agruparlas en dos tipos de opciones: por un lado, las agrupaciones/asambleas municipales independientes que constituyen opciones de ámbito estrictamente municipal y, por otro, los partidos o coaliciones electorales de ámbito insular o autonómico canario que presentan candidaturas en diferentes municipios y en uno o varios procesos electorales.[11] De este modo la presen-

[11] Hemos de advertir aquí que —del mismo modo que hemos hecho en anteriores apartados de este trabajo— para realizar este tipo de agrupaciones nos hemos servido de los criterios y los datos aportados por el Ministerio del Interior respecto de las elecciones municipales en Canarias (Recuperado el 31/03/2022 de http://www.infoelectoral.mir.es/infoelectoral/min/busquedaAvanzadaAction.html).
No obstante, estos datos estos presentan algunas dificultades. Así, por ejemplo, el Ministerio incluye bajo esta categoría a candidaturas de ámbito insular (como es, por ejemplo, el caso de AM en las elecciones de 1983) o no incluye en ella a algunas de ámbito local (como es, por ejemplo, el caso de UPG —Unión del Pueblo de Guía— en los datos que ofrece de las municipales de 1987). Otro tanto ocurre en el caso de la información ofrecidas por la *Base de datos de alcaldes y concejales* aportada por el Ministerio de Política Territorial (Recuperado el 31/03/2022 de

cia de las fuerzas de ámbito no estatal en los distintos procesos electorales municipales podría ser reflejada del siguiente modo:

a) En las municipales de 1979 las opciones estrictamente municipales logran 303 actas mientras las opciones de ámbito canario o insular consiguen 39 actas: UPC (29), Unión Socialista Obrera Canaria (8) y el Partido del Trabajo de las Islas Canarias (2). La presencia institucional de todas estas opciones se traduce pues en 342 actas, si bien la gran mayoría de ellas pertenecen —ya se habrá podido observar— a agrupaciones municipales de diferente signo ideopolítico. Así mismo, en esta primera legislatura estas opciones logran la alcaldía en 23 municipios canarios;

b) en las municipales de 1983 las agrupaciones municipales logran 372 actas, mientras que las opciones de ámbito canario o insular consiguen 63: UPC (12), AC (30), Partido Popular Canario (17), Partido Canario Liberal (3) y Frente Popular Canario (1). Logran en conjunto 435 actas municipales. Así mismo, esta segunda legislatura estas opciones logran 37 alcaldías: Agrupaciones independientes (30), AM (3), ATI (4);

c) en las municipales de 1987 las agrupaciones independientes consiguen 134 actas mientras el resto de las opciones no estatales consiguen 393 (ATI, 173; ICU, 44; AC-INC, 40; API, 46; UCC, 4; CNC, 1; AM, 23; AIGRANC, 2; UPG, 8, AIL 16, CDS-AGI, 20; IF, 6; AHI, 9 y UNI,1). Fue —ya se ha señalado más arriba— el momento en que emergieron muchas opciones insularistas que alcanzaron un poder municipal notable, probablemente tanto a costa del descenso experimentado

---

http://www.mptfp.es/portal/politica-territorial/local /sistema_de_informacion_local_-SIL-/alcaldes_y_concejales.html). Sin embargo, dado que no afectan a los efectos que en este momento nos interesa (la comparación entre las fuerzas de ámbito no estatal y las de ámbito estatal) y dado que deshacer tales problemas exigiría una exhaustiva depuración que en estos momentos nos resulta imposible llevar a cabo, en lo que sigue —tanto para los datos sobre las elecciones municipales como sobre los alcaldes y concejales— asumimos los criterios y datos suministrados por ambos ministerios, aunque estos puedan generar algún equivoco en más de una ocasión.

por el CDS como por la unión/absorción bajo sus siglas de muchas opciones exclusivamente municipales. En todo caso, unas y otras suman 527 actas municipales. Entre todas ellas lograron 41 alcaldías: Agrupaciones Independientes (24); ATI (10), AM (2), AV (1), AC-INC (1), AMATT (1), ASBA (1) y AIL (1);

d) en las municipales de 1991 las agrupaciones/asambleas independientes lograron 167 actas municipales mientras el resto de las opciones de ámbito no estatal logró 407: AIC (281), ICAN (66), ACN (30), AM (21), AHI (8) y PNC (1). Si bien la implantación y resultados de las opciones insularistas continuaron creciendo en estas elecciones, también lo hicieron las opciones nacionalistas a través de ICAN y AM. En todo caso, todas estas opciones logran 574 actas municipales. También accedieron a 39 alcaldías: Agrupaciones Independientes (23); ATI (11); AM (2); AV (1); ACN (1) y AMATT (1)); y

e) por último, en las elecciones de 1995 las agrupaciones/asambleas independientes lograron 105 actas mientras el resto de las opciones de ámbito canario consiguieron 505 (CC, 372; IUC, 16; PCN, 44; ICAN, 30; CGC, 6; CCN, 19; AHI, 8; ATF, 1; APIL, 1). Entre todas ellas lograron 610 actas municipales. A su vez, en esta quinta legislatura municipal estas opciones accedieron a 37 alcaldías: CC (15), ATI (18), AMI (1), ASBA (1), ASM (1) y, finalmente, UB (1).

Los anteriores resultados muestran pues que las fuerzas políticas de ámbito no estatal (canario, insular o municipal) incrementan progresivamente su presencia en el ámbito municipal, si bien en la legislatura 1995-1999 esa presencia se reduce levemente. Así, mientras en la primera legislatura (79/83) consiguen 342 actas y 23 alcaldías, en la segunda (83/87) logran 435 actas y 37 alcaldías, en la tercera (87/91) suman 527 actas y 41 alcaldías, en la cuarta (91/95) obtienen 574 actas y

39 alcaldías y, finalmente, en la quinta (95/99) logran 610 actas y 37 alcaldías. También en esta esfera las opciones de ámbito no estatal logran por tanto reducir progresivamente su distancia negativa respecto de las fuerzas de ámbito estatal. Comparados sus respectivos resultados cabe destacar que: a) mientras en las elecciones de 1979 las fuerzas de ámbito estatal consiguen poco más de 870 actas municipales y las de ámbito canario logran en torno a las 340, en las municipales de 1995 las primeras logran poco más de 650 actas y las segundas consiguen cerca de 610 actas; y b) mientras en la legislatura 1979—1983 las fuerzas de ámbito estatal logran 62 alcaldías y las de ámbito no estatal consiguen 23, en la legislatura 1995/1999 las primeras consiguen 47 alcaldías y las segundas 37. El ámbito municipal se muestra, así, como un terreno de disputa política y electoral en el que las fuerzas de ámbito estatal encuentran un creciente grado de competencia por parte de las opciones no estatales.

No quisiera concluir estas consideraciones sobre los sistemas municipales de partidos sin destacar que estos— al igual que ocurre en el caso de los sistemas insulares y el sistema canario de partidos — han sido un espacio prácticamente cerrado a la participación de las mujeres. Dicho de forma escueta y harto significativa: a lo largo de esas cinco legislaturas municipales, tan solo seis mujeres han accedido a la alcaldía (tres en la legislatura 79/83, una desde mitad de la legislatura 85/87, ninguna en la 87/91, ninguna en la 91/95, y dos en la 95/99) en alguno de los municipios canarios.[12]

[12] Cf. el *Informe del ICI sobre representación de mujeres en las alcaldías 1979*-2019, Instituto Canario de Igualdad, Gobierno de Canarias. Recuperado el 31/03/2022 de: https://www.gobiernodecanarias.org /igualdad/documentos/estadisticas/Esta_Mujeres_Alcaldias_1979-2015.pdf

A MODO DE EPÍLOGO

Culmina aquí —como ya anuncié al comienzo de estas páginas— la primera parte de un proyecto de investigación mucho más amplio y aún en ciernes. En él se analiza la emergencia y desarrollo de diferentes sistemas de partidos a lo largo de un periodo determinado y se vierten sobre ellos argumentos, valoraciones y conclusiones que, sin duda, ofrecen margen para la crítica y la discusión, así como para la articulación de nuevas aportaciones. Es posible que algunas partes y párrafos de este trabajo les hayan resultado arduos y, en ocasiones, repetitivos. Ruego me disculpen por ello, pero me ha parecido que así lo exigía el esfuerzo por exponer, contrastar y resumir los resultados y trayectorias de las fuerzas políticas, así como los cambios en los diferentes sistemas de partidos a raíz de los procesos electorales analizados.

El trabajo ha sido posible gracias a la colaboración de varias personas que se han tomado la molestia de leerlo y trasladarme no pocas correcciones de estilo y sugerencias de contenido. Entre ellas no puedo dejar de mencionar a mi compañera (Candela) a mis hijos (Néstor y Clara). Además de sus aportaciones y aliento, los tres han soportado estoicamente mis ausencias y devaneos. El trabajo se ha beneficiado igualmente de la discusión sobre los sistemas de partidos con el alumnado de varios cursos de la asignatura *Democracia, Participación y Educación* del Grado en Filosofía de la Universidad de La Laguna. A ellos/as también agradezco la paciencia y aportaciones que me han sugerido, así como la necesidad de repensar y reelaborar algunas de las tesis y conclusiones que en él defiendo. El resultado final es, sin embargo y como siempre, responsabilidad de quien esto suscribe.

Espero finalmente —como también sugería en las páginas iniciales del mismo— que la lectura de este trabajo aporte al/la

lector/a alguna luz sobre la vida política canaria y estatal, así como sobre los sistemas de partidos analizados o, cuando menos, que le haya sido provechosa y le anime a seguir *repensando Canarias*.

Nuestros libros están impresos íntegramente en **papel certificado FSC** (papel extraído de explotaciones de bosques sostenibles). El uso de este papel refleja nuestro compromiso con el medio ambiente.